







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Villa de Montijo

Año de 1883.

Libro de actas de las sesiones de los dos Ayun-
tamientos que funcionaron en dicho año, los cuales
se componian de los Señores que á continuacion se expresan.

Tres del Ayuntamiento que funciono
no hasta el primero de Julio

Tres del Ayuntamiento que funciono
no desde 1º de Julio en adelante

Don Fran.^{co} M. de la Iglesia (1)
" José Rodríguez y Grajera (2)
" Pedro Rodríguez y Gutierrez (3)
" José Marcon Benito (4)
" Juan Molano Romero
" José Sanchez Barrera
" Juan Sanchez Molina
" Juan Calvo Mendez
" Aureliano Duran Hurtado
" Manuel Vejo Menayo
" Manuel Hernandez Soto (5)
" Pedro Pedeyero Lopez
" Bartolome Rodriguez Bautista (6)

Don José Rodríguez y Grajera (1)
" Narciso Bravo y Mateo (2)
" Juan Molano y Romero (3)
" Miguel Mateo y Mena
" José Sanchez y Barrera
" Juan Sanchez y Molina
" Antonio Mateo y Pinilla (4)
" Francisco M. de la Iglesia
" Bartolome Bautista y Bautista (5)
" Juan Rodríguez y Molina
" Aniceto Fern. Molina (6)
" Juan Gutierrez Grajera
" Salta Don José Marcon que renuncio el cargo antes de tomar
posesion este Ayuntamiento

Secretario
Don Ricardo Cordero y Escobar.

(1) Alcalde-presidente
(2) Primer Teniente de Alcalde.
(3) Segundo Id de Id
(4) Suplente del Sindico
(5) Interventor
(6) Sindico

(1) Alcalde-Presidente
(2) Primer Teniente de Alcalde
(3) Segundo Id de Id
(4) Interventor
(5) Sindico
(6) Suplente del Sindico



1825

Alcaldes de Cortes

Actas de Cortes de las sesiones de los días 15 de Mayo, 16 de Mayo, 17 de Mayo, 18 de Mayo, 19 de Mayo, 20 de Mayo, 21 de Mayo, 22 de Mayo, 23 de Mayo, 24 de Mayo, 25 de Mayo, 26 de Mayo, 27 de Mayo, 28 de Mayo, 29 de Mayo, 30 de Mayo, 31 de Mayo, 1 de Junio, 2 de Junio, 3 de Junio, 4 de Junio, 5 de Junio, 6 de Junio, 7 de Junio, 8 de Junio, 9 de Junio, 10 de Junio, 11 de Junio, 12 de Junio, 13 de Junio, 14 de Junio, 15 de Junio, 16 de Junio, 17 de Junio, 18 de Junio, 19 de Junio, 20 de Junio, 21 de Junio, 22 de Junio, 23 de Junio, 24 de Junio, 25 de Junio, 26 de Junio, 27 de Junio, 28 de Junio, 29 de Junio, 30 de Junio, 1 de Julio, 2 de Julio, 3 de Julio, 4 de Julio, 5 de Julio, 6 de Julio, 7 de Julio, 8 de Julio, 9 de Julio, 10 de Julio, 11 de Julio, 12 de Julio, 13 de Julio, 14 de Julio, 15 de Julio, 16 de Julio, 17 de Julio, 18 de Julio, 19 de Julio, 20 de Julio, 21 de Julio, 22 de Julio, 23 de Julio, 24 de Julio, 25 de Julio, 26 de Julio, 27 de Julio, 28 de Julio, 29 de Julio, 30 de Julio, 31 de Julio, 1 de Agosto, 2 de Agosto, 3 de Agosto, 4 de Agosto, 5 de Agosto, 6 de Agosto, 7 de Agosto, 8 de Agosto, 9 de Agosto, 10 de Agosto, 11 de Agosto, 12 de Agosto, 13 de Agosto, 14 de Agosto, 15 de Agosto, 16 de Agosto, 17 de Agosto, 18 de Agosto, 19 de Agosto, 20 de Agosto, 21 de Agosto, 22 de Agosto, 23 de Agosto, 24 de Agosto, 25 de Agosto, 26 de Agosto, 27 de Agosto, 28 de Agosto, 29 de Agosto, 30 de Agosto, 31 de Agosto, 1 de Septiembre, 2 de Septiembre, 3 de Septiembre, 4 de Septiembre, 5 de Septiembre, 6 de Septiembre, 7 de Septiembre, 8 de Septiembre, 9 de Septiembre, 10 de Septiembre, 11 de Septiembre, 12 de Septiembre, 13 de Septiembre, 14 de Septiembre, 15 de Septiembre, 16 de Septiembre, 17 de Septiembre, 18 de Septiembre, 19 de Septiembre, 20 de Septiembre, 21 de Septiembre, 22 de Septiembre, 23 de Septiembre, 24 de Septiembre, 25 de Septiembre, 26 de Septiembre, 27 de Septiembre, 28 de Septiembre, 29 de Septiembre, 30 de Septiembre, 1 de Octubre, 2 de Octubre, 3 de Octubre, 4 de Octubre, 5 de Octubre, 6 de Octubre, 7 de Octubre, 8 de Octubre, 9 de Octubre, 10 de Octubre, 11 de Octubre, 12 de Octubre, 13 de Octubre, 14 de Octubre, 15 de Octubre, 16 de Octubre, 17 de Octubre, 18 de Octubre, 19 de Octubre, 20 de Octubre, 21 de Octubre, 22 de Octubre, 23 de Octubre, 24 de Octubre, 25 de Octubre, 26 de Octubre, 27 de Octubre, 28 de Octubre, 29 de Octubre, 30 de Octubre, 31 de Octubre, 1 de Noviembre, 2 de Noviembre, 3 de Noviembre, 4 de Noviembre, 5 de Noviembre, 6 de Noviembre, 7 de Noviembre, 8 de Noviembre, 9 de Noviembre, 10 de Noviembre, 11 de Noviembre, 12 de Noviembre, 13 de Noviembre, 14 de Noviembre, 15 de Noviembre, 16 de Noviembre, 17 de Noviembre, 18 de Noviembre, 19 de Noviembre, 20 de Noviembre, 21 de Noviembre, 22 de Noviembre, 23 de Noviembre, 24 de Noviembre, 25 de Noviembre, 26 de Noviembre, 27 de Noviembre, 28 de Noviembre, 29 de Noviembre, 30 de Noviembre, 1 de Diciembre, 2 de Diciembre, 3 de Diciembre, 4 de Diciembre, 5 de Diciembre, 6 de Diciembre, 7 de Diciembre, 8 de Diciembre, 9 de Diciembre, 10 de Diciembre, 11 de Diciembre, 12 de Diciembre, 13 de Diciembre, 14 de Diciembre, 15 de Diciembre, 16 de Diciembre, 17 de Diciembre, 18 de Diciembre, 19 de Diciembre, 20 de Diciembre, 21 de Diciembre, 22 de Diciembre, 23 de Diciembre, 24 de Diciembre, 25 de Diciembre, 26 de Diciembre, 27 de Diciembre, 28 de Diciembre, 29 de Diciembre, 30 de Diciembre, 31 de Diciembre.

1826

En Ricardo Cortes, Alcalde





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Folio primero

Sesion ordinaria
 del 7 de Enero

En la villa de Montijo a siete del
Enero de mil ochocientos ochenta y tres. Finido a
las ocho de la mañana se reunieron en la Casa
Consistorial los Señores Concejales Molano, San-
cha D Juan, Calvo, Tujo, Hernandez y Pude-
yero bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde
D Pedro Rodriguez, pero debiendo concurrir hoy
a las nueve de esta mañana el acto del llamamien-
to y declaracion de los moros del actual reem-
plazo se declaró la sesion desierta. Firman
dichos Señores de que yo el Secretario certifico =

Don Juan
Puderyero

Pedro Rodriguez Molano Calvo
Tujo

Manuel Hernandez

Ricardo Concheros

Sesion ordinaria
 del 14 de Enero

En la villa de Montijo a
catorce de Enero de mil ochocientos ochenta
y tres. En la Casa Consistorial bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco
Martin de la Sola se reunieron los tres
Concejales Rodriguez D. José, Rodriguez
D. Pedro, Molano, Tujo, Hernandez y

Rodríguez Don Bartolomé con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior ordinaria con efecto que por hallarla conforme fue aprobada.

Beneficencia y Sanidad: Se presentó la cuenta que el Farmaceutico Grajera rinde del suministro que en su oficina ha hecho para los enfermos pobres de la poblacion durante el primer semestre del corriente año economico, la cual el 1.^{er} semestre de 1882-83 por el licenciado Grajera haria dicha cuenta a la suma de cuatrocientas veinte y una pentas sesenta y cinco centimos. Enterado el Ayuntamiento acordo aprobar la cuenta de que se trata y por consiguiente que se pague al referido Farmaceutico las mencionadas cuatrocientas veinte y una pentas sesenta y cinco centimos.

Beneficencia y Sanidad: Se seguidamente se presentó tambien la cuenta que los licenciados D. Mariano Sier de Laurus y D. Hermenegildo Bantuta rinden de las medicinas que en la farmacia de los Sier de Laurus y Bantuta han despachado para los pobres de la poblacion en el primer semestre del corriente año economico la cual asciende a doscientas noventa y nueve pentas nueve centimos pero atendiendo al objeto para que se aplican las medicinas rebajan el



diez por ciento, en cuyo caso el importe de
quedo de la cuenta es el de doscientas sesenta
y nueve pesetas diez y nueve centimos. Enterado
el Ayuntamiento acuerdo aprobar la
cuenta citada y que su importe de doscientas
sesenta y nueve pesetas diez y nueve centimos
se satisfaga a los Farmacéuticos.

Elecciones: El Sr. Presidente dispuso la lectura que se
se acuerda por sí y el Secretario de los artículos veinte y dos y
mar la lista veinte y seis de la Ley reformada de veinte de
de los que tienen el cargo de mil ochocientos setenta y del cuarenta
derecho de su - de la Municipal que tratan de la formación
fragio en las y publicación de las listas y de quienes son
municipales electores para cargos Concejiles. Enterado el
Ayuntamiento y con el fin de que el día
primero del mes próximo que es el octavo del
corriente año económico pueda ser publicada
la referida lista como dispone el primero
de los artículos leídos, acordó proceder desde
luego a confeccionarla.

Quintas: Se dió cuenta de una solicitud que al Sr.
petición de Sr. Alcalde ha dirigido Cristóbal Blanco de
tobal Blanco estos vecinos y padre del moro Fou Blanco
sobre revisión de la memoria número treinta y ocho del recemplaro de mil
de un moro ochocientos ochenta exponiendo en resumen que
del recemplaro habiendo declarado el Ayuntamiento solda
de 1880 - do a su referido hijo a l verificar el día
nueve del corriente la revisión de excepciones
otorgadas a varios moros de dicho recemplaro

y no estimando justo tal acuerdo porque
a quien debe referirse es al mismo numero
treinta y cinco Juan Pinero Millan del
que se ha hecho caso omiso, pide se dis-
ponga lo conveniente para que la Corpora-
cion reponga el mismo acuerdo. La mis-
ma se enteró del escrito y aun cuando de-
bera limitarse a rechazarlo por dos razones; la
primera porque no es á ella á quien se diri-
ge como corresponde, y la segunda por lo
infundado y falta de exactitud en la primera
narracion que en él se consigna, sin embar-
go acuerda se contente al interesado: que en la
revisión á que alude nada absolutamente se
ha resultado respecto a su dicho hijo porque
ninguna alegacion venia disfrutando ni ha
intentado tan siquiera presentarla, y que
si se ha hecho caso omiso del mismo numero
treinta y cinco Juan Pinero Millan es por
que en la relacion de los fallos dictados
por el Cuerpo provincial en el exemplar
á que el mismo corresponde aparece ha-
berle eschuido por corto, en cuyo caso, con
arreglo á la Ley, no viene sujeto al resulta-
do de las revisiones, porque desde que tal
declaracion recayó quedó fuera de toda
responsabilidad.

Asi mismo se dió cuenta de otra solicitud
de Alonso Carretero natural de esta villa
y vecino de Cartuera pidiendo que diez



Folio tercero

Construcciones: y seis metros de terreno excedentes de la vía
 Alonso Carrero publica que hay en el extremo medio día
 solicita un trozo de la acera que mira al Poniente de la
 de terreno en la calle en construcción a espaldas de la de San
 calle detrás de la Gregorio, sea enagenado al dominio parti-
 de San Gregorio para una casa cular con destino á la construcción de
 para una casa cular con destino á la construcción de
 casas moradas o de habitaciones y para
 que se tenga en cuenta dice que en bene-
 ficio de los fondos municipales y caso de
 serle adjudicado dicho terreno, se comprom-
 mete a construir una tajea o alcantarilla
 que dé paso á las aguas de la calle y
 ponga á la misma en comunicacion fran-
 ca con la Carretera que dirige a la esta-
 cion del Ferrocarril, lo cual es tanto mas
 necesario cuanto que el terreno de que se
 trata es hoy un gran pantano perjudi-
 cial como es consiguiente para la salud
 publica. El Ayuntamiento se enteró
 de esta petición y acuerdo que para resol-
 ver en forma pare a la Comisión de poli-
 cia urbana y rural á fin de que sobre
 ella emita dictamen previo el debido re-
 conocimiento del terreno en cuestión.

Y no habiendo otros asuntos de que

1260009
tratar se levanto la sesion de que yo el
Secretario certifico =

M de la Iglesia José Rodríguez Marañón

Melano Rodríguez Viejo Rodríguez
Manuel Hernandez

Ricardo Conchero
siv

Sesion ordinaria } En la villa de Montijo a veinte
del 21 de Enero } y uno de Enero de mil ochocientos

ochenta y tres. En la Casa Consistorial se reunie-
ron el Sr Alcalde D. Francisco Martin de la
Iglesia y los Concejales Rodriguez D. Fou, Mar-
añón, Viejo, Hernandez y Rodriguez D. Bartolo-
me con el objeto de celebrar sesion ordinaria,
pero siendo las once de la mañana, en vista
de que ningun otro Sr Concejial concurría y
que con los presentes no habia numero bas-
tante para tomar acuerdo, el Sr Presidente
declará la sesion desierta. En credito de todo
firmán de que yo el Secretario certifico =

M de la Iglesia Rodríguez Marañón

Hernandez

Rodríguez Viejo

Ricardo Conchero
siv

Sesion ordinaria } En la villa de Montijo a veinte
del 28 de Enero } y ocho de Enero de mil ochocientos

4

Folio cuarto



ochenta y tres. En la Casa Consistorial se reunieron los tres Alcaldes D. Francisco Martin de la Iglesia, y los Concejales Rodriguez D. Jui, Marcon, Molano, Sanchez D. Juan, Viejo, Hernandez y Pinedeyro a las nueve en punto de su mañana, pero siendo hoy el dia señalado para resolver las alegaciones de los mozos del actual recemplaro y anteriores que en el acto del llamamiento general y revision quedaron pendientes de justificar, el Sr. Presidente declaró esta sesion desierta. Y en prueba de ello firman todos de que yo el Secretario certifico =

Juan Pinedeyro

Al de la Iglesia Rodriguez Marcon Molano

Hernandez Viejo

Ricardo Conchero

Sesion ordinaria En la villa de Montijo a cuatro del 4 de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martin de la Iglesia se reunieron los tres Concejales Rodriguez D. Jui, Marcon, Molano, Hernandez, Viejo y Rodriguez Don Bartolome con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana el Sr.



Presidente declaró abierta la sesión y se leyó el acta de la anterior con efecto que es la del catorce de Enero y hallandola conforme fue aprobada.

Contabilidad. Se dio cuenta, por lectura que hice yo se examinay, el Secretario, al Ayuntamiento de la aprueba la cuenta cuenta que al mismo rinde su Agente en del Agente de Madrid D. Gregorio Garcia Ruiz de los Madrid corres- gartos que en las operaciones todas ha pond^{te} al periodo reatirado del cobro de los intereses devenga desde 1^o de Enero dos durante el año natural de mil ocho a 31 de Dbre ul- cientos ochenta y dos. Examinado por la times. Corporacion dicho documento manime- mente acuerdo aprobarlo en la cantidad de tresmil setenta pesetas ochenta y cinco centimos que importa el "deber" y en igual suma el "haber", y que el Sr. Alcalde escri- ba al mismo Agente recomendandole el envio a la posible brevedad de las mil quinientas catorce pesetas, veinte y ocho centimos que presenta de saldo a favor del Ayuntamiento la cuenta referida.

Procedam^{to} Seguidamente lei tambien a la Cor- se acuerda que el Sindico otor portacion y o el Secretario una carta del que en nombre Agente en Badajoz D. Eugenio Serrano del Ayuntamiento y a Berseguer en la que manifiesta que der notarial la causa de no haberse liquidado ya el a favor del el Agente en Ba importe de los intereses devengados por dapor las inscripciones intransferibles representa



AA



N. 0.093.549

Folio quinto

tivas de las dos terceras partes del Capital de los bienes de Propios enagenados es que el Sr Delegado de Hacienda de la provincia, en virtud de ordenes superiores, no reconoce el valor necesario al efecto á las certificaciones-poderes; solo si al poder notarial que por tanto se hace preciso. El Ayuntamiento en su vista acuerda que el Regidor Sindico Don Bartolomé Rodriguez comparezca ante el Notario de la poblacion D Teodoro Corchero y en nombre de la Corporacion otorgue á favor del dicho D Eugenio Terrano y Almerique el poder necesario para que gestione en pro de la Municipalidad perciba y pague cuanto deba percibir y pagar la misma ya sea en las oficinas de Hacienda ya en cualesquiera otra dependencia provincial; para que realice en tiempo oportuno la liquidacion y pago de lo que el Tesoro adeuda ó en adelante adendare á esta villa por intereses del Capital de los bienes enagenados de Propios y Beneficencia; para recoger las inscripciones que han debido


expedire o que en lo subseuivo se expidan por
conuencencia de las ventas realizadas o que
se realicen, cobrando y percibiendo los intereses
de todas ellas y las anticipaciones que
interin se expidan las expresadas inscrip-
ciones si otros cualesquiera titulos, se man-
den hacer a esta villa; y para que prac-
tiquen en los referidos Centros provinciales cuan-
tas diligencias interesen a este Ayuntamiento
presentando los recursos que con-
vengan

Calamidad De continuo el Sr. Presidente expuso: que de
publica se todos era conocida la situacion dificil por que de
acuerda pedir recursos al Sr. un año a la fecha viene atravesando la nume-
Ministro de rosa clase jornalera de la localidad á causa de la
la Gobernacion falta de trabajo, y que si esa situacion no
para dar tra ha revuelto los caracteres de grave y originado
bajo a la clase conflictos acaro serios como en otros puntos,
Jornaleraq. se debe á que la inmensa mayoria de dicha
clase se ausento á buscar trabajo en las obras
del Ferrocarril de Mérida á Sevilla y en las
minas de Riotinto, lo cual dió campo para
que al resto de ella que en la poblacion quedo
pudiera tenerla ocupada algun tiempo
mas unas veces á espensa de los propietarios
que como siempre en tales casos á ello
se brindaron no obstante sus lamentables
circunstancias debidas á la perdida de la

AD

Folio 6.^o

6

 casucha pasada, y otras de los fondos Municipales á cuyo fin se inventaron varias obras. Pero estas, sabido es que fue preciso terminarlasy porque el presupuesto municipal carecia de recursos aun para sus mas sagradas atenciones, y como por otra parte los propietarios han dejado de proporcionar trabajos porque ni su situacion permite continuarlos ni el periodo porque hoy corre la agricultura, ramo unico de que aqui se vive, es de los que mas necesidades tienen, claro esta que el conflicto ha surgido, tanto mas cuanto que los braceros ausentes han regresado casi todos como se vé por el crecido numero de grupos que diariamente hay en la plaza y demas sitios publicos de la poblacion. En su consecuencia si las muy raras demandas de trabajo que uno y otro dia dirige esa modesta y sufrida clase á la Alcaldia han de ser atendidas como es justo surge que la Corporacion escoja el medio mas rapido y eficaz de allegar recursos al efecto. El Ayuntamiento conforme con lo manifestado por el Sr. Presidente, y dada la premura del asunto comencó á discutir respecto á la manera de obtener fondos con que atender si quiera sea por de pronto a la importante necesidad de que se trata, pero en vista de que los unicos arbitrios posibles

en la poblacion que son los recargos en
Territorial industrial y Consumos vienen
utilizados de siempre para las atenciones
del presupuesto porque sin ellos no podría
subsistir la administracion de este Municipi-
pio, y teniendo en cuenta que aun cuando
aun no fuese, tampoco daria el resultado
apetecido el acudir a ellos por el mucho
tiempo que mediaría hasta recaudar fondos,
acuerda se ponga en juego el medio exclu-
sivo por hoy que en su juicio existe que
es el de elevar, con certificacion de esta
acordada, respetuosa solicitud al Excmo Sr
Ministro de la Gobernacion en suplica
de que del fondo de Calamidades publicas
se sirva conceder la suma que crea pro-
dente para auxiliar en la desgracia
apuntada a los trabajadores de este
Municipio.

Consumos: Y igualmente se dió cuenta de una
solicitud de Juan Abdon Melara del
partido de estos vecinos pidiendo a la Corporacion se
sirva darle factiva la suma de veinte y tres
pesetas que importa el ultimo semestre
panadero de del conciento que como fabricante de pan
Juan Abdon tiene celebrado en el corriente año con la
Melara Administracion local del impuesto de Con-
sumos, porque desde antes de finalizar el
mes de Diciembre ha cerrado en la indus-
tria citada segun es publico. El Conju-



Folio siete



Habiendo se enteró de lo que se solicita y
 en vista de que es exacta la cuasiación del inte-
 resado en su industria desde antes de prome-
 piar el segundo semestre en curso lo cual
 justifica en forma su demanda, teniendo
 en cuenta lo poco justo que sería obligarle
 al pago de un tráfico que no equivale, una
 nientemente acordó dar como pagadas las
 veinte y tres pesetas que por el segundo
 semestre de su concierto debía satisfacer
 a la administración referida el mencio-
 nado Juan Abdon Melara

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesión de que certifico =

M. de la Peña Rodríguez Rodríguez Sánchez

Juan Molano Celso Vieja

Rodríguez Hernandez Durán

Ricardo Conchero
 Sr.

Sesión ordinaria } En la villa de Montijo a
 del 11 de Febrero } once de Febrero de mil ochocien-
 tos ochenta y tres. En la Casa Consistorial

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martin de la Iglesia se reunieron los tres Concejales Rodriguez D. Josef Rodriguez D. Pedro, Maron, Molano, Duran, Calvo, Nijo, Hernandez y Rodriguez D. Bartolome con el objeto de celebrar sesion ordinaria; siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Procederá.

Se presento la cuenta ^{ordinaria} que el Notario de la poblacion D. Teodoro Corchero de los gastos del poder que el Sindico en nombre de la Corporacion segun el acuerdo de la misma tomado en la sesion ultima otorga a favor del Agente en Badajoz don Eugenio Serrano y Messeguer; y examinada por el Ayuntamiento acuerda que su importe de veinte y cuatro puestas setenta centinos se satisfaga al dicho Notario con cargo a la partida de imprentas del presupuesto por no haber en él consignacion expresa de que pudiese pagarse.

Se dio cuenta de una solicitud que al Ayuntamiento dirige Joaquin Sanchez Barragan pidiendo que por el tiempo que se crea prudente se le conceda en arriendo el local del Pozo para hacer en él



un teatro donde se representen funciones líricas y dramáticas. El Ayuntamiento se enteró de la petición y después de discutir lo necesario sobre ella, acuerda conceder al solicitante Joaquín Sánchez para el objeto indicado el local referido, siempre que se comprometa a satisfacer en calidad de arriendo tres pesetas por cada función de las ya citadas que se verifiquen y cuya suma irá depositando en poder del Depositario del Establecimiento Don Vicente Melara con destino a la reparación del pavimento del local único móvil que impulsa a la Corporación a ceder hoy el mismo, debiendo tener entendido el Sánchez que esta concesión queda sin valor desde el momento en que el Cuerpo Municipal lo acuerde así.

Y se levantó la sesión de que yo el secretario certifico = Entre líneas = rinde = vale =

Guillermo Calvo

M. de la Iglesia Rodríguez Juan D. Álvarez

Juan Aldano Fernández Rodríguez

Vijó Durán

Ricardo Conchero

Sesión ordinaria del 18 de Febrero En la villa de Montijo a diez y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres. En la Casa Consistorial

bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Fran-
cisco Martín de la Iglesia se reunieron los
Sres Concejales Rodríguez D. Torre, Marcon,
Molano, Duran, Pijo, Hernandez y Rodri-
guez Don Bartolomé con el objeto de ce-
lebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve
de la mañana el Sr Presidente declaró abierta
la sesion y se leyó el acta de la anterior que
por hallarla conforme fue aprobada.

Quintas. Se dio cuenta á la Corporacion de que
nombrase Comi- según circular del Sr Gobernador civil de la
sionado de los mo- provincia el dia señalado para que ante
zos del actual la Comision provincial comparecan los mozos
reemplazo a. d. Ricardo Corchero de este partido es el dia veinte y cuatro
Ricardo Corchero del corriente, y enterado el Ayuntamiento
acuerda nombrar Comisionado al efecto
al Secretario de la Corporacion a Ricardo
Corchero a quien para gastos de viage
gratificacion y socorros se le facilitara
de la partida prevenida al efecto la
suma de ciento cincuenta pesetas, que
dando relevado de rendir cuenta de esta
suma por no considerarse preciso.

Benef^a y Sa- El Sr Presidente manifestó la necesidad
nidad: se que los facultativos le habian expuesto
acuerda la com- de proceder cuanto antes a la vacuna-
pra en Cordo- cion de niños en la localidad con
va de tres tubos el objeto de prevenir los casos de
de vacuna viruela que en algunos pueblos proxi-
mos se estaban dando, y enterado el



Folio noveno

Ayuntamiento acuerda que se manden a Cordova por tres tubos de linfa de ternera que se venden en el Centro de Vacunacion de dicha Capital al precio de quatro pesetas cada uno, y que el importe de todos que son dos pesetas se satisfaga con dela partida de imprevistos del presupuesto corriente.

Consumos. Acto seguido por mi el Secretario se se rebaja el con cierto que como panadero tiene celebrado Anto nio Rios con la Admon y se le conceden pla zos para el pa go de las deudas que tiene con dicha oficina

lejos á la Corporacion una solicitud que á la misma dirige Antonio de los Rios de estos vecinos manifestando, que por la elaboracion de pan en su tahona celebró en epoca oportuna concierto con la Administracion local del impuesto en la cantidad de quatro pesetas diarias y por todo el ejercicio economico que rige, pero que hace tres meses que el solicitante enfermó a enfermar de tal modo que hoy ni aun andar puede y esto ha hecho que su industria haya disminuido de tal manera que hoy no elabora ni por mitad siquiera que cuando se concertó, así es que por dicho contrato adeuda cierta suma que desea

pagar a referida oficina. Con tal motivo
y no pudiendo verificarlo de una vez por
de que se le concedan plazos al efecto,
asi como que se reduzca el concierto ci-
tado a la cantidad diaria de dos pen-
tas que es cuando mas lo que hoy debe
pagar. El Ayuntamiento se enteró de
la solicitud y en vista de que efectiva-
mente el Rios se halla desde hace tres
meses casi sin poder ser parso y que
desde entonces su industria ha decrecido
considerablemente hasta el punto de haber
quedado reducida a poco mas de la mitad
segun informes que sobre ello ha fauli-
tado el Administrador de Consumos, una-
nimemente acordó: que desde el primero
de Enero ultimo quede reducido el concier-
to del solicitante Antonio de los Rios
a la suma de dos pesetas veinte y cinco
centimos diarias que abonará en la
forma que tenia convenidas las cuatro
del semestre primero; y que la deuda que
tiene con la Administracion la pague
en tres plazos, el primero el dia veinte
y cinco de Marzo proximo, el segundo
en igual dia de Abril y el tercero el
veinte y cinco de Mayo, en la intelligen-
cia de que tan luego como fáltle al
pago de alguno de esos plazos, aquel
y los subsiguos se tendran por nullos

procediendo inmediatamente el Sr. Alcalde al cabo de todo el descubierto que el Píez tenga, empleando con el mayor rigor la vía de apremios o la mas eficaz que al efecto señalare la instrucción del ramo

Elecciones
se ocupa el Ayuntamiento en resolver varias reclamaciones

De continuo el Ayuntamiento para a resolver las únicas reclamaciones presentadas en el termino legal contra la lista de los electores para cargos concejiles que ha estado al examen publico; y en su consecuencia yo el Secretario procedi a la lectura de una solicitud

Solicitud de Alonso Gomez como se pide.

en que el vecino y elector Alonso Gomez pide que para evitar dudas se subsane el error cometido al confeccionar dicha lista donde Luis Ramos figura con el segundo apellido de Gonzalez en vez de el de Rodriguez que es el verdadero; y la Corporacion comprendiendo la razon que al solicitante asiste acuerdo de conformidad con lo que se pide, mandando en su virtud que al Luis Ramos se le consigne su segundo apellido de Rodriguez.

Solicitud de Rodrigo Rodas como se pide.

Seguientemente procedi a la lectura de otra solicitud de Rodrigo Rodas pidiendo que en la lista de los individuos que en esta poblacion gozan del derecho de sufragio en las elecciones

municipales se incluyan por reunir las circunstancias de la Ley D. Juan Molina Grajera, D. Francisco Tegeda Grajera, Francisco Bacas Concepcion, Toribio Bacas Concepcion, Jose Romualdo Labado, Juan Romero Martin, Fernando Piedeyero y Agustin del Nijo Menayo. Vista la reclamacion y documentos que como comprobantes se acompañan, el Ayuntamiento teniendo presente ademas que todos son vecinos con casa abierta y unánimemente acuerdo incluir en la lista referida y cada uno en sus respectivas calle a los mencionados sujetos.

Solicitud de Miguel Gutierrez como se pide, y el presente no se pide conforme a esta En acto seguido di lectura yo el Secretario de otra solicitud que al Ayuntamiento dirige el elector y vecinos de esta Don Miguel Gutierrez pidiendo que se excluyan de la lista de electores para cargos Concejiles donde figuran inscritos bajo el concepto de empleados municipales Eugenio Garcia, Mariano Serrano, Pedro Piñas, Bartolomé Polo Martin, Felipe Molina y Francisco Selgado Carretero porque estos individuos ni desempeñan plazas dotadas en el presupuesto ó creadas por la Corporacion ni los nombramientos estan hechos, pero ni tan siquiera aprobados por la misma, en cuyo caso ese concepto de empleados municipales que se les aplica considera que



N. 0.090.880

Folio once

es un apodo bajo el cual solamente puede reconocerse un derecho que ni la Ley les concede ni el sentido comun les permite. Abierta discusion sobre la materia varios Sres. Concejales manifestaron sus pareceres conformes con la pretension, y deymos de declararse bien discutido el punto, teniendo en cuenta que efectivamente como el reclamante dice, los sujetos citados ni cubren plazas dotadas en el presupuesto o creadas por el Ayuntamiento ni en sus nombramientos y aprobacion ha tenido parte alguna; en cuya virtud, siendo el mismo el unico y legitimo representante del Municipio conforme determina en su parrafo segundo el articulo primero de la Ley de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, ni tienen ni es posible reconocer a los individuos de que se trata el caracter de empleados del Municipio que necesitan para gozar del derecho de sufragio con arreglo al parrafo primero articulo cuarenta de la Ley enunciada, procediendo por tanto para lo acuerda la Corporacion



cion escluir de la lista de electores para
cargos municipales á los expresados Eu-
genio Garcia, Mariano Serrano, Pedro
Peñas, Bartolomé Polo Martin, Felipe
Molina y Francisco Delgado Carretero.

Nota particular
del Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente disintió de este acuerdo
porque desempeñando estos individuos funcio-
nes municipales toda vez que son empleados
de la Administracion de Consumos que el Ayun-
tamiento ha aprobado y bajo cuya recauda-
cion reciben sus haberes; ademas esa fuerza
esta considerada como de armas segun
resoluciones superiores acatadas y respetadas
por la Corporacion lo cual prueba que son
tales dependientes del Municipio y por
congruente que tienen derecho electoral;
Extrañandole que al formar las listas
electorales para exponerlas al publico, la
Corporacion no opusiera la menor queja
y hoy la presente en manera alguna
disculpable, puesto que fueron hechas
por el Ayuntamiento pleno. Argu-
mentan un sofisma porque la Admi-
nistracion aprobada en forma y recauda-
cion, claro es que se ha de haver por
empleados, como ha venido haciendose, y
de buen sentido no puede ni aun dudarse.
En este concepto queda desde luego probado,
no solamente que son dependientes y

empleados del Municipio para recaudar y llevar a cabo sus acuerdos, sino que son dependientes directos del Alcalde para hacer cumplir la acción ejecutiva de su autoridad. En remita de las resoluciones y ordenes superiores consolidadas y autorizadas con arreglo al artículo setenta y cuatro parrafo segundo de la Ley municipal como agentes de armas á los dependientes de su ramo, que no puede ponerse en tela de juicio y mucho menos por los Concejales que asisten á esta sesion despues de haber acatado y reputado las decisiones superiores sin que su oposicion de lo dispuesto resulte cosa en contrario.

El Sr. Teniente primero de Alcalde D. Jose Rodriguez contesto: que el Ayuntamiento ni tiene aprobada la Administracion de Consumos ni los dependientes de ella funcionan con su aquiescencia tan siquiera, lo cual consta al Sr. Alcalde por que sabe que contra la adopcion de aquella y el nombramiento de estos protesto y elevó la Corporacion en tiempo oportuno los correspondientes recursos de abrada segun resulta de las actas municipales y no sabe por tanto como se afirma lo contrario. Además, si al formar las listas de que se trata nada dijo el Ayuntamiento

mento sobre la inclusion de los individuos
citados es porque como sabe tambien el Sr
Alcalde, la premura y complicacion de datos,
con que esos trabajos se realizan ni dan tiempo
para hacerlos con la madurez y precision
que hoy se quiere, ni hay tampoco nece-
sidad de que an sea, tanto mas cuanto
que no son definitivos, y para subsanar
los errores que como los de que se trata
se cometen en ellos se exponen al publico
durante quince dias, lo cual ha ocurrido
ahora no solo con esos sujetos sino con
otros mas que tambien se han excluido
por haberse probado que no reunian los
requisitos de la Ley para ser tales electores.
Los demas tres Concejales estando con-
formes con la manifestacion del Sr Rodri-
guez la hicieron suya.

Solicitud de
D. Diego Casti-
llojo pidiendo
la exclusion de
Blas Molina
se accede á ella

Cambien se dio cuenta de otra solicitud
del vecino D. Diego Castillejo pidiendo que
de la lista de electores para cargos municipi-
pales se eschuya a Blas Molina porque
ya no es empleado municipal
en cuyo concepto figura inscrito. El
Ayuntamiento en vista de la justicia
de la reclamacion acordó conforme en ella
se pide escluir al individuo citado de la
lista referida

Igualmente se dio cuenta de otra
solicitud del referido D. Diego Castillejo



N. 0.090.879

13

Folio 13

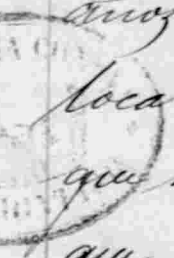
Otra del mismo ^{pidiendo} que se incluyan en la lista de ^{electores para cargos concejiles a Nicolas Lopez Sanchez en concepto de retirado del Cuerpo de Carabineros del Reino, y el Ayuntamiento en vista de la certificación que a la solicitud se acompaña expedida por el Subalterno de Rentas de la localidad donde se acredita la cualidad de tal retirado en favor del Nicolas Lopez acuerdo incluirlo en la lista enunciada bajo el concepto dicho.}

Otra del mismo ^{De seguido se dio tambien cuenta de} ^{otra solicitud del mencionado D. Diego Cas} ^{lliquel Pequero} ^{pidiendo se incluyan en la lista de} ^{Juan Moriano} ^{electores para cargos municipales a Miguel} ^{y Domingo Trejo} ^{Pequero Carater, Juan Moriano Bacas} ^{y Domingo Trejo} ^{Union en el concepto} ^{de contribuyentes que son con la auten-} ^{pracion legal, los dos primeros a nombre} ^{propio y el primero a nombre de} ^{su esposa Isabel Diaz. Enterado el} ^{Ayuntamiento acuerda: primero, la in-} ^{clusion de Juan Moriano Bacas punto} ^{que se acreditan las circunstancias necesarias} ^{al efecto; segundos que se manifieste al}

reclamante que el Domingo Crijo Fumion
figura en la lista bajo el numero ciento
Seenta y siete como ha podido ver si la
hubiera examinado y, tercero denegar la
inclusion del Miguel Pequero porque si
bien es cierto que la Ley permite que se
compute al marido la contribucion que
pague por los bienes de la mujer para el
goce del derecho de sufragio es solo cuando
tras subinta la sociedad conyugal y
como la Isabel Diaz mujer del mismo
ha fallecido, remota dicha sociedad
defenda y por consecuencia sin derecho
al sufragio dicho individuo.

Otra solicitud del mismo
Castillejo pidiendo de la exclusion
de diez y siete ganaderos: es de
negativa.

De igual modo se dio cuenta de otra
solicitud del ya expresado D. Diego Castillejo
pidiendo que de la lista de electores para car-
gos municipales y del padron vecinal sean
excluidos Antonio Pico, Luis Merino Gomez,
Juan Francisco Bamil, Pedro Gonzalez He-
guino, Antonio Delgado Somalo, Pedro
Fernandez Diego Sanchez y Sanchez, Pablo
Martin, Cristobal Curado, Diego Gallardo
Delgado, Juan Melchor Dominguez, Do-
mingo Fernandez, Gabriel Rodriguez Sanchez
Juan Fernandez (a), Fortunio, Juan Sa-
lvaro Delgado, Geronimo Pablo Caberido,
y Yosema Delgado Somalo. El efecto
dice que siendo esos individuos ganaderos
de oficio y encontrandose hace muchos


 años al servicio de vecinos de la inmediata
 localidad de Puebla de la Cañada, procede
 que se escluyan de la lista de electores por
 que dada la servil dependencia que
 tiene el criado del amo este se sumo
 cua por el conducto del criado a la vida
 interior del pueblo, sin que el amo
 sea parte integrante del mismo, gozando
 derechos sin obligaciones; y del padron
 de vecinos porque elevando el censo de po-
 blacion aumentan la materia imponi-
 ble para los efectos de la contribucion
 de Consumos sin que los sujetos en cues-
 tion contribuyan puesto que ni aun se
 proveen de las sustancias sujetas al im-
 puesto en esta localidad.

El Ayuntamiento se enteró de este escrito
 y por lo que respecta a la primera de las peti-
 ciones que contiene, sin discusion y por
 unanimidad acordo desestimarla, primero
 porque no figurando en la lista de electores
 varios de los individuos citados, la reclama-
 cion es impertinente por lo que a ellos
 se refiere; y segundos, porque los sumas que
 figuran segun el reparto de tercioras
 y el padron son contribuyentes y vecinos
 de la localidad donde tienen casa abierta
 y sus familias residen de siempre
 las de unos y de hau muchos años
 las de otros, lo cual les cubra por

completo dentro del texto legal para el
goce del derecho de sufragio, y si para
privarles de él hubiera de tenerse en
cuenta el fuero abnudo y de
ningun valor por tanto que al efecto abra
el autor del recurso, no es dudado tan
siquiera que este derecho vendria á ser
una mera ilusion dada que muchos de
los sujetos inscritos en mencionada lista
se encuentran en condiciones iguales
y gran parte de los demas en muy ana-
logas. En tanto asi que si la Ley
mirara el sufragio bajo el prisma estre-
cho que el recurrente tal vez ni el mis-
mo pudiera ejercitarlo, y si ya que la
reclamacion no tiene mas base que el
capricho, tendiere á la adopcion de
una medida general, disculpable seria
sin dar lugar á la campana que me
reco por el movel de parcialidad que
la anima. De ello se prueba clara el
hecho de circunscribir la demanda á
la exclusion de un corto numero de
ganaderos que servirán, sin duda, á ci-
tos y determinados personales de
Pueblo de la Batrada, al paso que se
guarda el mayor silencio respecto á
otros de quienes el autor del recurso
debe estar muy al alcance porque
tambien á vecinos de esa poblacion
siven, como asi mismo de los muchos



que custodiar ganados de personas ave-
ciudadadas en esta localidad que se en-
cuentran exactamente en las mismas
condiciones de los que no son del agrado
del reclamante. Y si por este solo hecho
ha de permitirse el mismo la libertad
de aplicar el deprimente calificativo
de serviles a esos modestos y laboriosos
ciudadanos, partiendo para ello de
supuesto gracioso de que sus amos los
manejan como a esclavos, el Ayuntamiento
que no puede pagar al deprecis, como
lo haría si a él no se le manifestara
tan oscura idea, aconseja al autor del
recurso que en lo sucesivo no aplique
conceptos de este genero a los individuos
de que se trata que por sus condiciones
lo merecen mejor.

Y en cuanto a la estrafalaria idea
economica que se desenvuelve en el escrito
referente al impuesto de Consumos,
no siendo pertinente a la cuestion, no
creo el Ayuntamiento debere ocuparse
de ella; limitandose a recomendarla

como una base de economía política de
conocida hasta ahora.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión de que
yo el Secretario certifico =

M. de la Iglesia ^{Rodriguez}

Rodriguez

~~P. de Barco~~

Melano

Vieja

~~Sanchez~~

Calbo

Rodriguez

Sesión ordinaria
del 25 de Febrero

Ricardo Conchre
S. S.

En la villa de Montijo a
veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos
ochenta y tres. En la casa Consistorial se
reunieron el Sr. Alcalde D. Francisco Martin
de la Iglesia y los Concejales D. Rodriguez
D. Tor, D. Haron y Rodriguez D. Bartolome,
con el objeto de celebrar sesión ordinaria,
pero siendo las once de la mañana, en vista
de que ninguno otro Sr. Concejil concu-
ria y que con los presentes no habia nu-
mero bastante para tomar acuerdo, el
Sr. Presidente declaró esta sesión desierta
Firman todos los citados en su credito
de que yo el Secretario accidental certifico =

Iglesia
Rodriguez
Haron
Rodriguez

Fran.º Varela
S. S.



sion ordinaria En la villa de Montijo a
 del 4 de Marzo cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres. En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Francisco Martin de la Iglesia se reunieron los tres Concejales Rodriguez Don Jose, Rodriguez & Pedro, Marcon, Molano, Sanchez & Juan, Calvo, Niño y Rodriguez Don Bartolomé con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana el Sr Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior con efecto fecha diez y ocho del pasado que por hallarla conforme fue aprobada.

Elecciones: En virtud de orden del Sr Presidente por solicitud del Sr Secretario fue leida una solicitud que el Sr. Diego Castiello y Grajera de estos vecinos dirige al Ayuntamiento, la cual copiada dice asi. = Tres individuos del Ayuntamiento de esta villa = Don Diego Castiello y Grajera natural y vecino de la misma e inscrito en las listas electorales como correspondia hace presente: que no habiendo dado conocimiento publico ni privado de las instancias o solicitudes de inclusion o exclusion en las listas electorales, ni remitido la Corporacion municipal las dichas solicitudes dentro del plazo fatal que establece el articulo veintiseis



de la Ley electoral, y el diez y nueve de la municipal, creando de este modo cierto monopolio en provecho propio, el que dice no puede menos de protestar de semejante conducta, y espera que uniendo la presente a todos los expedientes originales presentados a la Corporacion municipal por el Discente los remita a la Excm. Comision provincial para que resuelva en justicia = Montijo tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres = Diego Castillejo = Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar la solicitud por infundada e inexacta. Es lo primero, porque como la Ley no prescribe que se de conocimiento publico ni privado de las reclamaciones que se hagan sobre las listas de electores para cargos concigiles, con no darse ese conocimiento, solo se ha infringido el derecho del autor del escrito, y, aunque esto mismo lo sienta el Cuerpo municipal que con mucho gusto y la amplitud con que siempre lo verifica, hubiera complacido al interesado si tal derecho llega a manifestar, no es bastante para dar fundamento a una protesta, á menos que, como se ve en este caso, haya un desconocimiento absoluto de la legislacion sobre la materia; y la solicitud es lo segundo, es decir inexacta, porque aun cuando se afirmase lo contrario tan inconscientemente como en ella se afirma,



N. 0.090.877

Folio diez y siete

la Corporacion ha resuelto las reclamaciones de que se trata en la sesion ordinaria del dia diez y ocho del pasado mes, lo qual probará al interesado que no solo ha sido dentro del termino legal sino al principio de él.

Finalmente la mayoria del Ayuntamiento, con el fin plausible de evitar al recurrente el disgusto que cualquier dia puede acarrearle por las formas irrespetuosas con que de ordinario trata al cuerpo Municipal, acuerda apenar para esto subscrito, en la inteligencia de que sino modera en proceder se obrará como correspondiera en justicia. Despues el Concejil Don Bartolomé Rodriguez pidió certificacion literal de la precedente solicitud, y el Ayuntamiento acordó que se le expida. Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico =

M. de la Iglesia Rodriguez Marquez

Molano Rodriguez Manzanera Jurado

Picardo Concheros J. L.



cion ordinaria En la villa de Montijo a once
del 11. de Marzo de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres. En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Francisco Martin de la Iglesia reunieron los tres Concejales Rodriguez D Pedro, Alarcón, Molano, Hernandez, Duran y Rodriguez Don Bartolomé con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana, el Sr Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fué aprobada.

Territorial: Se dió cuenta de una circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia que publica el Boletín oficial del diez y seis de Febrero ultimo mandando proceder a la renovacion total de las Juntas periciales encargadas de la confeccion de los trabajos referentes al impuesto Territorial; y enterada de ella el Ayuntamiento, para cumplirla acordó nombrar a los peritos y suplentes por su parte que se determinan en la siguiente propuesta que habrá de elevarse a la oficina citada para que de las ternas que la misma contiene elija los que le componen así de la clase de peritos como de la de suplentes.

Provincia de Badajoz = Ayuntamiento de Montijo

Peritos repartidores que debe haber { Vecinos Diez
y que han de renovarse con totalidad } Forasteros Tres
Total Trece





Handwritten signature

Julio 18

	<u>Peritos</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Total</u>
responde nombrar al Ayuntamiento	Seis	Tres	Nueve
Id Id a la Delegacion de Hacienda	Siete	Tres	Diez
<u>Totales</u>	<u>Trece</u>	<u>seis</u>	<u>Diez y nueve</u>

El Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra a los individuos siguientes

<u>Categorías</u>	<u>Para peritos</u>	<u>Vicinidad</u>	<u>Contrib^o</u>	<u>Pueb^o 1^o</u>
Primera	Don Antonio Rodríguez Grajera esta villa		782	13
	" Antonio Bautista Gorman — sd —		96	59
Segunda	" Bartolomé Bautista Grajera — sd —		46	46
	" Miguel Rivera Barrera — sd —		39	81
Tercera	" Diego Caballero Grajera — sd —		17	61
	" Domingo Calixto Ramos — Puebla de la B ^a —		15	37

Para suplentes

" José Codes Nimer — esta villa		501	19
" Diego Bautista Gorman — sd —		173	06
" José Grajera Caballero — sd —		82	04

Y para que la Delegacion elija los que le corresponden el Ayuntamiento propone a los individuos siguientes

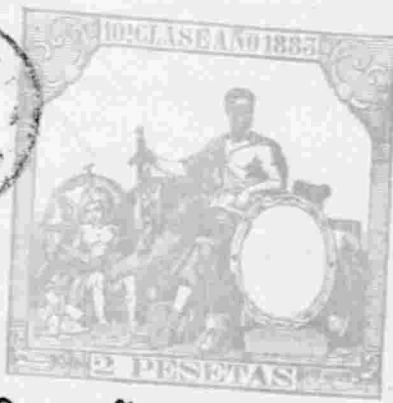
Para peritos

1^a Cerna

Don Juan Pinilla Gutierrez esta villa		445	33
" Alonso Grajera Garcia — sd —		87	88
" Juan Capote Grajeras — sd —		369	01

Handwritten signature

	<u>Vicindad</u>	<u>Contribucion</u> <u>Prata de</u>
<u>2ª Cerna</u>		
D. Francisco Pudeyero Lopez	esta villa	100 50
" Francisco Gera Molina	Id	49 14
" Miguel Carretero Revondo	Id	59 21
<u>3ª Cerna</u>		
" Alonso Rico Amores	Id	67 42
" Antonio Labado Rico	Id	48 27
" Vicente Amchu Barrera	Id	44 41
<u>4ª Cerna</u>		
" Gervasio Martin Minguez	Id	49 95
" Francisco Carretero Martin	Id	37 07
" Juan Pinilla Caballero	Id	50 07
<u>5ª Cerna</u>		
" Fernando Bautista Caballero	Id	44 53
" Jose Grajera Fernandez	Id	42 85
" Miguel Mateo Alena	Id	29 41
<u>6ª Cerna</u>		
" Antonio Barroso	Quit' de la balda	2 54
" Juan Perez	Id	10 78
" Miguel Lemus	Id	13 49
<u>7ª Cerna</u>		
" Juan Grajera y Grajera	Id	39 93
" Jose Grajera	Id	48 50
" Juan Barroso	Id	16 82
<u>Para Suplentes</u>		
<u>1ª Cerna</u>		
" Fernando Codes y Niña	esta villa	353 53
" Jose Priero Salguero	Id	155 50
" Pedro Bautista Rodriguez	Id	16 92



Folio diez y nueve

2ª Cerna

	<u>Vecindad</u>	<u>Contrib^o</u>	<u>Cent^o</u>	<u>Gr^o</u>
D. Diego Gutierrez German esta villa		63,	88	
" Pedro Alan Mendez —	Id —	27,	56	
" Cristobal Rodriguez Amores —	Id —	23,	14	

3ª Cerna

" Blas Quintana Gomer —	Id —	16,	36	
" Coribio Gutierrez Sottero —	Id —	15,	67	
" Antonio Rios Fernandez —	Id —	5,	78	

El
Empedrados. El Sr Presidente manifestó: que es tan
se acuerda el mal estado en que desde hace tiempo
de las Callejas viene el piso de las callejas que desde la
que desde la calle de Porras conduce a la de Papas y
calle de Porras van a la calle
de Papas y a
la plaza
de Herradores.
plazuela de Herradores que precisa al
Ayuntamiento adoptar la correspondiente
medida si quiera sea para poder transi-
tar por ellas, lo cual es hoy difícil y en
muchas ocasiones imposible. Tanto es así
que en el momento de mover por poco
que sea se forma en la primera de dichas
callejas un pantano que la invade toda
de una a otra pared y queda obstruida
la circulación a menos que sea a caballo,
y en la segunda calleja que es la más
estrecha de la población forma el em-

pedrado un lomo tan pronunciado que
para ir por él es preciso guardar el
equilibrio tan expuesto a sufrir una
caída de funestas consecuencias que casi
diariamente se dan casos, y para evitar
todas esas dificultades debiera el Ayuntamiento acordar el empedrado de ambos
sitios. El mismo conforme con lo expuesto
por el Sr. Presidente acordó: que desde luego
se proceda á empedrar las dos callejas cita-
das, nombrando como Maestro director al
efecto al alarife Toré Rodríguez Ampayo,
siendo estas obras vigiladas por la Comi-
sion de policia urbana y rural quien
terminadas, rendirá la debida cuenta de
los gastos realizados en las mismas para
su examen y aprobacion en su caso. Y
finalmente que las piedras y tierras que
estos trabajos precisen sean acarreadas
por medio de la protacion vecinal, embar-
gándose al efecto un dia á cada vecino
los carros que tengan señalados en el pa-
dron que para estos carros obra en Se-
cretaria

Aprovecham.
se acuerda el
arriendo del
de las yervas
de prima del
ra del equo

El Ayuntamiento acuerda que desde
luego se proceda a instruir el expediente
para el arriendo en pública licitacion
del aprovechamiento de las yervas que en
el equo del vecinal se producen desde
el primero de abril proximo hasta el



folio 20

el quince de Mayo siguientes: que el
despacho se rija por las mismas condicio-
nes que los anteriores y que se celebre un
solo remate el dia y hora que el Sr
Alcalde estime conveniente bajo el
premio de setenta y cinco puntas
que se señalan a este arrendo

No habiendo otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que certifico

M. del Pozo Rodriguez
Rodríguez Rodríguez
Melano Rodríguez
Luzuriaga Hernández
Calbo

Ricardo Conchero

Sesion ordinaria
del 18 de Marzo

En la villa de Montijo a diez y
ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.
En la casa Consistorial se reunieron el Sr Alcalde
Don Francisco Martin de la Iglesia y los Con-
cejales Rodriguez D. Pedro y Viejo con el ob-
jeto de celebrar sesion ordinaria, pero siendo
las once de la mañana en vista de que nin-
gun otro Sr Concejales asistia, el Sr Pre-
sidente declaro la sesion desierta. En prueba
de todo firma con los dos Concejales citados
de que yo el Secretario certifico

M. del Pozo Rodriguez

Ricardo Conchero

sesion ordinaria En la villa de Montijo a
del 25 de Marzo veinte y cinco de Marzo de mil
ochocientos ochenta y tres. En la casa
consistorial se constituyeron los tres con-
cejales Rodriguez D. Toré y Viejo con el
objeto de celebrar sesion ordinaria y sien-
do las once de la mañana en vista de
que ningun otro Sr Concejal comparecia,
se retiraron los referidos considerando la
sesion desierta. Y en prueba de ello fer-
man de que certifico =

Rodriguez

Ricardo Conchero
rio

Sesion ordinaria En la villa de Montijo a
del 1º de Abril primero de Abril de mil ocho-
cientos ochenta y tres. En la casa consisto-
rial bajo la presidencia del Sr Alcalde Don
Francisco Martin de la Iglesia se reunieron
los tres concejales Rodriguez (D. Toré), Rodri-
guez (D. Pedro), Marcon, Molano, Sanchez
(D. Toré), Sanchez (D. Juan), Calvo, Duran,
Hernandez y Rodriguez D. Bartolomé, con
el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo
las nueve de la mañana el Sr Presidente de-
claró abierta la sesion y se leyó el acta
de la anterior con efecto que es la del dia
once del pasado que por hallarla conforme



Folio veinte y uno

que aprobada.

Elecciones: Se dio cuenta por lectura que hizo yo el Secretario del traslado que con fecha diez y nueve del anterior da a esta Alcaldia el Sr. Gobernador civil del fallo dictado por la Comision provincial en el recurso de abrada interpuesto por D. Diego Castillejo de estos vecinos contra el acuerdo de este Ayuntamiento que aparece de la lista de electores para Concejales de 17 ganaderos, en la sesion del dia diez y ocho de Febrero ulti. mo denegatorio de una reclamacion del mismo Castillejo pidiendo se excluyeran de la lista de electores para Concejales diez y siete individuos, porqu eran ganaderos al servicio de vecinos de Puebla de la Cabrada, y en cuyo fallo se revoca el acuerdo apelado y se manda por consecuencia escluir de la lista a dichos ganaderos. Tambien se resuelve en el fallo citado desestimar otra pretension que por lo visto hizo el apelante en el mismo recurso sobre revocacion del acuerdo que en la misma sesion figura denegando la inclusion de Miguel Peguero Carretero en la lista mencionada que aquel solicita. El Ayuntamiento se dio por enterado.

Acto seguido lei tambien yo el Secreta

Elecciones: vio el traslado que en igual fecha de otra
resolución de 7 de mayo de Marzo último comunicada a esta
la Comisión Alcaldía al Sr. Gobernador civil de la resolución
previa al sobre el acuerdo del Ayuntamiento dictada por la misma Comisión
que endujo de provincial en el recurso de abrada interpuso
la lista al Ayuntamiento por Eugenio Garcia Gonzalez contra
dependientes el acuerdo del Ayuntamiento que declaró
de Consumos al apelante como interventor de la Adm.
ministración de Consumos y a los Celadores
del ramo sin derecho electoral y eschivos
en su virtud de la lista; por cuya resolución
se revoca mencionado acuerdo y se
considera por tanto como tales electores
en el concepto de empleados del Municipio
a los citados. El Ayuntamiento que
do enterado.

Empedrados: De continuo el Sr. Presidente recordó al
se acuerda ha Ayuntamiento el mal estado en que se halla
cer el de la calle para el tránsito el trazo de calle que, por
Ulla del Matadero mando parte de la de Carrera, comunmente
se le conoce por calleja del Matadero, y
manifestó la necesidad tanto mas imperiosa
de arreglarla cuanto que es el punto
casi forzoso por donde se va a Puebla de
la Cabaña. El Ayuntamiento teniendo
en cuenta que el estado de la calleja de que
se trata es tan malo que en las épocas
de lluvias no es posible la circulación
por ella, lo cual evidencia la precisión
de arreglarla en seguida, mancomunada



acuerda, que desde luego se proceda a empedrar la calleja citada para cuya obra se nombra Maestro al alarife Toré Rodrigo que Sampayo, a quien se le daran los materiales que recuite, retirando para el acarreo de ellos, la proutacion vecinal embargandole un dia a cada vecino los carros que se le figuran en el padron obrante en Secretaria. Por ultimo los trabajos citados se realizaran bajo la inspeccion y vigilancia de la Comision de policia urbana y rural quien rendirá cuenta de los gastos que los mismos conser, terminados que sean

Beneficencia: Tambien se dio cuenta de una solicitud se conceden donde Jorge Fernandez Nazareno de estos vecinos cinco perutas mensuales a manifiesta que hace pocos dias ha dado a luz Jorge Fern su legitima esposa dos criaturas ninguna Nazareno p^a de las cuales puede la madre lactar por el la lactancia mal estado de salud, y pide en su consecuencia de una hijo cia que se le conceda algun auxilio de los fondos municipales si quiera sea para ayudar al pago de la nodriza de una de ellas. El Ayuntamiento, atendiendo a los pocos recursos con que cuenta para estas atenciones lo cual priva al mismo de poder auxiliar a ambas criaturas como quisiera, acuerda conceder al solicitante cinco perutas mensuales a contar desde el cor-

riente, para que con dicha suma atienda al pago de la lactancia de su hijo José que así resulta llamarse uno de los dos citados.

Territorial: El Ayuntamiento cumpliendo lo nombrase al Regidor ^{Don Molano} prevenido en el artículo 6.º de la Real Orden de diez de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve acuerda nombrar ^{pericial} Vice-presidente de la Junta pericial de esta población al Concejal Don Juan Molano y Romero.

Descubiertos: El Sr. Teniente primero de Alcalde D. Josef Rodriguez expuso a la consideracion del Ayuntamiento que si hasta hoy ha podido tener alguna contemplacion con los deudores al presupuesto municipal atendiendo ^{por} la multitud de la cosecha pasada, ya no es posible continuar así porque además de que los descubiertos no deben abandonarse, dá la circunstancia de que en Julio próximo se renueva la Corporacion y nunca es conveniente llegar a la subarrogas dudas importantes aunque sean en pro por las dificultades y disgustos que realzarlas ocasiona, en cuya virtud era de parecer que se activara la cobranza de cuantos debitos resultan a favor de la Municipalidad. El Ayuntamiento de conformidad con lo manifestado por el Sr. Rodriguez por unanimidad acuerda: que desde luego y sin contemplacion alguna



Folio veinte y tres

se active el cobro de cuantas cantidades se adeudan a estos Propios, para lo cual el Sr. Alcalde publicará los oportunos bandos, haciendo que, trascurrido el termino prudente que se señale para el pago sin apremios, se giren estos y que el Comisionado Rodrigo Rodas que al efecto se nombra proceda con arreglo a instruccion hasta hacer efectivos los descubiertos; teniendo derecho referido Comisionado tan solo al haber de una peseta cincuenta centimos diario que le será satisfecho del importe de los apremios si produjeran para ello, pero si no fueran bastantes, despues se acordará de donde ha de abonarse la diferencia.

Contabilidad: El Sr. Presidente dijo: que con arreglo al artículo cinco cincuenta de la vigente Ley municipal el dia quince de Mayo deben comunicar los Ayuntamientos al Gobernador el presupuesto aprobado a fin de que corrija las extralimitaciones legales si las hubiere, lo cual prevenia el retraso en que aqui se está con dicho servicio, respecto al cual ha dirigido la autoridad expresada una circular que publica

El Boletín del día treinta de estado mes
recordando á los morosos la necesidad de
que cumplan y al efecto concede de plazo
hasta el día diez del corriente. En su virtud
propone al Ayuntamiento se sirva acordar
cuando ha de reunirse la Comisión del
ramo para que de principio a formar el
proyecto del presupuesto ordinario corres
pondiente al año proximo de mil ochocien
tos ochenta y tres ochenta y cuatro y el adic
cional del corriente que tambien se está en
el caso de confeccionar. La Corporacion en
terada acuerda que desde luego se ocupe
la Comisión en redactar los proyectos
de ambos presupuestos que terminados
someterá al examen y deliberacion de la
misma para los efectos procedentes.


Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesion de que yo el Se
cretario certifico

M. de la Iglesia, Rodríguez Malvar
Rodríguez Calbo
Rodríguez

Sesion ordinaria
del 8 de Abril

Ricardo Conchero

En la villa de Montijo á ocho
de abril de mil ochocientos ochenta y tres. En
la casa consistorial bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Francisco Martin de la


 Iglesia se reunieron los tres Concejales Ro-
 driguez D. Jov. Molano, Calvo, Vique, Her-
 nandez y Rodriguez Don Bartolomé con el
 objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo
 las nueve de la mañana el Sr. Presidente decla-
 ró abierta la sesion y se leyó el acta de la au-
 terior que por hallarla conforme fue apro-
 bada.

Elecciones: En virtud de orden del Sr. Alcalde por mi
 se dá cuenta de el Secretario fue leida una fecha seis del
 lo resulto por la corriente del Sr. Gobernador civil de la provincia
 Audiencia de en que comunica á esta Alcaldia que, á vi-
 Caceres sobre el fallo de la Com^{on} tud de recurso de abraya interjumento por el
 pro^o que man- tonio Rico y Luis Merino Gomez, la Sala
 do excluir de la delo civil de la Audiencia del Territorio ha
 lista a los- dictado un auto por el cual se manda incluir
 diez y siete ga en la lista de electores para Concejales a los
 naderos apelautes citados, y á Juan Francisco Barril,
 Pedro Gonzalez Nigüino, Antonio Delgado
 Gonzalez, Pedro Hernandez, Diego Sanchez y
 Sanchez, Pablo Martin, Cristobal Curado,
 Diego Gallardo Delgado, Juan Melchor de
 Rinquer, Domingo Hernandez, Gabriel Ro-
 driguez Sanchez, Juan Fernandez (a) Fron-
 tino, Juan Gallardo Delgado, Gerónimo
 Pablo Caberudo y Gerónimo Delgado Gonzalez,
 revocando en su consecuencia el fallo apelado
 de la Comision provincial que denegó el dere-
 cho de sufragio a los mismos. El Ayuntamiento

taniento quedó enterado.

Elecciones: Así mismo di lectura yo el Secretario de otra orden del Sr. Gobernador civil de la provincia fechada tambien el dia seis del mes de octubre participando que la sala de lo Civil de la Audiencia del Territorio ha dictado un auto donde dispone que sean incluidas en la lista a los dos en la lista de electores para cargos municipales dependientes de Consumos. Eugenio Garcia Gorraber, Francisco Delgado Carretero, Bartolomé Polo Martín, Mariano Serrano Diaz, Pedro Peñas Mañas y Felipe Molina Rodríguez, confirmando por consiguiente el acuerdo dictado por la Comisión Provincial y desestimando la instancia que contra él habia deducido D. Miguel Gutierrez Rivera de estos vecinos. El Ayuntamiento quedó enterado.

Elecciones: Seguidamente lei tambien yo el Secretario el artículo treinta de la Ley electoral de veinte de agosto de mil ochocientos setenta reformada por la de diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis por el cual se dispone que en la primera quincena del corriente mes se publiquen las listas de electores para Concejales con la designacion de los Colegios y Secciones á que correspondan. Así mismo di lectura de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia que publica el Boletín del dia dos de este mes recomendando el cumplimiento del artículo citado de la Ley electoral, y enterado



Folio veinte y cinco

de todo el Ayuntamiento acuerda que inmediatamente se proceda a formar las listas referidas con la designacion de los Colegios a que pertenecan y a su publicacion tan pronto como se terminen.

Elecciones: El Concejil Don Manuel Hernandez dijo: el Concejil Sr. Fernan que á sus fines particulares conviene obtener pide certificado de la certificacion literal de la resolucion de la Comision provincial por la que se mandó escluir por la estudio de la lista de electores para Concejales á los sobre la exclusion de la lista de los diez y siete ganaderos reclamados por don Diego 17 ganaderos. Castillejo y de la en que se revoca la misma dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia de Caceres que hoy se ha leído, y pide por tanto que se le faciliten dichos documentos. El Ayuntamiento ^{*acordo*} que desde luego se expidan y entreguen al Sr. Concejil reclamante las dos certificaciones que desea.

Empleados: En acto seguido dió tambien cuenta de Don José Vera una solicitud que al Ayuntamiento dirige auxiliar que fue de esta Secretaria pide el sueldo que como tal ha dejado de percibir desde su licencia.

el primero de Octubre al nueve inclusive de Diciembre ultimo que dimitió el cargo y durante cuyo periodo en virtud de licencia ó permiso revoal que todos y cada uno de los tres Concejales le concedieron se dedicó á gestionar un destino que deseaba en los Ferrocarriles. El Ayuntamiento se enteró de esta petición y despues por parecer unanime acordó desestimarla porque si bien es cierto que al solicitante se le concedió el tiempo referido de licencia para el objeto indicado, tambien lo es que no se le dió con el disfrute del sueldo, y tan es así cuanto que ni lo solicitó el interesado Liguera, mas por otra parte tampoco se le hubiera podido conceder aunque lo hubiera reclamado por que la licencia reconocia por causa un negocio del petionario y no la necesidad de acudir al restablecimiento de su salud, caso unico en que podria disfrutar el haber correspondiente para lo cual se hubiera concedido mas limitado periodo de licencia que la en cuestion demasiado lata para el goce de dicho beneficio que desearia la Corporacion poder otorgar al recurrente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico

Al del Sr. Rodrigo Molano
Manuel Hernandez Diez & Calbo
Ricardo Concha

En la villa de Montijo á quince del 15 de Abril de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.



En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Francisco Martin de la Iglesia se reunieron los tres Concejales Rodriguez D Torre, Molano, Galvo, Duran y Vijo y Hernandez con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana el Sr Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Licencia:
 se conceden 12 dias al Sr Alcalde para que atienda al restablecimiento de su salud

El Sr Alcalde hizo presente que siendo necesidad segun dictamen facultativo de permanecer una temporada en el campo para atender al restablecimiento de su salud, solicitaba del Ayuntamiento si quiera fueren doce dias de licencia; y la Corporacion acordó acceder a ello y que el Sr Teniente primero D Torre Rodriquer se encargue de la jurisdiccion durante ese tiempo asi como que de todo se cuenta al Sr Gobernador conforme la Ley municipal determina

Servicio militar:
 licencia que da Francisca Escamilla a su hijo Julian Blancaflor Escamilla que ingrese en el Ejercito

En acto seguido y previo permiso del Sr Presidente comparcieron ante el Ayuntamiento Francisca Escamilla de estado viuda y su hijo Julian Blancaflor Escamilla y la primera dijo: que dicho su hijo tiene deseos de volver al Ejercito de

que es licenciado absoluto, y en su virtud
tiene propósito de sustituir al moro nu-
mero veinte y siete del recemplare de este
año Sebastian Macias Soltero hijo de
Alonso y Maria del Carmen, y presentando
al efecto el permiso o licencia de la exponen-
te, la cual ha solicitado, accediendo a ello
comparece a manifestar espontaneamente
que da quitoria a su mencionado hijo Ju-
lian Blancaflor Becamilla su licencia pa-
ra que lleve a cabo su voluntad de
sustituir en la suerte del servicio en el
tramar al tambien citado moro Sebas-
tian Macias Soltero. El Ayuntamiento
acordó conignarlo así y que de este particular
se expida certificación al interesado para que
pueda acudir a la licencia materna donde le
conveniga.

Elecciones. El Sr Alcalde dispuso la lectura que
designacion de asociados que deban
firmar el censo electoral
El Sr Alcalde dispuso la lectura que
di yo el Secretario del artículo diez y nueve
de la Ley electoral de veinte de Agosto del
mil ochocientos setenta, y enterado el ayun-
tamiento acordó: que siendo once los vocales
de la asamblea de asociados que saben fir-
mar y de ellos Antonio Alos se encuentra
enfermo e inutilizado para escribir, llame
el Sr Alcalde a los diez restantes para
que autoricen las hojas del censo elec-
toral que acaba de formarse para las
proximas elecciones de Concejales, y en

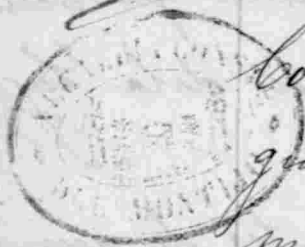


Folio veinte y siete

seguida que se termine se remita la copia de él a la Diputación provincial como la Ley dispone.

Contabilidad. De continuo se presentó a examen del Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de mil ochocientos ochenta y tres ochenta y cuatro, y acto seguido los Concejales D^{os} Hernandez y Rizo individuos de la Comisión del ramo manifestaron: que al redactar este dicho proyecto no ha perdido ^{de vista} ni instante tan siquiera la situación del contribuyente y la en que hoy se encuentran las arcas municipales, y en su consecuencia ha reducido los gastos de tal modo que, no es posible disminuirlos sin exponerse a dejar sin la bastante consignación alguna de las atenciones presupuestas; pero no obstante las economías todas realizadas ascienden los gastos á cuarenta mil trescientas sesenta y tres pesetas setenta y ocho centimos. Los ingresos ordinarios están reducidos a la insignificante suma de diez ochomil novecientas sesenta y tres pesetas setenta

7111800
y ocho ~~cientos~~ a pesar de haber estimado
la Comisión en el mayor producto aquellos
de carácter eventual como son los de todos los
aprovechamientos que comprende la relación
numero primero y de apreciar en cinco mil
peuetas las existencias que puedan quedar en ar-
cas al cerrare definitivamente en treinta y uno
de Diciembre proximo el periodo ampliado
del ejercicio corriente, de forma que compara-
dos dichos ingresos con la parte de gastos
resulta un deficit de veinte y un mil cua-
trocientas peuetas, para enjugar el cual se ha
visto precisada la Comisión á recurrir a los
recargos del diez y ocho por ciento sobre las cuo-
tas de la contribucion territorial que se reparta
en dicho año a los vecinos y forasteros deducido
para estos ultimos el quinto que la Ley prescri-
be, el diez por ciento sobre las cuotas de in-
dustrial y el cincuenta sobre el cupo de
Consumos, lo cual no es extraño, antes bien
muy natural toda vez que, como de todos
es conocido, estos recargos son los que, desde
muchos años, hacen posible la administra-
cion de este Municipio. En seguida el Sr.
Presidente abrió discusion sobre el proyecto
de que se trata, para lo cual por mi el
Secretario fue leído artículo por artículo
en la parte de gastos como en la de
ingresos y no haciendou observacion al-
guna respecto a los mismos por los tres



Concejales, en vista del informe del Sr. Regidor Sindico favorable a la aprobacion de mencionado proyecto, el Ayuntamiento unanimente acordo aprobarlo en la cantidad de cuarenta mil trescientas sesenta y tres pesetas setenta y ocho centimos el total de los gastos y en igual suma los ingresos.

Contabilidad. Seguidamente se presentó tambien a'examen y aprobacion del proyecto de presupuesto ordinario y adicional refundidos redactado por la Comision del ramo para el corriente año economico de mil ochocientos ochenta y dos ochenta y tres; y despues de varias explicaciones como aclaracion al mismo que dió el vocal de dicha Comision Sr. Hernandez, el Sr. Presidente abrió discusion sobre el asunto y en su consecuencia yo el Secretario procedí a la lectura por articulos del proyecto asi en la parte referente a los gastos como a la de los ingresos; y no haciendome observacion alguna por los tres Concejales que diera lugar a reformas en las partidas que contiene por unanimidad el Ayuntamiento acordo aprobar el proyecto de que se trata en la cantidad total de cuarenta y tres mil quinientas veinte y nueve pesetas veinte y siete centimos los gastos y en igual suma los ingresos, y que sin demora se exponga al publico al par que el ordinario para

el año próximo por el termino que señala
el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley mun-
icipal.

En habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que yo el Secretario
certifico entre lineas = de vista = vales

M. de la Hiena Rodriguez Melano
Calvo Triejos

Sesion ordinaria
del 22 de Abril

Ricardo Conchere
Pro

En la villa de Montijo a veinte
y dos de Abril de mil ochocientos ochenta y
tres. En la casa Consistorial bajo la presiden-
cia del Sr. Teniente primero de Alcalde don
Tori Rodriguez por hallarse en uso de licencia
el Sr. Alcalde, se reunieron los tres Concejales
Marcon, Sanchez D. Tori, Duran, Calvo, Triejo
y Hernandez con el objeto de celebrar sesion
ordinaria; y siendo las nueve de la mañana
el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y se
leyo el acta de la anterior que por hallarla
conforme fue aprobada.

Elecciones: En virtud de orden del Sr. Presidente por mi
designacion de los Concejales que en
los locales donde se han de
constituir los Colegios
ordinarios para la renovacion biennial de la f



Folio veinte y nueve

mitad de los Ayuntamientos se efectuen en la Península e Islas Baleares en los dias tres, cuatro, cinco y seis de Mayo proximo. Tambien lei la circular que le subriegue del Ministerio de la Gobernacion, y enterado de uno y otra el Ayuntamiento acuerda señalar para el colegio del Porito el local de este nombre situado en la calle de la Esperanza, para el de Severo la sala que habita Dona Higinia Coral Fuentes de la casa de su propiedad numero uno de la calle de Cinco y para el de la casa consistorial el salon Capitulor de este edificio, de lo qual se dará conocimiento por los medios ordinarios a los electores asi como de que la mitad de tres Concejales que cesa se compone de siete, numero elegido en las elecciones del año de mil ochocientos setenta y nueve y cuyos tres sabientes son Don Juan Calvo y Mendez, Don Aureliano Duran Hurtado, Don Manuel Nijo Menayo, Don Manuel Hernandez Soto, Don Pedro Pudeyero Lopez, Don Bartolomé Rodriguez Bantista y Don Pedro Rodriguez Gutierrez, debiendo elegirse para reemplazar á los mismos tres candidatos por el Colegio del Porito, uno por el de Severo y otros.

tres por el de la casa Consistorial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que yo el Secretario

certifico =

Rodríguez

Sanchez

Calbo Viejo Rodríguez Hernández

Ricardo Conchero

Sesion ordinaria En la villa de Montijo a veinte del 29 de Abril y nueve de Abril de mil ochocientos

ochenta y tres. En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde Don. Francisco Martin de la Iglesia se reunieron los tres Concejales Rodriguez D. Jose, Marcon, Duran, Viejo, Hernandez y Rodriguez D. Bartolomé con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana el Sr Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Elecciones: Dicha lectura por mi el Secretario del ar- nombrause los presidentes de las mesas inter- rinas para las Concejales le acordó que el Sr Alcalde presida la mesa interina del Colegio Casa Consistorial, el Sr Teniente primero D. José Rodríguez la de Securo y el Sr Teniente segundo D. Pedro Rodríguez la del Pósito y que se haga



... público con la autenticación y en la forma que la Ley dispone.

... habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico =

Marcos
Susan
Hernan

Rodr. Meléndez Rodríguez Rodríguez
Diego Calvo Molano
Rodríguez

Sesión ordinaria
del 6 de Mayo

Ricardo Concheros

En la villa de Montijo a seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres. En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los tres concejales Rodríguez D. Ire, Rodríguez D. Pedro, Molano, Calvo, Vijo y Rodríguez D. Bartolomé con el objeto de celebrar sesión ordinaria, y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Consumos:

Se dio cuenta de la circular que la Est. de contribuciones de Propiedades e Impuestos de la provincia publica en el Boletín oficial del ca- lorgue deben con torce de Abril ultimo y en seguida la preu- cion a la adop- cion del medio lary de lo que con motivo de la designacion de arviados al Ayuntamiento para adoptar el medio de hacer efectivo el cupo de Consumos,

pa 1883-84.

ocurrió en el caso parado, consultó la Alcaldía
porque medios habian de nombrarse en el pre-
sente referidos asociados, y la oficina citada
dió en oficio fecha veinte y uno del antes ci-
tado mes que estando vigente la circular de
la Direccion Gral de Impuestos, fecha seis
de Marzo de mil ochocientos ochenta, á ella
hay que atemperarse al efecto; en cuya vir-
tud y como esa disposicion establece que por
sorteo se designen aquellos se está en el caso
de practicarlo. El Ayuntamiento en su conse-
cuencia procedió á dividir por clases los contri-
buyentes del impuesto y despues al sorteo que
designó á los trece asociados siguientes = Por la
clase de propietarios, D. Miguel Molina Caba-
llero, D. Antonio Rodriguez Grajera, D. Antonio
Quintana y D. Vicente Sanchez Barrera = Por
la de Trangeros, D. Juan Pinilla Gutierrez = Por
la de Comerciantes, D. Coribio Alonso Liebana = Por
las de Fabricantes de vinos y aguardientes del pais y
Vendedores de estos liquidos = D. Jose Moreno Pereira =
Por la de Fabricantes de aceite, D. Sixto Olmedo =
Por la de Comisionados de granos, D. José Grajera
Caballero = Por la de panaderos, D. Alonso Gomez y
Martin = Por la de jaboneros D. Pedro del Viejo =
Por los demas industriales D. Sebastian de los
Rios = Por la de jornaleros, D. Pedro Rodri-
guez Carreto =

Y no habiendo otros asuntos de



Folio treinta y uno

calvo

que tratar se levantó la sesión de que certifico =

M. de la Iglesia

Rodrig Rodríguez

Molano Rodríguez Viejo Sánchez

Sesion ordinaria
del 13 de MayoRicardo Corchero
Tris

En la villa de Montijo a trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martin de la Iglesia se reunieron los Sres. Concejales Rodriguez Don Josu, Rodriguez D. Pedro, Molano, Sanchez, Don Josu, Viejo, Hernandez y Rodriguez D. Bartolome con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las once de la mañana hora en que el acto del escrutinio general de la eleccion de Concejales ultimamente verificada se habia terminado, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Beneficencia:

Se dió cuenta de una solicitud de Bartolome Pintero de estos vecinos pidiendo se le conceda alguna setas a B^{ma} Pintero para la lactancia de su hija Jose que lacte a su hija Josefa en defecto de su madre que no puede por venir hace tiempo enferma,

801 1800
y el Ayuntamiento en vista de que efectivamente la mujer del solicitante se halla enferma de granidad y él es pobre, acordó concederle para el objeto que fuere cinco fanegas menuales á contar desde el corriente mes inclusive y hasta que otra cosa se disponga, cuya cantidad habra de librarse con cargo á la consignada en presupuesto para tales casos.

Plantaciones: se acuerda
destinar á vivero el terreno que fue Charco del Moro.

De continuo el Sr. presidente dijo: que hace mucho tiempo viene defendiéndose en la poblacion el descampado que en el Egido llamado del Charco del Moro y lugar que este plantano habia ocupado se hizo un vivero ó almazara de arboles con destino al replantado de los de la carretera, de cuyo ramo ya haciendose uso el Ayuntamiento, en el año pasado tubo el proposito de que se realizara conveniendo de la utilidad que á la salud publica reportan los arboledos, pero que no pudo ser á causa de la sequedad del año y se aplazo hasta el presente. Aun cuando la época de la siembra de plantas no es ahora conveniente para cuando llegue tener preparado el terreno lo cual pudiera llevarse á cabo sin gasto alguno utilizando hasta entonces para la siembra de legumbres á los hortelanos que lo apeteciesen sin exigirles cantidad por ello.

El Ayuntamiento aceptando la oportuna indicacion del Sr. Presidente y defendiendo su interes, que es el de la poblacion, se destinar para vivero el terreno

tro que antes de su saneamiento ocupó el
 Charco del Moro, acuerda se ofrezca di-
 cho terreno a los hortelanos para la
 siembra de hortelinas y legumbres hasta
 que sea época de hacer las plantacio-
 nes y sin otro sacrificio por parte del
 que lo ofrezca que cultivarlos y sembrar
 los arboles en su día.

Cedulas per- El mismo Sr. Alcalde hizo presente:
 sonales: nom- que segun la instrucion o reglamento pa-
 brause dos anu- ra la administracion y cobranza del
 lianos tempore impuesto de cedulas personales, en el tras-
 ros para hacer curso del mes de Abril de cada año deben
 los padrones del los Ayuntamientos formar un padron
 impuesto de todos los individuos obligados al pa-
 go del impuesto de que se trata en el
 inmediato, mas para ello deben distribuir-
 se a domicilio previamente las hojas de
 claratorias que los vecinos caberas de fa-
 milia deben llenar y las cuales han de
 dar la base al padron citado; por con-
 secuencia, está en el caso el Ayunta-
 miento de nombrar la persona o per-
 sonas que distribuya y lleve a domi-
 cilio las hojas de referencia para
 confeccionar el padron que ha de re-
 gir en el periodo economico proximo
 de mil ochocientos ochenta y tres a ochen-
 ta y cuatro. La Corporacion en
 su virtud acordó nombrar para el

trabajo indicado a D. Antonio Saturno
no Blanco y D. Francisco Lurman, que
darán comienzo a él con la brevedad po-
sible.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión de que certifico-
Me de la Ig^a Pedro Rodríguez

Manuel Hernandez
Rodríguez
Diego Molano
Rodríguez
Sanchez

Ricardo Conchero
Sres

Sesion extraordinaria
del 14 de Mayo referente
a la adopcion del medio
para hacer efectivo el cupo
de consumos y cereales en el
año economico de 1883-84

En la Villa de Montijo a 14
de Mayo de mil ochocientos
ochenta y tres. En la Co-
nsejo Consistorial y previa citacion
por cedula con la autelacion le-
gal se numeraron bajo la presen-
cia del Sr. Alcalde Don Francisco
Martin de la Iglesia los Sres. del Ayuntamien-
to y vecinos contribuyentes que al margen se
expresan, designados estos por sorteo segun
previenen las disposiciones vigentes sobre la ma-
teria en calidad de asociados, con el objeto de
celebrar sesion, y siendo las nueve de la
mañana hora señalada al efecto, en vista
de que de unos y otros Sres. habia su

Tres Concejales

" Rodriguez D. Jose

" Rodriguez D. Pedro

" Molano

" Duran

" Tuyo

" Hernandez

" Rodriguez D. B^{me}

Tres Asociados

" Entre del Tuyo

" Alonso Gomez





Folio treinta y tres

D. Boribio Almona de ficiente numero para tomar acuerdo, el Sr
 Liebana
 " Jose Moreno
 " Antonio Quintana
 " Vicente Sanchez
 " Antonio Rodriguez
 " Jose Trajeras
 " Sebastian del Rio
 " Sixto Olmedo
 " Pedro Rodriguez
 " Miguel Molina

Presidente declaro' abierta la sesion, leyendole
 por mi el Secretario el acta de la anterior que
 el Ayuntamiento aprobó y firmo.
 En acto seguido la presidencia manifesto: que
 como se habia expresado en la convocatoria la
 reunion tenia por motivo la eleccion del me-
 dio o medios para hacer efectivo el cupo de
 Communos y Cereales que correspondan satisfacer
 a la poblacion en el entrante ejercicio eco-
 nomico de mil ochocientos ochenta y tres ochen-
 ta y cuatro, porque aun cuando la instruccion
 del ramo prescribe en su articulo doscientos y
 diez que este paro debe darse una vez sena-
 lado el encaberamiento a la poblacion y hasta
 hoy es todavia ignorado, se recomienda, mejor
 dicho, se ordena el acuerdo de adopcion por la
 Administracion de Propiedades e Impuestos
 de la provincia en circular fecha nueve del
 pasado mes inserta en el Boletin oficial nu-
 mero doscientos siete que corresponde al dia ca-
 tora del mismo, y debe por tanto estimarse
 legal la resolucion que hoy sobre el asunto
 se tome. Cerrada de todo la reunion comen-
 zó a discutir y despues de hacerlo con la

extension bastante, en vista de que los parientes
no se manifestaban acordes, a instancias de
varios Jueses se procedió a la votacion y de
ella se obtuvo el siguiente resultado. = Optaron
por el arriendo a venta libre de todos los liqui-
dos y la Administracion municipal para todos
los demas ramos del impuesto los Jueses Don Juan
Molano, D. Aureliano Duran, D. Manuel del
Viejo, D. Sebastian de los Rios, D. Coribio Monio
de Liebana, D. Miguel Molina, D. Jose Rodriguez,
D. Antonio Quintana, D. Pedro Rodriguez, Don
Bartolome Rodriguez y el Sr. Presidente =
Optaron por el medio de la Administracion mu-
nicipal para todos los ramos los Jueses D. Manuel
Hernandez, D. Pedro del Viejo, D. Pedro Rodri-
guez, D. Vicente Sanchez, D. Sixto Olmedo, Don
Jose Grajera, D. Alonso Gomez, D. Jose Moreno
Percita; y por el arriendo de todos los ramos
optó D. Antonio Rodriguez. El Sr. Presi-
dente anunció que la mayoria habia optado
por los medios del arriendo a venta libre de
todos los liquidos y la Administracion mu-
nicipal para los otros ramos; levantandose en
seguida la sesion y de ella la presente acta
que firman los Jueses que saben y los que no
hacen la señal de cruz de que yo el Secretario certifico
Francisco M. de la Iglesia

Señor Rodriguez
Aureliano Duran Manuel Viejo
Manuel Hernandez D. Rodriguez Juan Molano



Pedro del Viejo

Alonso Gomez

Corisbio Alonso de
Lobana

José Moreno

Antonio Quintana

Vicente Sanchez

José Rodríguez

Antonio Rodriguez

José Gregorio

Sebastián de los Ríos

Sisto Alonso

Senall de Pedro Rodriguez

Miguel Muñoz

Ricardo Conchero
Rios

Sesion ordinaria
del 20 de Mayo

En la villa de Montijo a veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Francisco Martin de la Iglesia se reunieron los tres Concejales Rodriguez Don Jose, Rodriguez D. Pedro, Sanchez D. Jose, Calvo, Vijo Hernandez y Rodriguez D. Bartolomé con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las diez de la mañana el Sr Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar



se levanto la sesion de que yo el Secre-
tario certifico =

M de la Iglesia Rodrig^o Rodriguez

Rodrigue^o Viejo^o Sanchez

Sesion ordinaria

Ricardo Conchero

del 27 de Mayo

En la villa de Montijo a
veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta
y tres. En la Casa Consistorial se reunie-
ron el Sr Alcalde y los Concejales D^{os} Ro-
driguez D^o Jori, Molano, Sanchez D^o Jori, Cal-
vo, Viejo, Hernandez y Rodriguez D^o Barto-
lomi con el objeto de celebrar sesion, y siendo
mas de las once y media de la mañana, el Sr
Presidente dijo que atendiendo a lo avanzado
de la hora y habiendo diversos asuntos de
que tratar, para no prolongar la sesion
la declaraba sin efecto. De todo lo cual se
levanta la presente que firma dichos Sres
de todo lo que yo el Secretario certifico =

M de la Iglesia Rodrig^o Molano Rodriguez

Rodrigue^o Viejo^o Sanchez

Sesion ordinaria

Ricardo Conchero

del 3 de Junio

En la villa de Montijo a tres de
Junio de mil ochocientos ochenta y tres. En



Folio treinta y cinco

la casa consistorial bajo la presidencia de
 Sr Alcalde Don Francisco Martín de la Iglesia
 se reunieron los tres Concejales Rodríguez D. Juli,
 Rodríguez D. Pedro, Marcos, Molano, Sanchez don
 Juli, Sanchez D. Juan, Viejo y Rodríguez D. Pome
 con el objeto de celebrar sesión ordinaria; y sien-
 do las nueve de la mañana el Sr. Presidente de-
 claró abierta la sesión que leyó el acta de la an-
 terior que por hallarla conforme fue aproba-
 da.

Policia urba-
 na: se acuerda la
 venta de 16 metros de
 latitud en la calle
 a espaldas de la de
 San Gregorio

Se presentó el expediente instruido en virtud
 de instancia de D. Alonso Carretero pidiendo,
 con destino a la construcción de casas de ha-
 bitación, la venta de diez y seis metros de la-
 titud en el terreno vacante al extremo de la
 dióclia de la acera que mira al Poniente de
 la calle en construcción a espaldas de la de
 San Gregorio; y visto por el Ayuntamiento
 el informe de su Comisión de policía urba-
 na y rural favorable a la pretension fun-
 dado en que además de ser sobrante de la
 vía pública el terreno, contiene puntanos
 nocivos a la salud que solo enagenándolo
 para dicho objeto pueden desaparecer, y por

otra parte en que siendo necesaria una ta-
gea que ponga en comunicacion dicha calle
con la Carretera que dirige a la Estacion del
Ferrocarril, la cual se compromete a cons-
truirlo el interesado a su costa en cambio
del terreno, conviene enagenarlo para que la
mencionada tagua se construya; y vistas las
tasaciones hechas del terreno y la tagua por
los respectivos peritos de las cuales resulta
aquel con un valor de setenta y cinco pe-
tas y esta con el de cuatrocientas, la Cor-
poracion unanimente acuerda, primero
declarar sobrante de la via publica el ter-
reno de que se trata compuesto de diez y seis
metros de latitud por veinte y nueve con dos
cientos sesenta milímetros de longitud equi-
valentes a cuatrocientos sesenta y ocho metros
diez y seis centímetros cuadrados, y que se
anuncie asi para su venta en publica su-
basta que tendrá lugar en estas Casas Con-
sistoriales de diez a once de su mañana bajo
la presidencia del Sr. Alcalde y aintenciof
del Ayuntamiento, el Domingo proximo
diez del corriente: segundo, que, sin perjuicio
de cualquiera mejora que durante la licita-
cion pueda hacerse, el terreno se enagena
bajo la sola condicion de construir una
tagua de la solidez y dimensiones por lo
menos de la que crura la Carretera a la
entrada del callejon que vá a Puebla de la

babrada, entre la calle y la Carretera que
 dirige a la Estacion del Ferrocarril que pon-
 ga a ambas en comunicacion, y tercero que
 en el terreno que se enagena ha de construirse
 una casa de habitacion de la altura senala-
 da a las demas de la calle, para terminar
 la cual asi como la alcantarilla se come-
 de al rematante del solar el termino de
 uno y medio contado desde el dia de la
 subasta, quedando el mismo obligado a
 cumplir las mismas condiciones que se fi-
 jaron a las casas contiguas

Beneficencia: La Corporacion acuerda satisfacer de la
 se acuerda pagar partida preempuesta para atenciones impre-
 a D. Coral Fuentes vistas a D.ª Higinia Coral Fuentes la
 los gastos hechos cantidad de treinta y ocho pesetas y treinta y
 en tres pobres acuo siete centimos que como presidenta de la
 gido en el Hos Congregacion del Sagrado Coraron de Jesus
 pital y encargada por tanto de la asistencia y
 cuidado de los pobres que se acogen en el
 Hospital de este Municipio, resulta segun
 cuenta haber gastado en alimentos a los
 enfermos acogidos en dicho Hospital Jose
 Munoz, Ramos Cabrero y Juan Blanco

Cedula perso- Se acordo tambien satisfacer a Don An-
 nales: se acuerda tonio Saturnino Blanco y D. Francisco Gurrin
 pagar a los que han trece dias que cada uno ha invertido en el
 llenado a domicilio trabajo para que fueran nombrados de distri-
 las hojas para el bucion y llevo a domicilio de las hojas de
 padron de 1883-84.

claraciones prentadas por los vecinos de la pobla-
cion para formar el padron de todas las per-
sonas de ellas sujetas al impuesto de cédulas
personales en el inmediato año economico de
mil ochocientos ochenta y tres ochenta y cuatro,
cuyos dias seran satisfechos a raron de dos pen-
tas cincuenta ^{centos} cada uno con cargo a la partida
coniguada en el articulo diez del capitulo pri-
mero del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que certifico

Alcaldela y lema

Rodriguez Molano Jose de Alvarado
Sanchez Vieja

Ricardo Corchero
pro

Sesion extraordinaria del 5 de Junio fijando el cupo al ramo de li-
quidos y las condiciones para el arrien-
do. En la villa de Mon-
tijo a cinco de Junio
de mil ochocientos ochenta y tres. En la Casa
Consistorial, previa citacion por cedula y
con la autentacion legal, se reunieron bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Mar-



Folio treinta y siete

fin de la Iglesia los Sres del Ayuntamiento y contribuyentes asociados al mismo que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesion extraordinaria y siendo las nueve de la mañana, en vista de que habia suficiente numero de unos y otros Sres para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que como se habia expresado en la convocatoria el motivo de la sesion era fijar los cupos que habian de servir de base para el arriendo acordado a venta libre, á las especies que comprende el ramo de liquidos y establecer al propio tiempo el pliego de condiciones que haya de regir el mismo, asunto que dada su importancia debia estudiarse con la madurez bastante para evitar serias cuestiones en lo subseivio, y de continuo por ser el Secretario fue leído el capitulo veinte y cinco de la instruccion dedicado a la materia de que se trata, asi como los antecedentes adquiridos de la Admistracion local de Comunes respecto al producto obtenido en años anteriores de las especies objeto del arriendo, despues de lo cual se provocó la discusion que fue extensa y razonada, y por resultado de ella la reunion por parecer unanime acuerdo: por

miro, señalar como cupo total para el arriendo de este ramo incluyéndose los derechos del Tesoro, tres por ciento de cobranza y conducción y el cincuenta por ciento para atenciones del presupuesto municipal, la suma de diez y siete mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas noventa y nueve centimos distribuidas por especies en la siguiente forma.

Especies	Derechos del TESORO		Sp.º de cobranza y conducción		Sp.º de recargo municipal		Total	
	Ptas	Cent	Ptas	Cent	Ptas	Cent	Ptas	Cent
Aceites de todas clases	3.990,	50	119,	71	1995,	25	6105,	46
Aguardiente alcohol y licores	2.355,	50	70,	66	1177,	75	3603,	91
Vinos de todas clases	5.054,	67	151,	64	2.527,	33	7733,	64
Pinagre cerveza sidra y chacoli	266,	"	7,	98	133,	"	406,	98
Totales	11.666,	67	349,	99	5833,	33	17.849,	99

Cobros

Y segundo: que el arriendo se rija por las condiciones siguientes y las de la Instrucción del ramo.

Primera = Dicho arriendo es por todo el año económico de mil ochocientos ochenta y tres ochenta y cuatro que principia el día primero de Julio próximo y termina el treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro =

Segunda = La subasta tendrá lugar en estas basas consistoriales el jueves veinte y uno del actual desde las diez en que se dará principio hasta las doce en punto de la mañana que se terminará, pero si en ella no se verificase el remate se celebrará otra al efecto el Domingo siguiente veinte y cuatro en igual sitio y horas en la cual se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del total cupo antes expresado conforme previene el artículo doscientos veinte y uno de la Instrucción

Tercera = Para tomar parte en cualquiera de los dos citados actos de remate, el que lo pretenda necesita exhibir a la Autoridad que los presida su cédula personal y carta de

pago ó documento equivalente que acredite haber entregado
 con la cualidad de depósito provisional en la Depositionaria del
 este Ayuntamiento la suma de mil setenta y una pesetas
 á que asciende el seis por ciento del cupo total antes expresado.
 Estos depósitos se devolverán á sus dueños tan luego como se
 haya terminado la subasta, excepto el del rematante á quien
 no le será entregado hasta después que se haya dado la po-
 sesion del arriendo, pero si esta no pudiera darse por no
 presentarse la fianza de que trata la condicion octava que
 anular por ello el remate perderá el importe del depo-
 sito, quedando á beneficio del Ayuntamiento como indem-
 nizacion de los perjuicios que esto pueda causarle quien
 aplicará esa suma al pago del cupo á la Hacienda.

Cuarta = Las proposiciones se harán por puja á la Manas,
 á todas las especies del ramo que se subasta y en otra del
 tipo ó presupuesto total señalado al mismo: las que se
 presenten en cualquiera otra forma se consideraran
 nulasy no se admitiran por consiguiente =

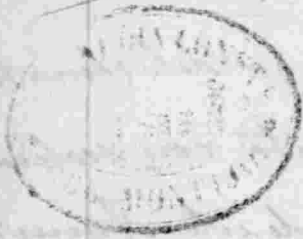
Quinta = Si para el dia primero de Julio inmediato no se hu-
 biera recibido aprobado por la Superioridad el expediente de
 arriendo, el Ayuntamiento dará en ese dia posesion interina
 del mismo al rematante. En tal caso se limitará, mientras
 funciones como interino, á intervenir las especies existentes
 en la poblacion y las que se introduzcan ó extraigan por
 los vecinos sin que les obligue al pago de derechos, pero
 los exigirá desde luego por las especies que introduzcan
 los forasteros para la venta

Sexta = Si al fin la subasta no se aprobase por la Superio-
 ridad que acudiera á otro medio para hacer efectiva la

suma del ramo de que se trata, el rematante entregará al Ayuntamiento los fondos que haya cabido así como los libros y cuantos antecedentes obtiene su poder relativos al asunto, pero se le abonará por su trabajo el diez por ciento de la cantidad que entregue sin perjuicio de pagarle además el valor de los libros.

Sétima = Los derechos que se exijan por las especies serán los que señala la tarifa de la introducción recargados con el cincuenta por ciento para atenciones municipales: no obstante si el Gobierno modificase la tarifa, el arrendatario se ajustará a la reforma, sin que pueda reclamar por ello, pues siendo el contrato a riesgo y ventura, del mismo modo que disfrutará los beneficios de la reforma en el caso de que fuese en alza de los derechos sin aumento de la cantidad que en el remate se obligue a satisfacer, igualmente sufrirá las consecuencias cuando la variación sea en baja.

Octava = Aprobado por la superioridad el expediente de remate y recibido en esta Alcaldía, el rematante garantizará el arriendo con fianza por valor de ochocientos setecientos cincuenta pesetas ya en metálico o ya en fincas rústicas o urbanas. Si la fianza se presta en metálico, ingresará su importe en las arcas municipales mediante el correspondiente resguardo, y si en fincas, el rematante o el que presente fiador responsable otorgará al Ayuntamiento la oportuna escritura pública fijándose en ella a cada predio el valor que señalen dos peritos de recíproco nombramiento sin que para nada se tenga cuenta el que conste en los títulos de



N. 0.094.431

39

Folio treinta y nueve

propiedad de ellos, y si resultare discordia entre los peritos al hacer la tasacion, el Ayuntamiento nombrará un tercero para dirimirla. Los gastos de la escritura y los de su inscripcion en el Registro de la propiedad caen de purgar preciso el Ayuntamiento. Este requisito seran de cuenta del rematante.

Novena = Prezada la fianza de que trata la condicion anterior el Ayuntamiento dará la posesion definitiva del arriendo al rematante.

Diez = El arrendatario establecerá los felatos que crea convenientes, pero mientras dure la recoleccion de frutos o primeras materias de las especies objeto del arriendo establecerá cuando menos dos en los extremos de la poblacion que el Ayuntamiento le señale. Los que abra en el centro de ella estaran situados de acuerdo con el Ayuntamiento en calles centricas y de suficiente espacio o en plazuelas a fin de evitar que en un dia de aglomeracion de carros ó caballerias que conduzcan especies no prohiba la circulacion de personas.

Once = La introduccion extraccion y transito de especies y sus primeras materias en la localidad se hará por los puntos que el Ayuntamiento señale que nunca podran ser menos de cuatro.

Doce = La suma en que se verifique este arriendo

será entregada por cuenta y riesgo del rematante y en buena moneda de oro y plata con exclusion de todo papel en la Depositaria de este Ayuntamiento por cuartas partes y a cada una de ellas durante los veinte primeros dias del segundo mes de los trimestres. Si no lo hiciera y el Ayuntamiento fuere apremiado, el rematante será responsable del importe de los apremios, de los intereses de demora que la Hacienda exija y de cualquier otro gasto que la falta de pago origine; y si terminado un trimestre no hubiera hecho el pago del todo o parte de la cantidad correspondiente al mismo, el Ayuntamiento podrá repetir cuando lo crea prudente contra la fianza por la via administrativa de apremios para el cobro del descubierto, siendo tambien responsable el rematante de estos gastos.

Y se levanta la sesion firmados dichos tres de los que certifica

M. de la Iglesia

Jose Rodrig^{ez} Pedro Rodrig^{uez}

Rodriguez Manuel Hernandez

Jose Sanchez Juan Molano

J. Manuel Miguel Molano

Jose Gregorio Antonio Rodrigue^z Sebastian de los Nios

Vicente Sanchez Juan Jimilla

Libana Ricardo Conchero

Sesion ordinaria En la villa de Montijo a dias del 10 de Junio de Junio de mil ochocientos ochenta



y tres. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del teniente primero de Alcalde Don Jose Rodriguez se reunieron los tres concejales Marcan, Molano, Sanchez D. Jose, Duran, Viejo y Rodriguez D. Bartolome con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana se declaró abierta la sesion leyendose por mi el Secretario el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Contabilidad: Se presentó a examen del Ayuntamiento examen y aprobación de la cuenta que al mismo rinde la Comisión de policía urbana y rural de los gastos hechos en el empedrado de las calles que van de la calle de las Papas a la de Porras y de esta a la plazuela de Herradores; y vista con detenimiento asi como los diez recibos que justifican los pagos, hallados que fueron conformes la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta en la cantidad total de cuarenta y siete y nueve pesetas y que esta suma se satisfaga de la que figura para tales servicios en el artículo sétimo del capítulo sexto del presupuesto corriente a nombre de Jose Rodriguez Sainpago como encargado que ha sido del pago a los operarios

Contabilidad: Tambien fue presentada a examen de la Corporación otra cuenta que expresava

bacion de la Comision de policia urbana y rural rinde de los
cuenta de gastos gastos realizados en el empedrado de la parte
del empedrado de la calle de Carrera que comunmente se la
de la calleja del Matadero conou como calleja del Matadero, y despues de
examinada detenidamente y de comprobada
con los ocho recibos que justifican los pagos
que la misma comprende, hallada que fue
en un todo conforme el Ayuntamiento por
unanime parecer acorda aprobarla y que
su importe total de seiscientas veinte y tres
peuetas se satisfaga, a Foré Rodriguez Sam
payo como encargado que fue del pago a los ope
rarios, con cargo a la partida que para tales
atenciones figura en el articulo setimo ca
pitulo sexto del presupuesto corriente

Aprovecham^{tos} El Concejal D. Bartolome Rodriguez
se acuerda ins hiro puenre la necesidad de ocupar el
triar el exped^{te} Ayuntamiento en resolver lo procedente para
de las Yervas que en breve termino se efectue el arriendo
de Verano es que del aprovechamiento de las yervas de Verano
pigas 6^a espigas y agotadero de la dehesa del Gamo
del Gamonal de estos Propios; y haciendole cargo de
lo manifestado la Corporacion acuerda: que
desde luego se entruya el expediente respectivo,
celebrandole el primer remate el dia veinte
del actual y el segundo para la mejor del
cuarto y adjudicacion definitiva el veinte
y tres del mismo de once a doce de su ma
ñana uno y otro: que el de frente se rija
por el mismo pliego de condiciones que el del



N. 0.099.064

44

Folio cuarenta y uno

año anterior, y finalmente que sirva de tipo para el arriendo la suma de doscientas cincuenta pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifico

A la Señora Rodríguez Marañón

Durán Sánchez Rodríguez Viejo

Ricardo Bonherra
pro

Sesión ordinaria
del 17 de Junio

En la villa de Montijo a diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. En la casa consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D Francisco Martin de la Hoz se reunieron los tres Concejales Rodríguez Don Toré, Marañón, Sánchez de Juan, Durán, Viejo y Hernánder y Rodríguez D. Bartolomé con el objeto de celebrar sesión ordinaria, y siendo las nueve de la mañana el Sr Presidente declaró abierta la sesión y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada

Se presentaron las cuentas de la Administración municipal del impuesto de Consumos



Conseguimos: y la de la venta de la Sal hecha con intereses
nombrase la del Municipio, respectivas al ejercicio econo-
comision de cinco de mil ochocientos ochenta y uno ochenta
tres concejales y dos que al Ayuntamiento rinde D. Jose
que ha de unfor Maria Gayte en concepto de Administrador
mas las cuentas del impuesto la primera y como encargado
de la edificacion de la expedicion de dicho articulo la segunda,
y Sal del año de 1881-82. y la Corporacion en vista de mencionados
documentos acuerdo, que una Comision compues-
ta de los Señores Concejales Rodriguez Don
Bartolomé, Hernandez y Duran auxiliados
de las personas que ellos crean convenientes se ocu-
pen en examinarlos detenidamente y de emi-
tir informe sobre ellos del que se dará cuenta
para resolver como proceda.

Contabilidad: El Sr. Alcalde hizo presente: que haamos
se mandan pagar dos individuos de la seccion destacada en
al cabo de muni la localidad del Cuerpo de Carabineros del
cipales los gastos Reino detubieron al paro del tren por la f-
de conduccion a Estacion a una mujer llamada Matea elon
Merida y Badajoz de una mujer teros cuyos ademanes y manera de producirse sa-
de una mujer detenida en el ban la evidencia del estado de enagenacion en
Eren por sos que se encontraban, y puesta por aquellos a
puchas de demon disposicion del Jefe municipal, mandó el
— cia — mismo al cabo y otro numero de la fuerza
municipal la condujeran por el tren a Me-
rida de donde regresaron con ella, de lo cual
apercibida la Alcaldia dió orden para que
por los mismos municipales fuese llevado



La pobra de que se trata a disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia, y habiendose gastado en ambos viages la suma de veinte y tres pesetas cincuenta centimos daba cuenta de ello por si el Ayuntamiento creia oportuno hacer el reintegro de tal cantidad. El mismo acuerdo que de la cantidad que figura en el articulo cuarto capitulo quinto del presupuesto para socorros y conduccion de pobres transeuntes enfermos se satisfaga al cabo de municipales D. Fernando Ramas las veinte y tres pesetas cincuenta centimos citadas.

Contabilidad: Se acuerdo asi mismo satisfacer a Francisco Dominguez, herrero de oficio, la cantidad de catorce pesetas veinte y cinco centimos a que asciende, segun nota que ha presentado, su trabajo y materiales invertidos en una nueva marra, varias comporturas de la misma, el rastriño y demas herramientas de que se sirve para el desempeño de su cometido el peon encargado de la conservacion y custodia del camino vecinal que dirige a la Estacion del Ferro-carril.

mandau pagar a Fran^{co} Dominguez que las compos turas de las herramientas del peon caminero

Dimision: Seguidamente el Concejal D. Jose de Alarcón la presenta y expuso: que su edad septuagenaria de una le es admitida del cargo de Con parte y su falta de salud de otra hacen cada cual a don dia mas dificil su asistencia e intervencion en los actos municipales con la puntualidad y diligencia que debiera, asi es que

Jose Alarcón

que sin embargo del gusto que tendria de con-
tinuar formando parte de la Corporacion se
vi precisado a separarse de ella obedeciendo
a la opinion facultativa con el fin de aten-
der al restablecimiento de su salud, y tiene
por tanto el sentimiento de premitir la
renuncia del cargo de Concejál que desempeña,
la cual espera que atendiendo a las muy
justas causas que la motivan le sea admitida.
La Corporacion en vista de que los funda-
mentos de la renuncia hecha por D. Jose de
Marcon del cargo de Concejál son exactos y
justifican por completo su decision, respetan-
dola como corresponde, y no obstante el dis-
gusto que le produce ver separarse de su seno
a un individuo que tan buenas pruebas de
compañerismo e interes por el acertado cum-
plimiento de sus cargos ha dado, por una
unanimidad acorda admitir la renuncia di-
cha que a sus efectos sera participada al
Sr. Gobernador civil

Cedulas perso- De continuo el Sr. Alcalde hizo presentes
nales: nom- la necesidad de nombrar cuando menos dos
brause dos auxi amarramientos que se ocupen de formar el padron
liary temporory de los individuos sujetos en la localidad al fin
para los trabajos del padron
de " " punto de cedulas personales en el proximo año
economico de mil ochocientos ochenta y tres
ochenta y cuatro en raron a que los emple-
dos de la Secretaria de la Corporacion



N. 0.099.059

40

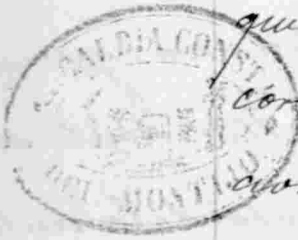
Folio cuarenta y tres.

no pueden atender a dicho servicio por los muchos trabajos que hoy pesan sobre la oficina. El Ayuntamiento comprendiendo la exactitud de lo expuesto acordó nombrar para que confeccionen el padron citado a D. Felipe Duran y D. Antonio Rodriguez Ramos.

Bienes de Propios: dar cuenta de una orden de la Comisión Pral de Ventas de la provincia sobre enagenacion de prada dehesa de Gamonal y otra referente al Bienes de esta Villa

Acto seguido se dio cuenta por lectura que hizo yo el Secretario de una comunicacion de la Comisión principal de ventas e investi gaciones de Bienes Nacionales de la provincia dirigida a esta Alcaldia que a la letra co ntiene = El membrete del margen = "Pro vincia de Badajoz = Comisión Principal de Gamonal y otra ventas e Investigacion de Bienes Nacionales = Bienes tambien un sello en tinta azul donde se lee = Comisión Pral de Ventas de Bienes Na cionales, Badajoz = La Diron gral de Propie dades y Derechos del Estado, con fecha once del actual me dice lo siguiente = Declarado por Real Orden de catorce de Mayo ultimo termi nado por falta de documentacion el expediente promovido por el Ayuntamiento del pueblo de Montijo sobre excepcion de venta de la Dehesa denominada "Gamonal y disponiendo

an mismo la expresada Real Orden que repro-
cida a su inmediata enagenacion, este Centro di-
rectivo previene a V. que acto seguido del recibo
de la presente inicie las diligencias prelimina-
res de subasta de la referida finca, a fin de q
que su mensura, aprecio y anuncio en venta
tenga lugar sin la menor demora, dando cono-
cimiento a esta Superioridad del dia en que apa-
reca publicado el remate en el Boletin del ramo
cavo de que el predio fuere tasado como de menor
cuantia = Lo que traslado a V para su conocimiento
y demas efecto = Dios que a V. m. d. A. Badajoz
14 de Julio de 1888 = Raimundo Martinez =
Sr Alcalde Constitucional del Ayuntamiento =
Tambien lei otra comunicacion de la misma
Comision donde por consecuencia de la transcrita pre-
viene a la Alcaldia se sirva ordenar al Sr Regi-
dor Sindico del Ayuntamiento que en virtud
de las facultades que las disposiciones del ramo
le conceden nombre el perito o peritos practicos
que sean necesarios para que en union del nombra-
do por la Hacienda que lo es el Agremensor Don
Gabriel Cantano procedan al deslinde, medicion
y tasacion de dicha dehesa y demas terrenos
Baldios enagenables. Enterado de una y otra
comunicacion el Ayuntamiento acordó que
una Comision compuesta del Sr Alcalde y
de los señores D. Borbicio Alonso de Liebana y
D. Sixto Olmedo vayan a Badajoz y recelando
mando el apoyo e influencia de las personas



que crean oportuno quentionen en las oficinas correspondientes la suspension de las operaciones citadas hasta que por el Cuerpo municipal se hagan las reclamaciones que procedan y por la Superioridad se remueva su definitiva sobre ellas

Funcion religiosa: acuerdase el pago de la cera invertida en la de Cambros de cera a raron de nueve reales cada una y Setas. — a D. Francisco Bautista bevero la de veinte y cinco centimos de nueve libras al mismo precio que han facilitado para la ultima funcion religiosa de la Candelaria

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico

Al de la Iglesia

Duran, Rodriguez, Viejo, Molano
Manuel Hernandez

José de Alarcón
Ricardo Conchero

Sesion ordinaria
del 24 de Junio

En la villa de Montijo a veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martin de la Iglesia se reunieron los Sres. Concejales, Rodriguez D. Toré, Molano, Duran, Her-

mander. Viejó y Rodríguez de Bartolomé con
el objeto de celebrar Sesion ordinaria, y siendo
los nueve de la mañana, el Sr. Presidente declaró
abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior
que por hallarla conforme fue aprobada.

Alcalde:
se da cuenta de
una orden del
Gobernador por
la que participando haber
renunciado el
Gobernador de S. M.
a nombrar el
de aqui.

Se leyó por mi el Secretario una comu-
nicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia
que copada a la letra dice = "Al renunciar el
Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) al derecho que
tiene por el artículo cuarenta y nueve de la Ley
Municipal vigente de nombrar el Alcalde de
este pueblo ha dispuesto por Real orden fecha
veinte y uno del actual que la eleccion de Alcaldes
y Concejales ha de hacerse por el Ayuntamiento
conforme a lo que preceptúan los artículos cin-
cuenta y tres y siguientes de la citada Ley y
en la misma sesion en que se posesionen los
Concejales últimamente elegidos. Lo que
me apresuro a comunicar a V. para su inte-
ligencia, la de la Corporacion que preside y
demas efectos consiguientes = Dios que a
V. m. a. Badajoz P. D. de Junio de 1883 = Li-
torio Garcia = Sr. Alcalde de Montijo =
El Ayuntamiento se dio por enterado.

Bienes de Pro-
pios: gastos he-
chos por la Comi-
sion que fue a
Badajoz con mo-
tivo de la venta
del Ganoncal.

El Sr. Alcalde manifestó: que la
Comision de que él formó parte nombrada
en la sesion del día diez y siete para gastos
en Badajoz la suspension de las diligencias
que practicaba la Comision para la venta



Folio cuarenta y cinco

En la investigacion de Bienes Nacionales de la provincia sobre enagenacion de la dehesa "Gamonal, de estos Propios, ha hecho de gastos en su viage la suma de ochenta y tres pesetas cinco cuenta centimos, de lo cual daba cuenta por si el Ayuntamiento se sirve disponer su abono.

El mismo acuerdo pagar una cantidad con cargo al capitulo once del presupuesto. No habiendo otros asuntos, de que tratar se levanto la sesion: certifico

M. de la Iglesia

Rodriguez

Melano

Meyo

Hernandez

Juarez

Rodriguez

Ricardo Bonhens

Consumos.

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento y asociados referente a la adopcion del medio para hacer efectivos los derechos de las especies del ramo de liquidos.

En la villa de Montijo a veinte y seis de Junio del año mil ochocientos ochenta y tres. En la Casa Consistorial bajo la

Asistieron tres concejales Rodriguez (D. Jose) Rodriguez (D. Juan)

presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martin de la Iglesia y previa citacion por cedula se reunieron los tres concejales y contribuyentes asociados que

- Hernandez -
- Molano
- Duran
- Rejo
- Contribuyentes
- D. Jose Trajera
- Sixto Alonso
- Antonio Quintana
- Correos Alonso
- Vicente Sanchez
- Alonso Gomez
- José Moreno
- Marques Molina

al margen se expresan con el objeto de celebrar sesion, y siendo las nueve de la mañana, en vista de que habia suficiente numero de unos y otros tres para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme el Ayuntamiento la aprobo.

En seguida dicho Sr. Presidente expuso que sin embargo de las dos diligencias de subasta intentadas los dias veinte y uno y veinte y cuatro del actual segun viene acordado para el arriendo de los derechos que en la poblacion devenguen durante el inmediato año economico las especies que comprenden de el ramo de liquidos de la tarifa de la instruccion vigente de Consumos, no ha sido posible realizarlo a causa de la falta de licitadores, y en tal caso, con arreglo al articulo doscientos veinte y dos de la instruccion citada, hay necesidad de elegir nuevo medio para hacer efectivos en el año expresado los enunciados derechos, con cuyo fin dispuso el Cuerpo municipal celebrar esta sesion. De continuo yo el Secretario di lectura del expediente instruido para el arriendo mencionado asi como del articulo referido de la instruccion, y en seguida la reunion por unanimidad se acordó: que siendo el medio de la Estabi-



Administracion municipal el que se ha elegido para realizar los derechos de las demas especies del impuesto, se emplee en mismo medio para los correspondientes a las del ramo de liquidos de que se trata, por considerar poco convenientes a la poblacion el planteamiento de cualquiera de los otros que al efecto autoriza la intencion aludida. I se levanto la sesion: firmaron todos de que yo el Secretario certifico

Franco M de la Alameda Jose Rodrig

Don ~~Francisco~~ Manuel Hernandez

Juan Molano & Turbiano Duran

Manuel Viejo

Miguel Molina

Visto Amador

Jose Guzman

Coribio Alonso

Antonio Quintana

Vicente Sanchez

Alonso Gomez

Jose Moreno

Ricardo Corchero



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]





Folio cuarenta y siete

Acta de la toma de posesion del Ayuntamiento del ^oVienio de 1883 a 1885.

En la Villa de Montijo a primero de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. En la Casa Consistorial, previa citacion en la forma y con la antelacion legal se reunieron bajo la presidencia del Alcalde aun en ejercicio D. Francisco Martin de la Iglesia los Señores del Ayuntamiento que todavia funcionan y son D. Josè Rodriguez Tragera, Don Juan Molano Romero, Don Josè Sanchez Barrera, Don Juan Sanchez Molina, Don Aureliano Duran Hurtado, Don Manuel Tijo Menayo, Don Manuel Hernandez Soto y Don Bartolome Rodriguez y Bautista con el objeto de cumplir lo prevenido en los parrafos segundo y tercero del articulo cincuenta y dos de la Ley organica vigente de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete; y siendo la hora de las nueve y media de la mañana el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, dandose en seguida lectura por mi el Secretario de los preceptos legales antes mencionados, y enterado de ellos todos los Señores referidos recibieron a los Señores Don Bartolome Bautista y Bautista, Don Juan Rodriguez Molina, Don

100200
Don Narciso Bravo Mateo, Don Miguel Mateo
Mena, Don Antonio Mateo Pinilla, Don
Antonio Lerex Molina y Don Juan Gutierrez
Eragera, que del acta del escrutinio general
de la eleccion verificada en los dias cuatro, cin-
co y seis de Mayo ultimo, a paruen sin ope-
nion y protestas proclamados para reemplazar
en los cargos de Concejales a igual numero que
cua por consecuencia de la renovación vinal y
los cuales son Don Aureliano Duran Hurtado Don
Manuel Tijo Menayo, Don Manuel Hernandez
Soto, Don Bartolome Rodriguez y Bautista,
Don Juan Calvo y Muder, Don Pedro Pudeyes-
ro Lopez y Don Pedro Rodriguez y Gutierrez,
cuyo tres ultimos Señores, apesar de haberles
citado como a los demas no han concurrido.
Asi presentes todos los Señores, la Presidencia
manifestó que en nombre de la Ley daba pose-
sion del cargo de Conyjal a los individuos que
resultan para este cargo ultimamente elegidos,
y con ellos los demas que continuan, declaraba
constituido el Ayuntamiento que ha de funcio-
nar en el vicio que hoy comienza, y previa co-
locacion sobre la mesa de las insignias de los
bastones insignias de la autoridad ejercida por
varios de los Señores Concejales, el Sr. Alcalde aban-
donó la presidencia y se retiraron previo costy sa-
ludo los salientes. De todo ello se le

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARIA

SECCION 1.^a
NEGOCIADO Elecc.
NÚM. 448.

Al remitir el
Gobierno de S. M. el
Rey (q. D. g.) al derecho
que tiene por el art. 1.^o 9.^o
de la Ley Municipal
siguiente de nombrar el
Alcalde de su pueblo
ha dispuesto por Real
orden fecha 21 del ac-
tual que la eleccion de
Alcalde y Teniente sea
de hacerse por su Ayuntamiento conforme
á lo que preceptúan
los artículos 57 y siguientes
de la citada ley y
en la misma sentido
en que se poseieren
los Concejales, últimamen-
te elegidos.

Lo que me apremia
á comunicar á V.
para su inteligencia

la de la corporación
que previene y demas
efectos consiguientes

Dios que el Ym-
porante Badajoz
23 de Junio de 1883

Liberto Gomis


Chito - Mada de Montijo



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





[Decorative flourish]

Ante la presente acta que firman uno
y otros de que yo el Secretario certifico—

Juan M. de la Iglesia José Rodriguez

Juan Molano José Sanchez Turbiano Herman
B. Rodriguez Juan Sanchez

Manuel (Fernandez) Manuel Viejo
Miguel Mateo Juan Gutierrez

Aniceto Gomez Molina y Mrs. Mateo

Barloome Wulstuf
Juan Rodriguez en nombre de...

Ricardo Berchere
srio

Continuacion del Acta
Sesion inaugural

Continuando remido el nuevo Ayuntamiento, pasó a ocupar la presidencia Don Miguel Mateo Mateo que resultó ser el concejal que mayor numero de votos obtuvo, y en seguida por mi el Secretario fue leida la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha veinte y tres del mes anterior participando a esta el



Orden de los Señores del nuevo Ayuntamiento

Alcalde-Prezid^{te}
D. José Rodríguez Grajera

1^{er} Coniunte
D. Mariano Bravo Mateo

2^o Coniunte
D. Juan Molano Romero

3^{er} Regidor
D. Miguel Mateo Mena

4^o Id.
D. José Sánchez Barrera

5^o Id.
D. Juan Sánchez Molina

6^o Id.
D. Francisco M. de la Haza

7^o Id.
D. Antonio Mateo Puilla

8^o Id.
D. Bartolomé Bantito

9^o Id.
D. Juan Rodríguez Molina

10^o Id.
D. Juan Antonio Grajera

calda que al renunciar el Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) el derecho que tiene a nombrar el Alcalde de esta villa. ha dispuesto que la elección del mismo y Coniuntes se haga por el Ayuntamiento conforme prescriben los artículos cincuenta y tres y siguientes de la Ley Municipal. También ley estos artículos y enterada la Corporación de ellos y la comunicación citada, procedió a la elección de Alcalde-Prezidente y al efecto los tres Concejales llamados por orden de votos fueron entregando al Sr. Prezidente la papeleta o candidatura que depositaba en un globo ad hoc preparado que había sobre la mesa y hecha de este modo la votación se procedió al escrutinio que dio el siguiente resultado.

Para Alcalde-Prezidente.

- Don José Rodríguez Grajera, seis votos. — 6.
- Don Antonio Mateos Puilla, cinco id. — 5.
- Papeletas en blanco una — 1.

Para conocimiento del resultado de la votación, el Sr. Prezidente interino proclamó para el cargo de Alcalde-Prezidente a Don José Rodríguez Grajera por haber obtenido la mayoría absoluta del número total de votos emitidos, y recogiendo de manos del primero el bastón insignia de la autoridad que se le ha conferido. ocupó la presidencia bajo los

Handwritten flourish

N. 0.099.058

49



Folio cuarenta y nueve

cual el Ayuntamiento pasó a elegir el primero de los dos Tenientes de Alcalde que interim dispone otra cosa el Gobierno corresponden á la poblacion segun la escala del artículo treinta y cinco de la Ley municipal por encontrarse en el numero de las de cinco mil uno á seis mil habitantes. Verificada la votacion en igual forma que la precedente para Alcalde, y hecho el escrutinio dió el siguiente resultado.

Para primer Teniente de Alcalde.

Don Narciso Bravo Mateo siete votos — 7.

En blanco, papuletas, cinco — 5.

Siendo doce el numero total de votantes, el Sr. Presidente dió a conocer el resultado de la votacion y despues proclamó para el cargo de primer Teniente de Alcalde á Don Narciso Bravo Mateo por haber obtenido la mayoria absoluta de los votos emitidos, haciendole entrega del baston, insignia de la autoridad que se le ha confiado.

Despues y por el mismo procedimiento se pasó a elegir el segundo Teniente de Alcalde y hecho el escrutinio de la votacion



opreció el siguiente resultado.

Para segundo teniente de Alcalde.

Don Juan Molano Romero siete votos — 7.
Papeletas en blanco cinco — 5.

En su virtud el Sr. Presidente dando a conocer el resultado de la votación proclamó para el cargo de Segundo Teniente de Alcalde por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos a Don Juan Molano Romero; y acto continuo, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo artículo cincuenta y seis de la Ley, el Ayuntamiento se ocupó en discutir respecto al número de Procuradores Sindicales que habían de nombrarse, y conviniendo al fin en que fuera uno y un suplente, en votación nominal y unánime fue nombrado Procurador Sindical Don Bartolomé Bautista y Bautista y Suplente Don Aniceto Terer Molina, acordándose también por unanimidad celebrar una sesión ordinaria cada semana y señalar como día al efecto los Domingos y las nueve de la mañana de hora para su apertura.

Finalmente, atendiendo a la urgencia que existe de que desde luego funcione el Concejal que se designe como Contador e Interventor de fondos municipales que debe haber con arreglo al artículo cincuenta y seis de la Ley Municipal, mancomunadamente

LD

Folia 80

nombre para dicho cargo el Ayuntamiento
al Regidor Don Antonio Mateo Pimilla
y para suplente a Don Juan Rodriguez
Molina.



Y se levanto la sesion: firman los tres Con-
cejales de que yo el Secretario certifico -

Jose Rodrig^o *in vacuo* *Marquez*

[Signature]

[Signature]

Juan Molano

Jose Sanchez

Franc^o Mateo y G^a

Miguel Mateo

[Signature]

Barceloni^o Bautista y Bautista

Juan Rodriguez

Arce. Jerez

Ricardo Corcher
trio

Sesion extraordinaria En la villa de Montijo
del dia 4 de Julio } a cuatro de Julio de mil

ochocientos ochenta y tres. En la Casa Consisto-
rial previa citacion por cedula y con la au-
tentacion legal se reunieron bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Jose Rodriguez Grajera
los tres Concejales Bravo, Molano, Mateo
D. Miguel, Sanchez D. Tori, Lopez, Mateo
D. Antonio, Bautista, Rodriguez D. Juan y
Jerez con el objeto de celebrar sesion ex



traordinaria, y siendo las nueve de la mañana
hora señalada al efecto el Sr. Presidente declaró
abierto la sesión leyendo en seguida el acta
de la anterior que por hallarla conforme fue
aprobada.

Comisiones. De continuo el Sr. Presidente expuso: que
dividiese el Ayuntamiento en
cuatro per-
manentes — como se había hecho contar en la convocatoria
los motivos de la sesión eran, primero: dar
cumplimiento al artículo sesenta de la Ley mu-
nicipal designando las Comisiones permanentes
en que el Ayuntamiento ha de dividirse y
eligiendo los tres Concejales que deben componer
cada una de ellas; y segundo acordar lo nece-
sario para el desarrollo de la Administración
municipal adoptada como medio para hacer
efectivo en el corriente año económico el cupo
y sus recargos que debe satisfacer la población
por el impuesto de Consumos. Ocupándose
del primer punto el Ayuntamiento, acordó
dividirse en cuatro Comisiones, sin perjuicio
de las sumas que prevén en lo sucesivo, las
cuales se denominarían «Policia urbana y
rural», «Instrucción pública y Sanidad», «Con-
tabilidad y asuntos del Puerto» y «Pesos y
medidas»; y hecha la elección de los tres Con-
cejales para cada una de ellas en votación
secreta y por papeletas resultaron ser
los siguientes.

Policia urbana y rural.
Don Juan Rodríguez Molina, Sr. Francisco

Folio cincuenta y uno



Don Juan Molina y Don Miguel Mateo Menaf
Instrucción pública y Sanidad

Don Juan Molano Romero, Don Jose Sanchez
 Barrena y Don Francisco Martin de la Iglesia
Contabilidad y asuntos del Posito

Don Narciso Bravo Mateo, Don Bartolomé
 Bautista y Bautista y Don Antonio Mateo Pinilla
Pesos y medidas

Don Bartolomé Bautista y Bautista, Don
 Juan Sanchez Molina y Don Juan Gutierrez
 Grajera.

Consumos: Segundamente para el Ayuntamiento á oca
 acordase la parte del desarrollo de la Administración munici
 plantilla del pal de Consumos elegida de medio para hacer
 personal para la Admon: nom efectivo el impuesto en el corriente año, y despues
 brame el Fiel ó de discutir extensamente sobre la materia
 Admon, Intervenc
 tor y ordenanza por unanimidad acordó, primero, que por
 y tambien la ahora y sin perjuicio de otra cosa si se esti
 Comision para mase prudente mas adelante haya solo un
 celebrar los con el Fielato que será Central: segundo que el
 ciertos particu personal del impuesto sea, un Fiel o Ad
 lares con el ve ministrador Jefe de la oficina y de todos
ciudadano los demas empleados con el sueldo anual
 de novecientas noventa y nueve pesetas y la

responsabilidad de los fondos que recauden
y de los derechos correspondientes a las especies
que se aduenden; un Interventor con las
responsabilidades inherentes al cargo y suel-
do anual de ochocientas setenta y cinco pen-
tas, un Ordenanza para la oficina con ses-
cientas treinta y ocho pentas setenta y cinco
centimos; un Cabo Comandante de Celadores
con el haber diario de una penta setenta y
cinco centimos y seis Celadores con el de
una penta cincuenta centimos cada uno,
y tercero, que se admitan conciertos particu-
lares a los vecinos que los soliciten tanto por
el consumo particular de sus casas como por
las ventas de los productos ó especies de sus
conchas o trafico. Y atendiendo a la urgen-
cia de proveer dichos cargos y en vista del
acuerdo e interes con que en otras épocas
han sido desempeñados por los individuos
siguientes, fueron nombrados por el voto
unanimemente de los tres Concejales, Fiscal o Ad-
ministrador Don José María Gayte, Inter-
ventor D. Antonio Blanco Sanchez y Ordenan-
za D. Francisco Bacas Concepcion, y conve-
niendo que los Celadores usen armas no
solo porque así se haran respetar mas
en sus funciones sino tambien porque
de este modo se aumenta sin gravamen
la fuerza publica, desde luego se les
reviste a los mismos del doble caracter



de guardias municipales y se abstenen por tanto la Corporacion de designarlos cuyas facultades competen al Alcalde segun el parrafo o atribucion segunda del articulo setenta y cuatro de la Ley organica Municipal.

Finalmente, para que estudie las bases de los concursos mencionados las que seran sometidas al examen de la Corporacion, y con arreglo a ellas verifique despues los mismos, se nombra una Comision compuesta de los tres Concejales D. Narciso Bravo, presidente, y D. Francisco M. de la Iglesia, y de los vecinos como propietarios y labradores D. Juan Capote Trajera y D. Francisco Bautista Gutierrez y como Fabricantes e Industriales don Aureliano Duran y D. Jose Moreno Pereira con el Administrador del impuesto que f. hara las veces de Secretario que tendra voz y voto en las deliberaciones; eligiendose en calidad de suplentes de los tres Concejales a D. Bartolome' Bautista y D. Antonio Mateos y de los demas tres a D. Vicente Sanchez Barrena y D. Antonio Bautista Gorman. Y se levanto la sesion, segun yo el Secretario certifico.

Jose Rodriguez

Francisco M. de la Iglesia

Juan Molano y Miguel Mateos

Francisco M. de la Iglesia

Jose Sanchez



Al Sr. D. Juan Rodríguez

Amado. Sr. D. Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Ricardo Corchero
fijo

Sesion ordinaria
 del 8 de Julio

En la villa de Montijo a ocho
de Julio de mil ochocientos ochenta y tres.

En la casa Consistorial bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don José Rodríguez Grajera
se reunieron los tres Concejales Bravo, Moo-
lano, Mateo D. Miguel, Sanchez D. Josef,
Yolena, Mateo Don Antonio, Bautista
Rodríguez D. Juan y Terer con el objeto
de celebrar sesion ordinaria, y siendo las
nueve de la mañana se declaró abierta la
sesion y se leyó el acta de la anterior que
por hallarla conforme fue aprobada.

Beneficencia:
aprobada la
cuenta de las re-
cetas del semestre
del Sr. Far-
macutico Don
Hippolito Grajera

Por mi el Secretario fue leida la cuenta
que rinde el Farmaceutico D. Hippolito Grajera
del semestre del Sr. Far-
macutico Don
Hippolito Grajera
del semestre del Sr. Far-
macutico Don
Hippolito Grajera
mismo en su oficina para los enfermos pobres
de la poblacion en virtud de las correspondien-
tes recetas facultativas durante los meses de
Febrero, Abril y Junio ultimos. Vista por
la Corporacion y comprobada con las recetas
dichas que como partitificantes se acompa-
nan y hallandola conforme acuerdo aprobado

Decorative flourish

N. 0.099.056



Folio cincuenta y tres

dicha cuenta, mandando que su importe ó líquido á percibir ascendente á trescientas ochenta y tres pesetas sesenta y dos centimos se satisfaga al Farmaceutico de referencia con cargo á la partida que para este servicio figura en el artículo segundo del Capitulo quinto del presupuesto en ampliacion.

Beneficencia; Tambien di lectura yo el Secretario de la cuenta que rinde el Farmaceutico Don Hermenegildo Bautista Gorman del importe de las medicinas que para pobres de la poblacion ha suministrado con arreglo á las correspondientes recetas facultativas durante los meses de Enero, Mayo y Mayo ultimos. Examinada por la Corporacion, y ha mandado conforme con las dichas recetas que en calidad de justificantes se acompañan acuerdo aprobar mencionada cuenta y que su importe líquido á percibir ascendente á trescientas diez y siete pesetas cincuenta y un centimos se satisfaga al Farmaceutico expresado con cargo á la partida que para este servicio figura en el artículo segundo capitulo quinto del presupuesto



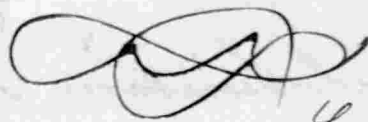
en ampliacion

Consumos. Acto seguido el Sr Teniente primero de
aprobause Alcalde D. Narciso Bravo hizo uso de la pa
las bases para labra y dijo: que la comision de que forma
los conciertos particulares parte elegida en la sesion anterior para
estudiar las bases mediante las cuales han
de celebrarse los conciertos particulares de Con
sumos con el vicindario ha cumplido su
primer encargo, y en su consecuencia en nom
bre de ella tiene el honor de someter al exa
men y deliberacion del Ayuntamiento las
bases mencionadas. Leidas por mi el Secre
tario y abierta discusion sobre cada una de
ellas, la Corporacion acordó aprobar las
referidas bases que el Sr Alcalde suscri
birá como testinomas de esta resolucion

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesion de que cer
tifico =

Rodrig^o Molano
Sanchez Nieto
Aniceto Gomez
Antonio M. de la G. G.
Rodriguez
Ricardo Conchero
trio

Sesion ordinaria
del 15 de Julio
En la villa de Montijo a
quinca de Julio de mil ochocientos



cientos ochenta y tres. En la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jose Rodriguez y Grajira se reunieron los tres concejales Molano, Mateo de Biquel, Sanchez D. Toré, Iglesia, Mateo de Antonio, Bautista Rodriguez de Fran y Terer con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana el Sr Presidente declaró abierta la sesion, y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Posito: se acordó ordenar a Joaquin Sanchez desocupe el local donde tiene el teatro

El Sr Presidente manifestó: que segun la costumbre establecida, en el proximo mes de Agosto debe abrirse la recaudacion de los impuestos hechos por el Posito, en cuyo caso, como el local, a virtud del permiso concedido al efecto, lo tiene ocupado con el mobiliario del teatro el residente en la poblacion Joaquin Sanchez Barragan convendria ordenarle que lo dejase libre lo antes posible para que en el tiempo que resta se hicieran las reformas o arreglo de los desperfectos que con la inutilacion de dicho teatro hayan podido causar. El Ayuntamiento de conformidad con lo manifestado por el Sr Alcalde acordó que desde luego se desocupe el mencionado local del Posito a cuyo fin se le comunicara la orden correspondiente al referido Joaquin Sanchez Barragan.

Previo la venida del Sr Alcalde de cuan



Cedulas por tanto el Secretario de que los auxiliares tem-
sonales: dae poreros nombrados en la senon del diez y siete
cuenta de los dias de Junio ultimo habian invertido diez y
que han emplea ocho dias en los trabajos inherentes al pa-
do D. Felipe Du- drom de los individuos sujetos en la localidad
ran y Antonio durante el corriente año al impunto de ceder
Rodriguez en el padron las personales; y la Corporacion enterada
y se acuerda pa acuerda satisfacer a mencionados auxiliares
garle que lo son D. Felipe Duran y D. Antonio
Rodriguez los diez y ocho dias que cada
uno ha trabajado a raron de dos pesetas
cincuenta centimos diarias con cargo a la
partida que para estas atenciones figura
en el articulo diez del capitulo primero
del presupuesto en ampliacion.

• Multas: Ato seguido el Sr. Alcalde hizo presente:
se acuerda ar- que la Ley del Timbre del Estado fecha trece
bitrar el pa- ta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta
pul de mil y uno suprimio el papel de multas munici-
ta municipal les y que se preparales y en su consecuencia desaparecio del presu-
dan 50 euros punto municipal este recurso, pero rehavili
de il- tado dicho papel por Real orden de veintey
tres de Diciembre de mil ochocientos ochentay
y dos seria conveniente utilizarlo de nuevo por
que aun cuando sea pequeño siempre se
obtiene beneficio. Dada lectura por mi el
Secretario de la Real Orden atendida y en-
terado de ella el Ayuntamiento acordó: ar-
bitrar nuevamente el papel de multas ex-
presado del cual se hará el primer pe

1883

N. 0.099.055

55



Folio cincuenta y cinco

dido por valor de doscientas cincuenta pesetas para el recogido de las que en la Delegacion de Hacienda se autoriza al Agente en Bada-
 joz D. Eugenio Serrano. Al propio tiempo y de conformidad con lo prevenido en el articulo 1.º o disposicion segunda de la citada Real Or-
 den se entregaran para el percibo del noventa por ciento las mitades que obran en la Alcaldia del papel del citado invertido desde la supresion del otro hasta el dia en las multas impuestas por los Senores Alcaldes para corregir las infracciones de las ordenanzas y bandos publicados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico

Rodrig^o Molano y Miguel Mateo

Juan Gutierrez y Bartolome Bautista y Anicor. Gerez
 Rodriguez

Mateo

Ricardo Conchero

Sesion ordinaria

del 22 de Julio

En la villa de Montijo a veinte y dos de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Josef

Rodriguez Grajeda se reunieron los tres concejales Molano, Mateo & Miquel, Mateo don Antonio, Bautista, Torer y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las once de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Beneficencia Por mi el secretario fue leida una instancia que al Ayuntamiento dirige Toré del Barrio de estos vecinos pidiendo se le conceda algun auxilio para atender á la lactancia de su hija Maria de cinco meses de edad y huérfana de madre desde hace pocos dias. La Corporacion se enteró de este escrito y apareciendo que su autor es pobre de tal modo que solo cuenta con los recursos que su trabajo corporal le proporciona por parecer unanime acuerdo conceder al dicho Toré del Barrio cinco pesetas mensuales á contar desde Agosto proximo en concepto de auxilio para atender á la lactancia de su expresada hija Maria del Barrio Lopez, con cargo dicha suma á la partida que para estas atenciones figura en el articulo segundo capitulo quinto del presupuesto corriente.

Acto seguido el Sr. Alcalde hizo presente que en conformidad a lo prevenido por la Comision principal de Ventas é Inve-

Contabilidad. gacion de Bienes Nacionales de la provincia
 examen y apro- en ordenes fechas catorce de Junio ultimo y
 bacion de la cuen dos del corriente, el Sr Regidor Sindico que
 ta de los dros de es el competente al efecto nombró perito ciu
 devengados por el tifico al Agrimensor Don Francisco Varela
 Agrimensor Don practico al vecino Francisco Crejo Diaz para
 Juan^{co} Varela y y jornales de los auc que en union del elegido por la Hacienda Don
 siliarios en la Gabriel Castano practicaran, en virtud de
 mensura del orden de la Direccion general de Propiedades
 Gamonal y Derechos del Estado fecha once del mismo
 del Egipto. Junio el de donde mensura y tasacion en ven
 ta y renta de la dehesa Gamonal y Egidoz
 a que hizo extensiva dicha orden la Comision
 mencionada, y llevada a cabo la operacion el
 Agrimensor Varela rinde cuenta de sus dese
 chos y jornales devengados por el practico y
 los dos hombres mas que auxiliaron la o
 peracion, que para su examen presentaba
 á la Municipalidad. Vista por la misma
 enunciada cuenta y hallandola conforme
 acordó aprobarla, mandando al propio tiempo
 que su importe ascendente a doscientas cin
 cuenta y ocho pesetas sesenta y cinco centimos,
 se satisfaga á repetido Agronomo Don Fran
 cisco Varela con cargo al capitulo once del
 presupuesto corriente.

Seguidamente por mi el Secretario fue lli
 do el capitulo tercero del titulo segundo de
 la Ley municipal vigente que trata de

Junta la organizacion de la Junta Municipal municipal. y en su vista el Ayuntamiento para cum- dividese la poblacion en secciones para la designacion de concejales, cuya division, puesto que el censo contributivo de la localidad es uniforme toda vez que no existen ramos industria- les que demanden una seccion tan siquiera por ellos, tendra lugar, como aqui siempre se ha hecho, por calles. Y Merendola a efectos de discutir lo suficiente sobre la materia quedo reafirmada con el numero de vocales que cada seccion debe dar en la siguiente forma = Seccion primera: la componen las calles de Arriba San Gregorio, Nueva, Santana y Penas debiendo dar tres vocales = Seccion segunda: la componen las calles de Fincos, Pajlas Torras y Arcos que debe dar cuatro vocales = Seccion tercera la componen las calles de Mendon Nuncio, Flamuda, Barbaño, Mérida, Pozo, Carcel, Carrera, Cinco Casas y Badajoz que debe dar tres vocales = La seccion cuarta la componen las calles de Martires Trunela, Valle, Condal, Esperia, Barrio, Carniceria, Coro y Plaza que debe dar otros tres vocales = Finalmente el Ayuntamiento acuerda que esta division se publique sin demora a los efectos del articulo sesenta y siete de la Ley Municipal. Y no habiendo otros asuntos de que tratar

R



Folio cincuenta y siete

se levanto la sesion de que certifico

Rodriguez *Marro* *Gerro*
Bautista *M de la G. Rodriguez*
Matos *Gutierrez*

Sesion ordinaria
del 29 de Julio

Ricardo Corchero
ario

En la villa de Montijo a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jose Rodriguez Grajera se reunieron los tres Concejales Bravo, Molano y Matos y Miguel, Bautista y Gerro con el objeto de celebrar sesion ordinaria, pero en vista de que ningun otro Sr Regidor se presentaba y que eran dadas las once, el Sr Presidente declaro la sesion desierta. Firman los presentes de cuyo el Secretario certifico

Rodriguez *Marro* *Gerro*
Bautista
Ricardo Corchero
ario

sesion ordinaria En la villa de Montijo á cinco
del 5 de Agosto de Agosto de mil ochocientos ochenta
y tres. En la Casa Consistorial bajo la pre-
sidencia del Sr Alcalde Don José Rodríguez
y Grajeda se reunieron los tres Concejales Bravo,
Galea, Mateo D. Antonio, Bautista, Gutier-
ra y Torer con el objeto de celebrar sesion
ordinaria; y siendo las nueve de la mañana
el Sr Presidente declaró abierta la sesion y
se leyó el acta de la anterior con efecto que
por hallarla conforme fue aprobada.

Beneficencia: inclusion
en la lista de
los pobres de
Carmen Redondo,
Francisco Gallego,
Dolores Diaz
y Antonio Co-
llado

Diose cuenta de las solicitudes de Carmen
Redondo viuda de Pedro Torres que vive calle
de Triba, de Francisca Gallego viuda de Juan
Facila con domicilio en la misma calle, de Dolores
Diaz calle de Merida y la de Antonio Collado
calle del Bunde pidiendo que se les incluya
en la lista de los pobres de la poblacion que
gozan de la asistencia gratuita Medico-Quirur-
gica-Farmacéutica, y el Ayuntamiento
encontrando puestas dichas peticiones acordó
acceder a ellas.

Tambien se dio cuenta de una instancia
de Ciriaco Galan solicitando la plaza
de encargado de regir el reloj de la poblacion
vacante por fallecimiento de Juan Merino
que la desempeñaba. El Ayuntamiento
en su vista y hallando en el solicitante la
suficiente competencia para el cargo que
ya ha ejercido varias veces por recomen-

de Merino cuando ha estado enfermo, por unanimidad acordó nombrar al solicitante Ciriaco Galan encargado de regir el reloj con el sueldo anual de setenta y cinco puntas que tiene señaladas en el presupuesto. Las cuales percibirá por trimestres venidos; debiendo comenzar a ejercer el cargo desde el día quince del corriente.



Consumos: El Sr. Alcalde hizo presente: que sobre acordar la distribución del importe de los Comisos y multas que se impongan por Consumos, es de sus atribuciones entre otras cosas la distribución de las multas como los comisos o sus equivalentes, y estando en el ánimo de la Corporación estar en favor de los empleados del ramo para estímulo de los mismos el importe de unas y otros, sería muy conveniente, con objeto de evitar quejas que ya en otros ejercicios se han producido, acordar la forma en que haya de verificarse en lo sucesivo la distribución citada. Conforme en un todo el Ayuntamiento como manifestado acordó: que en adelante el importe de las multas y comisos que se impongan por Consumos se distribuyan en la proporción siguiente = Al aprehensor de los defraudadores corresponderá el treinta y cinco por ciento, al Administrador el veinte, al Cabo o Jefe de Celadores el veinte, al Inter-

ventor de la Administracion el quince y
al Ordenania de la misma oficina el diez
por ciento

Consumos: De continuo el mismo Sr Alcalde expuso
autorizase al que hasta hoy se ha venido sirviendo la
Admor para la administracion de Consumos en el peso de las
compra una
romana p^a el
uso de la Oficina especies que se precuntan al adeudo de romanas
prestadas unas veces y otras de las de alqui-
ler, ocurriendo en no pocos casos especialmente
en las epocas de matanzas no encontrar quien
facilitase una y por lo que la oficina en la pre-
cision de apreciar la especie para el adeu-
do, y como asi no debe continuarse por que
tal marcha sin suya alguna es de resulta-
dos poco provechosos para los intereses del
impuesto, crea de necesidad que se autorizase
al Administrador para que de los fondos
que le estan confiados adquiriera una
romana con destino al servicio de su oficina.
El Ayuntamiento lo acordó asi en virtud
de las razones expuestas por el Sr Presidente
con las que en un todo estuvo conforme.

Beneficencia: Igualmente se dio cuenta de una solicitud
concediense cinco
pesetas a Agus-
tin Guisado
para la lactancia de su hijo Fernando por causas
de su de recursos para costearla y haber perdido
a su mujer hace pocos dias. El Ayunta-
miento teniendo en cuenta que el solicitante
hijo

R.D.

N. 0.098.975

59



Folio cincuenta y nueve

es pobre, se halla ademas enfermo y por la perdida de su esposa se justifica sobradamente la justicia de su demanda acorde concederle cinco pesetas mensuales a contar desde el corriente inclusive y hasta que otra cosa se disponga en concepto de auxilio para que satisfaga la lactancia de su expresado hijo Fernando, cuya suma le sera facilitada con cargo a la partida que para estas atenciones figura en el articulo segundo capitulo quinto del presupuesto corriente.

Beneficencia. En el mismo se acordo incluir en la lista de los pobres de la poblacion que gozan de la asistencia gratuita Medico-Quirurgica Farmaceutica y sus calles respectivas a Torrefa Romero y Berera Palomo en la lista de viudas y con domicilio ambas en la calle de Badajoz.

Empleados. Igualmente acordo el Ayuntamiento de por unanimidad declarar cesante en el cargo de peon encargado de la custodia y conservacion del camino vecinal o Carretera que dirige a la Estacion del Ferrocarril a Blas Garcia Sottero y nombrar en su remplazo al vecino Pedro



Tarques Cervero con el haber diario de una peseta cincuenta centimos, debiendo comenzar este a ejercer el cargo el dia diez y seis y cesar el Garcia el quince de los corrientes, a cuyo fin hara saber este acuerdo el Sr. Alcalde a uno y otro con la oportunidad debida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico =
Rodriguez
Marrero Mateo
Bautista
Rodriguez
Rodriguez

Ricardo Conchero
Prio

Sesion ordinaria
del 12 de Agosto

En la villa de Montijo a doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. En la Casa Consistorial se reunieron el Sr. Alcalde Don Jose Rodriguez y los Concejales Dns Bravo, Mateo del Biquel, Bautista, Rodriguez y Gerez con el objeto de celebrar sesion ordinaria, pero en vista de que con los tres presentes no habia bastante numero para acordar con arreglo a la Ley y que eran todas las once en el reloj de la poblacion, el Sr. Presidente declaro la sesion deierta.

19

Folio 60,

firmado todos la presente en un credito
de que yo el Secretario certifico



Bravo, Mateo
Bautista y
Rodriguez

Ricardo Corchero

sesion extraordinaria, En la villa de Montijo
del 14 de Agosto

a catorce de agosto de mil
ochocientos ochenta y tres. En la casa Consi-
torial previa citacion por cedula y con la
autelacion legal se reunieron bajo la pre-
sidencia del Sr Alcalde Don José Rodri-
guer y Grajera los tres Concejales Bravo,
Mateo D. Miguel, Yleria, Mateo Don
Antonio, Bautista y Terro con el objeto
de celebrar sesion extraordinaria; y siendo
las nueve de la mañana hora señalada al
efecto el Sr Presidente declaró abierta la
sesion y se leyó el acta de la anterior que
por hallarla conforme fue aprobada.

Despues el mismo Sr Presidente expuso
que, como la convocatoria expresaba, el obje-
to de la sesion era designar mediante sor-
teo segun previene la Ley municipal en
su articulo sesenta y ocho los tres vocales
numero igual al de tres Regidores que
durante el corriente año economico habian
de constituir la Asamblea de la Junta

Junta Mun-
cipal: sorteo
de los contribu-
yentes p^a desig-
nar los vocales
de la asam-
blea de asociados



Municipal; y au enterado el Ayuntamiento
to, hallandose preparadas las papuletas to-
das de las contribuyentes que comprenden ca-
da una de las cuatro secciones en que viene
dividida la localidad para este caso, se
deponieron en otros tantos globos los que
se renovaron á satisfaccion, y extraidas del
que contenia las de la seccion primera tres
papuletas, cuatro del de la segunda y tres
de los que encerraban la tercera y cuarta de
las secciones que es el numero de vocales que
cada una debe dar, se leyeron los nombres
de, y fueron proclamados para dicho cargo
los tres siguientes = Por la primera
seccion, Don Juan Romano, D. Jose Mo-
lano Fernandez y D. Francisco del Tejo Yopu-
Por la segunda seccion, D. Domingo Capilla
Bueno, D. Francisco Madrito Gama, D. Evodoro
Sopo Gurman y D. Jose Romero Cavero =
Por la tercera seccion, D. Roman Martinez
Abinguer, D. Diego Duran y D. Jose Villares
Caballero = Y por la cuarta seccion Don
Jose Gutierrez Caballero, D. Francisco Bautista
Grajera y D. Mariano Diez Lomas = Y
se levanto la sesion de que certifico =
Jose Rodriguez y Narciso Marroff

Miguel Mateo

Monsalvo

Martolomé Vautsloff

Juan Sanchez

Juan Gutierrez

Juan Rodriguez

Francisco M. de G. y G.

Ricardo Concha





Folio sesenta y uno

sion ordinaria del 19 de Agosto En la villa de Montijo a diez y
 nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y
 tres. En la casa Consistorial bajo la presi-
 dencia del Sr Alcalde Don Toré Rodriguez y
 Grajera se reunieron los señores Concejales Bravo,
 Mateo D. Miguel, Sanchez D. Juan, Mateo
 D. Antonio, Bautista, Rodriguez y Gutierrez
 con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y
 siendo las nueve de la mañana el Sr Pre-
 sidente declaró abierta la sesion y se leyó el
 acta de la anterior que por hallarla conforme
 fue aprobada.

Aprovecha
 mientos: se
 acuerda el ar-
 riendo del de
 los despojos de
 las Cras.

El Sr Alcalde hizo presente: que aproxi-
 mandose la epoca en que debe comenzar el
 aprovechamiento de los despojos ó desperdicios
 de las Cras, toda vez que estas se hallan á
 punto de concluirse y desde entonces princi-
 pia el disfrute, debiera el Ayuntamiento
 resolver si se habia de introducir el expedim-
 te respectivo y cuando y bajo que tipo y
 condiciones debiera tener lugar el remate.
 La Corporacion unanimemente acuerda
 que en seguida se proueda á introducir el
 expediente de referencia, que sirva de tipo

presupuesto para el remate del aprovechamiento
 de la suma de trescientas setenta
 y cinco puestas, celebrandou el primer
 remate el Domingo proximo veinte y tres
 del actual y el segundo para la mejora
 del cuarto y adjudicacion definitiva el si-
 guiente Domingo dos de Setiembre, en cuyo
 otro remate en estas Casas Consistoriales
 de oua a dou de mormouranos cuyos actos
 presidira el Sr Alcalde y asistira a ellos
 el Sr Regidor Sindico segun es costumbre,
 y finalmente, el duprate se regira por
 el mismo pliego de condiciones que el del
 ano anterior.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levanto la sesion a que certifico

Jose Rodriguez
 Miguel Mateo
 Rodriguez
 Al del Sr Jefe
 Jose Sanchez
 Ricardo Contreras

Sesion ordinaria
 del 26 de Agosto

En la villa de Montijo a veinte
 y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y
 tres. En la casa Consistorial bajo la presiden-
 dencia del Sr Alcalde Don Juan Rodriguez y
 Grajera se reunieron los Sres Concejales

Molano, Mateo D. Abiquel, Sanchez D. José
 Yglesia, Mateo D. Antonio y Rodriguez
 con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y sin
 do las nueve de la mañana el Sr. Presidente
 declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la
 anterior que por hallarla conforme fue apro-
 bada.



Feria: se acuerda que los
 puntos de la de
 esta villa se co-
 tablengan en la
 plaza de la Cons-
 titucion

El Sr. Alcalde hizo presente: que aun cuan-
 do siempre se han colocado en la plaza de
 la Constitucion y sus inmediaciones los puntos
 de venta durante los dias siete ocho y nueve
 de Setiembre que tiene lugar la feria de
 esta villa, como en el año anterior se trasla-
 daron a las proximidades de la Iglesia, o sea
 la poblacion cual es el punto en que se
 han de fijar este año y por lo tanto con-
 vendria que el Ayuntamiento lo señalara; y el
 mismo teniendo presente que los deos de
 la poblacion se inclinaron a que la feria con-
 tinue estableciendose en la plaza deos de
 que tambien participe el clero a purgar
 por las manifestaciones del Sr. Beniente de
 cura que en la actualidad funciona como
 Pároco quien opina que de ningun modo
 debe llevarse la feria en derredor de la Iglesia
 a evitar que el repro de los fieles en el
 Santo lugar sea alterado por el ruido y
 palabras malsonantes de los vendedores
 y concurrentes a la feria; acuerda que

la misma ~~terza~~ ~~lugar~~ en la plaza de la
Constitucion y sus inmediaciones, facultan-
do ampliamete al Sr. Alcalde para que
disponga la colocacion de las diversas clases
de punto donde considere mas oportuno.

Approcham^{to} Diere cuenta de lo conveniente que seria
acordarse su ya instruir el expediente para el arriendo
hacer el del en publico licitacion del approachamiento de
las Terras del Invierno del Egido del Bucinal
Invierno del punto que el disfrute comiecen todos los años
Egido del Bucinal el primero de Octubre, y en su consecuencia
el Ayuntamiento acuerda que desde luego se
instruya el expediente citado, señalandole
de prempunto o tipo de rebanta a este app-
rochamiento la suma de mil y cien pentas,
que el remate primero se verifique el Do-
mingo nueve de Setiembre y el segundo
para la mejora del cuarto y adjudicacion
definitiva el siguiente Domingo diez y seis
del mismo mes y otro de once a doce
de sus mananas cuyos actos se celebraran
ante el Sr. Alcalde y con asistencia del
Regidor Sindico y Secretario de la Corpora-
cion, y finalmente que el disfrute se f-
riza por el mismo pliego de condiciones
que el del año anterior

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que certifico
Jose Rodrig^o ~~en~~ ~~virtud~~ ~~de~~ ~~lo~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~trata~~
Juan Molano ~~en~~ ~~virtud~~ ~~de~~ ~~lo~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~trata~~



Folio sesenta y tres

Manuel Sanchez Gutierrez

Ricardo Conchero

Sesion ordinaria
 del 2 de Setiembre

En la villa de Montijo á dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D José Rodriguez se reunieron los Sres Concejales Bravo, Mateo d Miguel, Mateo d Antonio, Bautista y Juan Cou el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las once de la mañana en vista de que ninguno otro Sr. Concejel parcia y que con los presentes no habia suficiente numero para acordar, el Sr Presidente declaró la sesion de suerta, y de ello se levanta esta acta que forman los concurrentes de qu yo el Secretario certifico

Rodriguez *Bravo* *Mateo* *Bautista*
Manuel

Ricardo Conchero

Sesion ordinaria
 del 9 de Setiembre En la villa de Montijo á nueve de Setiembre de mil ochocientos

ochenta y tres. En la casa Consistorial bajo
la presidencia del Sr Alcalde D. Jov. Rodr.
que se reunieron los tres Concejales Molan
no, Bautista, Torer y Gutierrez con el ob
jeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo
las once de la mañana en vista de que nin
gun otro Sr Concej. parecia y que con los
presentes no habia bastante numero para
tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro la
sesion desierta, y de ello se levanta la
presente acta que firman los tres dichos,
de que yo el Secretario certifico.

Rodrigo Molano Bautista Gutierrez

Ricardo Corchero
Srio

Sesion ordinaria
del 16 de Setiembre

En la villa de Montijo a diez y
seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y
tres. En la casa Consistorial se reunieron con
el Sr. Alcalde Don Jov. Rodriguez y Cajera
los tres Concejales Molano, Mateo y Miguel
Mateo y Bautista a fin de
celebrar sesion ordinaria, y siendo las once de
la mañana como ningun otro Sr Concej. con
parecia y con los presentes no habia sufi
te numero para tomar acuerdo el Sr. Pre
sidente declaro la sesion desierta, y en con

ditto de todo se levanta la preunte que
firman los tres citados de quoy el Se
cretario certifiu



Rodríguez Molano y Bautista
Miguel Mateo Juan

Ricardo Bonhure

sesion ordinaria
del 23 de Setiembre

On la villa de Montijo a veinte y
tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y
tres. En la casa Consistorial bajo la presiden
cia del Sr Alcalde D. José Rodríguez y Grajera
se reunieron los tres Concejales Bravo, Molano,
Mateo D. Miguel, Sanchez D. Juan, Mateo
D. Antonio, Bautista y Gutierrez con el objeto
de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve
de la mañana el Sr Presidente declaró abierta
la sesion y se leyó el acta de la anterior que
por hallarla conforme fue aprobada.

Cedulas perso
nales: Se dió cuenta de una orden circular que fecha
de una circular y dia el Administrador de Propiedades e impuestos
se acuerda diitri
tuer las q' cum
quedan sobrantes

Se dió cuenta de una orden circular que fecha
del corriente ha dirigido a esta Atoab
de una circular y dia el Administrador de Propiedades e impuestos
de la provincia recomendando el pago de las cedulas
del pasado año que entregó el Banco
de España y previniendo que segun disposiciones
superiores no se pueden admitir como sobrante
de esas cedulas mas que aquellas que los
Ayuntamientos justifiquen haberles sido im
posible hacer efectivas por muerte o emigracion
de las personas a cuyos nombres estuvieran ex

pedidas; y entera la Corporacion acuerda que los depositantes del Municipio procedan sin demora a reparar y obrar a domicilio las existentes y demas cuentas que queden se obrara como mejor convenga.

Y
Inscripciones:
se acuerda otorgar
poder al Agente
para convertir las
de este Municipio
en titulos de la
Deuda del H^o

El Sr. Alcalde hizo presente que por la Ley de veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos aprobando el convenio con los tenedores de la Deuda, se dispone, entre otras, la conversion de las inscripciones intransferibles representativas del capital de los bienes de Propios y Beneficencia enagenados en titulos de la Deuda perpetua con interes de cuatro por ciento, y por circular de la Direccion General fecha primero de Mayo del corriente ano se previene a los Ayuntamientos la presentacion, que ha debido comenzar en Julio ultimo, de sus referidas inscripciones en la Intervencion de la Delegacion de Hacienda de la provincia para los efectos de la dicha conversion. Nada relativo a las de este Municipio se ha hecho hasta hoy, pero como al fin la operacion de que se trata forzosamente ha de llevarse a cabo y mientras mas se prolongue tanto mas tarde se cobraran los intereses que el Capital baya devengando convenientemente es que cuanto antes se realice, y al efecto invitaba al Cuerpo municipal a que remedia lo que con tal motivo era prudente. El Ayuntamiento se entera por



Folio sesenta y cinco

lectura que hizo yo el Secretario de la Ley y circular expresadas y despues por unanimidad acordó: que en su nombre el Sr Regidor Sindico Don Bartolomé Bantista y Bantista, otorgue poder apicial a favor del Agente en Badajoz Don Eugenio Serrano y Morsequer para que presente en la Intervencion de la Delegacion de Hacienda de esta provincia las inscripciones an de Propios como de Beneficencia pertenecientes a este Municipio por el ochenta por ciento de sus bienes enajenados con el fin de que tenga lugar la conversion de las mismas en titulos de la Deuda perpetua con interes del cuatro por ciento, autorizandole al propio tiempo para hacer la declaracion o renuncia de que trata el articulo setimo de mencionada Ley.

Viages: se acordó satisfacer la suma de veinte y cinco ^{veinte y} ~~cinco~~ ^{cinco} ~~pe~~ ^{pe} ~~ntas~~ ^{ntas} a Ricardo Cochero con cargo al capitulo de impreuinos del presupuesto corriente por gastos de un viage a Badajoz a satisfacer el primer trimestre del contingente provincial de este año y gestionar el recogido de varias cartas de pago que



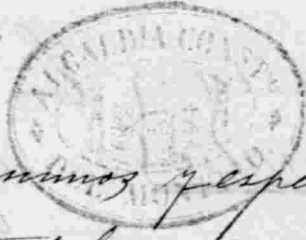
deben obrar en poder del Ayuntamiento, y a otros asuntos de interés para el Ayuntamiento

Vacunación: En el mismo acuerdo la Corporación que se acuerda comprar tres tubos para las necesidades de la población adquirieron del Centro de Vacunación de Córdoba tres tubos de linfa con destino a las ciudades de esta población y que su importe ascendente a doce pesetas fuertes que cada uno cuesta cuatro se satisfaga con cargo al capítulo de impuestos del actual presupuesto

Licencia: El Sr. Presidente expuso: que hace tiempo venia el Alcalde presidente solicitando que le es concedido por los tres Concejales, pero de pocos dias a la fecha se ha agravado el mal estar de tal modo que los facultativos encargados de su asistencia le recomiendan una vida tranquila y la variacion de aires. Con tal motivo solicita y suplica de la Corporación se sirva concederle un mes de licencia, y la misma sin discusion y de perfecta conformidad acuerdo conceder el mes de licencia que el Sr. Presidente D. Jose Rodriguez precisa para atender a su salud, a contar desde el dia en que se conviniere al Sr. Gobernador segun la Ley prescribe de que comienza a disfrutarla, quedando encargado mientras tanto de la jurisdiccion el Sr. Teniente primero Don Narciso Bravo.

El Sr. Teniente primero dijo: que efecto del celo y activas diligencias practicadas por los

AD



Consumos: Celadores de Consumos y especialmente por el
 se aumenta el sueldo del Cabo Comandante de los mismos Don Juan Villares
 de Celadores Don Juan Villares
 hasta dos ptas diarias mayor que en los anteriores ejercicios y si tal
 celo ha de obtener el punto premio preciso es
 reconocerlo de algun modo, y al efecto teniendo
 ademas en cuenta que en otra ocasion que se
 ferdo. sujeto ha desempeñado igual cargo y
 disfruto el sueldo de nueve reales diarios y hoy
 tiene siete podia aumentarse algo mas con
 dicho fin. Abierta discusion sobre la materia
 y despues de varias observaciones de algunos tres
 Concejales conformes todos acordaron que
 desde el primero del mes proximo de Octubre
 perciba como sueldo el Cabo de Celadores
 Don Juan Villares dos pentas diarias que
 desde luego se le señalan, a cuyo proposito
 se comunicara la orden oportuna al mos-
 mo y al Jefe de la Administracion lo-
 cal del impuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanto la sesion de que certifico =

Mario Sanchez Mateo Quintanilla
 Rodriguez
 Lopez Gutierrez
 Ricardo Corchero G. -



sesion ordinaria En la villa de Montijo á treinta
del 30 de Setiembre de Setiembre de mil ochocientos
ochenta y tres. En la casa Comisitorial se
reunieron el Sr. Teniente primero de Alcaldes
Don Narciso Bravo y los Concejales, Molano,
Mateo D. Miguel, Sanchez D. Juan, Ma-
teo D. de Fuentes y Bautista con el objeto
de celebrar sesion ordinaria, y siendo las
once de la mañana en vista de que ningun
otro Sr. Concejil parecia y que con los
presentes no habia bastante numero para
tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró la
sesion desierta, y de todo se levanta la
presente que firman los Sres. expresados
de que yo el Secretario certifico.

Bravo Molano Mateo Bautista
Juan

Ricardo Conchero
Seco

Sesion ordinaria En la villa de Montijo á siete de
del 7 de Octubre Octubre de mil ochocientos ochenta y
tres. En la casa Comisitorial bajo la presi-
dencia del Sr. Teniente primero de Alcaldes Don
Narciso Bravo se reunieron los tres Concejales
Molano, Sanchez D. Juan, Mateo D. Miguel,
Bautista, Rodriguez, Geron y Gutierrez con
el objeto de celebrar sesion ordinaria, y
siendo las once de la mañana el Sr. Pre-

AD

N. 0.099.042

87



Folio sesenta y siete



sidente declaró abierta la sesión y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Beneficencia: incluye a Maria Bacas y da en la lista de los pobres

El Sr. Alcalde hizo presente: que en días parados se acercó Maria Bacas Viuda de Vicente Gonzalez Botrina diciendo que por un olvido involuntario sin duda había dejado el Ayuntamiento de comprenderle en la lista (en la lista) de los pobres que gozan de la asistencia gratuita Médico-Quirúrgica Farmacéutica y encontrándose por desgracia en condiciones para solicitar en derecho, esperaba que la Corporación se lo otorgase. La misma conplacida de la Junta raron con que Maria Bacas reclama acordó que desde luego se le incluya en la lista referida

Beneficencia concede cinco puntas mensuales a Miguel Ramon para los gastos de lactancia de su hija Isabel

Dice cuenta de una instancia de Miguel Ramon de estos vecinos pidiendo se le conceda algun auxilio para atender a la lactancia de su hija Isabel Ramon Parera, por que siendo pobre y habiendo fallado su esposa hace pocos dias teme que se necesidad fallera la niña por que aun cuando desde el fallecimiento de su madre viene amaman



tada por varias veinas, la caridad no es
posible prolongarla mientras la criatura
vive. El Ayuntamiento, teniendo en
cuenta la necesidad imperiosa y muy
justificada con que Miguel Ramon
pide toda vez que es absolutamente pobre
acordo conceder al mismo cinco puestas men-
suales á contar del corriente inclusive como
auxilio para la lactancia de su expresada
hija Isabel, cuya suma le sera librada
con cargo a la que para tales atenciones
figura en el artículo segundo del capítulo
quinto del presupuesto en curso.

Multas: Se acordo tambien satisfacer con cargo
ala partida consignada en el capítulo once
del presupuesto corriente la suma de veinte y
cinco puestas del diez por ciento correspondiente
a la Hacienda de las doscientas cincuenta
adquiridas en papel de multas municipales
arbitrado para las correcciones gubernativas
que se impongan por infracciones de las ordenan-
zas y bandos de policia

No habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesion de que certifico =

B. Mero Molanoz Mate Aniceto. Lugo

Judiceros

Bautista

Recardo Corchero



18



Folio 68

sesion ordinaria
del 14 de Octubre

En la villa de Montijo a catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. En la Casa Comunal se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo D. Miguel, Mateo D. Antonio Bautista, Teru y Gutierrez bajo la presidencia del Sr. Excmte primero de Alcalde Don Narciso Bravo que funciona como Alcalde por encontrarse disfrutando licencia este, con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana declaró abierta la misma y se leyó el acta de la anterior que por haberla conforme fue aprobada.

Obras public. El Sr. Presidente expuso la necesidad que se acuerde de almondrilla tiene la carretera desde hace tiempo y la precision de facilitar alguna piedra para ella al peon encargado de su conservacion y custodia si ha de evitarse el aumento del mal estado en que se encuentra ya dicho camino. La Corporacion en vista de lo manifestado y teniendo en cuenta que la epoca presente es de gran ocupacion para el labrador invertido hoy en las operaciones de la siembra de cereales y que si se le distrae de ella se le irrogan perjuicios de consideracion, unanimemente acuerda, que se embarquen para el acarreo de piedras a la Carretera en primer termino a los caruchos que hay en la localidad, y si



estos no fueran bastantes se acudirán a los carros para satisfacer siquiera las primeras necesidades de referido camino.

Beneficencia: Dime cuenta de una solicitud de Isabel acordarse la in Mendora de estos vecinos con domicilio en la calle de la Flamedo pidiendo que se le incluya en la lista de los pobres de la población que gozan de la asistencia gratuita Médica-Quirúrgica Farmacéutica, y el Ayuntamiento atendiendo a que la reclamante es Viuda y pobre y por tanto reúne las circunstancias que son necesarias para disfrutar el beneficio expresado acordó incluirle en la lista de referencia donde cuidará de inscribirse en la calle que vive.

Contabilidad: Se presentó a examen del Ayuntamiento acordarse el pago a D. Teodoro Corchero de los derechos de un poder que por acuerdo de la Corporación ha otorgado a favor del Sr. D. Eugenio Sereno con nombre el Regidor Sindico a favor del Agente en Badajoz D. Eugenio Sereno para que pueda presentar a la conscripción de las inscripciones de este Municipio en títulos de la Venta con interés del cuatro por ciento mandada practicar por la Ley de veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Vista por la Municipalidad dicha cuenta y hallandole conforme acordó aprobarla y que se

Folio sesenta y nueve



importe ascendente á treinta y una pesetas
quince centimos se satisfaga con cargo
a la partida consignada en el capítulo once
del presupuesto para atenciones imprevistas.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión de que certifico =

Marzo Molano e Mateo

Soroz Rodríguez Bautista Gutierrez

Ricardo Contreras

Sesion ordinaria
del 21 de Octubre

En la villa de Montijo á
veinte y uno de Octubre de mil ochocientos
ochenta y tres. En la casa Consistorial bajo
la presidencia del Sr Teniente primero de
Alcalde D. Narciso Bravo encargado de la
jurisdiccion por disfrutar licencia como en-
fermo el Sr Alcalde D. Jose Rodriguez, se reu-
nieron los tres Concejales Molano, Mateo don
Miguel, Mateo don Antonio, Bautista, Ro-
driguez, Soroz y Gutierrez con el objeto de cele-
brar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la



mañana el Sr. Presidente declaró abierta la
sesion que leyó el acta de la anterior que
por hallarla conforme fué aprobada.

Aprovecha
mientos: se
acuerda la su
basta del de las
Cerrvas de In-
vierno de l
Gamonal

El Sr. Alcalde dijo: que desde el primero del
corriente a fin de Mayo del año proximo
tiem de duracion segun costumbre el apro-
vechamiento de las Terras de Invierno de la
dehesa del Gamonal, asi es que en el mes
de Setiembre debio instruirse el expediente
para el arriendo, pero si no se ha hecho, cono-
cida de todos es la causa: como se habria
practicado el deslinde mensura y tasacion de
la dehesa para proceder a su venta conforme
tiem ordenado la Direccion General de Propie-
dades y Derechos del Estado, sabido es que
se convino en no intentar el arriendo de un
aprovechamiento porque seria todo inutil si
referida venta tenia lugar, mas se ve hoy
que la misma se prolonga de tal modo que
acaso de tiempo, hasta que se apruebe la
adjudicacion, para que el disfrute de las yerbas
se realice sin obstaculo y por consiguiente
no estaria mal que se instruyera el expedien-
te de arriendo mencionado. La Corporacion
de conformidad con lo expuesto acuerda: que
desde luego se instruya dicho expediente y
se celebre una sola diligencia de remate que
tendra lugar el miercoles treinta y uno del
corriente de oua á dou de su mañana en estas
Casas Consistoriales, bajo el tipo de ciento

cincuenta puestas que se señalan de preempción al aprovechamiento, el cual habrá de regirse por las mismas condiciones que el del año anterior, sin otra modificación que la relativa al tiempo del disfrute que no podrá ser prolongado más allá del treinta y uno de Marzo del año venidero sea cualquiere el día en que se dé principio que podrá ser el siguiente al de la subasta

Teatro: el local del Pósito es pedido y se concede para hacer un teatro. Se dió cuenta de una instancia que al Ayuntamiento dirige D. Manuel Romero Maza de estos vecinos pidiendo se le conceda el local del Pósito con destino a teatro donde, la sociedad de aficionados de la población titulada "Lo per de Otyala", pueda representar en la temporada del próximo Invierno varias obras que del género lírico como del dramático. Enterada la Corporación de dicha instancia acuerda ceder expresado local a la sociedad dicha para el objeto indicado, con las condiciones siguientes: Primera: que el local ha de dejarse por lo menos en el mismo estado que se le vá a entregar = Segunda: que por cada función que se ha de satisfacer en concepto de arriendo cinco puestas y entregarlas al Depositario del Establecimiento que facultará recibo = Tercera: que tan luego como se acuerde, ha de devolverse el local y las llaves serán entregadas con

la Secretaria de esta Corporacion = Fouarta
que en los dias que siempre ha solido faer
tane repetido local a la banda de musica
para los bailes publicos de Carnabal no
podra privarles que los den tambien en
el inmediato a cuyo fin seran retirados los
asientos del teatro y todo lo demas que haya
para el mismo excepto el escenario; relevan-
dole, en cambio de esta cesion, a la sociedad
del pago de las ocho primeras funciones.

Viages: Tambien se acordó satisfacer a Don Fran-
se acuerda el cisco Varela la suma de cuarenta pesetas por
pago de 40 pto a Francisco gartos de un viage que ha hecho a Badajoz en
Varela por nombre del Ayuntamiento, a recoger el pa-
uno hecho a dron y cedula personal que han correspondi-
Badajoz do a la poblacion para el corriente año econo-
mico, practicar en la Junta provincial de
instruccion publica una liquidacion res-
pecto a los pagos hechos a los Maestros de
la localidad en el pasado año, conmutar
con un Setrado un asunto relativo a la
hacienda municipal y otras varias dili-
gencias concornientes a la Corporacion.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que certifico =

Marro Molano Miguel Mateu
Rodriguez Quintanilla Gomez
Manso

Ricardo Contero Gc



Folio sesenta y uno

sesion ordinaria
del 28 de Octubre

En la villa de Montijo a veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. En la casa consistorial bajo la presidencia interina del Sr. Teniente primero de Alcalde D. Narciso Bravo en funciones de Alcalde hoy por fallecimiento de D. José Rodríguez y Grajera, se reunieron los tres Sres. Concejales Molano, Mateo del Biquel, Mateo D. Antonio, Sanchez D. José, Benito, Rodríguez, Terer y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Alcaldes: El Sr. Presidente manifestó: que como consecuencia a la eleccion por haber quedado vacante el de presidente a causa del fallecimiento de Don José Rodríguez Grajera ha quedado vacante, proponia a la Corporacion se sirviera ocuparse de ello. La misma conforme con lo manifestado y enterada de cuanto prescribe el articulo cincuenta y dos de la Ley municipal, como el nombra

0190000
nimiento para dicho cargo, à virtud de la renun-
cia de su derecho al efecto hecha por el Go-
bierno de S.M., corresponde a los Concejales
y la vacante no ha ocurrido dentro del
medio año precedente a las elecciones ordina-
rias acuerdo, por estar en el caso, proceder
a la eleccion con arreglo à lo determinado
en el articulo onomata y tres y siguientes de
dicha Ley; con cuyo motivo los Tres Con-
cejales se prepararon al acto que tubo lu-
gar por medio de papulitas que cada uno
llamado por orden fueron entregando al
Sr. Presidente el cual las depositaba en la
urna que ad hoc habia sobre la mesa y
terminada la votacion se hizo el escrutinio
que dio el siguiente resultado =

Para Alcalde - Presidente -

Don Narciso Bravo y Mateo cinco votos, obtuvo
Papulitas en blanco, Cuatro

Como el elegido por la mayoria absoluta
era Don Narciso Bravo y Mateo que pre-
sida interinamente la sesion, proclamado
que fu, continuo en su puesto recibiendo en
su conuincia el baston que habia tenido
su malogrado y digno antecesor Sr. D. Jose
Rodríguez (P. S. M.) a cuya memoria dedico
el Sr. Bravo frases muy sentidas de res-
peto y admiracion por las costumbres de
todo genero inimitables que siempre ad-
miraron a aquel; y habiendo quedado por

[Decorative flourish]



esta elección vacante el cargo de Teniente primero que el repetido Don Mariso Bravo había desempeñado, pasó el Ayuntamiento a la elección de la persona que debía ocuparle y hecha por el mismo procedimiento que la anterior, verificado el escrutinio dio el siguiente resultado:

Para Teniente primero de Alcalde

Don Juan Molano Romero, cinco votos obtuvo

Don Miguel Mateo Mena, cuatro *v* *id*

Habiendo obtenido la mayoría absoluta Don Juan Molano Romero, fue proclamado para expresado cargo de primer Teniente de Alcalde y se le hizo entrega del baston como insignia de su autoridad, y puesto que hasta este momento había desempeñado el de segundo Teniente de Alcalde cargo que por la elección que acababa de realizarse había vacado procedió el Ayuntamiento a proveerlo observando idéntica marcha que para los dos que anteceden, cuya elección, verificado el escrutinio dio el resultado que sigue:—

Para segundo Teniente de Alcalde

Don Miguel Mateo Mena, cinco votos obtuvo

Papeletas en blanco, cuatro

En vista de que la mayoría absoluta la había obtenido Don Miguel Mateo Mena se le proclamó para el cargo de segundo Teniente de Alcalde. Y por último la Corporación acordó que el resultado de estas tres elecciones

no se comunican en seguida al Sr. Gobernador civil a los efectos oportunos.

Peticion Dese cuenta de una instancia de Don
na: se concede Bartolomé Rodríguez y Bautista de estos
permiso a Don vecinos solicitando permiso para abrir un
Bartolomé Ro- caño o albanaal y dar por el salida para
dirigen para ha la via publica a las aguas pluviales que
cer un albanaal seccion los corrales de sus casas numeros veinte
en sus casas nu- y veinte y dos de la calle de Feinco; y el Ayuntamiento
num 20 y 22 de teniendo presente que si otro Ayuntamiento
la calle de Feinco hicieran todos los dueños de edificios se evita-
rian las frecuentes polemicas que se suscitan
entre los medianeros que sufren la servidum-
bre de las aguas originadas por la negativa,
caprichosa muchas veces, a no dar paso a las
mismas cuando raron hay para ello, y otras
por pretender su curso cuando no es proce-
dente, por unanimidad acordó autorizar en
forma al recurrente D. Bartolomé Rodr-
guer y Bautista para hacer sobre la via
publica el albanaal que deca con dutivo
a la salida de las aguas de sus casas nume-
ros veinte y veinte y dos de la mencionada
calle de Feinco y que se participe al interesado
de para que siempre pueda acreditarlo.

Empedrados El Sr. Alcalde expuso el mal estado en
ocasion de la
calleja que de la
calle de la Carul de la Carul dirige al Campo de la Iglesia
y la imperiosa necesidad que tiene de que
la Iglesia se empedre porque ademas de ser el punto



Folio sesenta y tres

de mayor paso para la Parroquia, tambien lo es para muchas proceriones, y hace muy poco honor al cuerpo municipal que en sitio continue siendo un foco de inmundicia y un punto sano enari constante. El Ayuntamiento se hizo cargo de lo manifestado, y conforme con ello, aun cuando la situacion actual de las arcas municipales, no es muy satisfactora, como el gasto de la obra propuesta ha de ser pequeño por el corto trayecto en que ha de hacerse, por el voto unanime acuerdo empedrar la Calleja dicha, cuyo trabajo se encomendará al Maestro alarife Don Rodriguez Sampayo el cual rendirá cuenta detallada de los gastos que origine, utilizandore la prentacion vecinal para el acarreo de los materiales necesarios; y finalmente que este empedrado se verifique con la intervencion y vigilancia de la Comision de policia urbana y rural quien en prueba de ello examinará y pondrá el conforme a las cuentas que el Maestro rinda antes de someterse al examen de la Corporacion

Y no habiendo otros asuntos de que

Trator se levanto la sesion de que certifico =

Bravo Molano & Mateo
Rodriguez Bautista & Jerez
Moles

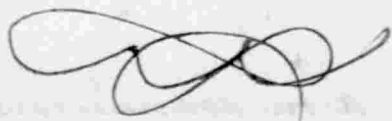
Ricardo Conchuro
Srio

Sesion ordinaria
del 4 de Noviembre

En la villa de Montijo a cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. En la casa Conistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Narciso Bravo se reunieron los Sres Concejales Molano, Mateo D'Aligul, Mateo D. Antonio, Bautista, Rodriguez y Jerez con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana se declaro abierta la sesion y se leyó el acta dela anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Aprorochamos
se acuerda celebrar nueva subasta de las yervas de Invierno del Camonal.

El Sr Alcalde hizo presente: que la subasta intentada el dia treinta y uno del pasado para el arriendo de las yervas de Invierno de la dehesa del Camonal no habia tenido efecto por falta de licitadores, en cuyo caso se hacia preciso nuevo acuerdo sobre la materia; y el Ayuntamiento en su vista acuerda que se anuncie que intente otra vez la subasta para el Domingo proximo oue del corriente de diez a dou de su mañana, admitiendole proposiciones en la



primera hora por la suma de ciento cincuenta
 pesetas que bien señaladas de presupuesto
 al aprovechamiento y si durante ella no se pre-
 sentasen se admitiran las que en la hora si-
 guiente o sea en la ultima se hagan siempre
 que cubran la suma de cien pesetas y se ofer-
 ca ademas el cumplimiento exacto de todas las
 condiciones del pliego. Finalmente si tampoco
 en la ultima hora se presentasen licitadores
 que cubran las cien pesetas, queda facultado
 el Sr. Alcalde para aceptar las porturas que
 se hagan por cualquier suma



Poros: De continuo el Sr. Alcalde manifiesto: que
 se acuerda la destrucción como
 inútiles del que viene lamentandou de las situaciones que ocupan
 trayen a la calle los pozos llamados de la Iglesia y Jesus y se
 Iglesia y Basaja. indica fuertemente la conveniencia de cegar
 llamados de Jesus. ambos porque ademas de que son un obstaculo
 para la cómoda circulación por sus calles res-
 pectivas resultan ser un peligro constante, por-
 que abiertos en mitad de ellas existe la expo-
 sición de que un tranvante tropiece y caiga
 en ellos, o sean el punto donde choque un
 vehiculo como algunas veces ha ocurrido y se
 derive una desgracia, en cuya virtud, y pue-
 to que al Ayuntamiento se halla cometido
 por su ley organica todo aquello que se re-
 lacione con el arreglo y conservación de la via
 publica y comodidad del vecindario se ponia

segun es publico la mayor parte del vecindario
 viene lamentandou de las situaciones que ocupan
 los pozos llamados de la Iglesia y Jesus y se
 indica fuertemente la conveniencia de cegar
 ambos porque ademas de que son un obstaculo
 para la cómoda circulación por sus calles res-
 pectivas resultan ser un peligro constante, por-
 que abiertos en mitad de ellas existe la expo-
 sición de que un tranvante tropiece y caiga
 en ellos, o sean el punto donde choque un
 vehiculo como algunas veces ha ocurrido y se
 derive una desgracia, en cuya virtud, y pue-
 to que al Ayuntamiento se halla cometido
 por su ley organica todo aquello que se re-
 lacione con el arreglo y conservación de la via
 publica y comodidad del vecindario se ponia



el asunto a su consideracion para que acordase lo que creyera oportuno. Habiendo discutido sobre la materia varios señores hicieron presente que si bien es cierto que uno y otro poro de ficultan el tránsito y estaban conformes en que ambos se cesaran, en sustitucion del llamado de la Iglesia debiera abrirse otro en el ángulo que forma la casa de D. Sebastian de las Lanzas que habita Pedro Brujo a fin de atender a las necesidades de la calle de la Iglesia y parte de las demas contiguas que hoy llenan el que se pretende obstruir, a lo cual se requirio por otros señores que estando muy poco distante el de la plaza que por su gran ramal es muy suficiente para cubrir esas necesidades y la del resto de la poblacion si fuera preciso, no hay en precision de hacer el otro que se indica, tanto menos cuanto que en un caso no se lograria el fin apetecido de salvar obstaculo porque tambien lo seria el que nuevamente se hiciera. En vista de que ninguno otro Sr. Concejales usaba de la palabra el Sr. Presidente preguntó si se procedia a votacion, pero habiendole contestado no ser preciso por el voto unanime de todos los señores Concejales se acordó destruir desde luego los referidos poros llamados de la Iglesia y Jesus como perjudiciales al tránsito y seguridad del vecindario.

Y no habiendo otros asuntos de que



Folio setenta y cinco



Tratar se levantó la sesion de qui certifica
 Bravo Mateo Bantista Sanchez
 Rodriguez Gutierrez Maas Molano
 Jerez

Ricardo Conchero
Pis

Sesion ordinaria
del 11 de Noviembre

En la villa de Montijo á once
 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. En
 la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr
 Alcalde D. Narciso Bravo y Mateo se reunieron
 los tres Concejales Molano, Sanchez Don Juan,
 Mateo D. Antonio, Bantista, Rodriguez y
 Jerez con el objeto de celebrar sesion ordina-
 ria, y siendo las nueve de la mañana se de-
 claró abierta la sesion y se leyó el acta de la
 anterior que por hallarla conforme fue
 aprobada.

Membrado. Foto continuo se dió cuenta de una ins-
 se acuerda co- tancia que al Ayuntamiento dirigen varios
 locarle en las ^{vecinos} que tienen sus domicilios en las calles de la Barcal
 calles Barcal y Pozo pidiendo se corten por el presupuesto
 y Pozo pidiendo se corten por el presupuesto
 municipal los faros necesarios para dichas

calles, en cambio de lo cual ofrecen los recurrentes sufragar el aceite que precisen aquellos hasta que los fondos municipales paguen el alumbrado del resto de la población o de una parte de ella. El Ayuntamiento en vista de los buenos deseos animan a los solicitantes acuerda acceder a su pretension, en cuya virtud autoriza al Sr. Alcalde para que encargue los faroles que tenga por conveniente los cuales seran abonados de los fondos municipales con cargo a la partida que se vera al aprobarse la cuenta que de ellos rinda el Abanto que los conficione.

X
3
Pozos
Se deniega una instancia de varios vecinos queriendo que se quite el pozo de la calle de la Iglesia

Tambien se dio cuenta de otra solicitud que autorizan D. Miguel Acjada, Toré Domin y Pedro Hernandez que habitan en la calle de la Iglesia pidiendo a la Corporacion se sirva revocar su acuerdo mandando destruir el pozo que hay en dicha calle, porque siendo el que surte a todos los vecinos de ella se irrogarian a los mismos los perjuicios que son consiguientes. El Ayuntamiento se enteró de dicha instancia y atendiendo a las razones en que se causa el acuerdo impugnado, las cuales son, que referido pozo se halla precisamente en mitad de la entrada de la callija que de la calle de la Iglesia baja a la de la Barul y es por tanto un obstaculo para la libre circulacion

cion algunas de un peligro donde puede ocurrir la caída de personas, ó el choque, como ya ha sucedido, de un vehículo y derivarse de ahí las funestas consecuencias que son naturales, y que por otra parte tal poro no es necesario por cuanto el dela plaza de la Constitución que dicha poro es sobradamente capaz de llenar las necesidades del otro y las de toda la población dado su gran caudal, por parecer unanime de los tres Concejales, la Corporación acuerda denegar la pretension mencionada de los reclamantes y por las mismas razones la de que se les autorice para hacer otro poro en el angulo que forma la casa que habita el referido Pedro Hernandez. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico =

Bravo Mateo Quintanilla Sanchez

Rodriguez Gutierrez Mas Molano

Abierno Lopez

Ricardo Conchero
Srio

Sesion ordinaria

del 18 de Noviembre

En la villa de Montijo á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. En la casa Conistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcos Bravo se reunieron los tres Concejales Molano

Matteo D. Miquel, Sanchez D. Jui, e Mateo
D. Antonio, Bautista, Rodriguez, Teresa y
Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordina-
ria; y siendo las nueve de la mañana el Sr.
Presidente declaro abierta la sesion y se leyó
el acta de la anterior que por hallarla conforme
fue aprobada.

Valdicos El Sr. Alcalde hizo presente: que por trade
municipales: el cion ha venido sosteniendose en la poblacion
acuerda autorizar la idea del derecho que la misma tiene a par-
al Sindico para ticipar del producto de los terrenos Valdicos, en
que someta al quados a elherida por consecuencia de las Leyes
examen de un letrado los de Desamortizadoras y acentuandou cada dia mas
documentos que en el vecindario el deuo de que se gestione
obran en secre este asunto, han sido examinados aunque
taria sobre muy a la ligera varios documentos que obran
los del termino en el archivo municipal, resultando de ellos
de elherida en a fincio de los que han tenido el quito de
que tenga parte leerlos, ser muy evidente e inconcuso el de-
esta villa. recho de la localidad, como una de las Villas
Comuneras de mayor accion, al disfrute de
los intereses producidos por la venta de men-
cionados terrenos Valdicos; en cuya virtud
si ha de romperse la inercia que hasta hoy
se ha tenido en asunto quira de gran
interes por su magnitud, preciso era acudir
por lo conveniente al efecto. El Ayuntamiento
mientras se hizo cargo de lo manifestado por
el Sr. Alcalde y de completa conformidad



Folio setenta y siete



con ello acuerda, sin parecer en contra, autorizar tan amplia y bastantemente al Sr. Regidor Indio como por derecho se requiera para que someta al examen de su Letrado los documentos que obran en el archivo municipal referentes al asunto de que se ha hecho merito, á fin de que conocido el derecho de este Municipio puedan hacerse las reclamaciones que sean pertinentes.

Beneficencia: Se dió cuenta de un oficio de Sr. Higinia se acuerda el pago de los gastos hechos por la presidenta del Sagrado Coraron de Jesus una nota de los gastos hechos por la misma en la asistencia y recien de los pobres acogidos en el Hospital de este Municipio, cuyos gastos ascienden á la suma de veinte puestas, y vista por el Ayuntamiento acordó aprobar dicha nota y que su referido importe de veinte puestas se satisfaga a la Doña Higinia con cargo a la partida que para tales necesidades figura en el capitulo quinto articulo segundo del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que

tratar se levanto la sesion de que certifica
Bravo Molano y Mateo

Sanchez Lopez Gutierrez
Rodriguez Bantista y Mas

Ricardo Corchero
pro

Sesion ordinaria
del 25 de Noviembre

En la villa de Montijo a veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D Narciso Bravo se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo y Miguel, Sanchez y Juan, Mateo y Antonio, Bantista, Rodriguez, Lopez y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana se declaro abierta la sesion dando en seguida lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme se aprobo y firmo

Quintas: se dedica el chym de recubrimiento a for- mar el alista miento de los muros del ram- plar a 1884

Despues el Sr Presidente dijo que como la Ley de reclutamiento vigente establece que en los ultimos dias de este mes debe darse por terminado el servicio a las operaciones del alistamiento de muros sorteables para el recemplar del ano proximo, todo lo habia dispuesto por su corporacion creia prudente dar comienzo a ello en este dia y al efecto se hallan en el salon

[Decorative flourish]

Capitular los libros Parroquiales, un Sr
Coadjutor dos vecinos de cada calle y demas
antecedentes que en el acto dicho deben ser
consultados para la mayor perfeccion de
tan importante trabajo. El Ayuntamiento
en vista de ello acuerda, no ocuparse de otro
asunto correspondiente a esta sesion ordinaria,
y para de luego a verificar el abutamiento
referido. De lo cual se levanta la presente
que firman yo el Secretario certifico



[Signature] Bravo Molano Miguel Mateo Gern y
[Signature] Rodriguez Sanchez Bautista
[Signature] Mateo

Sesion ordinaria
del 2 de Diciembre

[Signature] Ricardo Lombroso
Srio

En la villa de Montijo a dos de
Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres. En
la casa consistorial bajo la presidencia de
Sr Alcalde Don Narciso Bravo se reunieron los
Sres Concejales Molano, Mateo D. Miguel,
Sanchez D. Juan, Mateo D. Antonio, Bau-
tista, Rodriguez, Gern y Gutierrez con el
objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo
las nueve de la mañana el Sr Presidente se
claró abierta la sesion y se leyó el acta de
la anterior que por hallarla conforme fue
aprobada.

Acto seguido dijo el Sr Alcalde: que el con



147
Empedrado de:
se acuerda la
reparacion de los
de la calle de la
Carcel.

pedrado de la calle de la Carcel, que es la mas
centrica de las de la poblacion, tiene varios desper-
fectos que si se abandonan llegara un dia no
lijano que sumanden los gastos de un nuevo
empedrado, lo cual podria evitarse hoy con
poco costo acudiendo a la reparacion de los
mismos. El Ayuntamiento conforme con lo
manifestado acordó encomendar la reparacion
de citados desperfectos al alarife Manuel
Reyes Torres, el cual, terminados que sean, ren-
dirá cuenta de los gastos causados; quedando
la inspeccion de esos trabajos a cargo de la
Comision de policia urbana y rural que
pondrá el conforme si lo estubiere y en o tro
caso su parecer, en la mencionada cuenta an-
tes de someterse al examen de la Corporacion.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que certifico

Mano Molano

Juan Rodriguez
Gutierrez
Mano
Alcald. Perez

Juan Rodriguez
Bautista

Ricardo Conchero

Sesion ordinaria
del 9 de Diciembre

En la villa de Montijo a nueve
de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y tres. En la casa Consistorial se
reunieron el Sr. Alcalde Don Narciso Prast
y los Concejales Molano, Mateo Don Antonio

AA

N.º 865.343



Folio setenta y nueve

Bautista, Rodriguez y Teru con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las once de la mañana en vista de que ningun otro Sr. Concejál concurrea y que con los presentes no habia bastante numero para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró la sesion de sirta. Y en prueba de todo firmaron de que yo el Secretario certifico =

M.º Molano *M.º* *Bautista*

Rodriguez *Gomez*

Ricardo Corchero
Sec.

Sesion ordinaria En la villa de Montijo a diez y seis del 16 de Diciembre de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres. En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo D. Abigail, Sanchez D. José, Mateo D. Antonio, Bautista, Rodriguez y Teru con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las once de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior con efecto que por hallarla conforme fue aprobada.

Dióse cuenta de las peticiones de Juana Sotillo



Beneficencia de Lorenzo Vela que vive en la calle de Bar
inclusion en la lista de Manuel Lopez Gonzalez con domicilio
de Josefa Saltero en la de Nueva sobre que se les incluya en la
Manuel Lopez Gonzalez - lista de los pobres de la poblacion que gozan
de la asistencia gratuita de Medicos Quirurgicos
Farmaceutica, y el Ayuntamiento en vista de que
uno y otro reclamante son pobres acorda que desde
hugo se les comprenda en dicha lista y a cada
cual en la calle donde viven.

El Sr. Alcalde hizo presente: que en poco
tiempo se han presentado en la poblacion
desarrollada en tres o cuatro perros atacados de la hidrofobia
los perros se acor y como ha dado la coincidencia de que mor-
da prohibir la dencia a otros varios ha causado tal alarma
circulacion de en el vecindario que ya se hace preciso adop-
los mismos sin talamo o boral alguna medida tranquilizadora por
la poblacion. El Ayuntamiento se hizo
cargo de lo manifestado y conforme con ello
acuerda: que inmediatamente se publiquen
bandos en la localidad previniendo a los
vecinos que tengan perros no permitan
que circulen por las calles a menos que
sea con el correspondiente boral o talamo
en la inteligencia de que pasados tres
dias los que se vean sin dicho resguardo
seran denunciados y sus dueños sufriran
por primera vez cinco pesetas de multa
y veinte y cinco si reincidieren sin per-
juicio de lo demas que proceda por la
desobediencia; y para que vigilen el cum-
plimiento de lo dispuesto en el presente bando.

13
+ *RD*



80 Folio 80

plimiento de este acuerdo el Sr. Alcalde dará las ordenes convenientes a la fuerza publica.

Empedrados: Acto seguido manifiesto tambien el Sr. Alcalde: se acuerda el que segun resulta del acta respectiva, en la sesion del ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco acordó el Ayuntamiento empedrar las calles de Bonda, Carniceria, Coro y el trazo de las calle de otros comprendido entre las planuelas de Severo y Hornadores y por motivos que desconocia solo una parte de la primera calle que se empedró quedando las demas abandonadas; asi es que hoy se encuentran en malisimo estado, de tal modo que reclaman la atencion del Cuerpo municipal no solo porque son de las mas centricas de la localidad sino tambien porque por ellas tienen el paso todas las procesiones religiosas. La Corporacion se hizo cargo de lo dicho por el Sr. Alcalde y teniendo ademas cuenta que en el presupuesto corriente no debe haber cantidad bastante para el empedrado de dichas calles puesto que una suma importante de la presupuesto para estos servicios va gastado; por unanimidad acuerda, que desde luego se prosiga a empedrar la calle de Carniceria y hasta invertir lo que reste de la consignacion que figura en el articulo setimo capitulo sexto del presupuesto se atiende a las calles de Coro y trazo de la de otros antes mencionados, encomendando el trabajo al Maestro Manife Jure Rodriguez quien rendira cuenta de los gastos que origine, y finalmente que la Comision de policia

urbana y rural vigile estos trabajos.

Arboles: se acuerda pedir los necesarios para la Conterraf — tambien acordó el Ayuntamiento: que siendo proxima la epoca de la plantacion de arboles, se proceda lo mas pronto posible a abrir las ojas de los que necinte la Carretera que dirige a la Estacion del Ferrocarril hasta la entrada del callion que va a la Puebla de la Caltrava y conocido que sea el numero de plantas que precisen se redaman al Ingeniero Jefe del Tierrero de Merida asi como las bastantes para el perimetro que fue Charco del Moro donde se tiene el proposito de haer una almaziga

74
Materiales: Se continuo el Sr. Presidente expuso: que han se acuerda no permitir la extraccion de ellos en los Cerros de la Centinela y de los Silos y Cerro de la Centinela, a menos que se satisfagan ciertas puntas menmales — años se viene permitiendo al vecino Pedro Cordero la extraccion de piedras en el terreno valdico del Cerro de la Centinela y a Thomas German del Cerro de los Silos sin por tal motivo se le haya exigido el pago de cantidad alguna, y ya sea por que al transcurso de tanto tiempo como ambos bien dedicados a su trabajo hayan abrigado la erronea idea de tener derecho a continuar asi, ó ya sea porque el terreno vaya escaseando, es lo cierto que de poco tiempo a la fecha se han propuesto ejercer un verdadero monopolio con la piedra hasta el punto de que en varias ocasiones se han permitido el abuso de impedir la extraccion a otros vecinos para obligarles a que se la compren a ellos al precio ya bastante elevado que a su antojo tienen señalado a cada carro, y



Folio ochenta y uno



no siendo prudente que en terrenos que son de aprovechamiento communal se permita á individuos ^{algunos} el disfrute esclusivo de los mismos con perjuicio de los demas, convenientemente seria que el Ayuntamiento tomara una determinacion en el asunto.

La Corporacion en vista de lo manifestado por el voto unanime de todos los tres Concejales acuerda que á contar desde el proximo mes de Enero se exija á Pedro Cordero y Alonzo German y lo mismo á todos los que como ellos se dediquen a la extraccion de piedras en cualquiera sitio del termino como medio de vivir, la suma de cinco pesetas mensuales sin que por esto puedan privar á los particulares la extraccion de dichas piedras que necesitan para las obras de su propiedad.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de que yo el secretario certifico

Mayo

Mateo Sanchez

Manuella

Rodriguez

Guoz Molano

Ricardo Corchero

sesion ordinaria
del 23 de Diciembre

En la villa de Montijo a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D.º Nariso Bravo y Mateo se reunieron los tres Concejales Morlan, Mateo don Miguel, Sanchez don Toré, Mateo don Esteban Bantista, Rodriguez, Ferrer y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo las once de la mañana el Sr Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Quintas Se dio cuenta por lectura que hice yo el Secretario de la Real Orden de diez y seis de Julio de este año que seguida el Sr Alcalde manifestó que cumpliendo lo prevenido en ella, el día quince del corriente se han publicado bandos en la poblacion haciendo saber que el Domingo trece de Enero proximo es el señalado para revisar las excepciones de los moros de los dos ultimos recemplaros, siempre que contra ellas se produzcan las reclamaciones al efecto antes de aquel día segun dispone tambien la Ley en su articulo noventa y cinco, y el Ayuntamiento enterado acuerda aprobar dicha determinacion.

Empleados: Acto continuo lei tambien yo el Secretario una orden que el Sr Gobernador civil de la provincia ha dirigido a esta Alcaldia con fecha veinte y uno del que rige de este año mandando el recurso de abava que para ante

[Decorative flourish]

dicha autoridad habia interpuesto Don Fortera y Bora contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha ocho de Abril ultimo que denegó una instancia del mismo pidiendo el abono del sueldo como auxilias de esta Secretaria correspondiente al tiempo que estuvo en uso de licencia, y el Ayuntamiento quedo enterado.

Se acordó pagar a D.^{no} Juan Capilla y etcétera la suma de treinta y cinco pesetas importe de un sello de metal que para el uso del Ayuntamiento y con las armas de esta población ha traído de Madrid, siendo el gravado de dicho sello el que al margen se estampó, cuya suma le será librada con cargo al artículo segundo, material de oficinas, del capítulo primero del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico

[Signatures: Juan Molano, Manuel Marco Sanchez, Juan Bautista, Rodriguez]

[Signatures: Lopez Gutierrez]

[Signature: Ricardo Concheros]

Sesion extraordinaria En la villa de Montijo del 27 de Diciembre de veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres. En la

Sello.
Se recuerda el pago por el uso del Ayuntamiento



Casa Consistorial previa citacion por cedula y con
la autentacion proveida por la Ley se reunieron
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso
Bravo y abate los tres Concejales Molano,
Mateo D. Miguel, Sanchez D. Jori, Sanchez D.
Juan, Mateo D. Antonio, Bautista, Rodriguez,
Jeron y Gutierrez con el objeto de celebrar la sesion
extraordinaria para que venian convocados; y siendo
las diez de la mañana hora señalada al efecto,
en vista de que habia suficiente numero de señores,
el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se
leyó por mi el Secretario el acta de la anterior
que por hallarla conforme fue aprobada

Baldios

Comuneros;

acuerdan pedir

informe á los

letrados sobre

el derecho que

esta villa cree

tener a parti-

cipar del pro-

ducto de los

venudidos a

nombre de

Mérida

"

De continúo el mismo Sr. Presidente dijo: que
como expresaba la convocatoria el asunto que moti-
vaba esta sesion era el examen de los antecedentes
que obran en el archivo municipal relativos al
derecho que esta villa tiene a participar de los in-
tereses producidos por la venta que el Estado ha
hecho a nombre de Mérida de los terrenos Baldios
que en comunidad aprovechaban ambas pobla-
ciones, y en su vista acordar lo que se creyera
mas oportuno sobre la materia. La Corpora-
cion se ocupó en el examen de los antecedentes
mencionados y resultando que por sentencia
ejecutoria de cuatro de Abril de mil quinientos
setenta y tres se reconoció de un modo expreso y
terminante el derecho que en comunidad con
Mérida tiene la Villa de Montijo a los
aprovechamientos de los baldios del termino de



Folio ochenta y tres

aquella Ciudad; resultando que ese derecho fue de nuevo reconocido y sancionado en la Concordia celebrada entre los Ayuntamientos de Mérida y Montijo en veinte y uno de Setiembre de mil seiscientos noventa y seis en diferentes Reales Provisiones y en diversas manifestaciones oficiales de la misma Corporacion municipal de Mérida; resultando que ordenada por las Leyes desamortizadoras la enagenacion de los bienes de propios y comunes de los pueblos, se ha verificado la de los aprovechamientos de que se lleva hecho merito bajo el erroneo concepto de que pertenecian exclusivamente a la Ciudad de Mérida; resultando que por consecuencia del error indicado se han expedido, segun pareca, á favor del Ayuntamiento de Mérida las inscripciones intransferibles representativas del ochenta por ciento del producto de la mencionada venta y que el dicho Ayuntamiento ha percibido y percibe las rentas de las expresadas inscripciones sin que se haya satisfecho ni se satisfaga al Ayuntamiento de Montijo las cantidades que al mismo corresponden en equivalencia de su participacion en los aprovechamientos de los repetidos bal

1173999
dios: Considerando que uno de los primeros deberes de todo Ayuntamiento es el de velar por la conservación de las fincas bienes y derechos del pueblo: Considerando que apareciendo tan inconcuso el derecho del pueblo de contínuo á disfrutar el aprovechamiento en comunidad con Mérida de los referidos baldíos y por tanto a la percepción del Capital é intereses que por consecuencia de su enagenación le correspondan proporcionalmente a la entidad del mismo derecho, constituiria una omisión censurable el abandono de la defensa de su derecho ó la indiferencia en gestionar su cumplido reconocimiento hasta lograr que produzca todos sus efectos en bien de los intereses municipales: Considerando sin embargo que antes de promover contienda judicial ó administrativa, según proceda, conviene apurar los tramites conciliatorios tanto para no causar gastos innecesarios al Municipio cuanto para lograr si posible es una pronta y fácil solución al asunto de que se trata; Visto lo que dispone el artículo ochenta y seis de la Ley municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pedir dictamen sobre la materia a dos Letrados que serán Don Federico Barrategui y Vicen decano de los del Colegio de Badajoz y otro que el mismo designe; y si fuera conforme en cuanto al derecho mencionado, que una Comisión compuesta del Sr. Regidor Sr.

Handwritten flourish



dico Don Bartolomé Bautista y Bautista
 y del Secretario Ricardo Corchero y Es-
 cobar vaya á Mérida y directamente al
 Ayuntamiento si estubiere reunido o en otro
 caso por conducto de su presidente, lo inviten
 á que reconviendo el expresado derecho, desista
 á practicar la oportuna liquidacion del ca-
 pital e intereses que al de esta Villa le per-
 tencian por la causa y concepto expresados y
 una vez practicada en legal forma, le haga
 solemne entrega de las cantidades que le corres-
 pondan por los intereses vencidos y percibidos
 y coopere á que por la Superioridad se recti-
 fique la emision de las inscripciones de ochenta
 por ciento á fin de que cada Ayuntamiento
 reciba las equivalentes á la participacion que
 tenia en los aprovechamientos de los baldios
 de Mérida vendidos por el Estado. Y se
 levantó la sesion de que certifico

Handwritten signature Juan Melano

Handwritten signature Miguel Mateo

Handwritten signature Jose Sanchez

Handwritten signature Juan Sanchez

Handwritten signature Martin Mateo

Handwritten signature Bartolomé Bautista Juan Rodriguez

Handwritten signature Aniceto Lopez

Handwritten signature Juan Gutierrez

Handwritten signature Ricardo Corchero

Sesion ordinaria
 del 30 de Diciembre

En la villa de Montijo á



treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres. En la Casa Consistorial se reunieron el Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo y los Concejales Molano, Mateo Don Miguel, Sanchez Don Juan, Mateo Don Antonio, Bautista, Rodriguez, Terer y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria, pero siendo el dia que la Ley señala para celebrar el sorteo de los nuevos presupuestos a la responsabilidad del Mancomunidad del año proximo, sin ocuparse el Ayuntamiento de asunto alguno pertinente a esta sesion pasó a practicar el referido acto. En prueba de ello firman la presente yo el Secretario certifico =

Bravo Molano Mateo Sanchez
Bautista Lopez Juan Rodriguez

Ricardo Corbero
Srio

Don Ricardo Corchero y Escobar
Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa;

Certifico: que el libro de Actas de dicha Corporacion correspondiente al año natural de mil ochocientos ochenta y tres consta de cuarenta y dos pliegos u ochenta y cuatro folios con una orden manuscrita del Señor Gobernador civil de la provincia participando que, por renuncia del derecho que al Gobierno concedia, y aun concede, la Ley municipal para el nombramiento de Alcalde presidente de la Corporacion, esta era quien debia nombrarlo.

Contiene el libro citado cincuenta y ocho actas de las cuales, veinte y ocho de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento del Trienio de 1881-83 que presidió Don Francisco Martin de la Iglesia, y las treinta restantes del que tambien presidió Don Jose Rodriguez y Grajera, y despues del fallecimiento de este Don Narciso Bravo y Mateo. Y para que conste expido la presente que visa y sella el dicho Sr Alcalde en Montijo á veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.



1883
Mayo

Ricardo Corchero

1007

Don Ricardo Cortés y Cortés
Secretario de Honor de la Diputación Provincial de Badajoz
Por el presente se hace saber a todos los señores
Diputados de esta Diputación Provincial de Badajoz
que en virtud de lo acordado en la Sesión de
fecha de 15 de Mayo de 1913 se ha acordado
que el Sr. D. Ricardo Cortés y Cortés sea
Secretario de Honor de esta Diputación Provincial
de Badajoz en sustitución del Sr. D. Juan
de Dios Cortés y Cortés que ha fallecido.
En fe de lo cual se ha expedido el presente
Decreto en el Palacio de esta Diputación Provincial
de Badajoz a los 15 días del mes de Mayo de 1913.
Yo, el Presidente de esta Diputación Provincial,
D. Juan de Dios Cortés y Cortés.

Juan de Dios Cortés y Cortés

1913







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Indice por orden alfabético de los acuerdos que contiene el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el año de 1883.

Letra A.

Fecha del acta en donde consta el acuerdo Folio en que se halla

Apoderamiento: Se acuerda que el Síndico otorgue en nombre del Ayuntamiento poder Notarial a favor del Agente en Badajoz	Feb. 14	4 vto
Idem: Se mandan pagar al Notario los gastos del poder otorgado al Agente en Badajoz	Id. 11	7 id.
Aprovechamientos: Se acuerda el arriendo del de las yervas de primavera del Egido	Mar. 19	id.
Idem: Se acuerda instruir el expediente de las yervas de verano, espigas de del Gamonal	Junio 14	id.
Alcalde: Se da cuenta de una orden del Gobernador, participando haber renunciado el Gobierno de S.M. a nombrar el de aquí	Id. 24	44 id.
Acta: De la toma de posesión del Ayuntamiento de la Viena de 1883 a 1885	Julio 1º	47 ca.
Aprovechamientos: Se acuerda el arriendo del de los despojos de las bras.	Agto 19	65 id.
Idem: Se acuerda subastar el de las yervas de invierno del Egido del Guinal	Id. 26	62 vto
Idem: Se acuerda la subasta del de las yervas de invierno del Gamonal	Id. 21	69 id.
Alcaldes: Procedere a la elección por haber quedado vacante el de presidente a causa del fallecimiento de Don José Rodríguez Fragera	Id. 28	71 ca.
Aprovechamientos: Se acuerda celebrar nueva subasta de las yervas de invierno del Egido	Id. 4	73 vto

Letra A.

Fecha del folio en
acta en
donde consta
ta el acuer. halla

Alumbrado: Se acuerda colocarte en las calles Carcel y Pons - Ato 11 75 c^{ta}

Arboles: Se acuerda pedir los necesarios para la Carretera - Ato 16 80 v^{ta}

Letra B.

Beneficencia y Sanidad: Examen y aprobacion de la cuenta de Medicinas dadas a las pobres en el 1^{er} semestre de 1882-83, por el licenciado Fragera Garcia - Enero 14 1^o id^o

Idem idem: Apruebanse las cuentas de los Farmaceuticos Dices de Lanas y Bautista, correspondiente al primer semestre del corriente año - - - - - Id. id. id. 4^o

Idem idem: Se acuerda la compra en Cordoba de tres tubos de vacuna - - - - - Feb^o 18 8 id^o

Idem - Se conceden cinco pesetas mensuales a Jorge Hernandez Azarano para la lactancia de una hija - Abril 1^o 22 c^{ta}

Idem - Concesion de cinco pesetas a Bartolome Pineda para para la lactancia de su hija Josefa - Mayo 13 31 id^o

Idem - Se acuerda pagar a Dona Coral Fuentes los gastos hechos en tres pobres acogidos en el Hospital - Junio 3 36 id^o

Bienes de Propios: Darse cuenta de una orden de la comision principal de ventas de la provincia, sobre enajenacion de la Dehesa del Gamonal, y otra referente al Egido de esta Villas - - - - - Idem 17 43 id^o

Idem de idem: Gastos hechos por la comision que fue a Badajoz con motivo de la venta del Gamonal - Idem 24 44 v^{ta}

Beneficencia: Aprueban la cuenta de las recetas del segundo semestre del Farmaceutico Don Nipolito Fragera - Julio 8 52 id^o

Idem - Aprueban la cuenta de las recetas del 2^o semestre del Farmaceutico Don Hermenegildo Bautista - Idem id. 53 c^{ta}

Idem - Se conceden cinco pesetas mensuales a Jose del Cuto para la lactancia de su hija Maria - Idem 22 55 v^{ta}

Letra B

- Beneficencia: Inclusion en la lista de los pobres de Carmen Be-
 donde, Fran^{ca} Gallego, Dolores Diaz y Antonio Collado } Ago 5 57 vto
- Idem - Concedense cinco pesetas a Agustin Guirado para la
 lactancia de su hijo - - - - - } Idem id. 58 id.
- Idem - Inclusion de Josefa Romero y Teresa Palomo en la lista Id. id. 59 ca
- Idem - Incluyen a Maria Paeas, vda en la lista de los pobres Otra 7 67 id.
- Idem - Concedense cinco pesetas mensuales a Miguel Ramon
 para la lactancia de su hijo Gabel - - - - - } Id. id. id. id.
- Idem - Acuerdase la inclusion de Gabel Mendosa en la li-
 sta de los pobres - - - - - } Id. 14 68 vto
- Idem - Se acuerda el pago de los gastos hechos por la presi-
 denta del Corazon de Jesus en los pobres acogidos en el } Ato 18 77 ca
- Idem - Inclusion en la lista de los pobres de Juana Soltero
 y Manuel Lopez Gonzalez - - - - - } Dto 16 79 vto

Letra C.

- Construcciones: Alvaro Carretero, solicita un trazo de herreros en la
 Calle de tras de la de San Gregorio para una casa - - - - - } Enero 14 30 ca
- Contabilidad: Se examina y aprueba la cuenta del agente de
 Madrid, correspondiente al periodo desde 1º de Enero a } Febro 14 14 vto
- 31 de Diciembre ultimos - - - - -
- Calamidad pp^{ca}: Se acuerda pedir recursos al Sr Ministro de la Go-
 bernacion para dar trabajo a la clase jornalera - - - - - } Idem id. 5 id.
- Consumos: Se acuerda dar fallido al importe del 2º semestre del
 concierto, como panadero a Juan Abdon Melamas - - - - - } Id. id. 6 id.
- Idem - Se rebaja el concierto que como panadero tiene cele-
 brado Antonio Pius con la Admon y se le conceden } Idem 18 9 ca
- plazos para el pago de los deudas que tiene con
 dichas oficinas - - - - -

Letra G.

Fecha del acta en donde consta el acuerdo

- Contabilidad: Se acuerda formar el presupuesto adicional del corriente año y el ordinario de 1.883-84. - - - - - } Abril 1º 25 eº
- Idem - Examen y aprobacion del proyecto de presupuesto ordinario del año de 1.883-84 - - - - - } Id. 15 27 idº
- Idem - Examen y aprobacion del proyecto del presupuesto ordinario y adicional refundido del corriente de 1.882-83 } Id. id. 28 id.
- Consumos: Sorteo de Contribuyentes para la designacion de los que deben concurrir a la adopcion del medio para 1.883-84 } Mayo 6 30 id.
- Cédulas personales: Se nombra dos auxiliares temporeros para hacer los padrones del impuesto - - - - - } Idem 13 32 id.
- Consumos: Se acuerda el medio para hacer efectivo el cupo de consumos y cereales en el año económico de 1.883-84. - - - - - } Id. 14 Id. vto
- Cédulas personales: Se acuerda pagar a los que han llenado a domicilio las hojas para el padron de 1.883-84. - - - - - } Junio 3 36 eº
- Consumos: Fijando el cupo al ramo de líquidos y las condiciones para el arriendo - - - - - } Id. 5 id. vto
- Contabilidad: Examen y aprobacion de la cuenta de gastos del empadronado de las calles de las Calles de Papas y Peras } Id. 30 40 eº
- Idem - Examen y aprobacion de la cuenta de gastos del empadronado de la calleja del Matadero - - - - - } Id. id. Id. eº y vto
- Consumos: Se nombra la comision de tres concejales que ha de informar las cuentas de la Admon y cont del año de 1.881-82. - - - - - } Id. 17 41 vto
- Contabilidad: Se mandan pagar al Cabº de municipales los gastos de conduccion a Mérida y Badajoz de una mujer detenida en el tren por sospechas de demencia } Id. id. id. id.
- Idem - Mandase pagar a Francisco Dominguez los costos de las herramientas del peon caminero - - - - - } Id. id. 42 eº
- Cédulas personales: Se nombra dos auxiliares temporeros para los padrones del padron - - - - - } Id. id. Id. vto

Fecha del folio en
acta en que se
dona con halla
ta el a
cuerdo

Letra G.

Consumos: Sesión extraordinaria del Ayuntamiento y acordados referente a la adopción del medio para hacer efectivos los derechos de las especies del ramo de líquidos. Junio 26 45 ca

Comisiones: Dividen el Ayuntamiento en cuatro permanentes. Julio 4 50 vto

Consumos: Acuerdase la plantilla del personal para la Admón, nombra al Fiel o Admón, Interventor y Ordenanza, y también la comisión para celebrar los conciertos particulares con el vecindario. Id. id. 51 ca

Idem: Apruebanse las bases para los conciertos particulares Id. id. 53 vto

Cédulas personales: Darse cuenta de los días que han empleado Don Felipe Durán y Don Antonio Rodríguez en hacer el padrón y se acuerda pagarles. Id. 15 54 id.

Contabilidad: Examen y aprobación de la cuenta de los derechos devengados por el agrimensor Don Francisco Varela y jornales de los auxiliares de la mensura del Ganadal y el Egido Id. 22 56 ca

Consumos: Acuerdase la distribución del importe de los comisos y multas que se impongan a los defraudadores. Agosto 5 58 id.

Idem: Autorízase al Admón para que compra una romana para el uso de la oficinas Id. id. id. vto

Cédulas personales: Darse cuenta de una circular y se acuerda distribuir los que aun quedan sobrantes. Abril 23 64 ca

Consumos: Se aumenta el sueldo del Cabo de Celadores Don Juan Villares, hasta dos pesetas diarias. Id. id. 66 id.

Contabilidad: Acuerdase el pago a Don Fernando Corchero de los derechos de un poder a favor del agente Don Eugenio Serrano. Octubre 14 68 vto

Letra D

Descubiertos: Que se proceda al cobro de los que existan a favor de este Ayuntamiento municipal, para lo cual se comisiona a Don Rodrigo Robas Abril 1º 22 vto



Letra D.

Dimision: La presenta y le es admitida del cargo de Concejal a Don Jose Marcou - - - - - } Junio 17 42 e^{ca}

Letra E.

Elecciones: Se acuerda formar la lista de los que tienen derecho en las municipales. - - - - - } Enero 14 20 e^{ca}

Idem: Se ocupa el Ayuntamiento en resolver varias reclamaciones. - - - - - } Feb. 18 10 id.

Idem: Solicitud de Don Diego Cortillejo, protestando de que no se haya dado cumplimiento de las reclamaciones electorales, es denegada - - - - - } Marzo 4 16 id.

Empedrados: Se acuerda el de las calles que desde la Calle de Porras, van a la Calle de Papeas y la Plaza de Herradores } Feb. 11 19 id.

Elecciones: Se da cuenta de lo resuelto por la Comision Provincial sobre la reclamacion de Cortillejo, pidiendo la exclusion de 17 ganaderos de la lista de electores para Concejales } Abril 10 21 id.

Idem: Resolucion de la Comision provincial sobre el acuerdo del Ayuntamiento que excluyo de la lista a los dependientes de consumos. - - - - - } Id. id. id. vto.

Empedrados: Se acuerda hacer el de la Calle del Matadero - - - - - } Id. id. id. id.

Elecciones: Se da cuenta de lo resuelto por la Audiencia de Caceres sobre el fallo de la Comision Provincial que mandó excluir de la lista a los diez y siete ganaderos } Id. 8 24 e^{ca}

Idem: Darse cuenta de lo resuelto por la Audiencia de Caceres sobre el fallo de la Comision provincial, mandando incluir en la lista a los dependientes de consumos. - - - - - } Id. id. id. vto.

Idem: Se acuerda las listas de este colegio para concejales y que se publiquen en seguidas - - - - - } Id. id. id. id.

Idem: El concejal Sr. Hernandez pide certificado de lo resuelto por la Comision provincial y por la Audiencia, sobre la exclusion de la lista de los 17 ganaderos } Id. id. 25 e^{ca}

Letra E.

- Empleados: Don José Vera, auxiliar que fué de esta Secretaría pide el sueldo del tiempo que estuvo con licencia } Abril 8 25 c^{ta}
- Elecciones: Designacion de asociados que deben firmar el censo electoral } 15 26 v^{ta}
- Idem: Designacion de los concejales que cuan y de locales donde se han de constituir los Colegios } Abril 22 28 id.
- Idem: Nombrarse los presidentes de las mesas interinas para las de Concejales. } 29 29 id.
- Empleados: Destitucion de Blas Garcia y nombramiento de Pedro Nanguera, para el cargo de Peon del Camino vecinal } Agosto 5 59 c^{ta}
- Empleados: Acuerdase el de la calleja que de la calle de la Carcel va a la calle de la Galeria } Oct 28 72 v^{ta}
- Idem: Se acuerda la reparacion de los de la calle de la Carcel } D^{bre} 2 78 id.
- Idem: Se acuerda el de las calles de Carniceria y Corso } 16 80 c^{ta}
- Empleados: Resolucion del Gobernador en el recurso de apelacion del auxiliar Don José Vera Baza } 23 81 v^{ta}

Letra F.

- Funcion Religiosa: Acuerdase el pago de la cera invertida en la de Candelaria } Junio 17 44 c^{ta}
- Feria: Se acuerda que los puestos de la de esta villa se establezcan en la Plaza de la Constitucion } Agosto 26 62 id.

Letra G.

- Hidrofovia: Desarrollada en los perros, se acuerda prohibir la circulacion de los mismos sin Zálamo o bozal } D^{bre} 16 79 v^{ta}

Letra H.

- Emeripciones: Se acuerda otorgar poder al Agente para convertir los de este Municipio en titulos de la deuda de 4% } Agosto 23 64 id.

Letra I.

- Fuente Municipal: Dividese la poblacion en Secciones para la designacion por sorteo de los vocales de la mandata de asociados. } Julio 22 56 id.

Fecha del acta en donde consta el acuerdo
Folios que se halla

Letra J.

Junta Municipal: sorteos de los contribuyentes para designar los vocales de la asamblea de asociados } Agosto 14 60 2^a

Letra L.

Licencia: Se concede doce dias al Sr. Alcalde para que atienda al restablecimiento de su salud } Abril 15 26 id.

Ydem: El Alcalde presidente solicita y le es concedido un mes para que atienda a su salud } Agosto 23 65 vto

Letra M.

Multas: Se acuerda arbitrar el papel de multas municipales y que se pidan cincuenta duros de él } Julio 15 54 id.

Ydem: Se acuerda el pago a la Hacienda de 25 pesetas por el 10% del papel de multas } Agosto 7 67 id.

Materiales: Se acuerda no permitir la extraccion de ellos en los Siler y Cerro de la Centineta, a menos que se satisfagan cinco pesetas mensuales } Agosto 16 80 id.

Letra O.

Obras públicas: Se acuerda el acarreo de piedra para almenbrillar a la carretera } Octubre 14 68 2^a

Letra P.

Plantaciones: Se acuerda destinar a vivero el terreno que fue charcos del Moro } Mayo 13 31 vto

Policia Urbana: Se acuerda la venta de 16 metros de latitud en la calle a espaldas de la de San Gregorio } Junio 3 35 2^a

Posito: Se acordó ordenar a Joaquin Sanchez, desocupe el local donde tiene el Teatro } Julio 15 54 id.

Policia Urbana: Se concede permiso a Don Bartolome Rodriguez, para hacer un albañal en sus casas número 20 y 22 de la Calle de Añinos } Agosto 28 72 vto

Poros: Se acuerda la destruccion como inútiles del que hay en la Calle Eglesia y Badajoz, llamado de Perus } Agosto 4 74 2^a



Letra P.

Pobos: Se deniega una instancia de varios vecinos, pidiendo que se deje el paso de la calle de la Iglesia

Abril 11 75 vto

Letra L.

Quintas: Peticion de Cristobal Blanco, sobre revision de las memoras de un mata del replazo de 1880

Enero 14 2º ca

Idem: Nombrase comisionado de los mata del actual replazo a Don Ricardo Corchero

Ago 18 8 vto

Idem: Se dedica el Ayuntamiento a formar el abastecimiento de los mata del replazo de 1884

Ago 25 77 id.

Idem: Dase cuenta de haberse publicado bando haciendo publico el dia señalado para revisar las excepciones de los replazos de 1882 y 1883.

Diciembre 23 81 id.

Letra S.

Solicitud: De Alonso Gomez, como se pide

Ago 18 10 ca

Idem: De Rodrigo Rodas, como se pide

Id. id. id. id.

Idem: De Miguel Gutierrez, como se pide, y el presidente no esta conforme

Id. id. id. vto

Idem: De Don Diego Castillejo, pidiendo la exclusion de Blas Molina, y se accede a ella

Id. id. 12 id.

Idem: Del mismo Castillejo, sobre inclusion de Nicolas Lopez, a que se accede

Id. id. 13 ca

Idem: Del mismo Castillejo, sobre inclusion de Miguel Pequezo, Juan Moriano y Domingo Trijo, se accede en parte y se deniega en parte

Id. id. id. id.

Idem: Del mismo Castillejo, pidiendo la exclusion de diez y siete ganaderos, y es denegada

Id. id. id. vto

Servicio militar: Licencia que da Aniceta Escamilla a su hija Juliana Blomcastor, para que ingrese en el Ejercito

Abril 15 26 ca

Seto: Se acuerda el pago para uno del Ayuntamiento

Diciembre 23 82 id.

Fecha del folio
 acta en en que
 donde con se
 ta al cu se
 erdo halla

Letra G

- Territorial: Sobre el nombramiento de la Junta Pericial en virtud de circular de la Delegacion de Hacienda } Marzo 11 17 vto
- Idem: Nombrase al Regidor Molans Vicepresidente de la Junta Pericial } Abril 1º 22 id.
- Teatro: El local del Pósito es pedido y se concede para hacer uno. } Abo 21 70 ca

Letra N.

- Voto: Particular del Sr Alcalde } Abo 18 11 vto
- Viajes: Se abonan veintay cinco pesetas al Secretario por gastos de un viaje a Badajoz } Abo 23 65 ca
- Vacunas: Se acuerda comprar tres tubos para las necesidades de la poblacion } Id. id. id. vto
- Viajes: Se acuerda el pago de cuarenta pesetas a Don Francisco Varela por uno hecho a Badajoz } Abo 21 70 id.
- Vendidos comunes: Se acuerda autorizar al Estudio para que someta al examen de un letrado los documentos que obran en Secretario sobre los del término de Mérida en que tiene parte esta villa } Abo 18 76 id.
- Idem Idem: Acuerdan pedir informe a dos letrados sobre el derecho que esta villa cree tener a participar del producto de los vendidos a nombre de Mérida } Abo 27 82 id.

Montijo 30 de Enero de 1884.

Ricardo Concha

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Villa de Montijo Año de 1884.

Libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento que funcionó en dicho año, el cual se componia de los Srs que a continuación se exponen

- Don Narciso Bravo Mateo
- " Juan Molano Romero
- " Miguel Mateo Mena
- " José Sanchez Barrera
- " Juan Sanchez Molina,
- " Fran^{co} M. de la Iglesia
- " Antonio Mateo Pinilla
- " Bartolomé Bautista Bautista
- " Juan Rodriguez Molina,
- " Aniceto Ferrer Molina.
- " Juan Gubierrez Tragera





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Lesion ordinaria En la villa de Montijo a seis
del 6 de Enero } de Enero de mil ochocientos ochenta
y cuatro. En la casa Consistorial se reunie-

ron el Sr Alcalde D. Narciso Bravo y los
Concejales Molano, Mateo D. Miguel, Sanchez
D. Jori, Sanchez D. Juan, Mateo D. Estorino

Quintas: Bautista, Rodriquer Teru y Gutierrez, y
señalase los siendo hoy el dia que la Ley señala para
Concejales incom dar principio al acto del llamamiento y
patibles y los declaracion de los mozos del reemplazo de este
que ^{que} entran a reem año se retiraron los tres D. Narciso Bravo,
plazarlos D. Jori Sanchez, D. Juan Sanchez, D. Barto-
lome Bautista y D. Juan Rodriquer que
resultan ser incompatibles en dicho acto como
parientes dentro del cuarto grado de varios
mozos, entrando a substituirle en sus fun-
ciones los ex concejales del pasado ayunta-
miento D. Aureliano Duran y D. Manuel
Hernandez, sin que la Corporacion se ocupare
de asunto alguno relativo a esta sesion.

Y en prueba de ello firman de que certifico

Bravo Molano y Mateo Sanchez Bautista
Rodriquer Sanchez

Se

En la villa de Montijo a trece del 13 de Enero de 1804

En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y el resto se reunieron los tres Concejales e Molano, Mateo S. Miguel, Sanchez S. José, Sanchez S. Juan, Bautista, Rodriguez y Ferrer con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las doce del dia hora en que se habia terminado el acto de reunion de varias excepciones que venian concedidas a moros del reemplazo de mil ochocientos ochenta y tres y contra las cuales se habia reclamado, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior con efecto que por hallarla conforme fue aprobada.

Bienes comunales: el Sindico da cuenta del resultado de la Comision que fue a desempeñar a Merida, sobre reclamacion al Ayuntamiento de la parte que corresponde del producto de los Baldios

El Sr. Regidor Sindico S. Bartolome Bautista expuso al Ayuntamiento el resultado de la Comision que en union con el infrascrito Secretario habian desempeñado ante el de Merida con el proposito de que el de esta Ciudad reconociese el derecho que Montijo tiene a participar del producto de los terrenos Baldios que eran de aprovechamiento comun para ambas poblaciones; manifestando en su consecuencia que el referido Ayuntamiento de Merida por medio de una Comision de su seno habia contestado que examinar los antecedentes sobre el asunto que obraban en su archivo y con vista de ellos en lo que resta de mes daria una respuesta ca

tegorica, ya negando o ya reconociendo el derecho que se le reclamaba, y que si en su termino nada decia Merida quedaba en libertad Montijo de acudir donde creyese oportuno. El Ayuntamiento se dio por enterado y aprobó la tregua que la Comision habia concludido a la de Merida para responder a la demanda de que se ha hecho merito.

Viages:

se acuerda el pago de 25 puestas al Regidor Sindico por el que ha hecho a Merida

Tambien se acordó abonar al Regidor Sindico del Ayuntamiento D. Bartolomé Bautista y Bautista la suma de veinte y cinco puestas que se seran libradas con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente, como indemnizacion de gastos de su viage que en Comision con el Secretario han hecho a Merida a conferenciar en nombre de este Ayuntamiento con el de dicha poblacion sobre un asunto de interes para ambos.

Beneficencia:

se examina y aprueba la cuenta de las recetas despachadas por el Farmaceutico Grajera Garcia en el 1º semestre de 1883-84

Se presenta a examen del Ayuntamiento la cuenta que el Farmaceutico D. Hipolito Grajera y Garcia rinde del valor de las medicinas que el mismo ha suministrado en virtud de las recetas facultativas que acompaña para los enfermos pobres de la poblacion durante los meses de Agosto, Octubre y Diciembre ultimos. Vista y examinada con el detenimiento bastante dicha cuenta y encontrandola conforme la Corporacion acordó aprobarla y que su importe ascendente a cuatrocientos catorce

pesetas veinte y cinco centimos se satisfagan al farmacéutico referido con cargo a la partida que para este servicio figura en el capítulo quinto artículo segundo del presupuesto corriente.

Beneficiencia Cambien se presenta la cuenta que el farmacéutico P. Hermenegildo Bantista prin de al Ayuntamiento del importe de las medicinas que ha suministrado en virtud de las recetas facultativas que acompaña para los enfermos pobres de la poblacion en los meses de Julio Setiembre y Noviembre ultimos. El Ayuntamiento se ocupó en el examen de dicha cuenta y encontrandola conforme acordó aprobarla y que su importe ascendente a cuatrocientas veinte y ocho pesetas ocho centimos se satisfaga al farmacéutico mencionado de la partida que para estas atenciones figura en el artículo segundo del capítulo quinto del presupuesto corriente.

1883-84

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico =
Mayo
Mateo Sanchez Sanchez
Bantista Rodriguez
Garcia Gutierrez

Sesion ordinaria En la villa de Montijo a veinte del 20 de Enero de Cuero de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la Casa Consistorial bajo la



presidencia del Sr Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo se reunieron los tres concijales Melano, Mateo D'Aligul, Sanchez D'Oré, Sanchez don Juan, Mateo D. Antonio, Bantuta, Rodriguez Terer y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana el Sr presidente la declaró abierta y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Bienes comunales: se da cuenta de una carta del Alcalde de Mérida, pidiendo ciertos datos sobre la cuestion de los Baldios

Se dio lectura de una carta que al Sr Alcalde ha dirigido el de Mérida pidiendo, en nombre de aquel Ayuntamiento, se diga, cuales son los terrenos comunales que el Estado ha vendido con el caracter de Propios de aquella Ciudad segun se asegura por este Ayuntamiento en la comutta que del asunto ha hecho a los abogados Don Federico Barratequi y Don Esteban Barquero, y ademas que se le envíen copias simples de las sentencias y concordias que se citan en la expresada comutta a fin de resolver en el particular con vista de esos datos y que cada cual quede como corresponde. El Ayuntamiento se enteró y en su consecuencia acordase diga al Alcalde de Mérida que como ahora lo

que se ventita es que el Ayuntamiento de su
prudencia manifieste si reconoa o no el dere
cho de este a disfrutar del producto de los baldios
comuneros enagenados, considera innecesario
determinar cuales son, porque esto es para cuan
do la liquidacion haya de practicarse, y que
no es posible mandarle copias de las sentencias
y concordias porque aun de la letra antigua
con que estan escritas muy dificil de leer, son
bastante voluminosas y para sacar las copias
seria preciso mas tiempo del que resta de mes
en que han prometido concluir aquel ayun
tamiento de la manera ya indicada, pero que
en esta Secretaria las tiene a su disposicion
si quita venir a examinarlas.

Eno habiendo otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que certifuro

Mano

Mano Sanchez Sanchez

Mano Bautista Rodriguez

Lopez Julierrez

Ricardo Corchero
rio

Sesion ordinaria
del 27 de Enero

En la villa de Montijo a
veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la Casa Consistorial bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso
Bravo se reunieron los Sres. Concejales Ma

tes D. Abigail, Sanchez D. José, Sanchez Don Juan, Mateo D. Antonio, Bautista, Rodriguez Terer y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las once de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Contabilidad:
Se aprueba la cuenta que rinde su apoderado o el representante en Madrid Don Gregorio Garcia Ruiz de los intereses que ha cobrado durante el año natural de mil ochocientos ochenta y tres del capital de los bienes de Propios enajenados y existente en la Caja general de Depositos. Vista con detenimiento por la Corporacion dicha cuenta y encontrandola conforme acuerdo aprobarla en la cantidad de tresmil setecientas sesenta y tres pesetas veinte y ocho centimos el Haber y en igual suma el debe donde se comprenden seenta y cuatro pesetas diez y ocho centimos de saldo a favor del Ayuntamiento

Se aprueba la cuenta que rinde su apoderado o el representante en Madrid Don Gregorio Garcia Ruiz de los intereses que ha cobrado durante el año natural de mil ochocientos ochenta y tres del capital de los bienes de Propios enajenados y existente en la Caja general de Depositos. Vista con detenimiento por la Corporacion dicha cuenta y encontrandola conforme acuerdo aprobarla en la cantidad de tresmil setecientas sesenta y tres pesetas veinte y ocho centimos el Haber y en igual suma el debe donde se comprenden seenta y cuatro pesetas diez y ocho centimos de saldo a favor del Ayuntamiento

Beneficencia:
Se dio cuenta de una instancia de ella concedense cinco pesetas mensuales a Manuel Gimenez para la lactancia de su querido hijo Pedro

Se dio cuenta de una instancia de ella concedense cinco pesetas mensuales a Manuel Gimenez para la lactancia de su querido hijo Pedro

para el otro pide que se le conceda algun auxilio al efecto. La Corporacion se entere de lo solicitado, y conforme con ello pinto que el recurrente es pobre y su mujer no puede criar mas que uno de los gemelos, para la lactancia del otro que se llama Pedro acuerda conceder a su padre cinco puestas mensuales a contar desde Febrero proximo, cuya suma le sera librada de la partida que para tales atenciones figura en articulo segundo del capitulo quinto del presupuesto corriente.

Beneficencia Tambien se dio cuenta de otra solicitud conceplense de Jose Barrera de estos vecinos pidiendo cinco puestas mensuales a contar desde Febrero, a Jose Barrera p^o recientemente ha dado a luz su esposa por que encontrandose esta enferma e inutilizada la lactancia para criar mas de uno segun dictamen facultativo y siendo pobre el recurrente, carece de medios para sufragar los gastos de una nodriza. El Ayuntamiento se entere de lo solicitado y resultando que es exacto cuanto expone el Jose Barrera acuerda conceder al mismo cinco puestas mensuales a contar desde Febrero proximo en concepto de auxilio para que una nodriza lacte a su gemelo hijo Juan, cuya suma le sera librada con cargo a la partida que para este servicio figura en el articulo segundo capitulo quinto del presupuesto municipal.



cipal en equívoco.

Orden publi-

co: se acuerda

publicar bando

prohibiendo decir

pugas en el carna-

val que puedan

ofender a los

vecinos.

El Sr. Alcalde hizo presente: que son muy repetidas las quejas que se le producen por los vecinos con motivo del mal hábito que de poco tiempo a la fecha ha tomado la juventud, de, a pretexto de decir una puga en el Carnaval, insultar a las personas en su propia casa, y como de tal proceder pueden derivarse consecuencias desagradables en algunas ocasiones, sería acertado tomar alguna determinación. El Ayuntamiento conforme con lo manifestado acuerda: que se publique bando en la población prohibiendo las pugas de índole ocioso o las que puedan afectar al honor y decoro de las personas, advirtiéndose que los que se valieren de ellas para insultar o molestar a algún vecino sufran por primera vez cinco puetas de multa y veinte y cinco si reinciden no obstante. La demas responsabilidad en que puedan incurrir.

Elecciones:

acuerdan formar

la lista para las

de Concejales

Dada lectura por mi el Secretario del artículo veinte y dos de la Ley electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos se

82100
tenta y enterado el Ayuntamiento de lo
que en él se dispone acuerda que desde
luego se proceda a formar la lista de
electores para concejales que durante la
primera quincena del próximo mes de
Febrero debe exponerse al público para
las reclamaciones que procedan.

Arboles: Se acordó satisfacer a Manuel Reyes
se acuerda pagarle la suma de cuarenta pesetas tres
el garto que ha traído y siete centimos con cargo a la partida
ocasionado la traída de los de imprentos por gartos que ha ocaso
necesarios p^o nado la traída por ferrocarril de doscientas
la Carretera cincuenta plantas de arboles del vivero de
Badajoz para la plantación y replanta
ción de los necesarios en el camino vecinal
o carretera que desde la estación del ferro
carril dirige a Puebla de la barbadá

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión de quince de febrero

Mano Melano Mateo Sanchez Sanchez
Mano Rodriguez
Bautista Lopez Gutierrez

Ricardo Contreras
trio

Sesión ordinaria
del 3 de Febrero } On la villa de Montijo a
tres de Febrero de mil ochocientos
ochenta y cuatro. En la casa Comunal

rial bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo Don Miguel, Sanchez S. Jori, Mateo S. Antonio, Bautista, Rodriguez, Teres, y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana el Sr Presidente declaro abierta la sesion y se leyó el acta dela anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico
Bravo Molano Mateo Sanchez Sanchez
Rodriguez
Bautista Teres
Gutierrez
Ricardo Conchero
P

Sesion ordinaria
del 10 de Febrero

En la villa de Montijo a diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo Don Miguel, Sanchez S. Jori, Sanchez S. Juan, Mateo S. Antonio, Bautista, Rodriguez y Teres y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana el Sr Presidente declaro abierta

Bienes co-
municados: se
da cuenta del
una carta del
Alcalde de Me-
rida sobre la
reclamacion qe
se le ha hecho
respecto al pro-
ducto de dichos
bienes, y se acuer-
da en su vista
autorizar al Sin-
dico para pro-
mover pleito
a aquel ayunt^o

la sesion q se leyó el acta de la anterior
que por hallarla conforme fue aprobada.
Acto continuo se leyó una carta que al
Sr Alcalde ha dirigido el de Merida la
cual dice asi = "Merida 29 Enero de 1884 =
Muy Sr mio y estimado compañero: Entera-
do este Ayuntamiento, que tengo el honor de pre-
sidir, de su atenta fecha veinte y uno que á
nombre del de esa villa se ha servido dirigirme
cumplime manifestarle, interpretando los deus
de aquella Corporacion y en el sentido extra-
oficial que al asunto se le ha dado; 1.^o Que sin
que en Ayuntamiento concrete la extension
de su reclamacion delineando claramente á la
vez la base o fundamento de la misma ley
es imposible al que precedo reconocer derecho
alguno que pudiera en lo mas minimo tra-
ducirse en dano de los intereses de este vecin-
dario; 2.^o Que el reconocimiento en abstracto
solicitado por un Ayuntamiento sobre los ter-
renos comuneros y que en igual forma pu-
diera hacerle esta Corporacion nada resol-
veria porque quedaria en pie la duda ó
cuestion sobre la materia ó cosa en que
el derecho reconocido tendria que recaer,
esto en la hipotesis de que en reconoci-
miento procediera lo cual no puede
afirmar esta Corporacion dada la caren-
cia de conocimientos que sobre el asunto
tiene: 3.^o Que á mas de estas razones



existe la de la perentoriedad del plazo se-
 ñalado por esa Corporacion para dar re-
 olucion mas perentorio aun por el estado
 de desorden de este archivo que hace toda-
 via mas imposible a pesar de sus deseos
 el dar una resolucio[n] acertada a las
 pretensiones que se le hacen so pena de obrar
 precipitada e inconvenientemente = Ins-
 pirandou en estas razones el Ayuntamiento
 de esa villa podra obrar como
 estime conducente = Con este motivo se
 repite de V. sumas atentos S. S. Q. B. S. M. =
 Benito Correas y Barrantes = El Ayuntamiento
 en vista de la negativa que con-
 tiene la carta transcrita de la reclamacion
 que ha hecho de la parte que cree corres-
 ponderle del producto en venta de los ter-
 renos comuneros, y considerando por tanto
 apurados los terminos amistosos y consi-
 liadores puestas por su parte en juego
 para evitar un pleito con Merida, siendo
 ya forzoso promoverlo, al efecto acuerda
 autorizar en forma bastante al H. Regidor

8510010
Señores Don Bartolomé Bautista y
Bautista para que nombre Procurador
y Abogado que en los Tribunales corres-
pondientes deducan las reclamaciones
que procedan a fin de obtener del Rey
tamiento de ofensiva el reconocimiento
del derecho expresado y la entrega del
capital e intereses que por virtud del
mismo pertenecan a esta población.

Cientas: Se acordó nombrar Comisionado
nombrase como para la conduccion y entrega en Caja
sionado para la conduccion y entrega en Caja
Conduccion y entrega en Caja de los muros del actual reemplazo y
de los muros del actual reemplazo y anteriores al Secretario D. Ricardo Cor-
de los muros del actual reemplazo y anteriores al Secretario D. Ricardo Cor-
chero a quien se le facilitaran de la
partida que figura en el articulo sexto
del capitulo primero la suma de ciento
cincuenta puestas para gastos de viage,
citada en la Capital, retribucion al
mismo y socorros para los moros.

Don Ricardo
Corchero

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesion de que certi-
ficó =

Mano Molano Mateo Sanchez Sanchez

Mateo Rodriguez

Bautista Lopez

Gutierrez

Ricardo Corchero

Sesion ordinaria
del 17 de Febrero

En la villa de Montijo a

diez y siete de Febrero de mil ochocientos y
 ochenta y cuatro. En la Casa Comunal
 bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Mar-
 ciano Bravo se reunieron los Sres Concejales
 Molano, Mateo D. Miguel, Sanchez D. Jose,
 Sanchez D. Juan, Mateo D. Antonio, Ban-
 tista, Rodriguez, Teru y Gutierrez con el
 objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo
 las nueve de la mañana el Sr Presidente
 declaro abierta la sesion y se leyó el acta
 de la anterior que por hallarla conformis
 fue aprobada.

Alumbrado:
 se acuerda el
 pago de veinte
 faroles al Maes-
 tro Hojalatero
 Manuel Coro-
 nado

El Sr Alcalde dijo: que en virtud
 de lo acordado por el Ayuntamiento se han
 colocado hasta hoy veinte faroles para el
 alumbrado publico los cuales sabido es que
 se apuntaron en veinte y cinco pentas cada
 uno, y habiendo reclamado su importe el
 Maestro que los ha contruido Manuel
 Coronado, lo hacia presente por si se creia
 oportuno disponer el pago de los mismos.
 La Corporacion por unanimidad acuerda
 que con cargo a la partida de impreuictos
 del presupuesto corriente puesto que en él
 no figura consignacion a efectos, se satis-
 fagan al dicho Manuel Coronado que-
 nientas pentas que en totalidad im-
 portan los veinte faroles dichos á razón
 de veinte y cinco pentas cada uno que

fue como se apuntaron.

Cedulas personales: se dá cuenta de las recibidas y remanentes para el corriente ejercicio para los vecinos de esta poblacion que figuran en el padrón formado al efecto, las cuales por clases son a saber. = De cuarta clase, una = De sexta id una = De setima, siete = De octava, once = De novena, doscientas treinta y tres = De decima setecientas cincuenta y una = De Undecima, mil novecientas setenta y cinco = El Ayuntamiento acuerda que se le entreguen para su expendicion al etdmo de Consumos D. Josef Maria Gayte quien por ello disfrutará el premio que la instruccion señala; y que desde luego se publique bando llamando a los obligados a adquirirlas para que en un termino breve se provean de ellas, igualmente a los que no hayan sacado las del anterior ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico

Provo, ~~el dno~~ Miguel Mateo Sanchez, ~~Sanchez~~ Mas, Rodriguez, ~~Sanchez~~ ~~Sanchez~~ ~~Sanchez~~

Sesion ordinaria del 24 de Febrero } Ricardo Corbero
En la villa de Montijo



a veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Bravo se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo Don Antonio, Mateo De Miquel, Sanchez Don Toré, Sanchez D. Juan, Bautista, Rodriguez y Terera con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Beneficencia: Se presentó á examen del Ayuntamiento se acuerda por una nota de los gastos que Da Higinia Coral gar á Da Higinia Coral Fuentes presidenta de la Congregacion del Co- raron de Terera de esta villa ha hecho en las los gastos que ha hecho en la asistencia de los Camilo Sanchez acogidos en el Hospital de acogidos en el este Municipio desde el trece de Diciembre ultimo hasta el veinte y dos del corriente, im- portante dicha nota la suma de veinte y dos pesetas doce centimos. Vista con deten- cion por el Ayuntamiento y encontrandola conforme acordó aprobarla y que su expre- sado importe de veinte y dos pesetas dou- centimos se satisfaga á la referida dona

Higienda Corral Fuentes de la partida que para estas atenciones figura en el articulo segundo del capitulo quinto del presupuesto corriente.

Beneficencia: Se dio cuenta de una instancia de Coribio se acuerda con Cano Gutierrez de estos vecinos pidiendo que ceder cinco pentas, se le comuda algun auxilio con que atender a mensuales a 40- la lactancia de uno de los dos hijos que su ribio Cano Gu- mujer ha dado a luz hace poco, punto que tierroz, a contar desde Abarro, p la misma no puede criar segun dictamen la lactancia de facultativo mas que uno y el exponente es uno de sus hijos pobre y carece por tanto de recursos para gemelos sufragar los gastos de una nodriza para el otro. El Ayuntamiento se hizo cargo de lo solicitado y conforme con ello toda vez que el interesado no tiene mas medios de vivir que su trabajo personal con el cual no es posible que atienda ni aun en parte a sufragar la lactancia de uno de sus hijos gemelos, al efecto acuerda conceder al susodicho Coribio Cano y Gutierrez la suma de cinco pentas mensuales a contar desde Abarro proximo para auxilio de la lactancia de su hijo Sancho que asi se llama uno de ellos, cuya suma le sera librada de la partida que para estas atenciones figura en el capitulo quinto articulo segundo del presupuesto corriente.

Tambien se dio cuenta de otra instan- cia que Don Valentin Prieto dirige al

104
15

Elecciones: Ayuntamiento pidiendo se incluyan en la
resolución una lista de electores para Concejales á Don Ma-
rclamacion soberano Piñero, Don Antonio Barragan Don
inclusion de varios Diego Castillejo y Don Francisco Barragan
individuos, piden que como vecinos y contribuyentes gozan de
toda por D. Valen ese derecho, segun comprueban los talones
en Piñero que acompaña de la contribucion terri-
rial que los mismos satisfacen. La Cor-
poracion se entere de dicha instancia y de
los comprobantes que a ella acompañan, y
vista la lista publicada de electores para
cargos concejiles acuerda: primero, que estan-
do comprendido en la misma D. Barriano
Piñero, no tiene rason de ser la demanda,
la cual se hubiera evitado su autor si se
hubiera tomado el pequeño quebranto de
examinar aquella: segundo, que aun cuan-
do no se acompaña, antecedente alguno que
justifique la vecindad y residencia en esta
poblacion de D. Antonio Barragan, como
esta circunstancia puede facilmente com-
probarse por los datos que en las oficinas
municipales existen y se justifica por los
talones en favor del mismo la cualidad
de contribuyente en Labou; que desde
luego se le incluya en la lista citada:
tercero, que no siendo contribuyente á nom-
bre propio D. Diego Castillejo, puesto que
los talones que se acompañan son de la

contribucion que satisfau D Pedro Castillejo y Oblanca, que no ha lugar á la inclusion en la lista del Diego; y quanto que tampoco procede la de Don Francisco Barragan por que aun quando se prueba que es contribuyente en Lobos no se justifica que sea vecino y lleve aqui el tiempo de residencia continua que la Ley fija, ni se ha podido comprobar por el censo de poblacion y libro de acuerdos municipales.

Elecciones: Asi mismo se dio cuenta de otra solicitud se resuelve una del elector Domingo Capilla pidiendo sean solicitada de Domingo Capilla, sobre inclusion en la lista de tres individuos incluidos en la lista de electores para Concejo - Sebastian Gornaler, Juan Crijo Menayo y Pedro Coco Duran, el primero como contribuyente a nombre propio, el segundo como suplente del citado y el tercero tambien como contribuyente por bienes de su difunto padre. El Ayuntamiento se hizo cargo de lo solicitado y por unanimidad acuerda: respecto a Sebastian Gornaler que figurando en la lista como elector no hay porque resolver cosa alguna sobre el mismo; en quanto a Juan Crijo Menayo que no procede de declararlo elector porque no se justifica mas que es mayor de veinte y cinco años y finalmente, que tampoco puede reconocerse el derecho de sufragio en las elecciones de que se trata á Pedro Coco Duran porque no se



justifica otra cosa en favor del mismo que su edad de treinta y un años, sin que baste decir que tributa en nombre de su padre por que ni se comprueba que lo fuera Francisco Goco Gorman cuyo nombre se lee en los tatonos que se acompañan, ni sería suficiente por mas que se hiciera tal prueba toda vez que siempre le faltaria la calidad de contribuyente indispensable segun la Ley para el goce de mencionado derecho.

Policia urbana:
se acuerda deno
minar "Moreno
Atreton a la calle
recientemente cons
truida á espal
da dela de San
Gregorio

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó: que construida recientemente una calle paralela á la de San Gregorio, cuyas habitaciones en su mayor parte se encuentran ya habitadas, preciso es, tanto para inscribir las mismas en el amillaramiento como para los demas efectos municipales, dar nombre a mencionada calle. Con tal motivo indicó los nombres de varios hombres celebres de Extremadura en las Artes como en las Ciencias; y abierta discusion sobre la materia el Ayuntamiento, demandó conuagnar de algun modo el respeto y admiracion que le causa la memoria

de D. Don Moreno Nieto, gloria por su sabiduria de la Nacion Espanola y mayor aun para Extremadura, puesto que era natural de Sivula, acuerda bautizar á mencionada calle con el nombre de "Moreno Nieto".

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de quicenta y seis =

M. Moreno Nieto Miguel Nieto
Sanchez
Bautista Lopez Rodriguez Gutierrez

Sesion ordinaria } Ricardo Bonhues
del 2 de Marzo }
En la villa de Montijo á dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo y Miguel, Sanchez y Juan, Bautista, Rodriguez, Lopez y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo la 1.ª de nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó: que encontrándose aun sin aprobar las cédulas declaratorias de riquna, no es probable á

106
12

Amillaram^{te} juzgar por lo abarado de la época que la
acuerda for^o de rama de la contribucion territorial para
mas el apendice el año proximo se verifique por el resultado
correspondiente de las mismas, en cuyo caso tendrá lugar
al año econ^o como hasta aqui, por la base de la riqueza
de 1884-85 no reconocida, y en tal sentido, bueno seria
que la Junta pericial comenzase cuanto
antes las operaciones necesarias para la
confecion en tiempo oportuno del Apendi
ce al amillaramiento, si tan importante
servicio no ha de sufrir retraso. El Ayuntamiento,
conforme con lo manifestado acuerda
que el Sr. Alcalde reúna cuando quite á la
Junta pericial para que de principio á los
trabajos evaluadores y demas que correspondan
para el apendice al amillaramiento y que
se publique bando en la localidad y se remi
ta anuncio al Sr. Gobernador para su publica
cion en el Boletín oficial llamando a los
propietarios en este termino así vecinos como
forasteros para que en el termino de quina
dias verifiquen las reclamaciones de abas y
bajas que hayan tenido en sus riquezas y
los granjeros entreguen en la Secretaria del
este Ayuntamiento relacion jurada por cu
plido de las cabras de ganado que des
todas clases posean, haciendo a unos y otros
las prevenciones de los perjuicios que sufriran
en el caso de que no atendieren dichos

Manamamiento.

Sellos: Tambien acordó el Ayuntamiento sales acordau el pago facer a Don Juan Capilla y Echedo la de uno para la suma de treinta y seis pentas por un sello Alcaldia que grava segun aparece al margen, para el uso de esta Alcaldia, el cual encargó á Madrid donde remitta habene coutraido; debiendo librarse dicha suma de la que figura en el articulo segundo material de oficinas del capitulo primero del presupuesto corriente.



No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico

Bravo Molano Mateo Sanchez Rodriguez
Bautista Gutierrez Steu

Ricardo Corbero
rio

Sesion ordinaria
del 9 de Marzo

En la villa de Montijo a nueve del
Marzo de mil ochocientos ochenta y
cuatro. En la casa consistorial bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo
se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo
D. Miguel, Sanchez D. José, Mateo D. Antonio
Bautista Rodriguez y Gutierrez con el objeto
de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve
de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesion y yo el Secretario lei el acta de la





anterior que por hallarla conforme fue aprobada.
 Cédulas per- Por mi el Secretario fue lida una orden
 sonales: se acuerda que con fecha siete del corriente ha dirigido al
 da el reintegro del Sr. Alcalde el Sr. Administrador de Propiedades
 papel invertido en i' Impuestos de la provincia para que se ve
 el padron del año rifique el reintegro á la Hacienda de veinte y
 actual = 1883-84. seis pesetas cincuenta centimos á que as-
 ciende el del invertido en el padron de los
 individuos sujetos en la localidad al impus-
 to de cédulas personales en el corriente año; y
 en su vista el Ayuntamiento acuerda satis-
 facer esa suma de la partida que para ma-
 terial de oficinas figura en el artículo se-
 gundo, capítulo primero del presupuesto corriente.

Beneficencia: Se dio cuenta de una instancia de Luis
 acuerdase incluir Lambrauo Mateo que vive en la calle de los
 en la lista de los Martires pidiendo que se le incluya en la
 pobres á Luis lista de los pobres con derecho a la asisten-
 Lambrauo. cia gratuita elbedico-Quirurgica. Farma-
 centica; y el Ayuntamiento encontrando jus-
 ta la demanda puesto que el solicitante
 es pobre acuerda incluirlo de luego en
 la lista mencionada

Y no habiendo otros asuntos se

que trata se celebró la sesión de que
certifico =

Bravo

Rodriguez



Molano Mateo
Sanchez

Mans

Gutierrez

Ricardo Conchero

Sesion ordinaria } En la villa de Montijo a
del 16 de Marzo } dia seis de Marzo de mil

ochocientos ochenta y cuatro. En la casa
Consejoral bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Marino Bravo y Mateo se reu-
nieron los tres concejales Mateo don
Miguel, Mateo don Antonio, Bautista,
Rodriguez Toru y Gutierrez con el obje-
to de celebrar sesion ordinaria, y siendo
las nueve de la mañana el Sr Presidente
declaró abierta la sesion y leyó el acta
de la anterior que por hallarla conforme
fue aprobada.

Contabilidad: Se acordó satisfacer a Don Jose Ma
acordado el Sr Gonzalez la cantidad de veinte pe-
pago de nueve setas veinte y cinco centimos importe de
libras de cera a nueve libras de cera a dos puestas veinte
y cinco centimos una que ha facultado
para la funcion religiosa de la Conse-
laria de este ano, cuya suma se crea
librada de la que al efecto figura en

el articulo tercero capitulo noveno del pre-
supuesto

Contabilidad.
se acuerda el pa-
go de nueve libras
de cera a D. Fran-
cisco Bantistas
Cavero.

Asi mismo se acordo satisfacer a Don Fran-
cisco Bantista Cavero la suma de veinte pe-
setas veinte y cinco centimos importe de otras
nueve libras de cera que para la funcion cita-
da de la Condehonia ha facilitado al precio
de dos pesetas veinte y cinco centimos cada libra,
debiendole librar esa suma de la partida que
para tal atencion figura en el articulo terce-
ro capitulo noveno del presupuesto en ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que certifico =

Mano Molano y Mateo Sanchez

Rodriguez

Mateo

Gutiérrez

Ricardo Corchero
Prio

Sesion ordinaria
del 23 de Marzo

En la villa de Montijo a 23
de Marzo de mil ochocientos
ochenta y cuatro. En la Casa Consistorial
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Narciso Bravo y Mateo se reunieron
los tres Concejales Molano, Mateo Don

Miguel, Sanchez D. José, e Mateo San
Antonio, Rodriguez y Gutierrez con el
objeto de celebrar Sesion ordinaria, y
siendo las once de la mañana, el Sr.
Presidente declaró abierta la misma y
se leyó el acta de la anterior que por
hallarla conforme fue aprobada.

Contabilidad: El Sr. Alcalde dispuso la lectura que
se examina y hizo yo el Secretario de la cuenta que al
aprobada la cuenta de gastos del Ayuntamiento rinde el Maestro alarife
empedrado de la calle que va de la calle de la Car-
cel dirige a la de la Iglesia, cuyos hechos en el empedrado de la calleja que
desde la calle de la Carcel dirige a la de la
Iglesia, cuya cuenta ascendente a la suma
de cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, trae
el conforme de la Comision de policia ur-
bana y rural, bajo cuya inspeccion han
sido ejecutados los trabajos. La Corpora-
cion se ocupó en el examen de referida
cuenta y hallandola conforme y justificada
cada cual corresponde con los documentos
que la acompañan, acordó aprobarla y
que su dicho importe de cuatrocientas
cuarenta y ocho pesetas se satisfaga
al cuentavante Sr. Rodriguez Sam-
payo de la partida que para empedrados
figura en el artículo sétimo capítulo
sexto del presupuesto.

Contabilidad: Seguidamente se presentó tambien al
examen del Ayuntamiento la cuenta que



aprueba la cuenta al mismo rinde el Maestro Alarife José Rodríguez Samprayo de los gastos hechos en el empedrado de las calles de Carnicería y Cososol. de esta población, importantes cuatrocientas noventa y nueve pesetas que acreditan once recibos a ella unidos y debidamente autorizados. La Corporación pasó a revisar dicho documento, no obstante el conforme con el mismo que a su continuación aparece autorizado por la Comisión permanente de policía urbana y rural, y hallándolo en forma acordó aprobarlo y que su expresado importe de cuatrocientas noventa y nueve pesetas se satisfaga al Maestro referido José Rodríguez Samprayo de la partida que para el Servicio de que se trata figura en el artículo sétimo capítulo sexto del presupuesto.

Contabilidad: De continuo se presentó igualmente a examen de la Corporación la cuenta que a ella rinde el Maestro Alarife José Rodríguez Samprayo de los gastos hechos en el empedrado de la calleja que desde la plaza de la Constitución dirige a la plaza del Chinato nombrada del Chinato, a cuya cuenta apa

recen unidos diez recibos autorizados en forma
que justifiquen otras tantas sumas parciales
que la componen, e importa la cantidad
total de doscientas treinta y seis pesetas
cinuenta centimos, con la cual se halla
conforme la Comisión de policía urbana
y rural bajo cuya vigilancia se realizaron
los trabajos. Vista la cuenta referida con
la detención bastante por el Ayuntamiento
y encontrándola conforme acordó aprobarla
y que su importe, ya citado, de doscientas
treinta y seis pesetas cincuenta centimos
se satisfaga al Maestro cuentavante Don
Rodríguez Sampayo de la partida que
para empedrados figura en el artículo
setimo capítulo sexto del presupuesto.



Viages: Dada cuenta de una carta del Sr. Vice
se acuerda el presidente de la Comisión provincial y del
pago de 25 ptas al secretario por un viaje
que ha hecho a Badajoz por contingente provincial, y descuento de
empleados del corriente año respectivamente,
la Corporación acuerda que sin demora
se pague uno y otro descubierto así como
la parte que se pueda del de cedulas por
donales del anterior ejercicio, á cuyo fin
se comisiona al Secretario D. Ricardo
Cabrero a quien se le abonaran de la

partida de imprentas la suma de veinte y cinco pesetas para remunerar los gastos de viages.

Presupuestos: El Sr. Alcalde hizo presente: que efecto se acuerda formar el proyecto del ordinario y adicional refundido del año económico de 1883-84 y el del ordinario para 1884-85. del mal estado de salud del Diputado D. Sixto Obmedo no ha podido rendir antes la cuenta General de caudales que siempre debe ser conocida a la formación del presupuesto adicional que la subroga a fin de llevar a él las existencias de arcas que la cuenta ofrece, y dicho inconveniente ha sido causa de que aun no se haya formado el presupuesto referido del actual año económico, pero conocida ya de un modo indudable las existencias que en treinta y uno de Diciembre último habia en arcas, las cuales, segun la cuenta del periodo ampliado del anterior ejercicio, estan conformes en un todo con el acta de arqueos de aquella fecha, libro de intervencion y sumas documentos de contabilidad, urge hacer el presupuesto adicional ya citado, asi como el ordinario para el año entrante que en quince del mes actual ha debido comunicarse al Sr. Gobernador civil de la provincia conforme dispone y a los efectos del articulo ciento cincuenta de la Ley Municipal, y con tal motivo excitaba a la Junta

minuto a que tomare acuerdo sobre la materia. El mismo en su consecuencia acuerda que desde luego proceda la Comisión del ramo a redactar el proyecto tanto del presupuesto adicional del corriente año, como el del ordinario que ha de regir en el inmediato, sometiéndolo ambos al examen de la Corporación lo antes posible.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión se que certifico =

Bravo, Molano, Mateo Sanchez

Bautista

Sorez

Gutierrez

Ricardo Bonherra
Dro

Sesion ordinaria
del 30 de Marzo

En la villa de Montijo a treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Bravo y Mateo se reunieron los tres Concejales Mateo don Miguel, Sanchez D. Jose, Mateo D. Antonio, Bautista, Rodriguez y Jesus con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fué aprobada.

Consumos. A todo continuo leyó el Secretario la circular que la Administración de Pro



sorteo de las pidades e impuestos de la provincia publica en
 contribuyentes el Boletín oficial numero sesenta y dos corresponden
 para designar dieciete al Morinos veinte pesos del querrige, ne-
 los que deben cordando a los Ayuntamientos que el día cua-
 elegir con el tro de abril proximo es el señalado por las
 Ayuntamiento disposiciones vigentes para acordar en union
 el medio de hacer efectivo con igual numero de contribuyentes al de
 el cupo de Concejales el medio o medios de hacer efecti-
 Comunas y vo en el ejercicio proximo el cupo de consu-
 Cereales en mos y Cereales que cada poblacion deba satis-
 el año econó de 1884-85 facer, y enterada la Corporacion de dichas
 circular, en vista de la que el numero igual
 de contribuyentes al demas individuos debe
 ser designado por sorteo y de las tres clases de
 maximos, medios e infimos tributarios, te-
 niendolos divididos previamente en esa forma
 se procedió al sorteo que dio el siguiente resul-
 tado. = Por los mayores contribuyentes =
 D. Luis Abundona Villanueva = D. Antonio
 Rodriguez Grajera = D. Juan Pinilla Gu-
 tierrez = D. Jorge Pico = D. Pedro Rivera
 Sanchez = Por los medianos Id =
 D. Miguel Cujada = D. Fernando Gorman
 D. Fernando Lopez = D. Juan Regalado

Fernandez = J por los infimos contribuyentes = D Pedro Rodriguez Carrero = Don Manuel Moran = D Esteban Cruz Vegas =
D Luis Ramos =

Presupuestos. Despues se pueno a la deliberacion se examinaza del Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario y adicional refundidos de 1883-84. Del corriente año que ha redactado la Comision del ramo, el cual comprende treinta y una relacion la parte de gastos y trece la de ingresos, y riveladas ambas asciende cada una á cincuenta y un mil cuatrocientas noventa y cinco pentas cuatro centimos. De continuo yo el Secretario lei una por una las partidas que sus dos secciones comprenden, sobre cada una delas que el Sr Alcalde dió las explicaciones necesarias, y preguntandore por ultimo á la Corporacion se aprobaba ó no el proyecto dicho que censurado favorablemente por el Sr Regidor Indioo bien ya, todos los tres Concejales digeron que aprobaban mencionado proyecto en la cantidad expresada de cincuenta y un mil cuatrocientas noventa y cinco pentas cuatro centimos los gastos y en igual suma los ingresos.

Presupuestos: Aoto continuo se pueno igualmente á se examinaza - examen dela Corporacion el proyecto de presupuesto ordinario para el inmediato año del ordinario de un mil ochocientos ochenta y cuatro ochenta y

para el mismo
año económico de
1884-85.

112

que la Comisión ha redactado por con-
secuencia del encargo que se le dio en la sesión
última; y haciendo uso de la palabra el Sr. Presi-
dente dijo: que no obstante los esfuerzos hechos
por la Comisión citada para reducir en tanto
como fuera posible los gastos se elevan a la suma
de cincuenta y cuatro mil trescientas cincuenta
y seis pesetas sesenta y dos centimos ó sean ca-
torce mil pesetas más que el del año anterior.
Tal exceso se debe á las nuevas consignaciones he-
chas para el alumbrado público; para el plano
que se proyecta en derredor de la Parroquia
cuyo estudio hará en breve el Arquitecto pro-
vincial; para empréstitos y los cortos que ori-
gina el pleito que se habrá de promover a che-
rida sobre la parte que toca a este Municipio
en el producto de los terrenos Baldíos que se
aprovecharon en comunidad por ambas pobla-
ciones. Y respecto á los ingresos, como el Es-
tado ha vendido la dehesa del Gamonal y Egido
cuyos productos desaparecen por tanto, importan
los ordinarios la suma de veinte y cuatro mil
trescientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta y
tres centimos, de forma que hasta revelar
con los gastos resulta un déficit de veinte y
nueve mil novecientas noventa y siete pesetas con
nueve centimos; para cubrir el cual, fuera es acor-
dar á los recursos legales del diez y ocho por ciento en
Territorial; otro diez y ocho en industrial; el setenta



en el cupo de Consumos y Cereales y el cincuenta
en cédulas personales. Leído por mí el secretario
el proyecto de que se trata y enterado el Ayuntamiento
mismo acordó aprobarlo según está redactado
en la suma expresada de cincuenta y cuatro mil
trescientas cincuenta y seis pesetas setenta y dos cen-
timos los gastos y en otra igual los ingresos, con
de se comprenden los cuatro recargos de que se
ha hecho mérito como recursos legales para cu-
brir el déficit.

No habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión de que certifico

Bravo, Molano y Mateo ^{Sanchez}
García ^{Sanchez}
Gutiérrez

Ricardo Bonher
pro

Sesión extraordinaria del 4 de Abril relativa a la adopción del medio para cobrar el cupo de Consumos y Cereales en el año económico de 1884-85

En la villa de Montijo á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la Casa Consistorial, previa citación por cédula y con la autenticación legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Bravo y Mateo se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan y los contribuyentes que también se determinan únicos que han concurrido

113
N. 0.110.158

19

por consecuencia de la citacion, y siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente en vista de que habia suficiente numero de señores y señoras para tomar acuerdo, declaró abierta la sesion y leio por mi el Secretario el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada, hizo uso de la palabra y dijo: que como se habia hecho contar en la convocatoria el objeto de la sesion era elegir el medio o medios porque habia de hacerse efectivo el cupo de Consumos y Cereales que deba satisfacer la poblacion en el inmediato año economico de mil ochocientos ochenta y cuatro ochenta y cinco, para lo cual es hoy el dia oportuno segun dice la circular fecha veinte y cuatro del pasado mes inserta en el Boletín numero sesenta y dos correspondiente al veinte y seis del mismo. De continuo yo el Secretario di lectura de ella y despues se abrió discusion sobre el particular, observandome que la mayoria de los señores se inclinaban al medio de la Administracion municipal que tambien rige en el corriente año, pero como se mani

separasen otros pareceres, se declaró bien
dissentido el punto y verificada la votacion
nominal dió el siguiente resultado = Se-
ñores que optaron por el medio citado de
la Admon municipal: Melano, Ma-
teo Q. Miquel, Sanchez Q. Jori, Sanchez Don
Juan, Mateo S. Antonio Bautista, Rodri-
gues, Molina, Teru, Gutierrez, Moran, Ro-
driguez Carrero, Rodriguez Grajera, Regalado,
Gurman, Rivera, Cejada y el Sr Presidente =
Señores que optaron por el reparto: Lopez,
Ramos y Cruz Vegas =

Resultando que la mayoría optaba por
la Admon municipal, el Sr Presidente
preguntó se habia de hacerse uso de la
facultad que la instrucion concede de
acudir al reparto de la tercera parte del
cupo y recargos con el fin de que no sufran
demora el pago a la Hacienda de la
cuotas trimestrales, contentandose que
no teniendo en cuenta que en los años an-
teriores no ha sido necesario en recurso.
Y se levantó la sesion, firman los que
saben y los que no hacen la sual de cruz
de que yo el Secretario certifico =

Francisco Maresca Juan Melano Miguel Mateo
Jose Sanchez Juan Sanchez
Juan Gutierrez Antonio Lopez Juan Rodriguez
Matoloni Bautista

T 20 114

Miguel Mejada Caberas Señal de Pedro
 Rodríguez Carrero
 Antonio Rodríguez Señal de Luis
 Ramos Rodríguez
 Pedro Rivera Señal de Manuel
 Juan Manuel López Morant
 Antonio Cruz
 Fernando Guzmán
 Juan Nepomuceno López
 Ricardo Contero

Sesion ordinaria En la villa de Montijo a seis
 del 6 de Abril de Abril de mil ochocientos
 ochenta y cuatro. En la casa Consistorial
 se reunieron los señores Molano, Mateo San-
 Miguel, Sanchez D. José, Rodriguez Ben-
 tista y Terer con el objeto de celebrar
 sesion ordinaria, y siendo las once y media
 de la mañana en vista de que ninguno
 otro Sr. Concejil concurría y que con los
 presentes no había numero bastante para
 tomar acuerdo el Sr. Molano como primer
 Conde de Alcalde declaró la sesion de
 cierta. Firmar la presente de que certifica-

Molano Mateo Sanchez Bentista
 Terer
 Ricardo Contero

cion ordinaria } En la villa de Montijo a trece de
del 13 de Abril }

Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.
En la Casa Consistorial bajo la presidencia
del Sr Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo
se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo
D. Miquel, Sanchez D. Toré, Mateo D. Tutoras,
Bautista Toré y Gutierrez con el objeto de
celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve
de la mañana el Sr Presidente la declaró
abierta y por mi el Secretario se leyó el acta
de la anterior con efecto que por hallarla con
forme fue aprobada.

Elecciones A todo continuo el Sr Presidente ordenó la
señalar el sa- lectura del artículo sesenta y dos de la Ley
lon de la Casa electoral para Diputados a Cortes fecha vein-
Consistorial p^a te y ocho de Diciembre de mil ochocientos se-
la de Diputa- tenta y ocho, y hecha por mi el Secretario,
do a Cortes- enterado el Ayuntamiento acuerda señalar
el salon capitular de la Casa Consistorial
para que en él se constituya el Colegio de
la eleccion que debe tener lugar el Domini-
go veinte y siete del corriente, lo cual hará
saber el Sr Alcalde convocando al propio
tiempo a los electores para que a dicho
punto concurren a emitir sus sufragios,
y advirtiéndole que la lita de los que
gozan del derecho se halla al examen
publico desde entonces en la puerta del
local citado.

El Sr Alcalde hizo presente: que Alonso



21

Beneficencia Olguera de estos reinos con domicilio en la calle
 acordase la in de Arriba se le habia acercado demandando
 clusion de Alonso su inclusion en la lista de los que en la locali-
 Olguera en la dad tienen derecho a la asistencia gratuita
 lista de los pobres Medico Quirurgica Farmaceutica; y como
 reuna las condiciones necesarias al efecto puesto
 que es pobre y sexagenario ademas, manifesta-
 ba la pretension para que el Ayuntamiento
 se sirviera resolver. El mismo en su vista
 acuerda incluir en la lista citada al recla-
 mante Alonso Olguera por ser ciertamente
 pobre y sexagenario ademas.



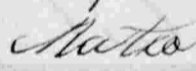
Cedulas per. Dize cuenta de la instruccion de ce-
 sonales: acuer dulas personales y el Ayuntamiento te-
 dan formar el mudo preunte que segun la misma en
 padron para el corriente mes debe confeccionarse el padron
 el proximo año de los individuos que en cada localidad se
 econ.^a de 1884-85. hallan sujetos al impuesto de que se trata,
 acuerda que sin demora se proceda a
 repartir a domicilio las hojas que han
 de servir de base a dicho trabajo, de cuyo
 reparto y llenado de aquellas que los caberos
 de familia no supiere escribir se encar-
 gará la persona que el Sr. Alcalde designe

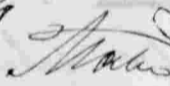
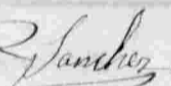
su quien por su trabajo disfrutara el haber
diario que se haya abonado en años an-
teriores, a los que de él se hayan ocupado.

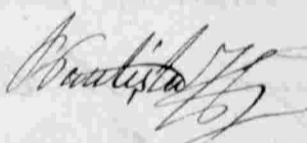
Policia ur. El Sr. Alcalde dispuso la lectura, que
bana: que hia por el Secretario, del articulo veinte de
se publique ban la seccion primera de las Ordenanzas mun-
do para que sean municipales, y despues manifesto: que no
vierten aguias obstante la prohibicion que establece dicho
por los abatañales articulo, sin embargo que asi en ocasion
cuando no llueva de usar moviendo como cuando no, muchos
y menos las se vecinos dan salida por los abatañales a las
las fabricas de aguias sucias de ser corral, sucediendo tan
vino aguardiente y aceite asi co bien con alguna frecuencia que los fabri-
mo depositar cantes de vinos y aguardiente y los de
los despojos de aceite comun vierten a la via publica
ellas en el cano las aguias inutilis de sus elaboraciones, que
de la poblacion como es sabido todas salen tenidas y
exhalando tan pestilentos olores que mas
de una vez han sido causa de que hayan
llamado la atencion los facultativos por
considerarlas nocivas a la salud; y no
siendo prudente tolerar ni lo uno ni
lo otro, daba cuenta de ello a fin de
que la Corporacion determinase como
entendiera acertado en el particular. La
misma se hizo cargo de lo expuesto y
conforme en un todo con ello acuerda
que se publique bando recordando la
prohibicion establecida en mencionado
articulo, cuyas trasgresiones corrigira el Sr.

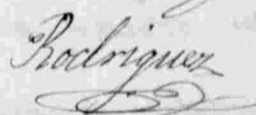
Alcalde con la multa en el señalada si los infractores no fueran fabricantes, pues a estos se le hará saber directamente, además de hacerlo por bando, que desde luego queda prohibido ^{á la vía pública} que viertan las aguas de sus establecimientos tengan ó no color, y tambien que depositen en el casco de la poblacion los residuos ó materiales inútiles de las fabricaciones que como las aguas trasportaran al campo; advirtiéndoles que las trasgresiones seran castigadas por el Sr. Alcalde con la multa de una á veinte y cinco pentas.

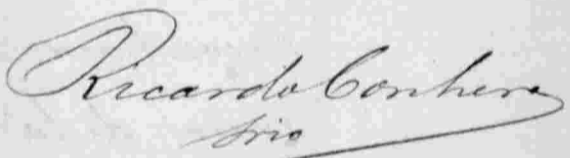
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico =







Sesion ordinaria
del 20 de Abril

En la villa de Montijo á veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Bravo y Matias se reunieron los tres Concejales Molano, Matias D. Miguel, Sanchez D. Juan, Matias D. Antonio, Bantista, Rodriguez

Tern y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las once de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

No hubo asuntos de que tratar, y se levantó la sesion de que certifico =

Dravo

Mateo Sanchez

Muñiz

Rodriguez

Ricardo Conhero
Srio

Sesion ordinaria En la villa de Montijo a
del 27 de Abril } veinte y siete de Abril de mil
ochocientos ochenta y cuatro. En la Casa Consistorial se constituyó el Sr. Conde primero de Alcalde Don Juan Molano por encontrarse el Sr. Alcalde presidiendo la mesa de la eleccion de Diputados á Cortes que hoy se verifica; y siendo las once de la mañana en vista de que ningun Sr. Concejál parcia, dicho Sr. Conde declaró la sesion desierta; y de ello se levanta la presente que firma en su credito y yo el Secretario certifico =

Ricardo Conhero
Srio





N. 0.110.199

29

sesion ordinaria del 4 de Mayo En la villa de Montijo a cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo D. Abigail, Sanchez D. Juan, Mateo D. Antonio, Bautista, Rodriguez y Terri con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Policia urbana Se dio cuenta de una instancia de Juan Marmelo y Bruno con domicilio en esta población pidiendo se le concedan seis varas de latitud y las de longitud del fraso de con terminacion de la cara de su propiedad ultima de la calle de Barbano de esta poblacion, cuyo terreno es sobrante de la via publica y conviene al interesado para ensanchar su morada que es bastante reducida. El Ayuntamiento enterado de la instancia acuerda que pare la misma a la Comision de policia urbana y rural para que examinando el terreno informe sobre ella como estime tambien se acuerda satisfacer a la Ma

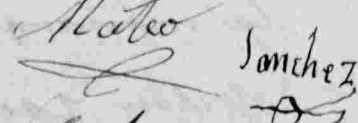


Multas municipales: sobre
pago de 25 ptas a la Hacienda
del top.º de 210 ptas q' ha fa-
cilitado -

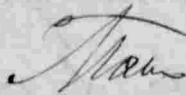
cienda la suma de veinte y cinco pesetas que
se le adeudan por el diez por ciento de dos
cientas cincuenta pesetas que ha facilitado
en papel de multas municipales; cuya su-
ma sera librada de la que figura en el ca-
pitulo de presupuestos del presupuesto cor-
riente y al libramiento se mirará como jus-
tificante certificación de esta acordada en
defecto de la carta de pago de dicha cantidad
porque no la facilita la Delegacion de Ha-
cienda.

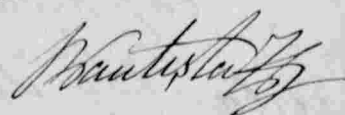
Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que certifica

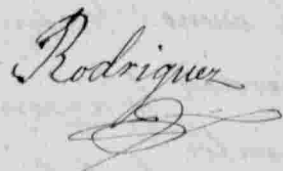
Marro

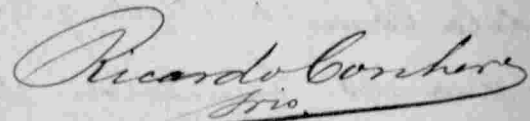

Nateo Sanchez


Sanchez


Marro


Bautista


Rodriguez


Ricardo Combes
Frio


Sesion ordinaria
del 11 de Mayo

En la villa de Montijo a
once de Mayo de mil ochocien-
tos ochenta y cuatro. En la Casa Consisto-
rial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Narciso Bravo y Abates se reunieron
los tres Concejales Mateo D. Merquel, San-
cher D. Foré, Sanchez D. Juan, Abates Don
Antonio, Bautista y Rodriguez con el

objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente de claró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Cedulas personales: se acuerda el vecino Andres Martin encargado de distribuir y llevar a domicilio las hojas declaratorias para formar el padron respectivo al proximo año economico de los individuos sujetos al impuesto de cedulas personales habia terminado dicho trabajo e invertido en el veinte y seis dias que son desde el catorce de abril ultimo hasta el nueve inclusive del actual, y el Ayuntamiento en su consecuencia acordo que de la partida que figura en el articulo diez del capitulo primero del presupuesto se satisfagan al mencionado Andres Martin sesenta y cinco puestas que suman los veinte y seis dias a razon de dos puestas cincuenta centimos cada uno.

Asi mismo se dió cuenta de una solicitud de Pedro Rodriguez, Teodoro Rodriguez y Hdefonso Bravo de esta ciudad pidiendo se ceda al dominio particular para edificar unos terrenos sobrante de la via publica que al extremo Norte de la calle de Mendez Nunez y acera que mira al Saliente, y la Corporacion acuerda que dicha instancia sea a informe de la Comision de policia urbana y rural del cual se dará

Policia urbana: se acuerda que para a informe de la Comision de policia urbana y rural se dé una instancia de Pedro Rodriguez, Teodoro Rodriguez y Hdefonso Bravo pidiendo la venta del terreno sobrante de la via publica que al extremo Norte de la calle de Mendez Nunez y acera que mira al Saliente, y la Corporacion acuerda que dicha instancia sea a informe de la Comision de policia urbana y rural del cual se dará

una instancia de Pedro Rodriguez, Teodoro Rodriguez y Hdefonso Bravo pidiendo la venta del terreno sobrante de la via publica que al extremo Norte de la calle de Mendez Nunez y acera que mira al Saliente, y la Corporacion acuerda que dicha instancia sea a informe de la Comision de policia urbana y rural del cual se dará

cuenta para acordar en su virtud.

Baldios co. El Sr. Presidente disp.: que ya conitaba
numeros: se a los tres Concejales que todos los pasos de
acuerda que el conciliacion dados para que el Ayuntamiento
el Alcalde y Su to de Merida reconocien al de aqui el dere
cho en nombre cho que tiene a disfrutar del producto de los
del Ayuntamiento Baldios que a nombre de dicha Ciudad una
nombre en procura quio el Estado como una de las Villas que
dor y abogado aprovechaban los mismos en comunidad han
para el pleito con Merida sido completamente infructuosos, y en su con
sobre el producto sucesivo, que en una de las sesiones anteriores,
de dichos Bal previo dictamen conforme de dos Letrados
— dios — como previene el articulo ochenta y seis de
la Ley municipal, se acordo recurrir a
los Tribunales promoviendo pleito al Ayun
tamiento de referida Ciudad para que
reconocien el derecho citado, autorizando
se en su virtud al Sr. Regidor Sindico
para que en nombre de la Corporacion eli
giera Procurador y Abogado que representa
se y defendiera a la misma, otorgandole
con tal motivo los poderes necesarios; y
aunque considera bastante al Sindico
para ello, no estara de mas asociarle otro
Sr. Concejal porque cuando menos parecia
mas solemne el apoderamiento. La
Corporacion se manifesto conforme con lo
dicho por el Sr. Presidente y en su virtud
acordo autorizar en debida forma al Sr.
Alcalde D. Navarro Bravo y al Regidor Sin



chico D Bartolomé Bantista para que en
 nombre de la misma elijan Procurador y Abo-
 gado que la representen y ante el Tribunal
 que corresponda deduzcan las reclamaciones que
 procedan hasta conseguir que se reconozca el
 derecho que asiste a este Municipio á des-
 frutar del producto de los Baldios que el Es-
 tado vendió a nombre de expresada Ciudad, ya
 fuera con el caracter de Propios de la misma
 o con el de tales baldios; y una vez obtenido
 el reconocimiento del derecho aludido se prac-
 tique la oportuna liquidacion y entrega de
 los intereses vencidos; para todo lo cual expre-
 sados tres Alcaldes y Sindicos otorgaran ante
 Notario cuantos poderes sean precisos.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se levanto la sesion de que certifico =

Mayo

Mateo Sanchez

Sanchez

Bantista

Rodriguez

Julianez

Mateo

Ricardo Bonherra
 Sr.

Sesion ordinaria
 del 18 de Mayo

En la villa de Montijo á

8810110
diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cuatro. En la Casa Consistorial bajo la pre-
sidencia del Sr Alcalde Don Narciso Bravo y
Abato se reunieron los tres Concejales Melano
Sanchez D Foré, Sanchez D Juan, Abato don
Antonio, Bantista, Rodriguez, Teru y Gutier-
ru con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y
siendo las nueve de la mañana el Sr Presidente
declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la
anterior que por hallarla conforme fue apro-
bada.

Policia ur- El Sr Alcalde hizo presente: que hay mu-
bana: se acuerdas casas en la poblacion cuyas rejias ade-
da ordenar a los mas de reducir la via publica ponen en
dennos de casas frecuente peligro a los transeuntes y especial-
que tengan rejias mente a los viuos porque existiendo algu-
al aire los in truenca en el nas que estan al aire, por las imprevisiones
hucos de las ven naturales de los mismos se les ve herir con-
tanas= ———— tinuamente en ellas y otras aunque tienen
pie como existen en calles angostas pro-
porcionan los conflictos conguientes cuan-
do corran carros o caballerias por esos
sitios; y para evitar tales accidentes con-
vendria tomar una determinacion. El
Ayuntamiento se hizo cargo de lo man-
festado, y conforme con ello, teniendo en
cuenta que el asunto de que se trata es
de aquellos que la Ley municipal decla-
rar en el articulo setenta y dos de su exclu-
siva competencia por unanimidad acor-

do: prevenir a los dueños de casas situadas en calles anchas o estrechas que tengan rejas al aire las manden embutir en el hueco de la ventana lo cual harán tambien los que las tengan con pie o como las anteriores siempre que den a calles angostas; a cuyo fin el Sr. Alcalde comunicará a los propietarios que en tal caso se encuentren la oportuna orden concediéndole para cumplirla el termino que sea prudente y transcurrido el cual á los no hayan obedecido impondrá las correcciones que estuviere con arreglo al artículo primero seccion primera de las Ordenanzas municipales, sin perjuicio de obrar como correspondia después

Policia urbana: Acto continuo se dió cuenta de una solicitud de Juan Hidalgo Gutierrez ^{pidiéndole} para construir en él una casa el terreno vacante que existe en la calle de San Gregorio medianil con la casa de Lorenzo Gurrinan; y el terreno sobrante ^{de la via publica} en un extranco de la calle de San Gregorio. El Ayuntamiento acordó que para dicha instancia a la Comision de policia urbana para que examinando el terreno informe quanto se le ofrezca parecer

Tambien se dió cuenta de otra instancia de Juan Delgado Sanchez de estas vecinas pidiendo se ceda al dominio particular para edificar casas el terreno so-

Policia urbana: Medio dia de la calle de Almorcu Nieto que hay al extremo tambien se acuerda que pare a informe de la Comision una solicitud de Juan Delgado pidiendo la venta de cierto terreno en la calle de Almorcu Nieto y el Ayuntamiento en su vista acuerda que pare dicha solicitud a la Comision de policia urbana para que examinando el terreno informe cuanto se le ofrezca y parea.

Consumos: El Sr. Alcalde hizo presente: que a pesar de los muchos bandos publicados y de los repetidos avisos a domicilio, llamando al pago a los contribuyentes por el impuesto de Consumos, existen muchos en descubiertos por el año corriente y mas aun por los anteriores que a todo trance deben realitarse se porqu no tienen mas explicacion que la sobrada indiferencia con que miran el tributo los que en su caso se hallan. Realizados estarian ya los descubiertos si se hubiera encontrado quien por los apremios siquiera hubiese aceptado el cargo de ejecutor, pero nadie ha querido asi aceptar sin duda por creer exigio el premio, asi es que precisa crear una plaza de Comisionado ejecutor en la Administracion del impuesto si las cuotas en deuda no han de prohibir por responsable de ellas el Ayuntamiento. El mismo tomo en consideracion lo manifestado y conforme con ello pare.



27 121
N. 0.110.196

da: aumentar la plantilla de los empleados de la Administración local de Consumos con una plaza, que desde ahora se crea, de Comisionado ejecutor, el cual disfrutará el haber diario de una peseta cincuenta centimos, y tendrá el deber como todos los demás empleados del ramo de vigilar por la defensa de los derechos del impuesto, denunciando cuantas defraudaciones vea y aprehendiendo las especies con que se cometan. Y ocupándose el Ayuntamiento de proveer dicha plaza, hizo memoria del vecino Rodrigo Roda Cavero y teniendo en cuenta sus cualidades y buenos servicios prestados en la administración así en el cargo de que se trata como en el de Celador que ha desempeñado, por unanimidad acordó también nombrarle tal Comisionado ejecutor en cuya funciones entrará en segunda que le sea posible para lo cual el Sr. Alcalde correrá desde luego las ordenes oportunas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la

Señor de que certifico =

Mayo

Miguel Mota

Janche

Juan Lopez

Mota

Bautista

Garcia

Rodriguez

Ricardo Conchero
srio

Señor ordinaria
del 25 de Mayo

En la villa de Montijo a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la casa Consistorial se reunieron el Sr. Alcalde D. Marino Bravo y los Concejales Abateo D. Biquel, Abateo Don Antonio, Bautista Rodriguez y Jerez con el objeto de celebrar sesion ordinaria, pero siendo las once de la mañana, en virtud de que ninguno otro Sr. Concejil parvia y que con los presentes no habia numero bastante para tomar acuerdo el Sr. Alcalde declaró la sesion de unta y suplico de ello firmen de que certifico

Mayo

Mota

Mota

Bautista

Rodriguez

Jerez

Ricardo Conchero
srio

Ge



sion ordinaria } En la villa de Montijo a primero
 del 1º de Junio } de Junio de mil ochocientos ochenta
 y cuatro. En la casa Consistorial bajo
 la presidencia del Sr Alcalde Don Narciso
 Bravo y Matos se reunieron los tres Con-
 cejales Matos D. Miguel, Sanchez D. José,
 Sanchez D. Juan, Matos D. Antonio, Pan-
 tuta, Rodriguez, Teres y Gutierrez con el
 objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo
 las nueve de la mañana el Sr Presidente
 declaró abierta la sesion y se leyó el acta
 de la anterior que por hallarla conforme
 fue aprobada.

Contabilidad: Se presentó a examen del Ayuntamiento
 se aprueba la la cuenta que el Notario Don Teodoro Corchero
 cuenta de gastos rinde de los gastos hechos en el poder que con-
 del poder Notarial rinde de los gastos hechos en el poder que con-
 otorgado a favor te el mismo han otorgado el Sr Alcalde y
 del Procurador de Regidor Sindico a favor del Procurador de
 Merida Sr Crespo Merida D. Manuel Crespo y Santos y del
 y abogado de Ba Abogado del Colegio de Badajoz Don Federico
 dajoz Sr Abarrate Abarratequi y Nicu para promover el títu-
 qui para nota gis con el fin de que el Ayuntamiento de
 mer la parte del Mérida reconozca al de esta villa el derecho
 producto de los Baldios de Mérida que tiene a participar del producto de los
 Baldios de Mérida. Baldios de aquel termino que el citado
 enaguo; y examinada dicha cuenta la
 Corporacion acuerda que su importe de
 treinta y cuatro pesetas treinta y cinco
 centimos se abone al Regidor Sindico

Don Bartolomé Bautista que lo ha satis-
fecto al Notario, librandole esa suma con
cargo al capitulo de imprevistos del pre-
supuesto.

Beneficencia: El Ayuntamiento accediendo a las solici-
tud de las mismas acuerda incluir en la
lista de los pobres de la poblacion que gozan
de la asistencia gratuita - Medico-Quirurgica
Farmaceutica y en sus calles reputadas a los
pobres siguientes = En la calle de Moreno Nieto
a Catalina Gomez, en la de Barbano a Maria
Gutierrez y a Juan Dominguez y en la de
Bonde a Josefa Nieto Viuda de Alonso Parizo y
Catalina Gonzalez Viuda de Juan Benayo

**Aprovecha-
mientos:** se acuerda subar dehesa del Gamonal, corresponden al
Ayuntamiento todos los productos de la
misma hasta San Miguel proximo,
en cuyo caso, siendo llegada la epoca
de verificar el arriendo de las yerras de
Nerans espigas y agostadero de dicha
dehesa debiera acordarse lo mas acertado
al efecto. La Corporacion en su conse-
cuencia acuerda que se instruya des-
pues el expediente respectivo, celebra-
dore el primer remate el Domingo quin-
ce del corriente y el segundo para la
mejora del cuarto y adjudicacion de
firmitiva el jueves siguiente que es el



dia diez y cinco uno y otro de once a doce de sus mananas, sirviendo de tipo para el primero la suma de trescientas setenta y cinco pesetas y que el destino se rija por el mismo pliego de condiciones que en los años anteriores

Empleados: Se dio cuenta de que en el día anterior se da cuenta de la dimision del cargo de alguacil presentada a Estanislao Berrocoso. **Empleados:** Si dio cuenta de que en el día anterior habia presentado el alguacil Estanislao Berrocoso la renuncia del cargo que el Sr. Alcalde le habia admitido; y el Ayuntamiento enterado acordó; aprobar la determinacion de la Alcaldia, y que se practiquen las diligencias necesarias para proveer dicha vacante por la falta que hace otro alguacil en varon aqui hoy sirve solo a la corporacion y Jurgado municipal uno que es el que queda.

Empleado S: Le continuo el Sr. Alcalde manifesto: que en distintas ocasiones y por faltas cometidas se habia encontrado en la posicion de corregir al peon caminero. **Empleado S:** se acuerda separar del cargo de peon caminero a Pedro Narguer y nombrar en su lugar a Pedro Tacumelo. Pedro Tacumelo, olvidando su deber abandono el cargo y para la otra plaza de peon por cuya falta en que ya es renun-

Caminero se deute decreto y se llevó a efecto la sus-
nombra también a Pedro Caba- presion del mismo en sus funciones,
llero Gomez de lo cual daba cuenta para que el cheque
tamiento resolviera. El mismo en vista
de lo manifestado y de la exactitud de
ello acuerda aprobar la supension im-
puesta por el Sr. Alcalde a Pedro Bar-
quer en el cargo de peon caminero y
separarlo de él desde luego; nombran-
do en su lugar al vecino Pedro Fa-
cundo por concurrir en él las circuns-
tancias necesarias para el buen desem-
peño de esas funciones. Y puesto que
el camino vecinal de que se trata que
es el que desde la Estacion del Ferrocarril
dirige a Puebla de la Cañada cuenta
de dos Kilometros que no es posible cubrir
como es debido un solo peon tambien
acuerda proveer la otra plaza, nombran-
do para su desempeño al vecino Pedro
Caballero Gomez quien como el ante-
rior disfrutará una planta cincuenta
centimos de haber diario que tales car-
gos tienen señalados en el presupuesto.

Policia urbana. En el mismo se dio cuenta de una so-
licitud de Estreliano Duran y Hurtado
vecino de esta villa pidiendo se le conceda
instante de este para una casa de habitacion catorce varas
de latitud y las de longitud del terreno
pidiendo terreno en la acera llamada de San Antonio

para una casa en el terreno sobrante de la via publica que
en la acera de hay al cortado Occidente de la casa de Se
San Antonio Bastian de los Rios Martin, y el ayun
tamiento enterado acuerda que dicha ins
tancia pase a informe de la Comision de
policia urbano rural para que examinan
do el terreno informe como crea oportuno.

Viage: Seguidamente se acordó satisfacer a don
se acuerda el Ricardo Corchero Secretario de este Ayuntamiento
pago de 25 ptas con cargo al capitulo de imprevistos del
al Secretario presupuesto corriente la suma de veinte y
por uno que ha hecho a Badajoz cinco pesetas como indemnizacion de los gastos
de un viage que ha hecho a Badajoz a llevar
al Gobierno civil los presupuestos adicional
de este año y ordinario del inmediato, a pagar
el cuarto trimestre del contingente provincial
y recoger en el Banco los hatones de las contri
buciones territorial e Industrial del ejercicio
proximo.

Material: Despues el Sr Alcalde dijo: que la ejecu
cion del acuerdo tomado en la sesion del
dier seis de Diciembre ultimo relativo a
la extraccion de piedras de los cerros de la Cen
tina y Silos ha dado a entender que no
es todo lo expreso que se desea y por tanto
conviene fijar de un modo indubitable el
sentido y alcance del mismo para evitar
interpretaciones y acaro responsabilidades
que de su aplicacion pudieran nacer. El

Ayuntamiento pidió la lectura que hizo
el Secretario del acuerdo referido y este
dijo: que su propósito al tomar
dicho acuerdo fue, primero autorizar al vecin-
dario para la extracción de piedras en ambos
puntos sin gravamen alguno por toda la
que necesitare para sus obras particulares;
segundo no consentir el arranque de esas
materias a los que a ello se dedicasen como
medio de vivir, a menos que abonare cada
individuo cinco pesetas mensuales a los
fondos de este Municipio, cuya suma
en las ocasiones que hubiere obras públicas
que precisaren de esas piedras, estarían
obligados a pagar en ellas a razón de
un carro por cada peseta que es el tercio
medio del valor que siempre ha tenido,
y tercero facultar al Sr. Alcalde para
exigir a los que hasta entonces habían
explotado en trabajo el número de carros
de piedra que estipularan por convenio
mutuo, en pago de los meses precedentes
a contar desde principios del año econ-
ómico; y por tanto así quiere la Corpora-
ción que se tenga por acordado desde aque-
lla fecha.

Censos: De continuo el mismo Sr. Alcalde ex-
se presenta la puse: que a consecuencia de las gestiones
escritura de fechas para el cobro de los descubiertos
reducción de que existen por créditos de los censos que



varias fanegas tiene á su favor el prouiso de este Muni-
 cipal propio, se ha venido en conocimiento de varios
 de estudios ha errores cometidos en la lista de los corrup-
 para Garcia clientes á la dehesa del Encinal, pues resulta
 y se declaran que dos fanegas y media que figuran á non-
 fallidos los bre de Pedro Redondo morador en la calle de
 recibidos de las Pimela y una cuartilla á Juan Silvestre
 mismas y se Goualer inscrito en la calle de Torras fueron
 los que figuran vendidas por los mismos ha muchos años á
 a nombre de Pedro Redondo y Andres Grajeda Garcia vecino de Puebla de la
 y Juan Silvestre Cabrada y entonces se dieron de alta á este, pero
 se padeció la distraccion de no bajarlas á
 aquellos de modo que á nombre de los tres se
 hallan todavia, mas aparece de escritura
 otorgada en Badajoz en treinta de Setiembre
 de mil ochocientos setenta y uno por el Sr Juan
 de primer instancia ante el Notario Don
 José Marquer Hidalgo que el Andres Grajeda
 Garcia redimió el censo de cinco fanegas y
 media en dicho punto que son las que á
 su nombre figuran, en cuyo caso el redito
 del mismo que desde ese año aparece sin
 satisfacer como es consiguiente y que á
 raron de diez y seis puestas cincuenta cen

11261107

tenemos cada uno importa ciento noventa y ocho puestas, puesto que son doce los años, debe considerarse fallido y eliminar de la lista al Andres Grajera Garcia asi como a Pedro Redondo y Juan Silvestre Gonzalez porque habiendou hecho la redencion nada estan en el caso de satisfacer por dicha carga. El Ayuntamiento en vista de que los debitos por censos de fincas en el Cuicinal que le resultan a Pedro Redondo y Juan Silvestre Gonzalez proceden del error de no haberlos dado de baja cuando sus fincas pasaron a nombre de Andres Grajera Garcia y el que figura a este se debe al olvido por su parte de presentar oportunamente la escritura de redencion ya citada, acuerda dar de baja a todos tres en la lista o padron de censos del Cuicinal y declarar fallidas las cuotas porque figuran en descubierto en las mismas; para la ejecucion de lo cual y que sirva de comprobante se pasara certificacion de este acuerdo al Depositario de fondos municipales Don Sixto Olmedo que viene encargado de la cobranza de tales censos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico

Mayo Molano
Sanchez
Mantista
Mayo

Lopez Juliano Rodriguez Sanchez

Ricardo Canhuro
Srio

sesion ordinaria
del 8 de Junio

En la villa de Montijo a ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la Casa Consistorial se reunieron el Sr Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo y los Concejales Molano, Sanchez don Juan, Mateo don Miguel, Sanchez D. Joz, Mateo don Estanico y Rodriguez con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las once de la mañana en vista de que ningun asunto habia de que tratar se levanto la sesion a dicha hora. Firman en su credito de que yo el Secretario certifico =

Mateo Molano Mateo Sanchez Sanchez
Mateo Rodriguez

Ricardo Canhuro
Srio

sesion ordinaria
del 15 de Junio

En la villa de Montijo a quince de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Narciso Bravo y el Sr Mateo se reunieron los tres Concejales Molano,

Mateo D. Moiguel, Sanchez D. Foré, Mateo
Don Antonio, Rodriguez, Teren y Gutierrez
con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y
siendo las nueve de la mañana el Sr. Presi-
dente declaró abierta la misma y fueron
leida las actas de las dos anteriores que por
hallarla conforme fueron aprobadas

Empleados: El Sr. Alcalde dió cuenta de haber acogido
es aprobado el do interinamente para servir la plaza va-
nombramiento caute de alguacil de este Ayuntamiento
interino de al a Don Jose Macias y Castro licenciado
guacil hecho del Exerito donde resulta haber alcanzado
a favor de Don el grado de Capitan y la efectividad de
Jose Macias y Castro - Acieniente segun se expresa en una orden
del Sr. Teniente Coronel primer Jefe del
Batallon Deposito de Toro numero ciento
nueve cuerpo al que pertenecia cuando se
le licencio por hallarse complicado en la
sublebaion iniciada en Agosto ultimo.
La Corporacion acordó aprobar el nombra-
miento interino hecho por el Sr. Alcalde
a favor del expresado Macias para al-
guacil y que se pidan al Cuerpo in-
forines de la conducta del mismo para
resolver en definitiva lo que proceda.

Consejeros: Seguidamente manifestó el mismo Sr. Alcalde
se nombraba que atendiendo al poco tiempo que resta del
Comision p.^{os} ejercicios economicos era llegado el momento de
conciertos del que la Corporacion se ocuparan en acordar si
Año 1884-85-



en el inmediato de mil ochocientos ochenta y cuatro ochenta y cinco que tambien ha de establecer la Administracion municipal para hacer efectivo el cupo y recargo de Consumos y ha de admitir dicha oficina conciertos particulares por el impuesto y en caso afirmativo bajo que reglas y porque procedimientos. Abierta discusion sobre la materia algunos tres Concejales emitieron sus pareceres favorables a la admission de expresados contratos no solo porque el vecindario los viene aceptando de muy buen grado sino tambien porque con ellos se animora de un modo considerable el trabajo de aquella oficina y se obtienen importantes economias en los sueldos de empleados, cuyo numero seria mayor si no se celebrasen. En igual sentido se produjeron los demas Senores del Ayuntamiento, y conviniendo todos en la precision de admitir los conciertos, se paso a escoger la forma y considerando buena la empleada para los del corriente año se acordó que una comision compuesta de los Senores que se diran se ocu-

que en estudiar las bases, las que redactadas se someterán al examen y aprobación del Cuerpo municipal; siendo designados para constituir la citada comisión los Señores siguientes = En representación del Ayuntamiento, el Sr Alcalde que será el presidente y los Concejales don Juan Molano y don Miguel Mateo = Por los labradores y propietarios don Antonio Bautista Gurman, don Manuel Nieto Menayo, don Pedro Rivera Barrera, don Jorge Rico Fernandez, don Antonio Quintana Cordero, y don Alonso González Sanchez = Por los industriales don Aureliano Duran y don José Marcos Pereira = Y para suplentes, don Juan Bautista y Bautista, don Horacio Sanchez Sottero, don Alonso Ramos, y don Miguel Gutierrez

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico =

Mayo ~~Molano~~ Mateo Sanchez

Bautista
Gutierrez

Mateo

Rodriguez

Sanchez

Sesion ordinaria
del 22 de Junio

Ricardo Coucho
En la villa de Montijo a
veinti y dos de Junio de mil
ochocientos ochenta y cuatro. En la Casa
Consistorial bajo la presidencia del Sr



Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo se reunieron los tres Concejales y Molinos, Mateo D. Miguel, Sanchez D. Foré, Mateo D. Antonio, Bautista y Rodriguez con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Viajes: Se acordó que con cargo al capitulo acordase el de imprevistos del presupuesto corriente se pago de 25 ptas satisfagan al secretario D. Ricardo Corchero al Srío por unos veinte y cinco pesetas como remuneracion que ha hecho de los gastos de un viaje que ha hecho a Badajoz a pagar cierta suma á cuenta de la que en totalidad importan las cedulas personales del corriente ejercicio, parte del descuento de empleados municipales y llevar al abogado Don Federico Barrategui y Vicaen ciertos antecedentes relativos á la reclamacion que va á hacerse al Ayuntamiento de Mérida sobre el producto de los Baldios comuneros.

Vecindad: Diose cuenta de una instancia del Sr. Juan Garcia Roman despidiendo su vecindad de esta villa y solicitando por tanto se le elimine del padron por estar ya inscrito como tal en el de Camonita, segun prueba la certificacion que

acompañana del acuerdo de aquel Ayuntamiento; y la Corporacion en su vista acuerda tener por desahuciado en esta poblacion al recurrente Juan Garcia Roman sin perjuicio del pago de las cargas que hasta la fecha le hayan sido impuestas y que á sus efectos se tome la correspondiente nota en el padron.

Censos:

se da cuenta de la escritura de redencion del que grava a varias fincas en el Encanal Barbano y Deheilla de Badajoz ante el Notario Don José Vargues la propiedad de D. Bartolome Rodriguez Bautista

El Sr. Alcalde hizo presente: que en el dia anterior le habia presentado D. Bartolome Rodriguez y Bautista de estos vecinos una escritura otorgada a su favor en veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres por el Jefe de primera instancia de Badajoz ante el Notario Don José Vargues de la redencion del censo que a favor de estos Propios grava á siete fanegas próximamente que el interesado posee en este termino, con el objeto de que se tomase la razon suficiente y se le rebajase en los documentos de dicho gravamen que obren en las oficinas de este Municipio. La Corporacion procedió al examen de las listas o padrones de censos de las dehesas Encanal Barbano y Deheilla de las que resulta que el Don Bartolome tiene en el primer punto cinco fanegas y siete celeminos y en los dos restantes una



35 129

N. 0.115.840

fanga en cada uno que en totalidad com-
ponen siete fanegas y siete celemines, y
apareciendo de la escritura referida hecha
la redencion de casi la misma cabida expre-
sada sin que sea extraño que no convengan
porque esto ocurre con frecuencia ya por
error al otorgar los documentos o ya porque
se padecía al hacer la liquidacion por las
oficinas de Hacienda, considerando por
tanto redimido el censo de las cinco fanegas
y siete celemines sitas en el buenal, de
una en Barbano y otra en la Deherilla
que aparecen a nombre de Don Bartolomé
Rodríguez y Bautista, la Corporacion acuer-
da que dicho Sr. sea baja en los documentos
de citada carga y con tal motivo que
se pue certificacion de este particular
al Repartidor de fondos municipales
encargado de recaudar las decimas de la
misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion de que certifico =

Mayo Molano Mateo Juvencio Lopez
Gutierrez Martin Mantilla Sanchez

Juan Rodriguez

Ricardo Conchero
Sr

Sesion ordinaria En la villa de Montijo a
del 29 de Junio veinte y nueve de Junio de
mil ochocientos ochenta y cuatro. En la
Casa Consistorial se reunieron el Sr Alcalde
de D Narciso Bravo y Mateo y los
Concejales Molano, Mateo D Antonio, Bar-
tista, Rodrig^o y Gutierrez con el objeto de
celebrar sesion ordinaria; y siendo las once
de la mañana, en vista de que ninguno
otro Sr Concejil pariera y que con los
presentes no habia numero bastante para
tomar acuerdo se declaró la sesion de-
sierta. En prueba de ello firman la
presente de que yo el Secretario ces-
tifico =

Bravo Molano Mateo

Bartista Rodriguez Gutierrez

Ricardo Conchero
Sr

Sesion ordinaria
del 6 de Julio En la villa de Montijo
a seis de Julio de mil ochocientos
ochenta y cuatro. En la Casa Consisto-
rial bajo la presidencia del Sr Alcalde
Don Narciso Bravo y Mateo se reu-

vinieron los tres Concejales Melano, Mateo P. Miguel Mateo y Antonio, Bautista Toru y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Beneficencia:
inclusion de la
talina Grajera
de Juan Mateo
en la lista

Se dio cuenta de una solicitud de Catafina Grajera Viuda de Juan Mateo pidiendo su inclusion como pobre en la lista de los de la poblacion que gozan de la asistencia gratuita. Médico - Quirúrgica - Farmacéutica; y el Ayuntamiento en vista de las condiciones en que se encuentra la recurrente acuerda como pide su inclusion en la lista aborida, donde se le inscribirá en la calle de Papas que tiene su domicilio

Beneficencia y
Sanidad:
se leido el acuerdo que, para cumplir la circun-
da cuenta del
acuerdo de la Com-
ta de Sanidad
adoptando varias
medidas higien-
cas con motivo
de la presentacion
del Colera-morbo
en Francia

Acto continuo por mi el Secretario fue leido el acuerdo que, para cumplir la circun-
lar del Sr. Gobernador civil de la provincia fe-
cha veinte y ocho de Junio ultimo y disposicio-
nes que la subyacen de la Direccion General
de Beneficencia y Sanidad insertas en el
Boletin del dia treinta del mismo y siguientes,
ha tomado la Junta de Sanidad de esta
villa en cuatro del que rige dictando varias
medidas encaminadas a mejorar el estado
de polieia e' higiene de la poblacion con
el fin de dar mayores garantias a la

Salud pública hoy mas amonada que
nunca por la aparición del colera morbo
asiatico en las poblaciones francesas de Colon
y Marsella y otras fronterizas a España. El
Ayuntamiento se entera de dicho acuerdo así
como de las disposiciones que lo originan y con-
forme en un todo con el remite que el Sr
Alcalde comunicó a todos los dependientes del
Municipio las ordenes convenientes para que
con el mayor celo vigilen las determinaciones
del citado acuerdo que se harán publicas por
medio de bandos donde se hará tambien la
prohibicion de quemar pajas y hacer toda
clase de hogueras en el centro de la poblacion
y sus inmediaciones porque tales fuegos elevan
el calor de la temperatura de un modo tan
considerable que ya en varias ocasiones durante
los Veranos han llamado la atención los Sa-
cultivos, y finalmente que a los infracto-
res de cuanto en el bando se prevenga se les
imponga por primera vez la multa de
cinco y cinco pesetas y si reinciden se de cuen-
ta a quien proceda para la exacion de las
responsabilidades en que incurran.

Consumos: Seguidamente hizo uso de la palabra el
Sr Alcalde y dip: que la comision de que
se presentan y son aprobadas las
tasas para celebrar las bases mediante las cuales han de llevarse
con el vicindario a cabo los conciertos particulares de Consumos
conciertos par-
ticulares por el corriente año economico ha termina





do dichas bases que presentaba al examen y de liberacion del Ayuntamiento; debiendo hacer constar que las mismas no contienen mas variaciones esenciales de las del año anterior que las escalas para los conciertos de liquidos que como se observara se han elevado y la prohibicion de admitir tales contratos a los vendedores por las especies que no se cosechen o fabriquen en la localidad y que se mencionan en la base novena; pues aunque algunas otras tambien han sido modificadas mas bien se dirigen a evitar interpretaciones dando claridad a las que las contienen que a aumentar la imposicion. En seguida yo el Secretario lei las bases citadas y previa ligera discusion en cuanto a algunas, el Ayuntamiento en un todo conforme acuerdo aprobarlas como prueba de lo cual, a continuation de las mismas, firmiran en el libro de conciertos de la Administracion bajo la formula de "Aprobadas estas bases por el Ayuntamiento en sesion del dia seis de Julio" el Sr. Alcalde y Secretario; publicandose lo antes posible el bando Maruando al vecindario a celebrar conciertos con cuyo motivo se fijara el ter

mino de

Contabilidad: Tambien se presenta á examen de la
 se examina y Municipalidad la cuenta que rinde el
 aprueba la Farmaceutico Don Hipolito Grajera y
 cuenta de las me Garcia de las medicinas que en virtud de
 dicias suministradas para las correspondientes recitas Facultativas que
 ministradas para acompañar ha suministrado para los enfer-
 los enfermos pobres mos pobres de la localidad durante el se-
 en el 2º semestre quimo Semestre del pasado ejercicio economico
 de este año por co de mil ochocientos ochenta y tres ochenta
 el Farmaceutico y cuatro; ascendente dicha cuenta, a doscientos
 co Don Hipolito cuarenta y siete pesetas. Examinada por
 to Grajera el Ayuntamiento y encontrandola con-
 forme acuerda aprobarla y que su impor-
 te ya expresado se satisfaga al Farma-
 centico de la partida que para este servicio
 figura en el capitulo quinto del presu-
 puesto.

Contabilidad: Asi mismo se presenta la cuenta que
 examen y apro el Farmaceutico Don Hermenegildo Bautista
 bacion de la cura y Surman rinde de las medicinas que me-
 ta de medicinas diante las recitas Facultativas que acompa-
 suministradas na ha suministrado para pobres de la loca-
 a pobres en el lidad en el semestre segundo del pasado
 2º semestre de año economico de mil ochocientos ochenta
 este año por el y tres ochenta y cuatro; y examinada de
 Farmaceutico D. tudamente por el Ayuntamiento, encon-
 Hermenegildo trandola conforme acordó aprobarla y
 Bautista que su importe ascendente a doscientos
 te y dos pesetas setenta y cinco centimos

se satisfaga al dicho Farmaceutico con cargo al capitulo quinto del presupuesto en sus ampliaciones

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico

M^o D^o Molano y Mateo
Bautista Rodriguez y Jerez
Gutierrez

Sesion ordinaria } En la villa de Montijo a
del 13 de Julio } Ricardo Bonheno

trece de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Marciano Bravo y Mateo se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo don Miguel, Sanchez don Juan, Mateo don Esteban, Bautista, Rodriguez y Jerez con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana el Sr Presidente declaro abierta la sesion, y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Beneficencia y Sanidad: se acuerda formar una nueva lista de la poblacion con derecho a la asistencia de Medicos y Botica a expensas de los fondos municipales porque la existente contiene muchos fallecidos y otros que



han variado de situacion y perdido por lo
tanto su efecto; siendo tanto mas necesaria
la nueva lista cuanto que hoy sufre un
gravamen el presupuesto por el valor de las
medicinas mas importantes que nunca. La
Corporacion se hizo cargo de lo expuesto y con
forme con ello acuerda hacer nueva lista
de las familias de la poblacion con derecho
a la asistencia gratuita de Medico-Quirur-
gia-Farmacutia, y remite al efecto en
las casas Comunitarias el Bienioles proximo
diez pesos del corriente con asistencia de
dos vecinos de cada calle a fin de que con
sus conocimientos en las mismas se realice
la operacion con el mayor acierto posible.

Cementerio: Foto continuo se leyó por mi el Secre-
dare cuenta de tarro una circular del Gobierno civil de la
una circular provincia fecha cuatro del corriente inserta
sobre construccion en el Boletin numero ciento treinta y seis
de nuevo Cemen correspondiente al dia ocho del mismo, en
terio por no cum la que cumpliendo lo mandado por la
vir las condicio Direccion General de Beneficencia y Sani-
nes necesarias dad, previene que a la formacion del
el existente nuevo presupuesto se tenga en cuenta y
se consigne en él el valor de un nuevo
cementerio que precisa construir por que
el existente se halla inmediato a la
poblacion y carece de condiciones para
sus necesidades de la misma. El Ayuntamiento



39
N. 0.110.157

133

Acuerdo se dió por enterado
y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión de que certifico

Bravo Molano Mateo Sanchez

Sanchez Rodriguez Triunfo

Bautista Gutierrez Jerez

Ricardo Contreras
trio

Sesion ordinaria
del 20 de Julio

En la villa de Montijo a
veinte de Julio de mil ochocientos ochenta
y cuatro. En la Casa Consistorial bajo la
presidencia del Sr Alcalde Don Narciso Bravo
y Mateo se reunieron los tres Concejales
Molano, Sanchez D Triunfo, Sanchez D Juan,
Mateo D Antonio, Bautista Rodriguez y
Jerez con el objeto de celebrar sesion ordina-
ria; y siendo las nueve de la mañana, el
Sr Presidente declaró abierta la sesión y
se leyó el acta de la anterior que por hallar-
la conforme fue aprobada.

Por mi el Secretario se dió cuenta de
que los auxiliares temporales D Antonio
Rodriguez Ramas y D Ildefonso Bravo
y Semadeni acogidos para la formacion

Cédulas per- de padrones, lista cobratoria y demas tra-
sonales: se acuerda bajar inherentes al impuesto de cedulas
de pagar á don personales del corriente año economico, han
Antonio Rodri terminado el mismo e invertido veinte
que y D. H. de don y tres dias en el contados desde el veinte
Bravo los rias y ocho del pasado hasta el veinte del que
que han trabaja y ocho del pasado hasta el veinte del que
do en el padron rige ambos inclusivos, por cuya raron se
y demas del estaba en el caso de pagarles. El Ayuntamiento
impuesto acuerda satisfacer a los dichos
temporeros Don Antonio Rodriguez Ra-
mas y D. H. de don Bravo y Fernando

los veinte y tres dias que cada uno ha tra-
bajado en las operaciones del impuesto dicho
a raron de tres pesetas cada dia, verifi-
candose el pago con cargo a la partida
que figura en el articulo diez capitulo
primero del presupuesto respectivo al
periodo economico ultimo en cumplimiento
a la fecha.

Presos pobres. Se leyó por mi el Secretario el reparto
reparto para que publica el Boletín del dia diez y ocho
1884-85. del corriente hecho por el Ayuntamiento
de Mérida de los gastos de la Caral del
partido correspondientes al ejercicio econo-
mico actual donde se fijan a esta pobla-
cion mil doscientas ochenta y cuatro pesetas
sesenta y dos centimos; y el Ayuntamiento
se dio por enterado.

El Sr. Alcalde hizo presente: que el
padron de carros y caballerias que hoy

Padron de rige la carga de presentacion recinal setiro
 carros y caballerias: se acuerda en el año de mil ochocientos ochenta y uno
 de formarlos y desde entonces á la fecha ha sufrido va-
 rias comisiones tales que cada vez que se promue-
 ve un embargo de todos o parte de los obli-
 gados luchanse con inconvenientes y recla-
 maciones muy fundadas porque hay mu-
 chos que cuando se les avisa no tienen las
 caballerias o carros que al formarse el pa-
 dron y esto dificulta considerablemente
 el servicio, y a evitar que así continúe
 debiera tratarse de formar un nuevo
 padron. El Ayuntamiento inspirado
 en la misma idea que el Sr. Alcalde
 acuerda que una Comision compuesta
 de los tres Concejales Mateo, Rodriguez y
 Gutierrez precedidos por dicho Sr. Alcalde
 y auxiliados de dos vecinos de cada calle
 si lo creen prudente procedan a formar
 un nuevo padron de Carros, carruchos y
 caballerias mayores y menores para el
 servicio de bagages y presentacion recinal
 que sea necesaria para las obras pu-
 blicas que en la poblacion se realicen,
 cuyo trabajo una vez terminado lo
 someteran al examen de la Corporacion
 en pleno

A todo continuo se dió cuenta de una
 instancia que al Ayuntamiento dirige
 el oficial de la Secretaria Don Francisco

Empleados: Varela pidiendo tres meses de licencia que
concediense tres meses de licencia para el arreglo de asuntos parti-
al Oficial de la Secretaria D. Francisco Varela. culares de su familia, asegurando que
antes de ese tiempo concluya dichos
asuntos, tan pronto como los termine
volverá a desempeñar su cargo. El Ayuntamiento, si bien observa la época tan
apurada por que la Secretaria atraviesa con
los muchos trabajos que hoy tiene la misma,
como al interesado precisa el tiempo que re-
clama, acuerda concederle los tres meses que
solicita de licencia á contar desde el de ma-
ñana sin que disfrute sueldo.

Empleados: También se acordó que desde el día
para que remotes próximo veinte y tres del corriente y has-
place a Varela, que el oficial de la Secretaria D. Fran-
cisco Varela termine la licencia de tres
D. Remigio Fernández meses que hoy se le ha concedido, ocupe
su lugar pero con el sueldo de dos pesetas
diarias D. Remigio Fernández y Fer-
nandez natural de Puebla de la Caba-
da, o bien hasta que el Ayuntamiento
crea que no es necesario y acuerde que
cese, verificandole al mismo el pago
de sus mensualidades con cargo a la
partida que en el presupuesto figura
para satisfacer el sueldo del referido
oficial.

En mismo se acordó satisfacer de
la partida de imprevistos del presupuesto



Biases: corriente la suma de ochenta y siete pesetas cincuenta centimos al corriente primero de Alcalde D Juan Molano como indemnizacion de gastos de un viaje que en union de los tres Concejales Don Estanisco Mateos, Don Jose Sanchez y D. Bartolome Bautista ha hecho a Badajoz donde por de otros Concejales manciaron dos dias gestionando varios asuntos de interes para este Municipio relativos a gestionar varios asuntos de interes para el Ayuntamiento de Merida sobre el capital de los Baldios comuneros que enagenó el Estado, y pidiendo una proroga para concluir los trabajos de territorial y del impuesto de cédulas personales.

Alumbrado: Tambien manifesto el Sr Alcalde: que se acuerda que al formarse el presupuesto del corriente una Comision cuyo se tubo en cuenta como era consiguiente forme el presente el proposito que al Ayuntamiento anunciaba de implantar en toda la poblacion el alumbrado publico de cuyas ventajas hacia meses que venian disfrutando en parte algunas calles, y al efecto para sufragar el costo de los faroles que se estimasen necesarios, su colocacion, ali

mentación reparaciones y asistencia de los mismos se consignaron siete mil pesetas en el artículo segundo del capítulo tercero. Ninguna oposición se hizo a esta partida; antes bien en la Junta municipal como cuantos de ella han conocido, se manifestaron conforme con la misma comprendiendo la importancia y necesidad del servicio á que era destinada; y habiendo convenido á regir el presupuesto dicho habia llegado el momento de resolver lo que en el particular debia hacerse. El Ayuntamiento se manifestó conforme con lo dicho, y como el asunto de que se trata merecia detenido estudio si ha de obrarse con acierto, en su virtud acuerda: que una Comision de su seno compuesta de los Señores Concejales Don Antonio Mateo, Don Bartolomé Bantita Don Tricete Teru, presididos por el Sr. Alcalde o quien sus veces haga, auxiliados de los vecinos que en la materia tengan mas conocimientos o se les suponga por raron de sus condiciones proceda á estudiar el servicio de que se trata, formando en su consecuencia el presupuesto y pliego de condiciones por que haya de hacerse en su dia la contrata del mismo, sometiendo sus trabajos terminados que sean al examen y delibe

raion del Cuerpo municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico

Mateo Juan Molano
Bautista Rodriguez Jerez
Sanchez

Sesion ordinaria
del 27 de Julio

Priado Conde

En la villa de Montijo á veinte y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D Narciso Bravo y Mateo se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo D Miguel, Mateo Don Antonio, Bautista Rodriguez y Jerez con el objeto de celebrar Sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana el Sr Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada

Vecindad: Se dio cuenta de una instancia que se concede al Ayuntamiento de San Francisco y Grajera con domicilio en la calle de San Cecilio y Grajera de esta poblacion pidiendo se le declare en la que se menciona de ella como es su deudo; y la Corporacion atendiendo a que el interesado declara que se casó que hará próximamente tres años reside constantemente en la

localidad como evidencian los trabajos
todos de indole estadística que obran en
el archivo y oficinas de este Municipio,
en cuyo caso, reune las condiciones que
la Ley organica determina en su artículo
diez y seis, acuerda declarar vecinos de
esta villa al solicitante Don Francisco
Seguda y Grajera y que se le adicione
al padron de los mismos.

Contabilidad: Se presentó a examen del Ayuntamiento
es aprobada la cuenta rendida al mismo en dos de
cuenta de gastos Mayo ultimo por el Maestro alarife
de reparacion mural Reyes Torres de los gastos que ha
del empedrado ocasionado la reparacion, que le fue encomen-
de la calle de la daga, del empedrado de las calles de Carcel,
Carcel y otra Plaza y Barrio; importante dicha cuenta
que presenta el ciento veinte y ocho pesetas que las panti-
Maestro Manuel fican dos recibos que a ella acompañan;
Reyes Torres y vista por el Ayuntamiento con la su-
ficiente detencion, hallada que fue con-
forme acuerdo aprobarla y que en esta
importe de ciento veinte y ocho pesetas
se satisfaga a Don Jose Maria Sayte
como encargado del pago, con cargo a la
partida que para empedrados figura en
el capítulo sexto del presupuesto en
ampliacion o sea el del presupuesto
de mil ochocientos ochenta y tres ochenta
y cuatro pesetas.

Beneficencia Se acordó incluir en la lista de
inclusion de los pobres de la poblacion con derecho





Teodora Ferrera a la asistencia gratuita Medico-Quirúrgica-Farmacéutica a Teodora Ferrera y su familia de Juan Ramos que vive en la calle de Arriba

Consumos: El Sr. Alcalde dio cuenta de haber pro-
se aprueba el videnciado el apremio de primer grado
apremio de 1º contra los deudores morosos a la adminis-
grado decretado tración del impuesto de Consumos por los
por el Sr. Alcalde descubiertos que tienen procedentes de los
contra los moros conciertos particulares de sus consumos
sos por conciertos que con dicha oficina celebraron en el
particulares pasado año económico de mil ochocien-
tos ochenta y tres ochenta y cuatro; y el
Ayuntamiento enterado acuerdo aprobar
dicha providencia y que el Sr. Alcalde
procure que los sumas providimientos se
continuen con la actividad posible trata
conquirir la total cobranza del dicho
que se permigue

Junta municipal: señalen infesto: que en el año pasado cumpliendo
el día p.º de setiembre lo prevenido en el artículo setenta y seis de
minas por 1881 la Ley municipal fue dividida la pobla-
ción en secciones para la eleccion por sor-
teo de los vocales asociados de la Junta

Municipal, y publicada dicha division
ninguna reclamacion se hizo en su contra
asi es que con arreglo al parrafo segundo
del articulo sesenta y siete de la Ley citada
es ejecutiva tambien por este ano, y por
tanto de una operacion se está relevado
ahora, habiendo que practicar solamente
el sorteo á cuyo fin debiera ser
se el Ayuntamiento de terminar el dia,
y el mismo en su consecuencia acordó celebrar
mencionado sorteo el Domingo diez y siete de
Agosto proximo.

No habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesion de que certifiquese

M^{ro} Miguel Mateo
Bautista Rodriguez Torres
Gutierrez

Ricardo Bonherra
Pro

Sesion ordinaria En la villa de Montijo á
del 3 de Agosto tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Marino Bravo y Mateo se reunieron los tres Concejales Mateo D. Miguel, Mateo Don Antonio, Bautista, Rodriguez Torres y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las once de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y leyó el acta de la anterior

Salud:

se acuerda el
reconocimiento
de los puntos
de venta por el
temor de que al
publico se des-
pacha vacalao
averiada

que por hallarla conforme fue aprobada.
El Sr Alcalde hizo presente, que habia
llegado a su noticia que en la poblacion
corria la creencia de que en algunos comer-
cios se vendia vacalao avenado, y como
de ser esto cierto la salud se halla ame-
narada con el consumo de tal articulo,
hoy que á las puertas de la Nacion, en la
vecina Republica Francesa esta haciendo
extragos el colera morbo asiatico, es muy
urgente que nunca adoptas una medida
que tranquilice al vecindario, llevando á
su animo el convencimiento de que los
articulos que carecen de las condiciones hi-
gienicas no solo se prohibira venderlo, sino
que no se consentiran en la poblacion tenerlos
un instante tan siquiera. Algunos Se-
ñores Concejales confirmaron lo dicho
por el Sr Alcalde puesto que tambien
habian oido lo mismo, y el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda que tan pronto
como termine esta sesion, una comision
de los Sres Alcalde y Concejales, Mateo Don
Miguel, Mateo Don Antonio y Juan
acompañado de los dos Facultativos titu-
lares practiquen en los Comercios y demas
puntos donde se venda vacalao un dete-
nido reconocimiento del que tengan proce-
diendo al consumo en el acto y a que
marke despues, de todo el que se consume

tre fatto de las condiciones de salubri-
dad, cuidando de dar cuenta a la Corpe-
racion en la sesion proxima del resul-
tado que ofrezca el reconocimiento ya
expresado.

Contabilidad Feto continuo se preuuto a examen
examen de la del Ayuntamiento la cuenta que su Apo-
cuenta que rinde derado en Madrid Don Gregorio Garcia
el Ayuntamiento de Ruir rinde de las operaciones y gastos
Madrid del practicados desde el primero de Enero
cobro de interes a treinta de Enero ultimos en el cobro
ses del capital de intereses del Capital de la tercera parte
existente en la de los bienes de propios enagenados que
Caja Matre exites en la Caja General de Depositos,
Depositos y pita con detencion dicha cuenta
la Corporacion acordo aprobarla en la
suma de mil ciento ochenta y ocho pe-
setas sesenta y ocho centimos el "Haber"
y en igual suma el "Debe", donde se
comprenden como saldo a favor de este
Municipio mil ciento treinta y una pe-
setas sesenta y ocho centimos que se han
recibido en una letra a favor del Sr
Alcalde sobre la sucursal del Banco
de Espana en Badajoz

Eno habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que certifico

Mayo Miguel Mateo Jose Sanchez
Sanchez Rodriguez Gomez
Gutierrez Ricardo Contero



sesion ordinaria del
10 de Agosto } En la villa de Montijo á
 diez de Agosto de mil ochocientos ochenta
 y cuatro. En la Casa Consistorial bajo la
 presidencia del Sr Alcalde Don Narivo
 Bravo y Mateo se reunieron los tres con-
 cejales Mateo Don Miguel, Sanchez Don
 José, Sanchez Don Juan, Mateo Don An-
 tonio, Rodriguez y Teru con el objeto de
 celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve
 de la mañana, el Sr Presidente declaró abier-
 ta la sesion y se leyó el acta de la anterior
 que por hallarla conforme fue aprobada.

Benef. Q. A instancias de la interesada el
 Carmen Redondo Ayuntamiento acordó incluir en la lista
 es incluida en de los pobres de Beneficencia y por tanto
 la lista = con derecho a la asistencia gratuita Médico
 Quirúrgica Farmacéutica a Carmen Re-
 dondo Nieta de Pedro Torres, que vive
 en la calle de Arriba.

Saneidad: El Sr Alcalde hizo presente: que el recono-
 se da cuenta del reconocimiento practicado en los Comercios y
 reconocimiento puntos donde se vendia bacalao segun el
 practicado en los acuerdos que figura en el acta de la sesion
 Comercios y de las anteriores dió por resultado la aprehension
 aprehensiones de de nueve y media cajas en casa de los

que se han tres offros y Leno, diez y media arrobas a
hecho de vacas de Don Francisco Fuentes, y tres cuartos arroba
averiado a Caminos Moros que todo estaba en de
compravicion y por lo tanto se mandaron
quemar lo cual se verificó al dia siguiente
a preunio del Sr. Alcaide segundo de el
calde. El Ayuntamiento se dió por interesado
y acuerdo que si los interesados piden certifi-
caciones del camino y quema del bacalan
a cada uno aprehendido se le faculte por
el Sr. Alcaide.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion de que certifico

Manso Molano Mateo Sanchez
Rodriguez Sanchez Manu
Bautista Lopez

Ricardo Conchero
Sr.

Sesion ordinaria
del 17 de Agosto

En la villa de Montijo a diez y
siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y
cuatro. En la Casa Consistorial, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcaide Don Narciso Bravo
y Mateo se reunieron los tres Concejales Mo-
lano, Mateo Don Miguel, Sanchez D. José,
Sanchez D. Juan, Mateo Don Antonio,
Bautista, Rodrigue, Teru y Gutierrez
con el objeto de celebrar sesion ordinaria,
y siendo las nueve de la mañana, el Sr. Pre-
sidente declaro' abierta la sesion y se leyó

el acta de la anterior que por hallarla con
forme fue aprobada

Alumbrado: De continuo el Sr. Alcalde hizo presente: que
se examinaron y la Comisión nombrada en la sesión ordinaria
aprobaban el pre del veinte de Julio último para estudiar los
supuesto y pliego gastos de la implantación de faroles asistencia
de condiciones = suministro de aceite reparaciones y construcción
para el alumbrado público y redactar en su
consecuencia el presupuesto y pliego de condi-
ciones para contratar el servicio, había conclui-
do su trabajo que a los efectos oportunos se
tenia el honor de someter al examen y deli-
beración del Cuerpo Municipal. Por mi el
Secretario fue leído uno y otro y encontrándolo
conforme el Ayuntamiento unánimemente acor-
do aprobarlos y en señal de ello que a continua-
ción del pliego de condiciones, bajo la fórmula,
"En sesión del diez y siete del actual. Apro-
bado el presupuesto y pliego de condiciones que
antecedens firmen los Señores Concejales con el
infraescribto Secretario.

Junta Muni El Ayuntamiento en vista de que hoy es
cipal: elección el día señalado para la designación por sorteo
por sorteo de los tres contribuyentes que en el corrim
los vocales aso te ejercicio deben ejercer el cargo de vocales
ciados asociados de la Junta Municipal que
dentro de este mes debe quedar constituida
con arreglo al artículo sesenta y ocho de la
Ley Municipal, para a ocuparse de ello
comenzando previamente que el acto

habiendo anunciado con dos dias de anticipacion y que esta mañana hará una hora se ha repetido el anuncio por el toque de la campana de estas Casas Consistoriales y atendiendo á que la seccion primera debe dar tres vocales, la segunda cuatro y la tercera y cuarta cada una otros tres, estauvo preparadas las papuletas donde se habian escrito los nombres y apellidos de los contribuyentes y cuatro globos iguales, en cada uno se introdujeron las correspondientes a una seccion, y removidos todos cuatro globos lo bastante, se procedió á la extraccion de tantas papuletas de cada uno como vocales debia aprontar la seccion que contenian resultando designados al efecto los Señores siguientes = Por la seccion primera = Don Juan Pinilla Gutierrez, Don Manuel Rodriguez Campos y Don Vicente Dominguez Pinero = Por la seccion segunda = Don José Bautista Gurnan, Don Francisco Bautista Gutierrez, Don Luis Molina Trajera y Don Miguel Gutierrez Rodriguez = Por la seccion tercera = Don José Rodriguez Sampayo, Don Manuel de Matos Peris y Don Bartolomé Salomo Ramirez = Por la cuarta seccion, Don Blas Carrero Pinero, Don José Gutierrez Caballero, y Don José Manuel Codes =

Tambien se acordó incluir en la lista de los pobres de la poblacion con derecho á lo



Beneficencia asistencia gratuita Medico Quirurgica Farmacia
 inclusion de centica a Juliana Sierra y Catalina Rodri
 Juliana Sierra que ambas de estado Viuda y con domicilio la
 en la lista primera en la calle del Valle y la segunda en
 la de Merida

No habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanto la sesion de que certifico =

Mateo Molano y Mateo Sanchez
 Rodriguez y Juan Bautista
 Gutierrez

Ricardo Corchero
 Presidente

Sesion ordinaria En la villa de Montijo a veintidós
del 24 de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la Casa Conses-
 torial bajo la presidencia del Sr Alcalde Don
 Narciso Bravo y Mateo se reunieron los
 Señores Concejales Mateo D. Miguel, San-
 cher Don José, Sanchez Don Juan, Mateo
 Don Antonio, Bautista, Rodriguez y
 Teren con el objeto de celebrar sesion ordina-
 ria; y siendo las nueve de la mañana el
 Sr Presidente declaro abierta la sesion y se

leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Beneficencia: inclusión por Juana Soltero Viuda de Lorenzo Pe-
ra con domicilio en la calle de Mérida
y de Lorenzo Velaz de esta población sobre que se le incluya en
en la lista — la lista de los pobres que gozan de la asisten-
cia gratuita Médico quirúrgica — Farmacia;
y el Ayuntamiento encontrando justa
la reclamación acordó acceder á ella.

Silos: Acto continuo el Sr. Alcalde expuso: que
se autoriza al dentro del perímetro del parco que se trata
Sr. Alcalde para de hacer en derredor de la Iglesia como
que mande ce en sus inmediaciones hay varios silos
gar los que ha que necesariamente han de ser destruidos,
ya en el perímetro primeros porque el parco los ha de
tro del parco ocupar y los segundos para facilitar el
que intenta ha curso de las aguas que después de termina-
ción en el Cam das las obras ha de ser distinto del que
po de la Iglesia hay tienen y especialmente para librar
y los demás que de esos obstáculos á la vía pública y dejar
dificulten la el tránsito expeditos que con ellos no sería
libertad del por consiguiente propina al Ayuntamiento
transito. to si bien tomar una resolución so-
bre el particular. Abierta discusión
todos los señores Concejales se manifes-
taron conformes con lo expuesto por el
Sr. Alcalde y en su virtud, considerando
que tanto los silos que hay en el Cam-
po de la Iglesia como todos los demás
que existen en el caso de la población

son ademas de un gran inconveniente para el transito publico un peligro constante de tal modo que con bastante frecuencia suceden en ellos lances bien desagradables, el Ayuntamiento en vista de las atribuciones que le concede el articulo setenta y dos de la Ley Municipal, manifiestamente acuerda la destruccion o cerramiento de cuantos silos existan dentro de la poblacion o en sus inmediaciones y que puedan ser obstaculo o peligrosos para el transito publico; cuya medida se deja a la consideracion del Sr. Alcalde para llevarla a efecto segun crea preciso sin perjuicio de las determinaciones sucesivas que la Corporacion adoptar pueda.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico

Bravo, Molano, Mateo Sanchez
 Sanchez, Mateo Rodriguez
 Presidente
 Secretario

Ricardo Conchero
 Pres.

Sesion ordinaria
 del 31 de Agosto
 En la villa de Montijo a
 trece y uno de Agosto de mil ochocientos

ochenta y cuatro. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo se reunieron los señores Concejales Molano, Mateo Don Miguel, Sanchez Don Juan, Mateo Don Esteban, Bautista Rodriguez y Torra con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Elecciones:
designanse los
Colegios para
los de Diputa
dos provinciales
y los presidentes
de las mesas

Acto continuo el Sr. Alcalde dispuso la lectura que hizo yo el Secretario de la convocatoria para elecciones de Diputados provinciales fecha veinte y siete del que rige que publica el Boletín oficial número ciento setenta y uno de expresado día, y apareciendo en ella que la agrupación de Mérida á que pertenece esta localidad es una de las que deben proceder á la eleccion, leído tambien el artículo sesenta y dos de la Ley de veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho sobre las elecciones de Diputados á Cortes aplicables á las provinciales de que se trata, el Ayuntamiento acuerda que el colegio de la Casa Consistorial se sitúe en el Salon Capitular de la misma, el del Torito en el zaguan de este edificio y el de Severo en la sala derecha de la casa número uno de la calle de Arenas propia de Don Torre Grijero Hernandez, que el primer colegio los





79
N.º 741.325 143

prenda el Sr Alcalde, el del Porito el Teniente segundo Don Miguel Mateo y el de Severa el primer Teniente Don Juan Molano a cuyos edificios se convocará á los electores que concurrán á votar, e inmediatamente se expondrá al publico en estas Casas Consistoriales la lista general de los electores de la poblacion segun todo se previene en el artículo citado de la Ley.

Auxiliar
temporero:
se acuerda el
pago de diez
dias a Don Antonio
Rodríguez
Ramás que
como tal ha
trabajado

Tambien acuerdo el Ayuntamiento satisfacer á Don Antonio Rodríguez Ramás con cargo á la partida del artículo diez del capitulo primero la suma de veinte y cinco pesetas por diez dias á razon de dos pesetas cincuenta centimos cada uno que como auxi- liar temporero ha estado trabajando en la Secretaria de esta Corporacion.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion se que certifico

Mano Molano Mateo Sanchez Sanchez
Rodríguez Bautista Gomez
Mano Gudierras

Ricardo Lombro
Sr.

Se-

cion ordinaria } En la villa de Montijo a
del 7 de Setiembre } siete de Setiembre de mil ocho

cientos ochenta y cuatro. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo se reunieron los Señores Concejales Molano, Mateo don Miguel, Sanchez Don Juan, Mateo don Antonio, Bautista, Rodriguez Perez y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Sanidad: Se dió cuenta del acuerdo tomado en el se aprueba el dia anterior por la Junta de Sanidad de esta acuerdo de la villa disponiendo entre otras cosas que por Junta de Sanidad reduciendo un dia la feria de esta villa por el citado de la salud pp^{ca} en España ^{en España} se reduzca la feria de esta poblacion a la velada que antiguamente se celebraba a la Patrona Nuestra Señora de Barbanvo la vespura de su Santo y a todo el dia ocho levantandose los puestos que se establecian en las primeras horas de la mañana del dia ^{en España} y que no se consientan mas puestos que los que figuran los vecinos y los de la inmediata villa de Puebla de la Cabrada. El Ayuntamiento en vista de que la razon que para adoptar ese acuerdo ha tenido la Junta es la de evitar la reunion de muchas personas que pueden alterar las condiciones de salubridad de la poblacion y la importacion del



mercancias tal vez de procedencia no limpia
sino que pudiera evitarse tanto por ser
abierto la poblacion cuanto por la falta de
personal idoneo para investigarlas; confor
me en su todo con dicho acuerdo la Cor
poracion lo aprobó en todas sus partes y
que con el mayor rigor se haga cumplir.

Sesion:

Acto continuo expuso el Sr. Alcalde:
que la del Domingo proximo tiene lugar la
eleccion de Diputados provinciales y estan
no se do designados los tres Alcaldes para prender
colibre por las mesas de los colegios creia dificil celebrar
ser la eleccion por esa circunstancia la sesion ordinaria
de Diputados en dicho dia; y el Ayuntamiento en su
vista acuerda suspender la sesion ordina
ria del proximo Domingo y si asuntos ur
gentes estuvieran preparados para resolverlos
en la misma, que se convoque al efecto antes
o despues a sesion extraordinaria.

Y se levanto la sesion por no haber
otros asuntos de que tratar, se lo cual
yo el Secretario certifico =

Mateo Molano & Mateo Sanchez Sanchez
Rodriguez Quintanilla Lopez
Gutierrez

Picardo Conchero
Sec

Sesion ordinaria

del 14 de Setiembre } en la villa de Montijo a catorce

de Setiembre de mil ochocientos ochenta y
cuatro. Yo el Secretario, sin embargo de
contar en la sesion anterior, acoetido por
la prunte que la sesion de este dia ha
sido suspendida a causa de ser hoy la
eleccion de Diputados provinciales del
Distrito y hallame el Sr Alcalde y Concejales
previniendo las mesas de los Colegios de
la poblacion: certifico.

Ricardo Canbero
pro

Sesion ordinaria
del 21 de Setiembre

En la villa de Montijo a veintiuno de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo se reunieron los tres Concejales Mateo, Mateo Don Miguel, Sanchez D. José, Sanchez D. Juan, Mateo D. Antonio, Bautista Rodriguez Ferrer y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria; siendo las nueve de la mañana el Sr Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobado.

Beneficencia. A instancias de la interesada se inclucion de acuerdo incluir en la lista de los pobres Juana Perez de la poblacion con derecho a la asistencia en la lista sea gratis. Mervio Guirguera Jarama certifica a Juana Perez Nueva a Nivato





N.º 741.324

145

El que vive en la calle de Papas
Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión de que certifico =

Molano Rodríguez Bautista
Gutiérrez Mateo Marco Lora Sanchez

Ricardo Barbero
P.º

Sesión ordinaria
del 28 de Setiembre } En la villa de Montijo a veinte
y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro. En la Casa Consistorial bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Narciso Braro y
Mateo se reunieron los Señores Concejales Mo-
lano, Mateo Don Antonio, Bautista, Rodríguez
Lora y Gutierrez con el objeto de celebrar Sesión
ordinaria; y siendo las nueve de la mañana
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y
se leyó el acta de la anterior que por hallarla
conforme fue aprobada.

Beneficencia. Se dio cuenta de las solicitudes de
inclusión en la Maria Aparicio ^{1.ª} de Francisco Lora que
vive calle de Papas, Pedro Peru Peguero
Aparicio, Pedro Peru Peguero, con domicilio en la misma calle y Juana
Juana Lora. ^{1.ª} de Corbis Ramiro que vive



en la del Conde pidiendo que se les incluya
en la lista de los pobres de la poblacion con
derecho á la asistencia gratuita Médica - Quirúrgica - Farmacéutica, y el Ayuntamiento
en vista de que todos tres reclamantes son
pobres de solemnidad y por tanto
las cualidades que se requieren para figurar
en la lista dicha acuerdo que sean incluidos
en ella y en sus respectivas calles.

12
X
Empedrados. El Sr. Alcalde hizo presente: que estando
se acuerda remitir en el animo de la Corporacion reformar el
piedras para re empedrado de parte de la calle de Cinco y la
formar los un de Peñas, convenientemente seria remitir ahora
procurados de las las piedras que se pudieran recortar punto
calles de Cinco que esta es la epoca mas comoda al efecto
y Peñas - en raron a que ningunas labores hay
hechas en las fincas donde las piedras
han de recogerse; y el Ayuntamiento confor
me con lo manifestado por el Sr. Alcalde
acordó que desde luego se procura al acar
reo de piedras que se remira en las pla
zuelas de Severo, de las Monjas y campo
de la Iglesia ó plaza de la calle de
Peñas que son los puntos mas centrales
de las dichas calles que han de ser empe
dradas.

13
X
Policia re. Fecho continuo manifesto tambien el
ral: se acuerda Sr. Alcalde: que se le habian puen
fijar hitos ó mo tado algunas quijas por vicino sobre
fines de piedras que los duenos de las suertes de la dehesa
en las linderos del Caminos se del Gamonal al labrar las minas

habian invadido parte del Camino antiguo que a Corremayor dirige sin duda en la creencia de que por la anchura parte de él pertenecia a dichas suertes, y como no es asi y ademas pudiera llegar el abuso hasta el extremo de reducirlo demariado cuando ni en una linea tan siquiera debe serlo, precisaba que se fijaran hitos que en todo tiempo marcaran bien sus limites. La Corporacion en su consecuencia acuerda que las pueras que hay en la rimonada proxima al Corral del Cadujo se transporten en los carros del secundario que al efecto se embargaran y se figen en las margenes del camino citado y hitos que la Comision de policia urbana y rural señale a fin de que siempre deter-

Alumbrado: **Suspendese la sesion hasta ce- lebrar el remate del alumbrado publico**
 En este estado y serian las once menos cuar- ta hora y media para celebrar la sesion por lo que el Sr. Presidente suspendio la sesion por hora y media para celebrar la subasta que hoy debe celebrarse para contratar la implanta- cion suministro de aceite petroleo, asistencia reparacion y conservacion de faroles para el alum- brado publico de esta villa segun viene acor- dado.

Alumbrado:
publico: aprue- base el acta del remate
 En las doce y cuarto ocupó de nuevo la pre- sidencia el Sr. Alcalde y abierta la sesion se dió cuenta del acta del remate que acaba de verificarse para contratar, como viene des- puerto y anunciado en forma, la implanta-

cion, suministro de aceite petroleo, asistencia, re-
paracion y reparaciones de faroles para el
alumbrado publico de esta villa que por
ser el unico licitador vino adjudicado pro-
visionalmente en favor de Don Sebastian
delos Rios y Martin de estos vecinos, en la
suma de seis mil diez y nueve puestas que
importa el presupuesto de este servicio. Exa-
minada con la detencion debida el acta
del remate citado y encontrandola perfecta-
mente ajustada a las disposiciones del arti-
culo diez y siete del Real Decreto de cuatro
de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, el
Ayuntamiento por unanimidad acordó apro-
barla y declarar definitivamente adjudicada
dicho remate en favor del Don Sebastian
delos Rios y Martin por la suma expre-
sada de seis mil diez y nueve puestas, al
que se considerará en posesion del mismo
tan pronto como pinte la fianza definiti-
va que establece la condicion veinte del
pliego y despues le será devuelto el de-
posito provisional segun previene en la
diez y nueve condicion de referido pliego.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion de que certifico

Dravo, Melano, Sanchez
Rodriguez, Horta, Lopez
Garcia, Ricardo Concha, S.
Rio





N.º 0.741.373

147

sesion ordinaria
del 5 de Octubre } En la villa de Montijo a cinco
de Octubre de mil ochocientos ochenta y
cuatro. En la Casa Consistorial bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y
Abate se reunieron los tres Concejales ^{Don} Molano,
Sanchez Don Juan, Abate Don Antonio,
Bautista, Rodrigun y Gerez con el objeto
de celebrar sesion ordinaria; y sendo las nueve
de la mañana el Sr. Presidente declaro abierta
la sesion y se leyó el acta de la anterior
que por hallarla conforme, fue aprobada.

Beneficencia: El Ayuntamiento a instancia de la
inclusion de Maria interesada acordó incluir en la lista de los po-
Merino N.º de Manuel
Primer en la lista bres de la poblacion que gozan de la asistencia
gratuita Medico-Quirurgica-Farmacutica
a Maria Merino Viuda de Manuel Primer
que vive en la calle Nueva de esta localidad.

Padron de Se presento a examen del Ayuntamiento
carros y caba el padron de carros y caballerias formado por
Uernas: se la Comision encargada al efecto en virtud
aprobaba el dolo acordado en la sesion del veinte del
mismo Julio ultimo por el que en lo sucesivo ha
de regir la carga de prutacion vicinal; y
visto detenidamente por la Corporacion
unanmemente acordó aprobarlo sin per.

Censos:

darse cuenta de
la escritura de
redencion del
que gravaba a
varias fincas
de Don Romero
Beniente en
no de Puebla
de la Cabrada

juicio de las reclamaciones que contra dicho
padron se produjeron, a cuyo fin se exponia
al publico por el termino de ocho dias.
Se presento tambien a examen del
Ayuntamiento una escritura otorgada por el
Don Juan de primera Instancia de Badajoz
en diez y seis de Mayo de mil ochocientos
setenta y nueve redimiendo el censo que
gravaba sobre una y media fanega sita
en la dehesa de Barbano termino de
esta villa de la propiedad de Don Romero
Beniente suero de la inmediata de Puebla
de la Cabrada cuyo documento aparece regis-
trado en el de la Propiedad de Merida en diez
y nueve de Junio de referido ano. El Ayun-
tamiento examinó dicha escritura y en su
consecuencia acuerda prevenir al Depo-
sario de fondos municipales en cuyo poder
se halla la lista de las fincas censadas
en la dehesa de Barbano elimine de ella
la fanega y media de que se trata que
aunque en la escritura se expresan como
de Mano Real son de primo y por tanto
de este Mano es solo una fanega que
debe figurar al Don Romero Beniente
y que desde la fecha de la escritura
mencionada se tengan como pagadas
las cuotas o decimas que le resulten
en adelante.

Se dio cuenta del expediente instruido
para la enajenacion de un trozo de terreno

Policia urba considerado como sobrante de la via publica
na: es aproba de cabida de cinco varas de latitud contiguo
do el expedien a la casa que al final de la calle de Barbano
te de enagenacion poru y habita Juan Marmelo Bnuevo. Tuto
cion de un trozo el informe de la Comision de policia urbana
de terreno al fi y rural favorable a la enagenacion de dicho
nal de la calle permitre y la taracion que de el han hecho
de Barbano los peritos de la villa quienes consideran su
valor en venta al mismo la suma de dos
puntas cincuenta centimos, el Ayuntamiento
uno y otra conformu acuerdos aprobarlos y
que como tal sobrante se anuncie su ena
guacion, la cual tendra efecto en subasta
publica el Domingo diez y nueve del
corriente en estas Casas Consistoriales des
die a diez y media de su mañana ante el Sr
Alcalde Sindico y Secretario bajo el tipo de
taracion sin perjuicio de las ventajas que la
licitacion produzca, y si en el termino del
anuncio se presentare oposicion a la venta
del terreno se dara cuenta para resolver.

Policia urba Seguidamente se dio cuenta del expediente
na: es aproba instruido para la enagenacion de otro pedazo
el expediente de terreno sobrante de la via publica de
enagenacion de treinta y seis varas de latitud y las a lon
un trozo de ter- gitud del trozo en linea recta con la calle
nue al extremo de Mendu Nueva, es seis con su acera que
Norte de la calle mira al Oriente y la que mira a l'Occido
de Mendu Nueva dia a la calle de Papas. Tuto el informe
de la Comision de policia urbana y rural



favorable á la enagenacion de dicho terreno
y la taracion de él hecha por los peritos de
la villa Sebastian Simal y Juan Román
Cavero que le fijan de valor en venta la
suma de treinta puestas ó sean diez á cada
uno de los tres lotes de doce varas en que la
Comunion considera que debe dividirse para
la construccion de otras tantas casas, el
Ayuntamiento acuerda aprobar uno y otro
y que cada lote de doce varas se subaste por
separado lo cual tendrá efecto el Domingo
diez y nueve del corriente de diez y media
a once de su mañana en estas Casas Consi-
toriales ante el Sr. Alcalde Sindico y Secretario
del Ayuntamiento, bajo el prencipio cada
lote de la cantidad en que han sido tarados
y las condiciones con que enagenaron los de
la calle de Moruno Nuevo que se estamparon
en el expediente sin perjuicio de las ventajas
que ofrezca la licitacion y de cualquier
reclamacion que presentare pudiere hasta
dicho acto contra la venta de estos ter-
renos de que se dará conocimiento al pu-
blico.

Policia urbana: Acto continuo se dio tambien cuenta
es aprobado el ex- del expediente instruido para la enagenacion de un tro-
cion de un trozo de terreno considerado
zo de terreno al como sobrante de la via publica de cabecera
extremo Meridional de ocho metros treinta centimetros de latitud
de la acera que mira al extremo Meridional de la acera que mira
al Oriente de la calle de San Gregorio al Oriente de la calle de San Gregorio

95
179
N.º 741.372

destino á la construcción de casas de habitación.
Visto el informe de la Comisión de policía
urbana y rural favorable á la enajenación de
dicho terreno y la tasación de el Chuhá por
los peritos de la villa Sebastian Simón y Juan
Romero Carrero que le fijan su valor en venta
nueve pesetas; el Ayuntamiento acuerda
aprobar uno y otro y en su consecuencia que
el terreno citado compuesto de ocho metros
y treinta centímetros de latitud sea enaje-
nado al dominio particular para edificar en
él una casa de habitación, á cuyo fin se
celebrará la subasta pública en estas Casas
Consistoriales el Domingo día primero del
corriente ante el Sr. Alcalde Jefe y Secretario
del Ayuntamiento de once á once y media
de su mañana bajo el presupuesto de la
tasación y condiciones que fueren cedidos los
lotes de la calle denominada de Moreno
Nieta y sin perjuicio de cualquier reclamación
que contra la venta del terreno pueda pre-
sentarse hasta el momento mismo de la sub-
asta.

En su dilación se dio igualmente cuen-
ta del expediente instruido para la enajena-
ción en pública subasta de un trozo de



Policia urba terreno de cabida de diez y ocho metros cuarenta
na: es a porta centimetros de latitud que sobrante de la via que
do el expedien blia existe al extremo Meridional de la acua
te sobre enage que mira al Saliente de la calle de Moreno
nacion de un Metro. Futo el informe de la Comision de probien
troso de terreno urbana y rural favorable a la venta de dicho
al extremo Me terreno y el apricio o tasacion que se el hacon
Diodia de la ac los puntos de la villa Sebastian Simal y Juan
ra que mira al Porruo Casero quien lo valuan en diez
Saliente de la Calle de Moreno y seis pentas en venta, conforme el Tyun
Metro

taniente con ambas diligencias y otunando
do dicho terreno como sobrante de la via
publica acuerda en enagenacion al domi
nio particulas, para la construccion de
casas de habitacion; a cuyo fin se celebran
el oportuno remate el Domingo diez y nueve
del corriente de once y media a doce de su
manana en estas Casas Consetoriales ante
el Sr Alcalde Sindico y Secretario de la
Corporacion bajo el presupuesto de la tasa
cion y condicionis con que fueron vendidos
los lotes de referida calle de Moreno Metro
que se insertaron en el expediente; ni por
picio de cualquier reclamacion que contra
la venta del terreno pueda presentarse a
cuyo fin se hará saber al publico

Del mismo modo se dio cuenta del
expediente intruido para la enagenacion
de un troso de terreno situado como so
brante de la via publica de cabida de veinte

Policia urba-
na: es aprobado
el expediente de
enajenacion de
un trozo de ter-
reno en la calle
de San Antonio
contiguo a una
casa de D. Sebas-
tian de los Rios

metros cincuenta centímetros de latitud
en la casa denominada de San Antonio y
contiguo por la parte Occidente a la casa que
allí posee Sebastian de los Rios de estos vecinos.
Visto el informe de la Comision de policia
urbana y rural favorable a la enajenacion
del terreno citado y la tasacion hecha de él por
los peritos de la villa Sebastian Simal y
Juan Romero Caverso que le fijan de valor
en venta la suma de veinte peuntas; el Ayun-
tamiento conforme con uno y otra acuerda
ceder al dominio particular para la construc-
cion de casas o habitacion el terreno de
que se trata bajo el precepto de la tasa-
cion y condiciones con que se vendieron los
lotes de la calle de Moros N.º 10 que se
insertaron en el expediente; á cuyo fin se
celebrara el correspondiente remate el
Domingo diez y nueve del corriente de
doce a once media del dia en estas Casas
Comunales ante el Sr. Alcalde Sindico
y Secretaris de la Corporacion, sin perju-
icio de qualquier reclamacion que contra
la venta pueda presentarse la qual con
este motivo se hará publica como asi
mismo para la concurrencia de licitadores
a la subasta; de cuyas reclamaciones
si se presentaren se dará cuenta al
Ayuntamiento para resolver como pro-
ceda.

Y no habiendo otros asuntos

de que tratar se levanta la sesion de
que certifuro =

Bravo Molano y Mateo Sanchez
Bautista Rodriguez
Gutierrez Maux
Serrano

Ricardo Canchero
rio

Sesion ordinaria

del 12 de Octubre

En la villa de Montijo á doce de
Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la
Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Narciso Bravo y Mateo se reunieron los
señores Concejales Molano, Mateo D. Miguel, San-
chez Don Juan, Mateo D. Antonio, Bautista,
Rodriguez, Serrano y Gutierrez con el objeto
de Celebrar sesion ordinaria; y siendo las
nueve de la mañana el Sr. Presidente declaro
abierta la sesion y se leyó el acta de la an-
terior que por hallarla conforme fue apro-
bada.

Bienes ena Sedis cuenta y el Ayuntamiento que os
genados: se dá entrada de haberse recibido una letra
cuenta del cobro sobre la sucursal del Banco en Badajoz
de 1000 ptas por importante mil pesetas que el agente
intereses del en Madrid Don Gregorio Garcia Ruiz
Capital de esos ha remitido por cuenta de los intereses de
bien s. pensados, al parecer puesto que no lo dice
en el semestre primero de mil ochocientos



57
N.º 741.371 151

Los ochenta y cuatro por la tercera parte existan
te en la Caja general o Depósitos del Capital
de los bienes de Propios enajenados, habiéndolos
cobrado ya dicha letra e ingresos sin impositos
en las áreas municipales.

Viages: También se acordó satisfacer a Don Ricardo
se acuerda el pago de 25 ptas
a D. Ricardo Cor-
chero por un
que ha hecho un viage que a Badajoz ha hecho a cobrar
a Badajoz una letra de mil pesetas, recoger las cedulas
personales del corriente ejercicio y evacuar otras
varias diligencias de interes para el MUNI-
cipio.

Cedulas per-
sonales: Se dio cuenta del numero de cedulas per-
sonales recibidas para repartir a los vecinos
obligados a dicho impuesto en el corriente
año económico, las cuales son las mismas
se nombra para que expresa el estado que al final del pa-
su expedicion don figura y que por estar a continuation
a D. Fox M. Gayte se determinan = De cuarta clase, una =
De sexta id, una = De setima id once = De
octava id diez = De novena id doscientas cua-
renta y cinco = De decima id ochocientas catorce =
De undecima id, mil ochocientas noventa =
El Ayuntamiento se dio por enterado y acordado.

1781
nominar a Don Jose Maria Gayte encar-
gado de la expedicion de dichas cedulas por
cuyo servicio percibirá el premio que da ins-
trucion sual, y que desde luego se le entere
que todas se publicen baxo de hacienda
publica donde se hallan para que cada cual
se provea de la suya en el mas breve termino
an como que las del ejercicio pasado quedan
desde luego sin ningun valor ni efecto.

No habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesion a que certifico

Bravo Molano Mateo Sanchez

Rodriguez Bautista

Jerez Gutierrez

Mateo

Sesion ordinaria

del 19 de Octubre

Ricardo Corchero

En la villa de Montijo a diez y nueve
de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. En
la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Narciso Bravo y Mateo se reunieron
los tres Concejales Molano, Mateo D. Miguel, San-
cher D. Juan, Mateo D. Antonio, Bautista, Rodri-
guez, Jerez y Gutierrez con el objeto de celebrar
sesion ordinaria; y siendo las once de la ma-
ñana se declaró abierta la sesion y leído el
acta de la anterior fue aprobada.

Instancias de la interesada el

Beneficencia: Ayuntamiento acordó incluir en la lista de los inclusion de una pobres de la población con derecho a la asistencia deber en la lista gratuita Médico-Quirúrgico Farmacéutico a Ana Velaz, Viuda, que habita en la calle de Píñola lo cual se hará saber al Farmacéutico y facultativo del Distrito.

Contabilidad: Acto continuo el Sr. Alcalde manifestò: que como que rinda cuentas conataba a los Sres. Concejales Don Santiago Barro y Santiago Barro y Castillo fue nombrado Recaudador de parte una de las recaudelas cuotas del repartimiento Vecinal correspondientes de reparto diuente al año economico de mil ochocientos setenta Vecinal, Comunos y cuatro setenta y cinco, de parte tambien del Sal de los años de Comunos del mismo año, de todo el del 1874-75, 75-76, 76-77 mismo impuesto correspondiente al año de 77-78 que ha mil ochocientos setenta y cinco setenta y seis y seis en cargo. el de mil ochocientos setenta y seis setenta y siete, así como los de Sal de los años de mil ochocientos setenta y siete setenta y ocho y mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve, sin que de ninguno de ellos haya recudido cuenta hasta el día ya porque las Corporaciones anteriores no lo dispunieran o ya esperando a reducir sino terminar los descubiertos que existier pudieran, pero sea cualquiera la causa tiempo es ya de convocar el estado de esas cobranzas para adoptar la resolución que sea mas acertada, y sobre todo para que la Corporacion actual salve toda responsabilidad si de este asunto alguna le cupiere como sucediera sin duda caso de mortrarse

negligente, y en su consecuencia proponia a la
mismo acordar lo necesario para la rendicion
de las cuentas indicadas. El Ayuntamiento ju-
dió los antecedentes relativos a los impuestos de
que se trata y previas algunas explicaciones
por parte del Sr. Presidente, acordo que de
luego se prevenga a Don Santiago Barrena
y Castillo rinda a la mayor brevedad cuenta
de cada una de las cobranzas que ha tenido
a su cargo y las prevenga a los efectos oportunos.

Clases obreras: Se dio cuenta de una comunicacion que el
Sr. Alcalde de Merida como presidente de la sub-
comision del partido encargada de practicar una
informacion sobre el estado y necesidades de las
clases obreras ha dirigido a esta Alcaldia con
el objeto de que se sirva convocar una reunion
de dichas clases donde tengan participacion los
comerciantes e industriales de la poblacion para
elegir en ella el individuo que en nombre de las
mismas haya de tomar parte en las delibera-
ciones y acuerdos de la subcomision citada; y el
Ayuntamiento enterado acuerda dejar a la
eleccion del Sr. Alcalde el dia que expresada
reunion ha de tener efecto la cual habrá
de verificarse convocando a los gremios intere-
sados por medio de anuncios que se fijaran en
los sitios publicos y anuencias de la Corpora-
cion que desea concurrir a ella.

Despues manifestó tambien el Sr.
Alcalde: que como sabian los Señores
Concejales, segun dictamen de los Abogados



57
N.º 741.370 153

Baldíos comuneros: se comisiona al Concejal D. Antonio Mateos y Secretario para que vayan a Madrid y consulten con buenos Setradores el dro de este Municipio a par tiempo del producto de dichos Baldíos -

Don Federico Marratqui y Vican y Don Esteban Barquero es perfecto e indubitable el derecho de este Municipio a participar del producto de los terrenos Baldíos enclavados en el termino de Mérida que en comunidad aprovechaban los vecinos de ambas poblaciones y cuyos terrenos vendió el Estado en virtud de lo dispuesto por las Leyes Desamortizadoras, así como que debiera acudir a la vía judicial en demanda para que el Ayuntamiento de Mérida reconociera al de aquí el derecho e hiciera entrega del efectivo o títulos equivalentes a su parte proporcional y de los intereses demandados; pero otros Jurisconsultos que el dictamen han visto opinan de distinto modo y creen que la reclamación debiera hacerse en la vía administrativa y no en la judicial, habiendo también quien en vista de los antecedentes sobre la materia pone en duda el derecho referido, por lo cual, en vista de pareceres tan encontrados creia prudente que se consultara el asunto con otros peritos y en particular con dos de los muchos que por sus talentos gozan hoy de la fama merecida de autoridades en el Foro, pues aunque esto proporcionare un meao ganto a los fondos municipales, atenderá cuando menos la evidencia



de que se obra en firme y acaro en vez de gran
voto sea economico porque ahorre tiempo
y gastos de consideracion que no debieran ha-
cerse. El Ayuntamiento se hizo cargo de lo
manifestado y conforme con ello acuerda au-
torizar en debida forma al Concejil Don An-
tonio Mateos y al Secretario Don Ricardo
Cordero para que vaya a Madrid se lleven
los antecedentes todos que sobre el asunto obran
en el archivo y lo consulten con dos Abogados
de nota trayendose el correspondiente dicta-
men si fuera posible, y que como gastos de
viaje se abonen al Secretario cuarenta pe-
setas ^{por cada dia} que empleen en esta Comision.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesion de que certifico
entre lineas = por cada dia = vale = "

Mano ^{Mateos} Mateo Sanchez

Mano ^{Rodriguez} Rodriguez
Gutierrez

Sesion ordinaria En la villa de Montijo a
del 26 de Octubre. Veinte y seis de Octubre de
mil ochocientos ochenta y cuatro. En la
Casa Consistorial bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Narciso Bravo y Mateo se

reunieron los tres Concejales • Molano, • Mateo
 Don Miguel • Mateo D. Antonio, Bautista y
 Teru y Gutierrez con el objeto de celebrar se-
 sion ordinaria; y siendo las once de la ma-
 ñana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion
 y se leyó el acta de la anterior que por hallarla
 conforme fue aprobada.

Beneficencia:

Se acuerda pagar al Sr. Fuentes presidente de la Congregacion
 a D^a Regimia Co-
 ral Fuentes la
 cuenta de gastos
 que ha hecho
 en la asistencia
 de enfermos por
 tres en el Hospital

Se presenta la cuenta que D^a Regimia
 del Sagrado Corazon de Jesus a cuya custodia
 se halla el Hospital de este Municipio, pre-
 senta al Ayuntamiento de los gastos realizados
 en dicho Establecimiento desde el veinte y
 siete de Mayo hasta el veinte y uno de
 Setiembre ultimos. Examinada detenida-
 mente por la Corporacion y encontrandola
 conforme acuerdo aprobarla y que su im-
 porte ascendente a diez y siete pesetas se-
 tenta centimos se satisfaga a dicha Bra-
 dela partida que para tales necesidades fi-
 gura en el presupuesto.

Policia urbana

Acto continuo se dió cuenta de una
 solicitud de Don Manuel Moreno Bar-
 que informe la rangura de estos vecinos pidiendo la sus-
 Comision sobre quacion para casas del terreno que sobran
 una instancia de te de la via publica hay al extremo
 D. Manuel Moreno Occidente de su casa sita en la acera de San
 sobre la acera que Antonio hasta curaras con la acera que
 pide de terreno sobre tambien a Occidente mira de la calle de
 acera de Sⁿ Antonio Carrera, y el Ayuntamiento acuerda

Acto continuo se dió cuenta de una
 solicitud de Don Manuel Moreno Bar-
 que informe la rangura de estos vecinos pidiendo la sus-
 Comision sobre quacion para casas del terreno que sobran
 una instancia de te de la via publica hay al extremo
 D. Manuel Moreno Occidente de su casa sita en la acera de San
 sobre la acera que Antonio hasta curaras con la acera que
 pide de terreno sobre tambien a Occidente mira de la calle de
 acera de Sⁿ Antonio Carrera, y el Ayuntamiento acuerda

que para dicha instancia a informe de la
Comision de policia urbana y rural.

Policia urbana:

se acuerda que para
a informe de la Co-
mision una instan-
cia de Manuel de los
Santos Almeida
pidiendo la venta de
ciento terrenos en la
acera de San Antonio

Despues se dio tambien cuenta de
otra solicitud de Manuel de los Santos Almeida
pidiendo se cedan al dominio particular
para la construccion de casas quince varas
de terreno sobrante de la via publica en el
trazo de mayor cavida lindante por Oriente
con la casa de pertenencia que habita en
la acera denominada de San Antonio; y el
Ayuntamiento enterado acuerda que para di-
cha instancia a informe de la Comision de
policia urbana y rural.

Piases:

se acuerda el pago de
de 25 puestas al
Alcalde por
uno que habiendo
a Badajoz

Se acordó así mismo abonar al Sr. Alcalde
con cargo al capitulo de imprevistos la
suma de veinte y cinco puestas como indem-
nizacion de los gastos del viaje que hara
para ir a Badajoz por encargo que
le confiere el Ayuntamiento para satisfacer
cierta suma por cuenta del contingente pro-
vincial de este año, otra por cédulas perso-
nales y recoger ciertos documentos que obran
en poder del Sr. Gobernador relativos al
asunto de los Baldios comuneros del termino
de Merida

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion se que certifique

Mano Mano Mateo Sanchez Sanchez
Mano Mano Rodriguez
Gutierrez



61 155
N.º 741.369

sesion ordinaria
del 2 de Noviembre

En la villa de Montijo a dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Naraso Bravo y Mateo se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo don Miguel, Sanchez d Fari, Sanchez d Juan, Mateo d Antonio, Bautista, Rodriguez y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana el Sr Presidente declaró abierta la sesion que leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada

Contabilidad: Se presentó a examen del Ayuntamiento se aprueba la to la cuenta que al mismo rinde el Maestro cuenta de gastos Carpintero Pedro Hernandez de los gastos de la cuenta mayor que ha originado la construccion de una cada hace punto cuenta de madera por la parte saliente de la a la Estacion del Estacion del ferrocarril con destino a Larareto, Ferrocarril para Larareto obra que se fue encomendada en virtud de lo acordado por la Corporacion municipal y Junta de Sanidad de esta villa en sesion fecha nueve de Setiembre proximo pasado. Examinada con la detencion debida, dicha cuenta y encontrandola conforme y perfectamente justificadas todas sus partidas, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que su total importe



ascendente á doscientas cuarenta y dos pesetas vein-
te y cinco centimos se satisfaga al Abanto cum-
tante de la partida que en el presupuesto cor-
riente figura para imprentas de noticias y
calamidades públicas según aprueba resulto
en el acuerdo antes mencionado.

Secretario: Así mismo se acordó que durante la
que mientras la ausencia del Secretario que suscribe le susti-
tuya en sus funciones el auxiliar de la Se-
ñor le sustituya el Sr. Don Arcenio Marzosa quien cesará
auxiliar de Marzosa en ellas tan luego como a quel regrese sin
necesidad al efecto de acuerdo alguno.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión de que certifico

Bravo, Molano, Mateos Sanchez, Sanchez
Rodriguez, Manu, Bautista Fz

Sesión Ordinaria }
Del 9 de Noviembre } en la villa de Montijo a veere de Noviem-
bre de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la Casa
Constitucional y su sala de sesiones, siendo por unanimes
la reunion de constituyó el Sr. Alcalde Don Saturno
Bravo y Mateo, con el objeto de celebrar la ordenanza de
este dia; pero habiendo aguardado hasta las once en vista
de que ninguno de los Concejales parria, llegada dicha hora
declaro la sesión desierta. En prueba de ello firmo la
presente de que yo el Secretario accidental certifico.

Bravo, Arcenio Marzosa
Fro acco



16 de Noviembre

62/156

En la villa de Montijo a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo, se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo Don Miguel, Sanchez Don José, Sanchez Don Juan, Bautista, Rodriguez, Torres y Gutierrez, con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana, el Sr. Presidente de claró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior con efecto que por hallarla conforme fué aprobada. No hubo asuntos de que tratar y se levantó la sesion, de que certifico como secretario interino.

Bravo Molano Mateo Sanchez
Sanchez Rodriguez
Bautista

Americo Manegota
11 de Nov 84

Sesion ordinaria
del 23 de Noviembre

En la villa de Montijo a veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo se reunieron los Señores Concejales Molano, Mateo Don Miguel, Sanchez Don José, Mateo Don Antonio, Bautista, Rodriguez, Torres y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por halla en su todo confor



me fue aprobada

Quintas: ^{el} Acto continuo por mi el secretario fue leído
máxima formar el artículo cuarenta y siete de la Ley viginti de
el alistamiento reemplaros que manda formar el alistamiento
de moros para el de los moros responsables al servicio militar, en
proximo reem los ultimos dias del corriente mes y primeros
—plazo— del entrante de cada año, y en su vista el
Ayuntamiento acuerda que no siendo posible
ocuparse de ese servicio en los dias que restan del
actual por los muchos servicios retrasados que
hay en Secretaria a causa de la citada del
Secretario en Madrid, sin falta el lunes
primero de Diciembre se practique dicha
importante operacion, en la que, para su
mayor aproximacion a lo cierto, ademas de los
documentos que la Ley dice se tengan presentes
en el acto, serán citados dos vecinos de cada calle
para que con sus conocimientos en las mismas
auxilien á la Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que certifico

M. Moreno Molano Mateo Sanchez Sanchez
Rodriguez Alvaro Bautista

Sesion ordinaria
del 30 de Noviembre

En la villa de Montijo a treinta
de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.
En la casa Consistorial bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo



N.º 741.368

157

reunieron los Señores Concejales Molano, Mateo
Don Miguel, Sanchez D. Toré, Mateo D. Antonio,
Bautista, Rodriguez, Torer y Gutierrez con
el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo
las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró
abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior
que por hallarla conforme fue aprobada.

Bienes co-

municeros:

la la Comision que fue a Madrid, el Concejal

Comision que fue Don Antonio Mateo se serviria dar cuenta del

a Madrid a con resultado de sus gestiones, y en su consecuencia el

sultar sobre el mismo manifiesto: que tan pronto como llegó

derecho de este a dicho punto, en compaña del Secretario

Municipio en comenzó a practicar las diligencias necesarias

el producto de ta- para consultar con los Señores Don Cristiano

los bienes deí Martos y Don Manuel Alonso Martinez el

cuenta del re asunto que se le habia confiado relativo a

sultado de sus si este Municipio tenia ó no derecho a

encargo quele participar del producto de los terrenos Baldios

reconoce el pago del termino de Merida vendidos por el Estado

de sus dietas en atencion á que esta villa era una de las

que con expresada Ciudad formaban la

comunidad que tales terrenos aprovechó siem

pre, y en caso afirmativo en que via segura

presentarse la reclamacion para que Merida

hiciera el reconocimiento de tal derecho y el



pagos o entrega de las cantidades equivalentes,
pero algunas personas de toda veracidad, aconsejaron á la Comision que desistiera del intento
de hacer la consulta con ambos letrados por
que iba a ser muy costosa, toda vez que existia el precedente de que informes emitidos
por esos Señores en asuntos menos complejos
habian valido miles de duros, con cuya noticia la Comision, creyendo interpretar fielmente los sentimientos del Cuerpo Municipal, decidio hacer la consulta al Sr. Martos y en sustitucion del Sr. Alonso Martinez, á los Señores Don Carlos Alvarez y Don Francisco Fernandez de Hencerosa que sin embargo del elevado concepto que gozan como Jurisconsultos, nunca subirian los derechos de ambos tanto como los del Sr. Alonso Martinez solo y al cabo eran dos dictámenes de inaudable competencia. Asi obró la Comision y hasta la fecha no se ha recogido mas informe que el de Don Carlos Alvarez, debiendo hacer constar que los documentos todos quedaron en poder del Sr. Martos porque de haberlos traído la Comision, en vez de diez y siete dias que entre ida, estada y regreso ha invertido quiza otros tantos no habieran sido bastantes, y tanto gravamen al presupuesto municipal en manera alguna que ria la misma imponer cuando no lo creia preciso porque quedaban en punto seguro y con encargo de traerlos persona de entera confianza. El Ayuntamiento se enteró de lo dicho por

el Concejal Sr. Matos y en un todo conforme con cuanto ha hecho la Comision de que formo parte, por unanimidad acordó aprobarlo con reconocimiento del interes que en pró de los del Municipio ha tenido la misma, y que se abonun al Secretario con cargo a la partida que para Gastos de consultas y defensas de Le-trados C^{as} figura en el articulo diez del capitulo no veneno del presupuesto, las seiscientas ochenta pesetas que importan las dietas de la Comision por los diez y siete dias que ha empleado a raron de cuarenta pesetas diarias segun lo acordado en la sesion del diez y nueve de Octubre ultimo.

Paseo: que
 instruya el ex-
 pediente para
 subantar las obras
 del que se in-
 tenta hacer en
 el Campo de la
 Iglesia-

Acto seguido el propio Sr. Alcalde dijo: que como recordarian los tres Concejales en los pri-
 meros dias de Julio ultimo se recibio del Sr. Arquitecto provincial el presupuesto, plauso y pliego de condiciones del paseo que se pro-
 yecta en derredor de la Iglesia y cuyo estudio le fue encomendado, pero entonces nada se hizo para contratar esa obra porque como en ella juega papel importante la clase labradora toda vez que con sus carros se ha de toda la traua de materiales iba a distraer a la misma en su servicio precisamente en el pe-
 riodo que mas atencion reclaman las faenas agricolas, en el de la siebra, y para evita-
 (los) esos perjuicios se aplazó la instruccion del expediente respectivo hasta la epoca

presente, en cuya virtud proporia al Ayuntamiento que acordare sobre la materia como creyera mas acertado. La Corporacion paso a examinar los trabajos referidos del Sr Arquitecto y deduciendo que merecen de este suido estudio, acuerda recomendar el mismo y la redaccion en su consecuencia del pliego de condiciones administrativas que con el de las economicas facultativas han de regir el contrato, a una Comision de su seno compuesta de los Senores Concejales Don Bartolomé Bautista, Don Antonio Mateo y Don Antonio Teru quienes daran cuenta de su contenido tan pronto como lo terminen.

Empedrados. Tambien manifestó el Sr Alcalde que por se acuerda hacer consecuencia de lo acordado en la sesion del veinte y el del 1^o tramo de noche de setiembre ultimo se hizo la reunion la calle de Fcimo de piedras en los puntos convenidos para cuando hubiera de empedrase la calle de Fcimo y Pénas como el Ayuntamiento intentaba, y aun cuando no se han terminado los trabajos de la siembra de cereales, facia la mas importante de la agricultura, esta bien adelantada ya y podria por tanto comenzar el empedrado del primer tramo de la calle de Fcimo que vulgarmente se le nombra calle de Abas, teniendo en cuenta que muy pocas quintas ha de ser necesario embargar y que los empedrados que en principio de Invierno se hacen son sin duda al quina los mas duraderos por el mayor tiempo

N.º 741.367⁶⁵/59

pro de ariento que se les dá. El Ayuntamiento hizo presente que no sabiendose cuales sean los labradores que hayan concluido sus trabajos de siembra, posible es que a todos los que se llaman al embargo se le irroguen los perjuicios de distraerlos de sus faenas, pero como al fin son pocas las yuntas que se necesitan si algunas precisan, y ciertamente los empiedrados que en esta época se hacen son los mas firmes, acuerda que desde luego se proceda a empiedrar el trazo primero de la calle de Feinvo o sea el comprendido entre la planula de Severo y la de Santana, y encomendar su trabajo al maestro alarife Manuel Reyes quien rendirá en su dia cuenta detallada de los gastos que origine, sin que en ningun caso puedan exceder de quinientas pesetas, quedando encargada de dirigir y vigilar las obras la Comision de policía urbana y rural que bajo su responsabilidad pondrá el conforme ó los reparos que crea legales a dicha cuenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico—

Manuel Molano Sanchez
Rodriguez
Mateo



27 de Diciembre
Montijo

sesion ordinaria
del 7 de Diciembre } En la villa de Montijo a siete
de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.
En la casa Consistorial bajo la presidencia del
Sr Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo se
reunieron los tres Concejales Molano, Mateo
Don Miguel, Sanchez d'Oré, Sanchez d'Juan,
Mateo Q. Antonio, Bautista y Rodriguez
con el objeto de celebrar sesion ordinaria;
y siendo las nueve de la mañana el Sr Pre-
sidente declaró abierta la sesion y se leyó el
acta de la anterior que por hallarla confor-
me fue aprobada.

Sal:

Se dio cuenta de una orden fecha cuatro
acuerdase formar del que rige del Sr Abogado de Contribuciones
un padron aduicio y Rentas de la provincia mandando formar
un padron adicional por el impuesto equi-
valente al de la sal que comprenda a los
a cuatro individuos que han sido attas vecinos Martin Garay Macias, Alfonso
por contribucion Gorman Duran, Luis Rodriguez y Rodriguez
Industrial y Jose Moreno Perera que a virtud de los
expedientes de comprobacion han sido attas
en la Matricula de industriales del corriente
año, siempre que dichos individuos no fi-
guren con mayor cuota por otro concepto
en el padron general de referido impuesto.
Enterado el Ayuntamiento de la orden etc



va resultando que el primero y ultimo de los sujetos mencionados tributan en el padron general aludido por el concepto de industrial y que los dos restantes no figuran en el, acuerda que desde luego se forme el padron adicional para comprender en el a todos y cuatro con las nuevas cuotas por que han sido altas en la Matricula del corriente ejercicio, y terminada que sea se remitira sin demora a la Admon. expresada

Beneficencia: Se acordó incluir en la lista de los pobres se acuerda incluir de la poblacion con derecho a la asistencia gratuita Medicina Quirurgica Farmaceutica a Doña Rodriguez y da Maria Rodriguez Viuda de Antonio Gimenez de Antonio Gimenez que vive en la calle de Mendizabal y que de este acuerdo se dió conocimiento al Farmaceutico y Medico-Cirujano del Distrito primero a que dicha calle corresponde.

Instruccion pp^{ca}: Seguidamente se dio cuenta de una orden se informa la que con fecha seis de Octubre ultimo y en sustitucion en el nombre de la Junta provincial de instruccion cargo pretendida publica ha dirigido el Sr. Presidente de la misma por la Maestra ma a esta Alcaldia donde con traslado de D^a Claudia Ruiz otra enviada en ocho de Julio anterior se pide informe al Cuerpo municipal respecto a la sustitucion pretendida en el cargo por la Maestra de niñas D^a Claudia Ruiz Falcato, fundada en su impedimento fisico para continuarle ejerciendo, y en su consecuencia el Sr. Alcalde hizo constar que a p

mi poder no habia venido la primera orden
o sea la que se dice dirigida en ocho de Julio
pues en otro caso, como ahora ocurre, se hu-
biera comunicado al Ayuntamiento. El mis-
mo se enteró de la orden de que se trata que
su vista acuerda evacuar el informe que se
desea manifestando que si bien nada puede
decir en pró del motivo que sirve de funda-
mento a la sustitucion pretendida porque
esta es la primera noticia que del impedimen-
to de la Maestra tiene, y tanto es así que
con frecuencia se le vió en publico sin que
presente sintomas de su afeccion, tampoco
dirá cosa en contrario porque su mal puede
ser interno y de condicion tal que en jus-
ticia reclama y deba serle concedida dicha
sustitucion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que certifico =

Bravo Molano Mateo Sanchez
Mantosta Gutierrez Mateo

Sesion ordinaria
del 14 de Diciembre

En la villa de Montijo a catorce
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y
cuatro En la casa Consistorial bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Narciso
Bravo y Mateo se reunieron los Señores



67/161
N.º 741.365

Concejales Molano, Mateo Don Miguel, Sanchez Don José, Mateo Don Antonio, Bautista y Gu-tierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la ante-rior que por hallarla conforme fue aprobada.

Moviliario: Se presentó a examen del Ayuntamiento la se aprueba el cuenta que al mismo rinde el Maestro Carpintero gastos que ha ro Pedro Hernandez de los gastos que ha origi- ocasionado la nado la reparacion que le fue encomendada de reforma de los los diez y seis sillones de la Casa Consistorial, sillones de la y Vista con el detenimiento necesario, hallando Casa Consistorial la conforme y devidamente justificada, la cor- poracion acordó aprobar dicha cuenta en la cantidad de ciento cincuenta y una pesetas, ochenta y siete centimos que importa, pero en vista de que la consignacion que en el articulo quinto del Capitulo primero del presupuesto figure para efectos y moviliario es solo de cien pesetas que han de necesitarse durante el año para otras reformas, y que la cuenta de que se trata excede de esa cantidad puesto que asciende como se ha dicho a ciento cincuenta y una y ochenta y siete centimos, remota pagar esta suma al referido maestro Pedro Hernandez con cargo al capitulo de imprevistos considerandose

+ 2

X
de esta indole el gasto en cuestion.
Empedrados. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: que se acuerda hacer el empedrado del primer tramo de la calle de la calle Acinco toca à su termino y punto que la de Penas Corporation esta animada del deseo de hacer tambien el de parte de la calle de Penas pudiern tomarse acuerdo al efecto para que sin perder tiempo se comencen el uno asi que el otro concluya. El Ayuntamiento acordó en su consecuencia que tan pronto como se termine el empedrado de la calle de Acinco se principie el de la de Penas, cuyo trabajo encomienda al Maestro alarife Manuel Reyes Torres bajo la direccion y vigilancia de la Comision de policia urbana y rural quien pondrá el canchales, ó los reparos que crea oportunos, á la cuenta que dicho Maestro habrá de pagar de los gastos de esta obra.

Consumos. En acto continuo el mismo Sr. Presidente dijo: se declaran bien que por una mala inteligencia suya funciona ejercidos los ban de una manera irregular los empleados y cargos de los em de la Administracion de Consumos que al Ayuntamiento corresponde nombrar, pues habia en examen y bien do que no existia solucion entre la Administracion hecha los pagos cibu corriente y la anterior y en tal caso que los de á los mismos nombramientos hechos en el ejercicio pasado con la confer- teman valor perfecto para el corriente, pero macion de cada ayer casualmente se omitió esta cuestion y cual en su destino se le desbiera el error en que citaba, convenien- doue por tanto que al concluir un periodo en

nombrados cesan en sus cargos todos los empleados y porque por él solo son nombrados toda vez que en el siguiente puede plantearse otro modo en per dela Administración, en cuyo caso dudó que comenció el año ejercen sus funciones sin aparecer nombrados para ellas, el Administrador Don José María Gayte, el Interventor Don Antonio Blanco Sanchez, el Ordenanzas Don Francisco Vacas Concepcion y el Comisionado ejecutor Don Rodrigo Roda Bavero, y como el nombramiento de los mismos compete al Ayuntamiento debiera garantizar por lo menos el tiempo que cada uno ha ejercido su cargo en el año actual. Los tres Concejales expusieron que tambien habian estado en la inteligencia que el Sr. Presidente, por lo cual nada han tratado de resolver á su debido tiempo, pero no siendo así, unánimemente acuerdamos reconocer la misma fuerza y valor legal, que si oportunamente hubiesen sido nombrados, a todas las operaciones realizadas, Documentos suscritos y actos llevados a cabo por los Señores expresados en sus respectivas funciones de Admor, Interventor, Ordenanza y Comisionado; declarando en su consecuencia legitimos los pagos hechos a cada cual, al respecto de novecientas noventa y nueve puestas de sueldo anual el Administrador; ochocientas setenta y cinco id el Interventor; seiscientas treinta y ocho con setenta y cinco centimos el Ordenanza, y de una puesta cincuenta centimos diarios el Comisionado

de, así como al Cuerpo de Celadores á razón de dos pentas el cefe y de una y cincuenta centimos diarios cada uno de los seis Celadores que lo componen, confirmando a dichos funcionarios en sus puntos sin perjuicio de las atribuciones que en cuanto á los que usan armas corresponden al Sr. Alcalde

Quintas: Dada cuenta de la Real Orden de diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y tres el 11 de Enero Ayuntamiento acuerda remirre en estas casas ro proximo para Consistoriales el Domingo once de Enero proximo resolver las alegaciones que se redaman de los tres reemplazos anteriores a las diez en punto de su mañana para revisar las excepciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores que sean objeto de reclamacion con arreglo al artículo noventa y cinco de la Ley lo cual hará publico el Sr. Alcalde en el dia inmediato conforme previene la citada Real Orden para la inteligencia de los interesados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion segun certifica

Don Salazar Mateo Sanchez
Bautista Alvarez Rodriguez
Gutierrez

Sesion ordinaria
del 21 de Diciembre

En la villa de Montijo a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Narciso Bravo y



69.
N.º 0.741.364

163

Matteo se reunieron los Señores Concejales Molano, Matteo D. Miguel, Sanchez D. Juan, Matteo D. Antonio, Bautista, Rodriguez y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion que leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Beneficencia: Se dió cuenta de una instancia de Rodrigo Gomez de estos reinos pidiendo algun auxilio mensual para la lactancia de uno de sus gemelos desde Enero á Rodri hijos por que su muger Tráquina Fernandez, que Gomez para la segun dictamen facultativo es incapaz de lactancia su hijo que lactar a ambos y el recurrente carece de medios para sufragar el gastos de nodriza para uno.

Juan El Ayuntamiento se hizo cargo de la pretension y encontrandola justa pinto que es exacto que el recurrente no tiene otros bienes que su trabajo como mozo de labranza ^{su muger} y ^{su} que tiene la robustez suficiente para criar a los dos gemelos, acordando que, de la partida presupuesta para estas atenciones y á contar desde Enero proximo se faciliten al dicho Rodrigo Gomez cinco pesetas mensuales en concepto de auxilio para la lactancia del hijo gemelo del mismo.



llamado Juan

Baldios co- Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde: que han
muneros: se ^{cuatro} meses próximamente se solicitó del Sr. Dele-
nombra una co- gado de Hacienda de la provincia la extensión de
mision para que dos certificaciones que precisaban para entablar con-
vaya a gestio- tra el Ayuntamiento de Mérida la demanda
nar ante el Sr. de correspondiente para el reconocimiento del derecho
legado de Hacienda que este Municipio cree tener al disfrute del
do el recogido de producto de los terrenos baldios del termino de
dos certifi- dicha Ciudad vendidos por el Estado, y hasta
relativas a dichos la fecha por mas gestiones que se han hecho
baldios se neces- para conseguir las tales certificaciones nada se
sitan para el ha adelantado por lo cual no se ha reducido, ni
pleito con se reduce la demanda hasta que se obtengan
Mérida y se con- porque segun el Letrado Don Federico Alarín
cedan setenta y tequi encargado del asunto son de necesidad
cinco puestas p^a absoluta. Tri, pues, convendria que una Comi-
sion del Ayuntamiento, y de dos o tres vecinos
mision e fueran á Badajoz á reclamar en personas al
Sr. Delegado las certificaciones aludidas por que
sin ellas, ya se ha dicho, nada se puede hacer.

La Corporacion atendiendo a lo expuesto acuer-
da nombrar en Comision al Sr. Alcalde y Sr.
viente primero para que vayan al Sr. Delegado
y le recomiendan con toda eficacia la extensión
de las certificaciones pedidas, poniendole de
manifesto que por ellas viene sujeta la
demanda contra Mérida desde hace cuatro
meses, y para que la comision revista me-
yores grados de interes por si en algo pudiesen
influir etc. en el animo de aquella Au-



toridad, se asociaran a ella los vecinos Don
Eduardo Corchero, Don José Grajera Caballero
y Don Bartolomé Rodríguez; abonándose
al Ceuente primero de Alcalde Don Juan
Molano la suma de setenta y cinco puntas
de la partida que en el capítulo noveno arti-
culo diez del presupuesto figura para los
gastos del pleito de que se trata, en concep-
to de indemnización de los que la Comisión
pueda hacer.

Reloj: El Ayuntamiento en vista de la mar-
ca irregular que se viene observando en el
paso del reloj de la población, devida a un defecto en
la construcción al reparo el rodaje según ha dicho el encargado de
Rafael Picaro regidor, acuerda encargar al relojero residente
en la localidad Rafael Picaro y Padilla
el reparo y conportura del reloj.

Policia urbana: Se dió cuenta de una solicitud de Comar-
na: se concede Duran Mendez pidiendo permiso para leban
permiso a Co- tar la pared que dá al Egipto de los silos de
mas Duran p^{ca} la casa de su propiedad numero veinte y ocho
lebanitar una de la calle de la Iglesia, en linea recta con la
pared de su casa esquina que hace el corralon sito en dicho
nº 28 de la calle Egipto de la pertenencia de Don Juan Pimilla
de la Iglesia Gutierrez. El Ayuntamiento se hizo cargo de
en linea recta con el Corralon la pretension y teniendo en cuenta que ac-
de D. Juan Pi cediendo a ella se hará desaparecer una rin-
nilla - conava que en ese punto existe que no sirve
mas que para deposito de basuras y oculto-
tadero de malhechores, sin que por ello

se reduce en nada el espacio para el tránsito
puesto que el terreno de que se trata es com-
pletamente sobrante de la vía pública é
inútil para todo otro uso que no sea el
que el solicitante se propone darle destinándolo
al uso de corral de su casa; visto el in-
forme de la Comisión de policía urbana y
rural favorable a la cesión del permiso
solicitado sin que por él se exija cantidad
alguna en pago del terreno que pueda in-
validar el interesado porque nada su insignifi-
cancia ningún valor le considera, tanto menos
cuanto lejos de perjudicar, beneficia por esa
parte la abstracción de las paredes, en todos
puntos convenientes, pero mas aun en las
que van al campo como la que nos ocupa;
acuerda unánimemente autorizar al referido
solicitante Tomas Duran para que le-
vante la pared que vá al fondo de su men-
cionada casa en linea recta con la esqui-
na del corralon allí proximo de Don Juan
Pimilla; entendiéndose que tal permiso
es gratuito, y nada en su consecuencia tiene
que satisfacer por el poco de terreno que en
su virtud pueda apropiarse.

Diapas: Tambien acordó el Ayuntamiento abo-
se acuerda abmar nar al Sr. Alcalde de la partisa de impresos
25 ptas al Sr. Alcaide del preimpuesto corriente la suma de
de por uno que ha veinte y cinco puestas como indemnización
hecho a Badajoz. de los gastos de un viaje que a Badajoz
ha hecho a pagar el contingente del



71
N.º 741.363
15

Punto de esta Villa correspondiente al año económico de mil ochocientos ochenta y tres ochenta y cuatro.

Paseo: se ~~examina y aprueba~~ ~~el pliego de condiciones económicas del del~~ ~~la Iglesia~~ ~~se~~ ~~Acto~~ ~~seguido~~ ~~se~~ ~~presentó~~ ~~al~~ ~~examen~~ ~~del~~ ~~Ayuntamiento~~ ~~el~~ ~~pliego~~ ~~de~~ ~~condiciones~~ ~~económicas~~ ~~que~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~de~~ ~~Señores~~ ~~Concejales~~ ~~nombra~~ ~~das~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~sesión~~ ~~del~~ ~~treinta~~ ~~de~~ ~~Noviembre~~ ~~último~~ ~~ha~~ ~~redactado~~ ~~para~~ ~~contratar~~ ~~las~~ ~~obras~~ ~~del~~ ~~paseo~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~proyecta~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~campo~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Iglesia~~ ~~y~~ ~~parte~~ ~~delantera~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~misma~~ ~~compuesto~~ ~~dicho~~ ~~pliego~~ ~~de~~ ~~quince~~ ~~condiciones~~. Leídas todas por mi el Secretario y hechas sobre varias de ellas las oportunas observaciones que fueron discutidas y resultas la Corporación unánimemente acordó aprobar referido pliego compuesto como se ha dicho de quince condiciones, y en señal de ello que á continuación del mismo autorice el Sr. Alcalde y Secretario la siguiente nota =
En sesión del veinte y uno del actual = Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de las condiciones económicas que anteceden.

Empleados: Previa la renuncia del Sr. Presidente se retiró á contar desde del salar el Secretario Don Ricardo Corchero Curo proximo y Escobar a instancia suya, entrando a sus se concede un titular en sus funciones el infrascrito auxiliado de licenciar de la oficina Don Fermín Mangosa



838.11702
era al Secretario de Vega habilitado por la Corporacion para
Don Ricardo ejercer en calidad de interino en los casos de
Cochero y Escobar incompatibilidad, ausencias y enfermedades
de dicho Secretario; y en seguida se dió cuenta
a la Municipalidad de una instancia del
mismo que fue leída en la que manifiesta
que habiendole nombrado la Excm^a Comision
provincial de Badajoz para el destino recién
creado por la misma de Esecutor In-
vestigador dotado con el sueldo anual de dos
mil pesetas, cargo que se propone aceptar por
convenir á sus intereses, presenta la renuncia
del de Secretario que aqui desempeña. El
Ayuntamiento se enteró de dicho escrito, y
llamando á su presencia al Secretario, por
conducto del Sr. Presidente le interrogó que
si á renunciar le impulsaba algun otro
movil que el indicado en la instancia lo
expusiera sin reparo puesto ^{en} en manera al-
guna queira verse privada de sus servicios
con que tan conforme estaba; repitiendo
entonces aquel lo que tiene dicho en la se-
ñalada y es que tanto de esta Corporacion
como de las que le han precedido siempre se
ha visto rodeado de las mayores muestras
de tan estimable aprecio y consideracion
que purgaba insuficiente toda su sincera
gratitud para compensarlo, y esto probaria
á la misma que la creencia de ser conve-
niente á sus intereses el ejercicio del

aquel cargo era la sola razon que le habia impulsado á dimitir aqui. Ato seguido el Sr. Presidente abrió discusion sobre el asunto y terminada, el Ayuntamiento por unanimidad acordó desestimar la instancia y en su consecuencia no admitir la renuncia que en ella presenta su autor Don Ricardo Cordova y Escobar del cargo de Secretarios, porque aceptarla equivaldria tal vez á privar en lo sucesivo al Municipio de los buenos servicios de tan recomendable funcionario; en cambio atendiendo á las razones expuestas por el mismo se concede un año de licencia á contar desde el primero de Enero proximo, con la obligacion de solicitar en todo el mes de Diciembre inmediato la ampliacion de la licencia, entendiendose sino lo hubiere renunciado el cargo, en cuyo caso se declarará la vacante; pero si en el curso de la licencia la diese el mismo por terminada a fin de volver al desempeño de la Secretaria será admitido desde luego. Llamado de nuevo el interesado y hechole saber este acuerdo que le fué leído manifestó estar conforme con él en un todo, volviendo á ocupar su puesto, retirandose el infrascripto auxiliar.

Empleado: Pasó el Ayuntamiento a ocuparse de la personal que durante la licencia nombrare Secretario interior del Secretario que suscribe habia de ejercer sus funciones y teniendo en cuenta

Mangosa y Tegas lo bien que ha cumplido en ellas el auxiliar
y para el cargo Don Benito Mangosa o Tegas, unanime
de Auxiliar que mente acordó nombrarle Secretario interno
dejará el mis con el sueldo que a esta plaza viene señalada
no vacante a do ascendente a mil setecientas pesetas
Don Laureano annas de las que, como hasta aqui ha en
Mangosa y cedido, se deducira el descuento correspondien
Gonzalez te; y para la plaza de auxiliar que el
mis dejara vacante, tambien por acuer
do unanime fue nombrado Don Laureano
Mangosa y Gonzalez con derechos al sueldo
anno de setecientas cincuenta pesetas que
figuran en presupuesto; entendido que ni
uno ni otro tomaran posesion hasta el
dia primero de Enero proximo.

Y no habiendo otros asuntos de que tra
tar se levanto la sesion de que certifiq =

Mayo, Molano Mateo Sanchez
Sanchez Mateo
Lopez

Sesion ordinaria }
del 28 de Diciembre } En la villa de Montijo a
veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos



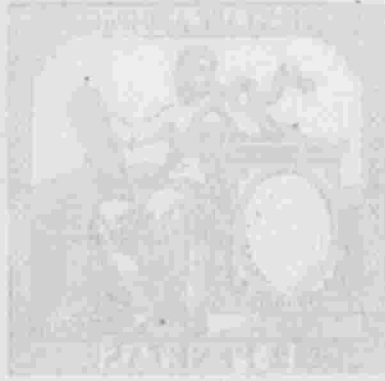


N.º 741.360 ¹⁶⁸

cientos ochenta y cuatro. En la Casa Comisio-
rial se reunieron con el Sr. Alcalde Don Narciso
Bravo los tres concejales Molano, Mateo Don
Miguel, Sanchez D. Juan, Mateo D. Antonio,
Bautista D. Bartolomé, Rodríguez y Gutierrez,
y siendo el día en que con arreglo a la Ley
debe tener lugar el sorteo general de nuevos
afectos al Reemplazo proximo, para dedicarse
a dicha importante operacion, acordaron no
tratar en la sesion ordinaria de hoy asunto
alguno, retirandose todos del salon y bajando
al portal donde aquel acto debia celebrarse.
Firman en credito de todo y yo el Secretario
certifico =

Mateo Molano Mateo Sanchez
Miguel Juan Antonio
Bautista

1871



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature and possibly a date or location, also likely bleed-through.]







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

IV Indice alfabético

De los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el año
de 1884

	Fecha del acta donde consta el acuerdo	Lugar donde se hallan
	Día	Mes
<u>Letra H</u>		
Herboles. Se acuerda pagar el gasto que ha ocasionado la traida de los necesarios para la cametera	27 Enero	5 vte
Hilumbrado. Se acuerda el pago de veinte faroles al maestro hojalatero Manuel Coronado	17 Febrero	2 cr ^a
Hemillaramiento. Se acuerda formar el apendice correspondiente al año economico de 1884-85	2 Marzo	12 c ^{ta}
Hprovechamientos. Se acuerda subastar el de las yerbas de verano del Gamonal	1 ^o Junio	28 vte
Hilumbrado. Se acuerda que una Comision forme el presupuesto y pliego de condiciones por que ha de contratarse un servicio	20 Julio	41 vte
Hilumbrado. Se examina y aprueba el presupuesto y pliego de condiciones	17 Agosto	46 c ^a

Auxiliar temporero. Se acuerda el pago
 de diez días a D. Antonio Rodríguez
 que como tal ha trabajado 31 Agosto 49 c^{ta}
 Alumbrado. Se aprueba el acta de remate 28 Setiembre 12 vt^{do}

Letra B.

Bienes comunales. El Síndico da cuenta
 del resultado de la comisión que fue a
 desempeñar a Mérida sobre reclama-
 ción al Ayuntamiento de la parte que
 a este corresponde del producto de los
 Baldíos 13 Enero 1^o vt^{do}

Beneficencia. Se examina y aprueba la
 cuenta de las recetas despachadas por
 el Farmacéutico Pragera García en
 el primer semestre de 1883-84 13 idem 2^o vt^{do}

Beneficencia. Se examina y aprueba la
 cuenta de las recetas despachadas por
 el Farmacéutico Bantista en el pri-
 mer semestre de 1883-84 13 idem 2^o vt^{do}

Bienes comunales. Se da cuenta de una
 carta del Alcalde de Mérida pu-
 diendo ciertos datos sobre la cuestión de
 los baldíos " 20 idem 3^o vt^{do}

Beneficencia. Concedense cinco pesetas men-
 suales a Manuel Jimenez para la
 lactancia de su gemelo hijo Pedro 27 " 4^o vt^{do}



- Beneficencia. Concedense cinco pesetas mensuales a Don Barrera para la sustentancia de su hijo gemelo Juan 27 Enero 14^{to}
- Bienes comuneros. Se da cuenta de una carta del Alcalde de Mérida sobre la reclamacion que se le ha hecho respecto al producto de dichos bienes; y se acuerda en su vista autorizar al Sindico para promover pleito a aquel Ayuntamiento 10 Febrero 6^{to}
- Beneficencia. Se acuerda pagar a D^{ña} Hilgimia Coral Fuente los gastos que ha hecho en la asistencia de dos ciegos en el Hospital 24 idem 9^{ca}
- Beneficencia. Se acuerda conceder cinco pesetas mensuales a Corbis Casco Gutierrez a contar desde Marzo para la sustentancia de uno de sus hijos gemelos. 24 idem 9^{ca}
- Beneficencia. Acuerdase incluir en la lista de los pobres a Luis Zambrano 9 Marzo 13^{ca}
- Beneficencia. Acuerdase la inclusion de Alonso Olguera en la lista de los pobres 13 idem 21^{ca}
- Baldios. Se acuerda que el Sr. Alcalde y Sindico en nombre del Ayuntamiento nombren Procurador y Abogado para el pleito con Mérida sobre el producto de dichos Baldios 11 Mayo 24^{to}



Beneficencia. Se incluye en la lista a' catalina
 na Gomez, Maria Gutierrez, Josefa Ma-
 to y Catalina Gonzalez, vindas las tres
 últimas 1º Junio 28 vt.

Beneficencia. Se acuerda incluir en la lista de
 los pobres a' Catalina Gragera, vinda
 de Juan Mateo. 6 Julio 36 cr.

Beneficencia y Sanidad. Se da cuenta del
 acuerdo de la Junta de Sanidad adve-
 torando varias medidas higienicas con
 motivo de la prumtaucion del colera-
 morvo en Francia 6 idem 36 cr.

Beneficencia. Se acuerda formar una lis-
 ta de los pobres para la asistencia gra-
 tis de Médicos y Botica. 13 idem 38 cr.

Beneficencia. Inclusion de Teodora Ferrera
 en la lista 27 idem 43 cr.

Beneficencia. Es incluida en la lista de los
 pobres Carmen Redondo 10 Agosto 45 cr.

Beneficencia. Se acuerda incluir en la lista de
 los pobres a' Juliana Sierra y Catalina
 Rodriguez 17 idem 47 cr.

Beneficencia. Inclusion de Juana Sottero
 vinda de Lorenzo Mer en la lista 24 idem 47 vt.

Beneficencia. Se acuerda la inclusion en la
 lista de los pobres a' Juana Perez, vin-
 da de Fuente Gil. 21 Setiembre 50 vt.

Bienes enagenados. Se da cuenta del cobro
 de mil puntas por intereses del capital en
 esos bienes. 12 Octubre 86 vt.^o
 Beneficencia Y Inclusion en la lista de Ma-
 ria Aparicio, Pedro Perez Peguero y Jua-
 na Lorano 28 Febr 81 c^a
 Beneficencia. Y Inclusion de Maria Merino
 viuda de Manuel Pinero, en la lista... 3 Octubre 86 cr^a
 Beneficencia Y Inclusion de Hna Peter en la
 lista de los pobres. 19 ioin 88 cr^a
 Baldios comuneros. Se comisiona al Concejil
 D. Antonio Mateo y Secretario para
 que voyen a Madrid y consulten con
 buenos letrados el derecho de este Munici-
 pio a partirpar del producto de di-
 chos baldios. 19 ioin 89 c^a
 Beneficencia. Se acuerda pagar a D^a Hi-
 gina Coral Fuentes la cuenta de gas-
 tos que ha hecho en la asistencia de enfer-
 mos pobres en el Hospital 26 ioin 60 c^a
 Bienes comuneros. La Comision que fue a
 Madrid a consultar sobre el derecho de
 este Municipio en el producto de tales bi-
 nos, da cuenta del resultado de su encar-
 go y se le autoriza el pago de sus dictas... 30 Nobre 68 c^a
 Beneficencia Se acuerda incluir en la lista
 a Maria Rodriguez viuda de Anton Jimenez 7 Febr 66 c^a

Beneficencia. Se conceden cinco pesetas mensuales desde Enero a Rodrigo Gomez para la lactancia de su hijo gemelo llamado Juan 21 Diciembre 69 c^a

Baldios comuneros. Se nombra una comision para que vaya a gestionar ante el Sr. Delegado de Hacienda el recogido de dos certificaciones que relativas a dichos baldios se necesita para el pleito con Merida; y se conceden setenta y cinco pesetas para gastos de la comision. 21 idem 69 v^o

Letra C.

Contabilidad. Se aprueba la cuenta del Agente en Madrid D. Gregorio Garcia Ruiz respectiva al año natural de 1883. 27 Enero 14 c^a

Cedulas personales. Se da cuenta de las recibidas y se mandan entregar para la distribucion a D. Jose Maria Gayte 17 febrero 8 v^o

Cedulas personales. Se acuerda el reintegro del papel invertido en el patron del año del año actual de 1883 a 84. 9 Marzo 13 c^a

Contabilidad. Acuerdan el pago de once libras de oro a D. Jose Maria Gonzalez. 16 idem 14 c^a

Contabilidad. Se acuerda el pago de once libras de una a D Francisco Bantista Cabero 16 Marzo 14^a

Contabilidad. Se examina y aprueba la cuenta de gastos del empudrado de la calleja que va de la calle de la barcel y dirige a la de la Yglecia 23 idem 14^a

Contabilidad. Se examina y aprueba la cuenta de gastos del empudrado de las callejas de barrucana y coro 23 idem 14^a

Contabilidad. Se examina y aprueba la cuenta de gastos del empudrado de la calleja que va de la plaza a la plaza de la Chinita 23 idem 15^a

Consumos. Se celebra el sorteo de los contribuyentes para designar los que deben elegir con el Ayuntamiento el meso de hauer efectivo el cargo de Consumos y censales en el año economico de 1884-85. 30 idem 17^a

Consumos. Se adoptan los medios para cobrar el cargo de Consumos y censales en el año economico de 1884-85. 4 Abril 19^a

Cedulas personales. Se acuerda formar el padron para el proximo año economico de 1884-85. 13 idem 21^a

Cedulas personales. Se acuerda pagar a Andres Martin su trabajo en la distribucion de las hojas por el padron de 1884-85. 11 Mayo 24^a

Consumos. Se aumenta la plantilla de los empleados de la Administracion con una plaza de Comisionado auxiliar para los descubiertos que haya a favor del Municipio. 18 Mayo 26 vº

Contabilidad Se aprueba la cuenta de gastos del poder Notarial otorgado a favor del Procurador de Mérida Sr Crespo y Abogado Sr Abarrategui, para cubrir la parte del producto de los Padidos de Mérida. 1º Junio 28 cº

Censos Se presenta la escritura de redencion de varias fanegas de tierra en el Encinar propias de Andres Grajera Garcia y se declaran fallidas los recibos de las mismas y de los que figuran a nombre de Pedro Pedronos y Juan Silvestre. 10 junio 30 vº

Consumos. Se nombra la Comision para los conciertos del año 1884-85. 18 junio 32 vº

Censos Se da cuenta de una escritura de redencion del que grava a varias fincas en el Encinar Barbanos y Pehesilla de la propiedad de D. Bartolome Rodriguez Pontista. 20 junio 34 vº

Consumos Se presentan y son aprobadas las bases para celebrar con el vecindario conciertos particulares. 6 Julio 36 vº



Contabilidad. Se examina y aprueba la cuenta de las medicinas suministradas para los enfermos pobres en el segundo semestre de este año por el farmacéutico D. Hipólito Gragera. . . . 6 Julio 37 vº

Contabilidad. Examen y aprobación de la cuenta de medicina suministrada a los pobres en el 2º semestre de este año por el farmacéutico D. Hermenegildo Bantista 6 idem 37 vº

Cementerio. Darse cuenta de una circular sobre construcción de nuevo cementerio por no reunir las condiciones necesarias al existente. 13 idem 38 vº

Cédulas personales. Se acuerda pagar a D. Antonio Rodríguez y a D. Delfino Bravo los días que han trabajado en el padrón y demás del impuesto idem 39 vº

Contabilidad. Es aprobada la cuenta de gastos de reparación del empedrado de la calle de Bared y otra que presenta el maestro Manuel Reyes Gómez. . . . 27 idem 42 vº

Consumos. Se aprueba el convenio de primer grado dictado por el Sr. Alcalde contra los monjes por concertos particulares. 27 idem 43 ca

- Contabilidad. Examen de la cuenta que rinde el Agente en Madrid del cobro de intereses del capital existente en la Caja General de Depósito 3 Agosto 114 v^o
- Cedulas personales. Se da cuenta de las recibidas para el presente año económico de 1874 a 75 y se encarga de su expedición D. José María Gayte 12 Octubre 97 v^o
- Censos. Da cuenta de la escritura de redención del que grava a varias fincas de Don Romero Cieniente vecino de Puebla de la Calzada 5 idem 93 v^o
- Contabilidad. Que rinda cuenta Don Santiago Barrera de los recaudaciones de reparto vecinal, consumos y sal de los años desde el 1874-75 al 1877-78 que ha tenido a su cargo 19 idem 98 c^a
- Clases obreras. Se acuerda una reunión de las mismas para elegir el representante que haya de ir a Mérida a discutir en la asamblea sobre las necesidades de dichas clases 19 idem 98 v^o
- Contabilidad. Se aprueba la cuenta de gastos de la Cautía mandada hacer junto a la Estación del ferrocarril para Larareto 2 Nobre 61 v^o
- Consumos. Se declaran bien ejercidos los cargos de los empleados del ramo y bien hechos los pagos a los mismos con la afirmación de 14 Dobre 67 v^o



Letra E.

- Elecciones Se acuerda formar las listas para la de concejales 27 Enero 9 c^a
- Elecciones. Se resuelve una reclamacion sobre inclusion en las listas de electores a varios individuos presentada por D. Valentin Puito 24 Febrero 10 c^a
- Elecciones Se resuelve una solicitud de Domingo Capilla sobre inclusion en la lista de tres individuos 24 junio 10 v^o
- Elecciones Se alquila el salon de las casas consistoriales para la de Diputados a Cortes 13 Abril 20 v^o
- Empleados. Se da cuenta de la dimision del cargo de Alguacil presentada a Antonio Berrocoso 1 Junio 29 c^a
- Empleados. Se acuerda separar del cargo de peon caminero a Pedro Vazquez y se nombra en su lugar a Pedro Jacinto y para la otra plaza de peon caminero se nombra tambien a Pedro Caballero Gomer 1^o junio 29 c^a
- Empleados Es aprobado el nombramiento interino del alguacil, hecho a favor de D. Don Matias Castro 15 junio 32 v^o

- Empleados. Concedense tres meses de licencia al oficial de la secretaría D. Francisco Parada. 20 Julio 40 vº
- Empleados. Para que reemplaza a Parada es nombrado D. Remigio Fernandez y Fernandez. 20 idem 40 vº
- Elecciones. Designanse los bolegios para las de Diputados provinciales y los presidentes de la Audiencia. 31 Agosto 48 vº
- Empedrados. Se acuerda unir piceras para reformar los de las calles Acinco y Penas. 28 Setbr 51 vº
- Empedrados. Se acuerda hacer el del primer tramo de la calle de Acinco. 30 Nbre 64 vº
- Empedrados. Se acuerda hacer el de la calle de Penas.
- Empleados. A contar desde Enero proximo se concede un año de licencia al Secretario D. Ricardo Corduro y Escobar. 21 Dabr 71 cº
- Empleados. Nombrase Secretario interino a D. Hensio Maugera de Vegas y para el cargo de auxiliar que dejará el mismo vacante a Don Laureano Maugera Gonzalez. 21 Dabr 72 cº



Letra Y

Instruccion pública. Se informa la sustitucion en el cargo pretendido por la Maestra D^a Claudia Ruiz, 7 Dubt 66 c^a

Letra Z

Junta municipal. Señalan el dia para determinar por sorteo los asociados . . . 27 Julio 43 v^o

Junta municipal. Eleccion por sorteo de los locales asociados 17 Agosto 46 c^a

Letra M

Multas municipales. Sobre pago de 25 puntas a la Hacienda del top^o de 250 que ha positado 4 Mayo 23 v^o

Materiales. Aclaracion del acuerdo en que se dispuso no permitir la extracion de piedras del cerro de la Centinela y Silos mas que en cierto modo y condiciones 10 Junio 30 c^a

Mobiliario. Se aprueba el gasto ocasionado en la reforma de los sillones de la casa consistorial 14 Dibt 67 c^a

Letra O

Orden público. Se acuerda publicar bando prohibiendo decir pegas en el carnabal que puedan ofender a los vecinos.. 27 Enero 5 c^a

Letra P.

- Policia urbana. Se acuerda denominar Morino Nito a la calle recientemente construida a espaldas de la de San Gregorio 24 Febrero 11^{ca}
- Presupuestos. Se acuerda formar el proyecto del ordinario y adicional reunidos del año economico de 1883-84 y del ordinario de 1884-85 25 Marzo 16^{ca}
- Presupuestos Se examina y aprueba el proyecto del ordinario del corriente ejercicio de 1883-84. 30 idem 17^{ca}
- Presupuestos. Se examina y aprueba el proyecto del ordinario para el inmediato año economico de 1884-85. 30 idem 18^{ca}
- Policia urbana. Que se publiquen bandos para que no se vertan aguas por los albañales cuando no llueva y menos las de las fabricas de vino aguardiente y aceite, asi como depositar los despojos de ellas en el vano de la poblacion 13 Abril 21^{ve}
- Policia urbana. Se acuerda poner a informe de la comision una instancia de Juan Marmelo pidiendo terreno en la calle de Barbaro . . . 4 Mayo 23^{ca}



Policia urbana Se acuerda pasar a informe de la comision una instancia de Pedro Rodriguez, Teodoro Rodriguez e Yldifonso Bravo, solicitando la venta de terreno al final de la calle de Papas.

11 Mayo 24 ca

Policia urbana. Se acuerda ordenar a los duenos de casas que tengan rejas al aire las introduzcan en el hueco de la ventana.

18 idem 25 va

Policia urbana. Se acuerda que pase a informe de la comision una solicitud de Juan Hidalgo pidiendo el terreno sobrante de la via publica al final de la calle de San Gregorio.

18 idem 26 ca

Policia urbana. Se acuerda que pase a informe de la comision una instancia de Juan Delgado pidiendo la venta de cierto terreno en la calle de Monno Nieto

18 idem 26 va

Policia urbana. Se acuerda pasar a informe de la comision una instancia de Aureliano Duran pidiendo terreno para una casa en la casa de San Antonio

1º Junio 29 ca

Presos pobres. Reparto para el año de 1884-85	20 Julio	29 c ^a
Padron de carros. Se acuerda formar uno nuevo y se nombra la Comision al efecto	20 idem	40 c ^a
Policia rural. Se acuerda fijar hitos o mojones de piedra en los lindes del camino de Comenador	28 Sept ^r	51 v ^o
Padron de carros. Se aprueba el mismo	5 Octubre	53 c ^a
Policia urbana. Se aprueba el expediente para la enagenacion de un trozo de terreno al final de la calle de Barbano	5 idem	54 c ^a
Policia urbana. Es aprobado el expediente de enagenacion de un trozo de terreno al extremo norte de la calle de Mendizabal	5 idem	54 c ^a
Policia urbana. Es aprobado el expediente de una enagenacion de un trozo de terreno al extremo Mediodia de la casa que mira al Poniente de la calle de San Gregorio	5 idem	54 v ^o
Policia urbana. Es aprobado el expediente sobre enagenacion de un trozo de terreno al extremo de Mediodia de la casa que mira al Levante de la calle de Morano Viejo	5 idem	54 v ^o



Policia urbana. Es aprobado el expediente de enagenacion de un trozo de terreno en la calle de S^{ra} Antonio contiguo a una casa de Don Sebastian de los Rios 9 Octubre 55 v^o

Policia urbana Se acuerda que informe la Comision sobre una instancia de D. Manuel Moreno sobre la venta que pide de terreno en la cura de S^{ra} Antonio 26 ioin 60 v^o

Policia urbana Se acuerda para informe de la comision una instancia de Manuel de los Santos Olmeida en la que solicita un trozo de terreno al final de la cura de San Antonio 26 ioin 60 v^o

Paseo. Que se instruya el expediente para subastar las obras del que se intenta hacer en el campo de la Iglesia 30 Nob^{re} 64 c^a

Policia urbana. Se concede permiso a Tomas Duran para levantar una pared en su casa n^o 28 de la calle de la Iglesia en linea recta con el Corralon de D. Juan Pinilla 21 Dize 70 c^a

Paseo Se examina y aprueba el pliego de condiciones economicas del de la Iglesia 21 ioin 71 c^a

Letra L

Quintas Señalase los conejales incompatibles y los que entran a reemplazar los 6 Enero 10^{ca}

Quintas Nombrase Comisionado para la conduccion y entrega en caja de los moros del actual reemplazo y anteriores a D. Ricardo Cordun 10 Febr^o 7^{ve}

Quintas Mandase formar el alistamiento de moros para el proximo reemplazo 23 Febr^o 62^{ve}

Quintas Se acuerda al Ayuntamiento reunirse el once de Enero proximo para resolver las alegaciones que se reclaman de los tres reemplazos anteriores 14 Febr^o 63^{ve}

Letra R.

Recl^{os}. Se encarga del reparo del de la poblacion al rufegero Rafael Picardal 70^{ca}

Letra S.

Sellos Se acuerda el pago de una para la alcaldia 2 Marzo 12^{ve}

Sanidad Se acuerda el reconocimiento de los puntos de ventas por el temor de que al publico se despadra vaca las averiado 3 Agosto 44^{ca}

Sanidad Se da cuenta del reconocimiento practicado en los comercios y de las aprensiones que se han hecho de vacalao averiado.

10 Agosto 48 v^a

Silos Se autoriza al Sr. Alcalde para que mande segar los que haya en el perimetro del prauo que intenta hacer en el campo de la Iglesia y a los demas que dificulten la libertad del transito

24 Agosto 47 v^a

Sanidad Se aprueba el acuerdo de la Junta de Sanidad reduciendo a un dia la feria de esta villa por el estado de la salud publica en Espana

7 Sebr 49 v^a

Sesion fue la del Domingo proximo no se celebra por ser la eleccion de Diputados

7 junio 50 v^a

Secretario. En su ausencia el mismo le sustituya el auxiliar Senor Mangora

2 Noviembre 61 v^a

Sal. Se acuerda formar un padron adicional que comprenda cuatro individuos que han sido attas por contribucion industrial

7 Abril 68 v^a

LDY

Viages Se acuerda el pago de 25 puntas al mejor Indio por el que ha hecho a Merida 13 Enns

2 v^a

Viajes Se acuerda el pago de 25 puntas al
 Secretario por el que ha hecho a Ba
 dajor - - - - - 23 Marzo 19^{ve}
Viajes Se acuerda el pago de 25 puntas al
 Secretario por uno que ha hecho a Ba
 dajor 1 Junio 30^{ca}
Viajes Se acuerda el pago de 25 puntas por
 el que ha hecho a Badajoz el Secretario 22 idem 34^{ca}
Vecindad Juan Garcia Roman despide la
 suya y le es admitida 22 idem 34^{ca}
Viajes Se acuerda el pago de 87 puntas y 50 cen
 timos a D Juan Molano por uno que
 ha hecho a Badajoz en union de o
 tros concejales a gestionar varios asun
 tos de interes para el Ayuntamiento 20 Julio 41^{ca}
Vecindad Se le concede a D Francisco Figuera
 y Grajera la que solicita en esta pro
 blacion 27 idem 42^{ca}
Viajes Se acuerda el pago de 25 puntas por
 los gastos del que ha hecho a Badajoz el Sr 12 Octubre 57^{ca}
Viajes Se acuerda el pago de 25 puntas al Sr
 Alcalde por el que ha hecho a Badajoz 26 idem 60^{ve}
Viajes Se acuerda abonar 25 puntas al Sr
 Alcalde por una que ha hecho a Ba
 dajor 21 Dicie 70^{ve}

Villa de Montijo Año de 1885

Libro de actas de las sesiones de los dos Ayuntamientos que funcionaron en dicho año, los cuales se componian de los Sres que a continuacion se expresan:

Sres que funcionaron hasta el primero de Julio

- Don José Rodríguez Fragera
- " Narciso Bravo Mateo
- " Juan Molano Romero
- " José Sánchez Barrera
- " Juan Sánchez Molina
- " Francisco Mde la Iglesia
- " José Marcos Benito
- " Miguel Mateo Mesa
- " Antonio Mateo Pinilla
- " Bartolomé Bautista Bautista
- " Aniceto Jerez Molina
- " Juan Gutierrez Fragera
- " Juan Rodríguez Molina

Secretario int^o

D. Anisio Maugra de Vega

Sres del Ayunt^o que funcionaron desde 1^o de Julio en adelante

- Don Manuel Romero Lara
- " Eduardo Nuñez Corobero
- " Pedro Rivera Barrera
- " Juan Rodríguez Molina
- " Bartolomé B^{ta} Bautista
- " Aniceto Jerez Molina
- " Fran^{co} Pideyero Lopez
- " Toribio Sánchez Altero
- " Hipólito Fragera Garcia
- " Antonio Mateo Pinilla
- " Miguel Mateo Mesa
- " Juan Gutierrez Fragera
- " Narciso Bravo Mateo ^{rem^o}

Secretario

D. Fran^{co} Varela Santama



Villa de... Año de 1887

Acta de... de la... de la...

<p>...</p>	<p>...</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>...</p>	<p>...</p>





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sesion ordinaria
del 4 de Enero

En la Villa de Montijo a cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. En la Casa Consistencial se reunieron con el Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo los tres concejales Melano, Mateo D. Miguel, Mateo D. Antonio, Bautista, Genes y Gutierrez, pero debiendo conmemorar hoy con arreglo a la Ley el acto del Manamamiento y declaracion de los sucesos del actual reemplazo, de ningun asunto se ocuparon relativo a esta Sesion, pasando a dar principio al acto citado. Firman en credito de todo lo preante de que certifico

Bravo Melano Mateo
 Mas Bautista
 Genes Gutierrez
 Asensio Murgueta

Sesion ordinaria
del 11 de Enero

En la Villa de Montijo a once de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. En la Casa Consistencial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo se

2
reunieron los Señores Concejales Molano, Mateo
Don Miguel, Mateo Don Esteban, Bautista,
Rodríguez, Teru y Gutierrez con el objeto de
celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de
la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la
sesion y se leyó el acta de la del dia veinte
y uno de Diciembre ultima con efecto y
hallandola conforme fue aprobada.

x
Baldios co. El Sr. Alcalde hizo presente: que habiendose
muneros: se recibe los dictámenes de los Abogados de Madrid
leen y mandan Don Francisco Fernandez de Henestrosa y Excmo
encuadernar Sr. Don Cristino Martos, pudieran ser leidos
los informes que a la Corporacion así como el del Sr. Don Carlos
cinco Abogados Alvaru; y conforme con ello la misma, yo
han emitido el Secretario verificó dicha lectura y entera
en el asunto do el Ayuntamiento acordo que los tres
informes expresado puntamente con el de
los tres Don Federico Abarrategui y Don Es-
teban Barquero se manden encuadernar que
es como mejor pueden conservarse y se archi-
ven despues con los demas documentos rela-
tivos al derecho que tiene este Municipio de
disfrutar del producto de los terrenos Bal-
dios ~~del termino de Algriza~~ que el Estado ha vendido que es solo
que tales informes se contraen.

x
Baldios co. Acto continuo la Corporacion acordo que
muneros: se de la partida que figura en el articulo diez
acuerda el pa del capitulo noveno del presupuesto para
go de los infor Gastos de consultas y defensas de Letrados de
mes emitidos se satisfagan a Don Ricardo Corchero y Esc
bar como encargado de los pagos, y mediante

por los Abogados respectivo libramiento para cada una las si
 D. Federico Abarratigu, Esteban Barquero, Carlos Alvarer, Don Francisco Fernandez de Herentrosa y Excmo Sr D. Cristino Martos

respectivo libramiento para cada una las siguientes sumas = Setecientas cincuenta puestas a que ascienden los honorarios devengados por los letrados Don Federico Abarratigu y don Esteban Barquero en el informe que han emitido sobre el derecho de este Municipio a participar de los intereses - que hoy disfruta solo Merida - procedentes de los terrenos Baldios de aquel termino vendidos por el Estado y que antes de su enagenacion disfrutó en comunidad esta poblacion con dicha Ciudad = Doscientas puestas que importan los de Don Carlos Alvarer por su dictamen sobre el mismo punto = Setecientas cincuenta puestas y setecientas cincuenta respectivamente que Don Francisco Fernandez de Herentrosa y el Excmo Sr Don Cristino Martos han pedido por los supos; cuidando de recoger recibos de expresadas cantidades que para justificacion se miran a sus libramientos.

Censo de poblacion: se acuerda pagar su trabajo a D. Ferrnisco Mangosa y don Esteban Barquero por la distribucion y llenos de domicilio de las hojas de dicho censo -

Seguidamente manifiesto el Sr Alcalde que en la distribucion y llenos de domicilio de las hojas respectivas para la rectificacion anual del censo de poblacion, verificada en Diciembre ultimo han invertido Sr Remigio Fernandez oficial interino de la Secretaria y don Ferrnisco Mangosa Concaler tres dias cada uno, y el Ayuntamiento entendido acordó que se pague su trabajo al Mangosa a

razon de tres puntas por cada uno de los tres dias que ha invertido, librandole la suma correspondiente de la que para operaciones esta destinada figura en el articulo diez del capitulo primero del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

M. Molano Mateo
Rodriguez
Garcia
Gutierrez
Antonio Moreno

Sesion ordinaria En la villa de Montijo a diez del 18 de Enero

yocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Mateo se reunieron los tres Concejales Molano Mateo D. Abigail, Mateo D. Antonio, Bautista, Rodriguez y Terro, con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las once de la mañana fué abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Baldios comuneros: que se gratifique a D. Guillermo de Madrid por sus gestiones en ob-

Acto continuo el Ayuntamiento acordó que como muestra de su gratitud, por los buenos servicios prestados por Don Guillermo de Madrid en la gestion recogida y envio de los informes que los Letrados Excmo Sr Don Cristino

N. 0.125.120



tenen los informes de los Letrados de Madrid sobre el asunto de los Baldios de Merida

Martos y Don Francisco Fernandez de Henes trasa han emitido respecto al derecho de este Municipio a disfrutar del producto de los terrenos Baldios del termino de Merida, se satisfagan al minimo ciento sesenta pesetas de la partida que en el articulo diez capitulo noveno del presupuesto figura para atender a los gastos del litigio con dicha Ciudad.

pesas y medidas: se acuerda el pago de sus derechos al Fiel A. Veloso encargado del Fiel-Contraste de la provincia, la suma de seis pesetas sesenta y cinco centimos por los derechos del mismo en el examen y comprobacion de la coleccion de pesas y medidas en el examen y comprobacion de la coleccion de este Municipio de pesas y medidas del sistema metrico decimal perteneciente al Ayuntamiento.

Si mismo se acordó abonar de la partida de imprevistos del presupuesto a Don A. Veloso encargado del Fiel-Contraste de la provincia, la suma de seis pesetas sesenta y cinco centimos por los derechos del mismo en el examen y comprobacion de la coleccion de pesas y medidas del sistema metrico decimal perteneciente al Ayuntamiento.

Empleados: el oficial de la Secretaria D. Francisco Varela da por terminada la licencia y solicita a desempeñar el cargo de

Se dió cuenta de una solicitud del oficial de la Secretaria Don Francisco Varela en la que va por terminada la licencia que en la sesion del veinte de Julio ultimo le fue concedida y prorrogada despues por el Ayuntamiento por otros tres meses mas en la sesion del diez y nueve de Octubre aunque en el acta no figura por olvido involuntario sine

duda al formar el extracto de ella. El Ayuntamiento se enteró de dicha instancia e hizo constar que efectivamente en la sesión del diez y nueve de Octubre último se acordó ampliar a Tarrata por otros tres meses mas la licencia de igual tiempo que disfrutando venia, cuyo particular no apareia coningnado por olvido sin duda al redactar el acta; y dando por terminada la licencia como el D. Francisco Terrela deca, acuerda que vuelva el mismo al desempeño de su cargo de oficial de esta Secretaria desde hoy, cesando en su consecuencia el que interinamente lo ejerció Don Remigio Fernandez, al cual, en vista del mucho trabajo que hoy pesa sobre dicha oficina, se nombra auxiliar temporero hasta nuevo acuerdo con el haber diario de dos perutas que se le satisfara de la partida que á este fin apareia en el artículo diez del capitulo primero del presupuesto.

Beneficencia: Se presentaron a examen del Ayuntamiento las cuentas que los Farmacéuticos Don Hermengildo Bautista y Don Hipolito Grajera rinden de las medicinas que han despachado en virtud de las recetas facultativas que acompañan, para pobres de la poblacion durante el 1.º semestre el primer semestre del actual año.

economico. Vistas por la Corporacion
 ambas cuentas la misma acuerdo aprobarlas,
 la primera o sea la de Bautista en la suma
 de trescientas sesenta y tres pesetas cincuenta
 centimos y la de Grajera en diez y seis
 pesetas que desde luego se abonaran a
 uno y otro de las presupuestadas a este
 fin

Alumbrado. En seguida el Sr. Alcalde expuso: que en
 se acuerda para el dia anterior se le habia presentado don
 gar al Contratis Sebastian delos Rios Martin contratista
 ta D. Sebastian del alumbrado publico reclamando el cum-
 delos Rios la mi plimiento de la condicion veinte y dos del
 tad de la suma pliego y en su consecuencia la entrega de
 su que remato la mitad de la suma total porque fue
 dicho servicio rematado ese servicio dado que es transcurrido
 hasta con exceso el termino al efecto y
 tiene cubiertas todas las formalidades pres-
 critas para ello, y como la pretension es
 justa la hacia presente para que acordare
 el Ayuntamiento. Vista la condicion citada
 del pliego que dice "La suma en que se ven-
 fique el remate se entregara al Contratista
 del modo siguiente. La mitad de ella el dia
 primero de Noviembre si ya estuvieren colo-
 cados los faroles y si no, el dia en que lo
 esten, y la otra mitad por partes iguales
 el primero de Marzo y treinta de Junio
 venideros. Resultando que los faroles todos
 quedan colocados en el mes de Noviembre

expresado y desde entonces se presta cual corresponde el servicio del alumbrado, y apareciendo del acta de remate del mismo que el contratista lo fue el dicho Don Sebastian de los Rios y Martin por la suma de seis mil diecinueve puestas unica proporcion que se hizo; conforme con lo pedido por el mismo acuerda la Corporacion, que se abonen al mencionado Don Sebastian de los Rios y Martin tres mil nueve puestas cincuenta centimos a que asciende la mitad de la cantidad en que se adjudicó el remate de que se trata, cuya suma se librará de la que para esta atencion figura en el capitulo tercero del presupuesto.

Calamidad publica: se da cuenta de una circular del Sr. Gobernador y se acuerda el donativo de los fondos municipales; la constitucion de la Junta encargada de allegar recursos para atender a la que experimentan las prov^{as} de Granada y Malaga por los terremotos

Acto continuo por mi el secretario fue leida la circular impresa fecha diez del corriente que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha dirigido a esta Alcaldia encareciendo la urgencia de que se procure allegar los mayores recursos posibles para atender a la espantosa calamidad que pesa sobre los habitantes de las provincias de Granada y Malaga con los recientes hundimientos causados por los terremotos. Al efecto previene dicha autoridad la constitucion de una Junta compuesta de todas las clases y matricos que se encargue de abrir una suscripcion en la localidad; que se invite al Ayuntamiento para que como tal contribuya con el diez por ciento de la suma que figure en el



capítulo del presupuesto para gastos imprevistos e individualmente con la que crean oportuna; y finalmente que igual invitación se haga a todos los empleados del Municipio para que contribuyan a su fin con un día de sus sueldos o haberes. El Ayuntamiento quedó enterado de la circular referida y en su consecuencia por unanimidad acordó: que una Junta compuesta de los tres Concejales Don Juan Molano, Don Miguel Mateo y Don José Saucha y de los vecinos Don Pedro Capote, Don Juan Puella, Don Santiago Barrera, Don José Grajera Caballero, Don Jorge Ríos, Don Manuel Romero y Don José Checa se dedique desde mañana a demandar a domicilio de los vecinos los recursos con que quieran suscribirse para atender a la calamidad expresada: que del capítulo de imprevistos se destinen a su fin doscientas pesetas suma aun mayor que la que arroja el diez por ciento de la presupuestoada en dicho capítulo: que cada Concejál se suscriba con cinco pesetas a cuya suscripción seran invitados los ausentes; y para que cedan el importe de un día de sus haberes o

sueldos seran tambien moitados los funcio-
narios todos dependientes del Municipio,
cuyas cantidades como asi bien los donativos
de otro genero que haure puedan seran en-
tregados al Sr Alcalde para su mas pronto
envio al Sr Gobernador con objeto de que
cuanto antes los haga llegar a la Junta
Central de Madrid

Reloj:

se acuerda pagar zero con residencia en la localidad Rafael
-75 ptas al reloj Picaro y Padilla a quien se le habia encar-
gado el reparo y limpieza del reloj de la apo-
caro y Padilla y Blacion habia realizado en trabajo y pedido
la compostura de por el la suma de setenta y cinco puntas,
reloj de la apo y el Ayuntamiento enterado acuerdo que se
Blacion satisfaga dicha suma al expresado relojero
de la partida de imprevistos punto que no
hay consignacion expresa para este servicio
en el presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que certifico

Manso, Molano, Mateo
Bautista, Sanchez, Naranjo
Rodriguez, Aniceto, Lopez
Gutierrez
Armas Monzon

Sesion ordinaria } En la villa de Montijo a
del 25 de Enero } veinte y cinco de Enero de mil

ochocientos ochenta y cinco. En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo Delgado, Sanchez D. José, Sanchez D. Juan, Mateo D. Antonio, Bautista y Ferrer con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo la tarde nueva de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Alumbrado: A todo continuo el Sr. Alcalde hizo presente se acuerda pagar que en los primeros dias de Julio ultimo a D. Sebastian de los Rios el importe de cinco faroles que facilito antes de generarse el alumbrado —
 a petición de varios vecinos de las calles de Papas y Porras que deseaban alumbrar sus calles sufragando ellos el acorte anistencia y compraturas de faroles se compraron cinco a D. Sebastian de los Rios Martin exactamente iguales a los setenta y cuatro que despues fueron objeto de contrata, y se apuntaron a treinta pentas cada uno, pero se convino con el mismo que el pago de ellos no se haria hasta despues de rematados todos los que la poblacion necesitaba, en raras a que entonces no era conocido el gasto que estos ocasionaria y se ignoraba por consiguiente si habria o no recursos disponibles para satisfacerlos, y si no los hubiera que esperaria hasta que se formase el presupuesto adicional o el inmediato

ordinario, como todo lo recordaran los Señores
 Concejales; y habiendose efectuado ya el
 remate dicho en la suma de seis mil diez
 y nueve puestas, y siendo lo convenido
 en el presupuesto para este servicio siete
 mil puestas resultan sobrantes novecientos
 ochenta y una de las cuales pudiesen satis-
 facerse al referido Don Sebastian de los
 Rios las ciento cincuenta valor de los cinco
 faroles antes mencionados. El Ayuntamiento
 recordando, que efectivamente, bajo las
 condiciones expuestas por el Sr. Alcalde se
 adquirieron esos faroles, y puesto que se
 conoce ya el sobrante que existe en la
 partida presupuestada en el capítulo ter-
 cero para el servicio del alumbrado, por
 unanimidad acuerda que desde luego y con
 cargo al artículo segundo de ese capítulo
 se abonen al expresado Sr. Rios las ciento
 cincuenta puestas que por los cinco faroles
 de que viene hecho mención se arriendan.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se levanta la sesion de que certifico

Mayo Molano Mateos
 Bautista Sanchez
 Rodriguez
 Garcia
 Gidurrez
 Arenas Margon

Sesion ordinaria del 1º de Febrero de 1880 En la villa de Montijo



primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Bravo y Mateo se reunieron los Señores Concejales Molano, Mateo y Miguel, Sancho D. Toré, Mateo Don Antonio, Bautista, Rodríguez Torero y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Siendo este el dia señalado para fallar las alegaciones que por no justificarse quedaron pendientes al verificarse el llamamiento y declaracion de soldados, el Ayuntamiento pasó a ocuparse de dicho asunto dejando para la inmediata ordinaria los señalados para la presente. Firmaron con credito de que certifique =

Bravo, Molano, Mateo, Jose Sanchez
 Mateo, Sancho, Bautista
 Gutierrez, Rodriguez, Antonio Mangano, Se-

sesion ordinaria
del 8 de Febrero

En la villa de Montijo á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. En la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo D. Miguel, Sanchez D. Juan, Mateo D. Antonio, Bautista, Rodriguez, Terer y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Empedrados: A propuesta del Sr. Alcalde el Ayuntamiento acuerda el siguiente acuerdo que desde luego se proceda á reparar el empedrado del trazo de la calle de Arcos comprendido entre las planchas de Severo y Herradores y nombrar para la ejecucion de esta obra al Maestro Manuel Reyes Torres quien la llevará á efecto bajo la inspeccion y vigilancia de la Comision de policia urbana y rural que pondrá el conforme si lo estubiere á los reparos que fueren devidos á la cuenta que deberá rendir dicho Maestro de los gastos que este trabajo origine.

Empedrados: Ato seguido acordó tambien el Ayuntamiento que así que se terminen las obras de reparacion del empedrado del trazo de la calle de Arcos comprendido entre las planchas de Herradores y Severo se haga igual reparacion en el de la calle de Papas, comprendido entre las planchas de Severo y Herradores.

la calleja que
debe dicha calle
baja a la de Torres
confiando este
trabajo a Ma
nuel Reyes To
res

comprendido entre la ultima de las plazuelas
citadas y la calleja que desde dicha calle
de Papas baja a la de Torres y que de este
trabajo se encargue el Maestro Manuel Reyes
Torres que rendira cuenta de el y lo llevara
a cabo bajo la inspeccion y vigilancia de
la Comision de policia urbana y rural que
censurara la cuenta referida.

Viaje
Se acuerda que
el Sr. Alcalde
vaya uno dia
a Badajoz para
quitar a un
del pleito

Tambien acordó el Ayuntamiento comi-
sionar al Sr. Alcalde para que vaya a Badajoz
a gestionar que se expida la certificacion su-
mitida a la Delegacion de Hacienda como
necesaria para interponer la demanda contra
el Ayuntamiento de Merida sobre el pro-
piedad de los bienes baldios del termino de la
misma vendidos por el citado y el despacho
del expediente instruido para contratar las
obras del parque que se intenta construir en
el campo de la Sileria de esta poblacion; obo
mandare a dicho Sr. Alcalde como indemni-
zacion de los gastos que pueda hacer la
suma de veinte y cinco pesetas que seran
libradas de la partida de imprevistos del
presupuesto corriente.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la
sesion de que certifico =

Pravé
Mateo Sanchez
Manuel Rodriguez
Lopez Gutierrez
Arriaga Mangrove

cion ordinaria
del 15 de Febrero

En la villa de Montijo á quince
de Febrero de mil ochocientos ochenta y
cinco. En la Casa Consistorial bajo la
presidencia del Sr Alcalde Don Marciso Bravo
y Mateo se reunieron los Señores Concejales
Sanchez & José, Mateo & Antonio, Bautista
Rodríguez Teru y Gutierrez con el objeto de
celebrar sesion ordinaria; y siendo las once
de la mañana el Sr Presidente declaró abier-
ta la sesion, y se leyó el acta de la anterior
que por hallarla conforme fue aprobada.

Implicados
Se destituye
del cargo de al-
guacil á Don
José Maria
Castro y en sus
situacion de este
se nombra á
José Merino.

El Sr Alcalde manifestó: que efecto
de la conducta que por su continuo estado
de embriaguez venia observando el alguacil
Don José Maria Castro sin que fueran
bastantes á moderarla las amonestaciones
y frecuentes consejos que se le daban, se vio
precisado á declararlo cesante en el cargo
el dia treinta y uno de buero ultimo y
atendiendo á la necesidad que habia de
quien desempeñase esa plaza al efecto
y en calidad de interino nombró á Diego
Merino Anton licenciado del Exército y per-
sona de buenos antecedentes con la circuns-
tancia favorable de haber ejercido igual
cargo en la inmediata villa de Puebla de
la Cabaña, y tomó posesion el dia pri-
mero del corriente, lo cual manifestaba
para que el Ayuntamiento resolviera
uno estiman acertado. La corporacion



por unanimidad acordó aprobar lo determinado por el Sr. Alcalde, y que se tenga para este subsevio como tal alguacil al referido Diego Merino Anton por cuyo cargo disfrutara el sueldo anual pagadero por meses vencidos, de cuatrocientas treinta y seis pesetas setenta y dos centimos que se figuran en presupuesto a esta plaza.

Territorial. Acto continuo tambien manifestó el Sr. Alcalde que aproximandose la epoca en publican ban que debun comenzar las operaciones evaluadas y se figuran torias para la confeccion mas tarde del edicto en los parafuendia al amillaramiento y reparto del rages de costun impunto territorial, convendria ganar tiempo para que los contribuyentes de este termino tanto vecinos como forasteros en el termino de 15 dias presenten sus relaciones juradas del amillaramiento que han tenido en sus propiedades y se publique bando en la poblacion sefi

que escritos en los parajes de costumbre y se remita otro al Sr. Gobernador civil de la provincia para que lo mande insertar en el Boletín oficial, Mandando a los contribuyentes en este término para que así los vecinos como los forasteros presenten en la Secretaría de esta Corporación en el término de quince días contados desde el de la publicación del anuncio en el Boletín, relaciones juradas del movimiento que en el año último hayan tenido en sus propiedades con la obligación, los vecinos de facilitar igual dato respecto a la ganadería, advirtiéndolos que si no lo verifican serán desechadas las reclamaciones de agravio que presenten; dejando a la prudencia del Sr. Alcalde la reunión de la Junta pericial para cuya presidencia es nombrado el Concejal Don [Nombre] sin perjuicio de la facultad que al Sr. Alcalde compete cuando a ella concurra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico

Bravo
[Firma]

Mateo Sanchez
[Firma]

[Firma]

Manuella
[Firma]

Rodriguez
[Firma]

Lopez
[Firma]

Gutierrez
[Firma]

Aresimo Mangano
[Firma]

Sesion ordinaria En la villa de Montipon
del 22 de Febrero

y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. En la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Bravo y Mateo se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo D. Miguel, Mateo D. Antonio Bautista, Rodriguez y Teren con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las once de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Solicitudes

El Ayuntamiento
miembro de
una que
Antonio Rodri
que Teren, di
que a' el Alcalde
por no creyendo
procedente.

Seguidamente yo el Secretario lei al Ayuntamiento una solicitud que al Sr. Alcalde ha dirigido Antonio Rodriguez Perce de esta vecindad pidiendo que a' espensa de los fondos municipales se reparen los perjuicios originados en la casa numero cincuenta y seis de la calle de Merida propiedad del mismo, por las aguas que discurren por la cuneta derecha de la Carretera que desde la Estacion del Ferrocarril dirige a Puebla de la Calzada. La Corporacion se enteró de dicha instancia y en su consecuencia acuerda denegar la peticion que en ella se hace porque debiendole a la accion del tiempo los danos que dice experimentar en su casa el interesado, repararlos como pide a' costa del presupuesto municipal seria tanto como hacer al mismo responsable de los deterioros que continuamente originan los elementos y en tal caso ni este ni ningun otro Municipio podria allegar a' sus arcas

recursos suficientes para las necesidades de esta
 indole; y que al tiempo que á otra cosa
 se deben tales perjuicios esta fuera de toda
 duda porqu' dichos provenientes de las obras
 de la cantera, cuando se construyó que fue
 en el año de mil ochocientos ochenta y uno
 se hubiera hecho la reparacion que hoy se
 pretende como se hicieron otras que el recur-
 rente pidió en la casa misma de que se trata
 quedando plenamente satisfecho con ellas por
 cuanto nada expuso entonces ni despues en
 los cuatro años casi que han trascurrido. Y
 para que el interesado pueda acudir donde
 le convenga en defensa de su derecho se le
 devolverá la instancia con certificacion de
 esta acordada.

Elecciones.

Despues se dió cuenta de otra solicitud
 de Don Antonio Barragan y Romo pidiendo
 desestimar una su inclusion en la lista de electores para
 la corporacion para que se le inclu-
 ya en las listas
 electorales para
 Diputados á Cortes
 por haber tras que presentara el diez y seis del que rige
 cuando el tiempo fuera del termino señalado al efecto
 no habil — por el artículo veinte y dos de la Ley y ademas
 por no acompañarse a la reclamacion mas
 de Don Antonio Barragan y Romo pidiendo
 su inclusion en la lista de electores para
 Concejales donde no aparece merito a pesar
 de tener derecho á ello segun acreditan los
 talones de la contribucion territorial que
 viene pagando en Lobos por los bienes que
 en aquel termino posee. El Ayuntamiento
 se enteró de dicha instancia y en su consecuencia
 por unanimidad acordó desestimarla por
 haber tras que presentara el diez y seis del que rige
 cuando el tiempo fuera del termino señalado al efecto
 no habil — por el artículo veinte y dos de la Ley y ademas
 por no acompañarse a la reclamacion mas



191
N. 0.125.115

21

justificante que el relativo á la cualidad de contribuyente cuando es así que no es sola para el goce del derecho pretendido.

Territorial: En seguida se dio tambien cuenta de la renovacion de circulares del Sr. Delegado de Hacienda de la unidad de provincia inserta en el Boletín oficial del saba la Junta por do catorce del corriente relativa á la renovacion oficial en virtud por unidad que en este año debe hacerse de las de circulares de la Junta provincial, y enterado el Ayuntamiento Delegacion de lo procedió á cumplirla comentando por ver Haciendas quienes de los peritos y suplentes debieran ser eliminados de la unidad sortiable bien porque hayan fallecido, dejado de ser contribuyentes ó hayan sido elegidos Concejales y ejerzan el cargo, resultando estar en este ultimo caso los peritos Don Miguel Mateo Abena y Don Fructo Terer Molina y en el segundo o sea en el de los fallecidos Don Blas Quintana Gomer. Y apareciendo que la Junta de que se trata se compone aqui de trece peritos, numero igual al de Concejales, y seis suplentes, es visto que deben cesar ahora siete de los primeros y tres de los segundos, pero como de las respectivas mitades deben deducirse



los tres expresados, solo cinco peritos y dos suplentes han de cesar por sortes; y verificada esta operacion quedaron designados los siguientes = Peritos: Don Bartolome Bautista Grajera = D Francisco Carrero Martin = Don Alonso Grajera Garcia = Don Juan Grajera y Grajera como vecinos y Don Domingo Calixto Ramos como forastero = Y de los suplentes, Don Diego Bautista Gurman y Don Jose Grajera Caballero = Para reemplazar á unos y otros el Ayuntamiento acuerda nombrar á los que a continuacion se expresan y que autorizada por el H. Alcade y Secretario infrascripto por la Corporacion se deve á la Delegacion de Hacienda de la provincia la propuesta siguiente á fin de que nombre los que á la misma corresponden =

Provincia de Badajoz Ayuntamiento de Montijo

Peritos repartidores que han de renovarse en el presente año

Vecinos	6
Forasteros	1
Total	7

Corresponde nombrar al Ayuntamiento	Peritos	Suplentes	Total
	3	3	6
H. H. á la Delegacion de Hacienda	4	3	7
Totales	7	6	13

El Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra á los individuos siguientes =

Categorías	Para peritos	Vecindad	Contad. Ptas. Rs.
Primera	D Pedro Bautista Rodriguez	esta villa	216 70
Segunda	" Francisco Bautista Grajera	id	26 34
Tercera	" Diego Bautista Caballero	id	70 31
			311

Categorías

plentes

Vicendas

Don Pedro Rivera Barrera utavilla 68 08
 Y para que la Delegacion elija los que le
 componen el Ayuntamiento propone a los siguientes

Para peritos1ª terna

Q. Alonso Gonzalez Sanchez utavilla 40 60
 Francisco Pinedero Lopez id 72 82
 Vicente Sanchez Barrene id 138 84

2ª terna

Q. Acibio Caballer Gussado id 56 84
 Gervasio Martin Minguez id 50 15
 Diego Gutierrez Gurruman id 72 88

3ª terna

Q. Jose Gutierrez Caballer id 25 05
 Sebastian de la Riva id 63 83
 Cristobal Rodriguez Torres id 20 13

4ª terna

Q. Juan Barroso Puebla de la bat 16 88
 Juan Peru id 10 83
 Antonio Barroso id 2 53

Para suplentes1ª terna

Q. Juan Gonzalez Gutierrez utavilla 40 62
 Fernando Codes Armer id 885 69
 Juan Calvo Mendez id 32 72

2ª terna

Q. Juan Cantero Soltero id 12 49
 Alonso Rodriguez Cantero id 4 06
 Pedro Pinedero Lopez id 67 52

etc

to seguido el Sr. Alcalde presentó a la Corporación el recibo expedido por el Sr. Gobernador civil de la provincia de las seiscientas veinte y siete pesetas noventa y un centimos entregadas a dicha autoridad como producto íntegro del donativo hecho por el Ayuntamiento del capítulo de imprevistos del presupuesto, de que cada Concejal hizo particularmente, del día de haber cobrado por los empleados del municipio y de la sujeción abierta entre el vecindario para socorrer las desgracias causadas por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga; y enterada la Municipalidad acuerdo que se iba a la presente al recibo citado con objeto de que no sufra extravío.

⁺
 Contabilidad. Seguidamente se presentó a examen de la Junta Municipal para que se examinara y aprobara la cuenta que al mismo fin se examinara y aprobara la Junta Municipal en Madrid por el apoderado en Madrid Don Gregorio García de la tercera parte de los bienes de Propios existientes en la Caja Gral de Depósitos y demas operaciones realizadas por el mismo durante el semestre segundo del pasado año natural de mil ochocientos ochenta y cuatro. Vista por la Corporación dicha cuenta que no encontrando motivo alguno de reparo acuerdo aprobarla en la suma de tres mil doscientas veinte y siete pesetas sesenta y ocho centimos el "Débito" y en igual suma el "Haber," donde aparece

He recibido del Ayuntamiento de Montijo por mano de D. Francisco Rey la cantidad de noventa y siete pesetas, noventa y un centimo, importe del diez por ciento de impuestos, descuento de un dia de haber a los empleados y suscripcion entre Concejales y vecinos, como donativo para las victimas de los terremotos en Andaluca

Badajoz 7 de febrero de 1885.

J. Alvarez



Joseph 62271918



Handwritten text in cursive script, likely a letter or official document. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. A circular stamp is visible on the right side of the page, partially overlapping the text. The stamp contains the text "DIPUTACION DE BADAJOZ" and "SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL".

Handwritten text in cursive script, likely a letter or official document. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. A vertical list of numbers is visible on the right side of the page, including 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.





ce un saldo de novecientos sesenta y siete pesetas.
cincuenta centimos á favor del cuentaante,
mandando se comuniquen a este por el Sr Alcalde
de el resultado de este acuerdo y con referencia
de él se archive la cuenta.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión según certifico =

Bravo
[Signature]

Mateo
[Signature]

Mateo
[Signature]

Bautista
[Signature]

Rodriguez
[Signature]

Lopez
[Signature]

Gutierrez
[Signature]

Arce
[Signature]

Sesion ordinaria
del 1.º de Marzo

On la villa de Montijo á primero
de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.
En la casa consistorial bajo la presidencia
del Sr Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo
se reunieron los tres Concejales Mateo Don
Miguel Sanchez D. Sr, Mateo Don Juan
Lopez, Bautista, Rodriguez Lopez y
Gutierrez con el objeto de celebrar sesion
ordinaria, y siendo las nueve de la

manana el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Quintas: Se dio cuenta de la comparecencia hecha ante el Sr. Alcalde por Juan Batón de un mundo de estos vecinos pidiendo que el Ayuntamiento revise las excepciones del servicio que vienen disfrutando los moros del recemplaro del pasado año de mil ochocientos ochenta y cuatro el defensor del Niño Martín y General Caballero Rodríguez números once y veinte y ocho del sorteo. La Corporación estimando hecha la reclamación citada por persona competente toda vez que el interesado tiene un hijo afecto a la responsabilidad de dicho recemplaro acuerda acceder a la revisión pretendida y señalar para que tenga efecto el Domingo quina del corriente y hora de las once de mañana de lo cual se dará conocimiento a las partes interesadas con sujeción a la Ley.

Beneficencia: Se dio cuenta de la solicitud presentada por Catalina Grajera Viuda de Juan Mateo pidiendo su inclusión en la lista de los pobres de la localidad que disfrutan de la asistencia gratis de Medicos y Botica; y el Ayuntamiento atendiendo a que la reclamante es absolutamente pobre puesto que ni casa puede

vivo tiene, acuerdo incluir en referenda lista a la expresada Catalina Grajera a quien se inscribirá en la calle de Papas que tiene su domicilio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico

Pravo Molano Mateo Jarama

Bautista Rodriguez Mateo

Lopez

Arenas Mangora
Presint

Sesion ordinaria
del 8 de Marzo

En la villa de Montijo a ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Pravo y Mateo se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo Miguel, Mateo Don Antonio, Bautista, Rodriguez y Teru con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente de daró abierta la sesion y por un el Secretario se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Beneficencia:

Acto continuo la Corporacion acuerdo incluir en la lista de los pobres de la poblacion que gozan de la asistencia gratis de la Farmacia de San Roque que se encuentra en la calle del Conde que

Se acuerda incluir en esta lista a el vecino

28
Antonio Col-
lado

tiene su domicilio a Antonio Collado Con-
treras.

Obras publicas. Seguidamente el Sr. Alcalde expuso, que
Se acuerda el veinte y dos del corriente es el anunciado
invitar al Sr. para subastar las obras del parruco que se
Cura Paroco, intenta construir en el campo de la Iglesia
para ver el me é inmediatamente deben comensarse las
dio mas facil mismas si es que han de cumplirse los
para que el muro deseos del Ayuntamiento en cuanto á
contiguo á la Sa que para cuando principien las faenas
erigido sea reparado de la recoleccion, se hallen á punto de
y prolongado hasta terminarse tan siquiera, pero recordaran
donde sea necesario los tres Concejales el mal estado en que
se halla el muro que hay contiguo á
para que se construy la sacristia de la Parroquia y la necesi-
en el campo de la Sa dad no solo de que se repare si que
tambien de prolongarlo toda vez que
resulta insuficiente á contener el terra-
plen que por aquella parte sirve de
defensa al campo, mas como esa
obra corresponde hacerla al Paroco
de biera invitarse al efecto, pero que
convendria darlo en seguida con el fin
de, á ser posible, realzar ambas obras
á la vez. El Ayuntamiento se hizo
cargo de lo manifestado por el Sr. Alcalde
y teniendo en cuenta el poco buen esta-
do en que se halla el muro en cuestion
y el peor efecto que ha de producir luego
que el parruco este concluido, deuso que





las obras del mismo queden del mejor modo lo cual no sucederia si el muro en estado continuara como esta, acuerda invertir al Sr. Ayuda para la reparacion y prolongacion del mismo ofreciendole en calidad de auxilio para ello la piedad y acarreos de los materiales que se necesitan. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

Bravo Molano Mateo Sanchez

Bautista Rodriguez Mañan Garcia

Asensio Mangosera
Presint.

Sesion ordinaria
del 15 de Marzo

En la villa de Montijo a quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcos Bravo y Mateo se reunieron los tres Concejales i Molano, Mateo D. Miguel, Mateo D. Antonio, Bautista, Rodriguez y Garcia con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las once de la mañana el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior.

Quintas. Se acuerda nombrar comisionada al Alcaide de para la conduccion de los quintos a la Capital, y que se le abonen 130 ptas para gastos de viaje y manutencion de los quintos.

que por hallarla conforme fue aprobada. De continuo la Corporacion acuerda nombrar al Sr Alcaide D Narciso Borra para la conduccion a la Capital y entrega en Caja de los mores del actual recemplaro y los cortos de talla imutiles y demas que tengan el deber de presentarse ante el Cuerpo provincial de los tres anteriores y que se faciliten al mismo de las consignadas en el articulo sexto del capitulo primero del presupuesto, ciento treinta puestas para socorros de los mores gastos de viaje y gratificacion por su trabajo en este cometido.

Quo habiendo otros asuntos a que tratar se levanto la sesion, a que certifiquen

Bravo Melero Mateo Sanchez
Bautista Rodriguez Juan Lopez
Armino Manzana
Armino

Sesion ordinaria del 22 de Marzo

En la villa de Montijo a veinte y dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. En la Casa Consistorial se reunieron los Sres Don Abigail Mateo Armino segundo de Alcaide y el Concejel Don Bartolome Bautista con el objeto de celebrar sesion ordinaria, pero concurriendo ningun otro Sr Concejel parecia que...

la hora de las once menos cuarto de la mañana se retiraron dichos tres declarando la sesion desierta. De ello se levanta y se presenta que firman de que yo el Secretario certifico =

Miguel Mateo Bartolomé Bautista

Arenio Mangera
Secretario

Sesion ordinaria En la villa de Montijo a del 29 de Marzo

veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo se reunieron los tres Concejales Molano, Mateo Don Miguel, Sanchez D Juan, Mateo don Antonio, Bautista, Rodriguez y Terer con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior con efecto que por hallarla conforme fue aprobada.

Contabilidad. Se presenta a examen del Ayuntamiento la cuenta que al mismo rinde el Maestro Manuel Reyes Torres de los gastos que ha originado el empedrado de la parte de la calle de Acinco comprendida entre las planas de Severo y Monjas de esta poblacion sin justificacion que ha por tanto en punto visto documento la

Se acuerda el pago de 1277/25 ptas a Manuel Reyes Torres por el costo del empedrado de la calle de Acinco, según consta en justificacion que ha por tanto en punto visto documento la

suma de cuatrocientas noventa y siete pesetas veinte y cinco centimos. Examinada por la Corporacion referida cuenta y hallandola conforme y perfectamente ajustada á los justificantes que á la misma acompañan, visto el informe de la Comision de policia urbana y rural favorable á la aprobacion de la expresada cuenta, por parecer unanime de los Sr.s Concejales fue aprobada, mandando que su citado importe de cuatrocientas noventa y siete pesetas veinte y cinco centimos se satisfaga, de la partida que para tales atenciones figura en el artículo sétimo del Capitulo sexto del presupuesto, como encargado de los pagos al Maestro cuentadante.

Contabilidad:

Se acuerda pagar a examen del Ayuntamiento la cuenta que al mismo rinde el Maestro Manuel Reyes Torres de los gastos hechos en el empiedado de la calle de Penas, segun cuenta justificada que lea presentada.

Este continuo fue tambien presentada al mismo rinde el Maestro Manuel Reyes Torres de los gastos hechos en el empiedado del trazo de la calle de Penas comprendido entre la plazuela de esa calle y la de las Monjas ó Santana. Examinada con la necesaria detencion dicha cuenta ascendente á cuatrocientas setenta y siete pesetas cinco y medio centimos y encontrandola conforme y debidamente justificada, visto el dictamen de la Comision de policia urbana y rural favorable á la aprobacion de acuerdo con el la Corporacion la aprobó mandando que su expresado importe de cuatrocientas



tas sesenta y siete pesetas cincuenta centimos se satisfagan como encargado de los pagos al Maestro cuentante Manuel Reyes Torres de la partida que para estas atenciones figura en el artículo sétimo del capitulo sexto del presupuesto.

Contabilidad: Seguidamente fue tambien sometida se acuerda el pago a examen del Ayuntamiento la cuenta de 333'50 ptas a favor que a él rinde el Maestro Manuel Reyes Torres, imputados los gastos ocasionados en el empido de la calle de Herradores y vista con el determinacion bastante dicha cuenta que asciende en conjunto a la suma de trescientas treinta y tres pesetas cincuenta centimos, la cual viene ya informada en sentido favorable a la aprobacion por la Comision de policia urbana y rural, la Corporacion unanimente acordó aprobarla mandando que su dicho importe de trescientas treinta y tres pesetas cincuenta centimos se satisfagan al cuentante de la partida que para tales atenciones figura en el artículo sétimo del capitulo sexto del presupuesto. Despues se sometió igualmente

a examen del Ayuntamiento otra cuenta que al mismo vende el Maestro Manuel Reyes Torres de los gaitros. que ha proveyendo el empuerado del trozo de la calle de Pajaros comprendido entre la plazuela de Severo y la calleja que vuela dicha calle baja a la de Perros, y vista con determinacion la cuenta dicha que asciende a la suma de trecientas cuarenta y cinco pesetas, hallandola conforme y justificada en forma asi como el informe emitido por la Comision de policia urbana y rural favorable a la aprobacion de dicha cuenta el Ayuntamiento acordo aprobarla y que su expresado importe se abone a la cuenta de gastos como encargado del frago de la partida que para estas atenciones figura en el articulo setimo del capitulo sexto del presupuesto.

Instruccion publica:
 Se acuerda admitir la renuncia del cargo de pasante de la escuela pp^{ca} de esta villa, a Pedro Carrero Molano.

Se dio cuenta de una solicitud qual Ayuntamiento dirige Pedro Carrero Molano dimitiendo el cargo de pasante o auxiliar interino de la escuela publica de niños de esta villa que viene ejerciendo, y la Corporacion en su vista acuerda admitir dicha renuncia que comenzara a producir sus efectos desde el dia primero de Abril proximo a cuyo fin se comunicara a la Junta provincial con objeto de que

a partir de esa fecha no se haga retencion de fondos para el pago de una plaza que por ahora queda vacante.

Beneficencia: El Ayuntamiento acuerda incluir en la lista de los pobres de la poblacion con derecho a la asistencia gratuita. *Medico - Quirurgica - Farmaceutica* a Francisca Sanchez Pineda a Juan Cabredo que vive calle de San Gregorio y a Toribio Blanco en la calle Papas.

Obras publicas: Se presento a examen del Ayuntamiento el acta del remate celebrado el veinte y dos del corriente para contratar las obras del paseo que ha de hacerse en la delantera de la Iglesia Parroquial de esta villa. Vista con detencion y resultando cumplidos en ellas los preceptos de la Ley que al acto se refieren la Corporacion unanimemente acuerda aprobar para la seguridad del contrato. Se declara en su consecuencia rematante de dichas obras al unico licitador que aparece haberse presentado y es el vecino Geronimo Caberas Gomaler por la suma de nueve mil cuatrocientas veinte pesetas diez centimos, el cual conforme a lo establecido en la concepcion sexta del pliego de las economicas prestara la garantia definitiva para la seguridad del contrato.

Instruccion publica Se dio cuenta de una orden que en diez y siete del actual ha dirigido a esta Areal

desde de la Junta dia el Sr Presidente de la Junta provincial
 provincial de esta de instruccion publica pidiendo informe
 me, sobre los ante al Ayuntamiento acerca de los antecedentes
 cedentes profesionales del Maestro sustituto de
 los del Maestro de la escuela publica de niños Don Yucra
 titulo de la escuela no Jose Peru y evacuandole la Corpora
 pp^{ta} de esta villa cion manifiesta: que desgraciadamen
 nada que le favorecia puede consignar
 se pues resulta insuficiente para la
 ensenanza de tal modo que ni sigue
 ra respeto ha podido impedir a los esco
 lares quienes entran y salen en el aula
 cuando les pareca conveniente y el tiem
 po que en ella permanecen, que nunca
 es el que la Ley fija, segun ha mani
 festado repetidamente la Junta local
 mas atencion a sus puegos que a las
 operaciones de la ensenanza, llegando
 este estado al extremo de oírse con fre
 cuencia en la clase voces nada respetuo
 sas. Finalmente, resumiendo debe decir
 se que desde que el sustituto Don
 Luciano viene al frente de la escuela
 es tanto el retraso que se nota en la
 ensenanza que ni los exámenes anuales
 ha querido celebrar la Junta por el
 estado deplorable en que los niños se
 encuentran.

Y no habiendo otros asuntos



27

de que tratar se levanto la sesion
de que certifico

D. Marcos Molano y Miguel Mateo
 Jose Sanchez
 D. Mateo
 Bautista y Rodriguez
 Gomez
 Gutierrez
 Arcenio Monzote

Sesion ordinaria del 5 de Abril } En la villa de Montijo a cinco
 de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.
 En la Casa Consistorial se reunieron el
 Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo
 con los Concejales Molano, Mateo y Miguel,
 Sanchez D. José, Bautista y Juan a fin
 de celebrar sesion, pero siendo las once de
 la mañana en vista de que ninguno otro
 Sr. Concejál parecia y que con los presen-
 tes no habia numero suficiente para
 tomar acuerdos se declaró la sesion de
 suelta, retirandose en su virtud y
 de todo ello firman la presente

de que yo el Secretario certifique
 Bravo Molano Mateo Sanchez
 Bautista Sura Arcenio Mangano

sesion extraordinaria en la villa de Montijo a
 del 5 de Abril de cinco de Abril de mil ochocientos

ochenta y cinco. En la Casa Consistorial previa cita-
 cion por cedula con la autentificacion legal se reunieron
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Bravo
 y Mateo los tres concejales Molano, Mateo del Biquel,
 Sanchez de Solé, Sanchez de Suan, Mateo de Antonio, Ban-
 tista, Rodriguez y Sura con el objeto de celebrar sesion ex-
 traordinaria; y siendo las ocho de la noche hora señalada
 al efecto fue abierta la sesion y leida el acta de la ante-
 rior con efecto que por hallarla conforme quedo aprobada.

Comunios

se proceda al sorteo de los contribuyentes que de las tres cabe-
 gerias han de elegir el medio de tener refe-
 tivo el cuerpo de esta
 impuesto.

Acto seguido manifesto el Sr. Presidente que como con-
 taba en la convocatoria la sesion era con el fin de
 celebrar el sorteo de los contribuyentes para designar
 con arreglo a la Ley el numero igual al de Con-
 cejales que habian de elegir el medio para hacer
 el proximo año el cuerpo de Consumos
 de esta poblacion en virtud de lo prevenido por
 la Admon. de Propiedades e Impuestos de la pro-
 vincia en circular fecha primero del corriente
 que publica el Boletin del dia cuatro, la cual
 fue leida por mi el Secretario, y enterado el Sr. Pre-
 sidente, para cumplirla procedio al sorteo por
 via deision de los contribuyentes en las tres ca-

categorías que la Ley determina y depositaras
 en tres globos las papulitas donde se habian
 escrito los nombres de los contribuyentes y hecha
 la extraccion ofrecio el siguiente resultado
 Por la primera categoria ó sea la de los con-
 tribuyentes mayores fueron designados, Don
 Francisco del Tujo Lopez - Don Juan
 Pinero y Salguero - Don Fernando
 Codes y Nunez - Don Pedro Rivera y
 Sanchez y Don Pedro Pablo Valdivia -
 Por la segunda id id ó sea la de los contribu-
 yentes medianos fueron designados Don
 Juan Bautista y Bautista, Don Manuel
 del Tujo Menayo, Don Alonso Rico
 Ambros y Don Fernando Gorman
 Caballero - y Por la tercera categoria
 que es la de los contribuyentes menores
 fueron designados D. Luis Ramos
 y Rodriguez, Don Manuel Romaler
 Concepcion, Don Miguel Vegas y Don
 Manuel Romaler Romero

En levanto la sesion segun certifica
 Arcio Mayo Juan Melanço
 Jose Sanchez
 Miguel Mateo Bartolome Bautista
 Antonio Lopez
 Juan Rodriguez Antonio Mangora
 Incint. Ge

sion ordinaria } En la villa de Montijo a doce de
 del 12 de Abril } Abril de mil ochocientos ochenta y
 cinco. En la Casa Consistorial bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Bravo
 y Mateo se reunieron los Señores Concejales
 Molano, Mateo & Miguel, Sanchez don
 José, Mateo Don Antonio, Bautista, Ro-
 driguez, Ferrn y Gutierrez con el objeto de ce-
 lebrar sesion ordinaria; y siendo las once
 de la mañana el Sr. Presidente declaró abier-
 ta la sesion y se leyó el acta de la anterior
 que por hallarla conforme fue aprobada.

El Sr. Alcalde dijo: que hace dias se
 le habia presentado Don Sebastian de los
 Rios Martin contratista del alumbrado
 publico reclamando el pago de las mil
 quinientas cuatro pentas setenta y cinco
 centimos que importa la primera parte
 de la segunda mitad de la suma porque
 se verificó el remate de dicho servicio, segun
 la condicion veinte y dos del pliego, y
 puesto que con arreglo a ella el pago
 que se reclama debio tener lugar el
 primero de Marzo ultimo vaba cuenta
 para que resolviese el Ayuntamiento
 sobre el asunto. Enterado el mismo
 y vista la condicion citada que a la letra
 dice: La suma en que se verifique el remate
 se entregará al contratista del modo siguiente:
 La mitad de ella el dia primero de

Contabilidad
 se acuerda pagar
 al contratista del
 Alumbrado pp^{co}
 1.504⁷⁵ ptas. impor-
 ta^{da} la mitad del tipo
 del remate.



41

No viembre si ya estuvieren colocados los faroles y sino el día en que lo esten, y la otra mitad por partes iguales el primero de Marzo y treinta de Junio venideros.", por unanimidad acordó: que desde luego se satisfagan al mencionado Don Sebastian de los Rios y Martin las mil quinientas cuatro pesetas setenta y cinco centimos expresadas de la partida que para el servicio que nos ocupa figura en el capítulo tercero del presupuesto corriente.

Obras publicas: Tambien hizo presente el Sr. Alcalde: que se acuerda proceder entre la parte Occidente del parque, de la Iglesia al documento del No. y la acera de casas contigua queda el espacio que hace el Sr. suficiente espacio para la libre circulacion, pero por consecuencia de las obras de dicho Sr. de la calle compruebo entre la parte parque queda un espacio un tanto bien Occidental del parque pronunciado que precisa desmontar para del campo de la Iglesia el transito con carros, lo cual hasta un y acera de casas tanto no es posible y ademas crea como contigua a este y que viene empeorar en punto porque solo si encomienda este trabajo a Manuel contrario en un breve tiempo se hará Ruyos Torres allí un cauce por el paso de las aguas que sea un nuevo vicio para circularlo. El Ayuntamiento conforme con la opinion del Sr. Presidente acuerda: que

cuando las obras de referidos paises lo convinieren se haga el desmonte y empusado del espacio de que se trata, cuyo trabajo se encomienda al Maestro alarife Manuel Reyes quien rendirá cuenta de los gastos que origine y la informará la Comisión de policía urbana y rural que inspeccionará las obras.

Consumos:

Se acuerda que la Comisión de Contabilidad, examine la cuenta que D. Santiago Barrera Castiella, rinde de la recaudacion que tubo a su cargo del repartimiento de consumos correspondiente al año económico de 1874, 75, e informe sobre ella

Se presentó a examen del Ayuntamiento la cuenta que Don Santiago Barrera y Castiella rinde de la recaudacion que ha tenido a su cargo del repartimiento de Consumos correspondiente al año económico de mil ochocientos setenta y cuatro setenta y cinco, y la Corporacion para resolver en su dia con el debido acierto acuerda: que para dicha cuenta a la Comisión de Contabilidad para que en el termino mas breve posible informe sobre ella, previo debido examen, segun crea acertado, trayendo despues con el fin indicado.

Obras publicas:

Se acuerda ceder al contratista Derramas Cobarras, en cumplimiento de las condiciones que ha constituido sobre los sitios para la muracion de la parte Occidental del campo de la 1ª a

Despues el Sr. Presidente dijo: que en la ejecucion de las obras del patio de la Galeria van descubiertos hasta ahora once silos vacios, de los cuales la mayor parte por casualidad se encuentran en la linea que el mar va a ocupar y el contratista pide base en ellos para levantar el mismo. El efecto se necesita o rellenarlos de tierra perfectamente obra que sobre ser muy laboriosa por

Hay reunión en
exposición sitio.

el grandísimo número de carros de tierra que para
 uno preciso no ofrece solididad bastante, ó hay
 que hacer á cada uno su bóveda y cual
 quiera que sea la solución que á esto se
 le dé siempre origina un nuevo gastos no
 pequeños por cierto toda vez que al estu-
 diar las obras no se previó esta y es claro
 el contratista no se brinca á realizarla.
 En busca de un medio para hacerlas ha
 entablado conversacion con dicho contratista
 y teniendo presente la condicion onca de pliego
 que le obliga á adquirir la piedra de cantera
 que hay reunida en el Campo de la Iglesia
 le propuso la cesion gratis de la misma
 á cambio de que hiciere la bóveda de los
 silos descubiertos y que se descubran en el
 perimetro del paseo y aunque desde luego
 rechazó y ha venido rechazando la propo-
 sicion, como resultado de las continuas re-
 flexiones que se le han hecho, hoy se mues-
 tra dispuesto á aceptarla y considerando
 ventajosa para el Municipio esta per-
 muta, tanto mas cuanto que una parte
 considerable de esa piedra está ofrecida al
 Parroco para el muro contiguo á la Sa-
 cristia de la Iglesia, proponia al momen-
 tamiento la aceptacion de ella. El
 mismo enterado de lo dicho por el Sr. Cren-
 dente y creyendo como él que las obras

de hacer una boveda a cada silo descubierta
 representan y tienen sin duda mas valor
 que la piedra que en cambio va a darse y
 mas todavia si se tiene en cuenta que acaso
 se descubra algun otro a que haya que aten-
 der, todo lo cual justifica por parte del
 Ayuntamiento la transaccion de que se
 trata y acuerda llevarla a efecto y que
 a la posible brevedad comience a hacer
 las bovedas a los silos el repetido contra-
 tista Geronimo Caberas a quien desde hoy
 se le tendra como dueño de la piedra
 reunida en el Campo de la Iglesia, excep-
 cion hecha de ^{las} que pueda necesitarse
 para el muro contiguo a la Sacristia
 de la Parroquia que como auxilio al
 efecto espontaneamente se ha brindado
 al Sr. Curas. En prueba de su conformi-
 dad con esta permuta firmara la presente
 acta el Contratista citado.

No habiendo otros asuntos de
 que tratar se levanta la sesion a las
 que certifico

Dravo

Mas

Mateo

Sanchez

Manly

Rodriguez

Gomez

Arenio Mangano

Conforme con este acuerdo

Geronimo Caberas

Tricint

Ge-



N. 0.125.110²⁰⁹

48

cion extraordinaria
del 12 de Abril, con ob-
gito de acordar el me-
dio para hacer efectivo
el cupo del impuesto de
consumos en el proximo
año de 1885 á 1886=

En Montijo á doce de Abril
de mil ochocientos ochenta y
cinco. Reunidos en las casas Con-
sistoriales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Narciso
Bravo y Mateos, previa citacion
en forma, se reunieron los Sres.
del Ayuntamiento que al

margen se expresare y contribuyentes de las
tres categorias que tambien se determinaron en
los que por consecuencia de la citacion han pare-
cido del número igual al de Concepales que la
suerte habia designado; y siendo las diez de la
manana hora señalada en la convocatoria
se procedio á contar el número de los asisten-
tes y apareciendo mayoría en ambas Corpora-
ciones para tomar acuerdo, fue abierta la
sesion manifestandose de continuo por el
Sr. Alcalde el objeto de ella, no obstante que
en la cedula de citacion se habia expresado;
y despues por mi el Secretario se leyó la cir-
cular de la Estacion de Propiedades e Impuestos
de la Provincia fecha primero del corrien-



Comunes

Por mayoría de votos, se acuerda que el medio para hacer efectivo el cupo del Ayuntamiento de esta villa sea la Admon. municipal

se inserta en el Boletín Oficial número se-
 senta y nueve del día cuatro del mismo, ha-
 biéndose discutido sobre la materia después.
 Durante ella se emitieron diversos pareceres
 indicándose unos en sentido favorable al
 Repartimiento vecinal y otros a la Admon.
 municipal para hacer efectivo en esta
 población el impuesto de consumos en el
 año próximo de mil ochocientos ochenta y
 cinco a ochenta y seis, materia que se discute,
 y en vista de que los pareceres no se anunciaron
 pedida votación y verificada nominalmente
 ofrece el siguiente resultado: Sres. que han vo-
 tado el medio de la Admon. municipal. D. Ma-
 nuel del Niño Menayo - D. Juan Molano, D. Juan
 Rodríguez i Molina, D. Bartolomé Bautista, D. Juan
 Gutiérrez, D. Juan Bautista, D. Fernando Codes,
 D. Pedro Rivera Sanchez, D. Juan Tinero Solguero,
 D. Aniceto Terce, D. Alonso Rico Amores, D. Anto-
 nio Mateo Penilla, D. José Sánchez Barrera,
 D. Miguel Mateo Mena y el Sr. Presidente: total
 quince. Sres. que votaron el medio del Repar-
 timiento vecinal. D. Francisco del Niño Lopez,
 D. Manuel Gonzalez, D. Fernando Furman Ca-
 ballero, D. Miguel Vegas, D. Luis Ramos y D. Ma-
 nuel Gonzalez Romero - total seis. Spania

Lo, pues, elegido por mayoria de quince vo-
tos contra seis el medio de la estamon mu-
nicipal para hacer efectivo el cupo y sus
recargos por consumos en el año entrante de
mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis
la reunion acordó tambien no repartir la terce-
ra parte de dicho cupo y sus recargos por no
considerarlo necesario. Fu levantada la reunion
firmaron los que saben y los que no hacen
la señal de cruz de que yo el Sr. D. certifico

	Juan Molano
	Mateo Mateo
	Juan Rodriguez
Juan Gutierrez	Arrieta Garcia
Juan Pinero	Pedro Rivero
Manuel del Vijo	Francisco del Vijo
Fernando de Codes	Fernando Gutierrez
Miguel Pizarro	Manuel Gonzalez
Manuel Gonzalez	Señal de Luis Ramos
Juan Bautista	
Señal de de Alonso Pico	Arrieta Mangora

cion ordinaria En la villa de Montijo a diez y nueve
del 19 de Abril de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Bravo y Mateo se reunieron los Senores Concejales Molano, Mateo Don Miguel, Mateo Don Antonio, Bautista Rodriguez y Terer con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Beneficencia: Se dio cuenta de una solicitud que dirige al Sr. Moreno en demanda de la asistencia facultativa y de las medicinas que necesite si quisiere mientras dure la pertinaz dolencia que le aqueja, por que siendo jornalero y pobre carece de recursos para curarse; y el Ayuntamiento encuentra lo justo lo que se solicita acuerda que mientras dura la enfermedad que padece Moreno sea asistido y cualquier individuo de su familia que tambien lo necesite por el titular respectivo y se le faciliten las medicaciones que precise a cuyo fin se daran las ordenes oportunas por el Sr. Alcalde.

Beneficencia: En mismo se acordo incluir en la lista de los pobres de la poblacion con derecho a la asistencia gratuita Medico-Quirurgica por macentica a Maria Rodriguez Viuda de Antonio Jimenez con domicilio en la



calle Mendez Arce de esta poblacion.

Consuimos:

Se envia informe favorable por la comision de contabi que ha tenido a su cargo del impuesto de ... y se acuerda que para su examen y finiquitacion pase al Ayuntamiento Junta de asociados

Se presenta de nuevo a examen de la Corporacion la cuenta rendida por D. San ... y Castillo de la recaudacion ... que ha tenido a su cargo del impuesto de ... consumos repartido en el año economico de ... mil ochocientos setenta y cuatro setenta y cinco. Pido el informe sobre ella emitido por la Comision, favorable a la aprobacion de expresado documento dado que lo halla conforme, y pido tambien el articulo de los documentos cincuenta y seis de la Instruccion vigente del impuesto que confiere el examen y finiquitacion de estas cuentas al Ayuntamiento y contribuyentes asociados, la Municipalidad acuerda que a ambas corporaciones sea sumativa a la brevedad posible.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, a que certifico =

Mayo

Matteo Sanchez Sanchez

Man

Manuel Rodriguez

Rodriguez

Lopez

Arenas Mangon

Se

sion ordinaria En la villa de Montijo a
 del 26 de Abril } veinte y seis de Abril de mil
 ochocientos ochenta y cinco. En la casa con-
 sistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Paraiso Bravo y Mateo se reunieron
 los Senores Concejales Mateo d' Miquel,
 Sanchez d' Tori, Mateo d' Tutorio, Ban-
 tista, Rodriguez y Terer con el objeto de
 celebrar sesion ordinaria; y siendo las nueve
 de la mañana el Sr. Presidente declaro' abier-
 ta la sesion y se leyó el acta de la anterior
 que por hallarla conforme fue aprobada.

Elecciones:

En acto continuo se dió cuenta y por mi el
 Secretario fue leído el Real Decreto fecha
 de este dia y nueve del corriente que publica el Bo-
 letin oficial del Miércoles veinte y dos del
 mismo convocando a las elecciones para la
 renovacion biual de la mitad de los
 Ayuntamientos y señalando para ellas los
 dias tres, cuatro, cinco y seis de Mayo proxi-
 mo en la Peninsula; y la Corporacion en
~~tercer~~ ^{acuerda} ~~señalar~~ como Colegio de Casa Con-
 sistorial el salon Capitulor que siempre
 ha servido al efecto, para el de Severo
 la sala derecha de la casa de D. Tori Grajera
 numero uno de la calle de Arcos y para
 el del Puerto el primero cuerpo o racion
 del mismo. Finalmente, y toda vez que
 ahora cesan los elegidos en el año de mil
 ochocientos ochenta y cinco que son Don
 Tori Rodriguez Grajera por la Casa Con-

sistorial, D Juan Molano Romero por el Pósito y Don José Marcos Benito, Don José Sanchez Barrena, Don Juan Sanchez Molino, y Don Francisco Martin de la Sileria por Severo, el Ayuntamiento cuidará que el primer dia de eleccion de candidatas para mayor claridad se fije en las puertas de los colegios el numero de Concejales que en cada uno ha de elegirse para reemplazar a los expresados.

Se dió cuenta de una solicitud de don Miguel Mateo pidiendo autorizacion al Ayuntamiento para tomar de la via publica el angulo de terreno que se necesita hasta alinear el muro Oriente de su casa numero uno de la calle de la Sileria con el de la posada llamada de Moreno propia de Sebastian Simal de estos vecinos; y la Corporacion remite que para dicha instancia a informe de la Comision de policia urbana y rural

Policia urbana:

Se recuerda que para a informe de la comision de este ramo la instancia que dirige el Ayuntamiento al Concejale D. Miguel Mateo en solicitud de terreno sobrante de la via publica

Policia urbana:

Se recuerda para a informe de la comision de este ramo la que dirige D. Manuel Moreno con igual objeto

Tambien se dió cuenta de otra solicitud de D Manuel Moreno Baranguero pidiendo la venta del angulo de terreno sobrante de la via publica contiguo por la parte Occidente a la casa del mismo sita en la acera de San Antonio y el Ayuntamiento acuerda que para referida instancia a informe

⁺
Policia urba
na:

Se acuerda que
pare a informe de
la comision del
nomo la instancia
de Manuel de los
Santos Almeida

de la Comision de policia urbana y rural.
De mismo modo se dio cuenta de
otra solicitud de Manuel de los San
tos Almeida pidiendo la venta de un tro
zo de terreno sobrante de la via publica
de caida de quince varas que hay en la
acera de San Antonio contiguo por la
parte Oriente a la casa que el mismo
posee en dicho punto; y el Ayuntamiento
acuerda que pare esta instancia a infor
me de la Comision de policia urbana
y rural.

⁺
Multas:

Se acuerda el re
integrar de 28. pteas
a Elias Hernandez, p
satisfacer a la Hda
el importe de 250 rs.
de papel de multas
municipales

Se acuerda reintegrar a Elias Fernan
der del capitulo de imprevidos la s
uma de veinte y cinco pteas que ha
satisfecho a la Hacienda por el diez por
ciento de doscientas cincuenta pteas
que en el papel arbitrado de multas
municipales ha facilitado en el
mes de Marzo ultimo

⁺
Cera:

abono de la que fa
cilito para la Can
delaria, a D. Jose
Maria Gonzalez

Y igualmente se acordó satisfacer a D. Josef
Maria Gonzalez la suma de tres pteas y
cincuenta centimos, importe de seis libras, de
cera a dos pteas veinte y cinco centimos una
que ha facilitado para la funcion de Candelas.
Sin habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que certifico

Mayo

Mateo Sanchez Sanchez

Mateo

Rodriguez

Arreola Manera
Friedrich



sesion extraordinaria
del 5º de Mayo

En la villa de Montijo a
 primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. En la Casa Consistorial previa citacion por cedula y con la autentizacion legal, siendo las once de la mañana hora señalada en la convocatoria se reunieron los Sres don Narciso Bravo y Mateo, Alcalde y los Concejales Mateo S. Miguel, Sanchez S. Jose, Mateo S. Antonio, Bantista y Rodriguez con el objeto de celebrar sesion extraordinaria para designar, conforme al parrafo segundo del articulo cincuenta y uno de la Ley electoral reformada de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta, los presidentes para las mesas interinas de los tres colegios en la proxima eleccion de Concejales; y siendo las doce en el reloj de la poblacion sin que hasta esta hora ningun otro Sr Concejial hubiera comparecido, como con los presentes no habia numero bastante para tomar acuerdo; el Sr Presidente declaro la sesion desierta acordando en vista de la urgencia del asunto objeto de la misma que segun la Ley citada hoy debe quedar

resuelto, convocar nuevamente á los Señores
Concejales para celebrar la sesion á las
ocho de esta noche. Firman los expresa-
dos en credito de todo lo que certifiquen

Narciso Bravo Miguel Mateo
Juan Sanchez Jose Sanchez
Antonio Mateo Bartolomé Bautista

Sesion extraordinaria *Juan Rodriguez* *Atencio Manegosa*
del mismo dia 1.º de Mayo En el mismo dia
primero de Mayo, sien-
do las ocho de la noche, previamente citados

por cedula, se reunieron en la casa Consis-
torial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Narciso Bravo y Mateo los tres
Concejales Mateo D. Miguel, Sanchez don
Jose, Sanchez D. Juan, Mateo D. Antonio,
Bautista, Rodriguez y Terer á fin de
celebrar la sesion extraordinaria para que
por segunda vez habian sido convocados,
y así presentes el Sr. Alcalde abrió la
sesion y se leyó el acta de la anterior
con efecto que por hallarla conforme fué
aprobada.

Elecciones
Se hace el nom-
bramiento entre los
Concejales de 1.º y 2.º
trimestre de proceder las
mesas

Manifiesto por el Sr. Presidente el ob-
jeto de la sesion y leído por mí el Secre-
tario el artículo cincuenta y uno de la
Ley electoral de veinte de Agosto según
ochocientos setenta, en cumplimiento de
lo prevenido en su parrafo segundo el

Ayuntamiento acordó nombrar; para pre-
sidir la mesa interina del Colegio de Cabos
Consistoriales en la eleccion inmediata de
Concejales al Sr. Alcalde, para la del co-
legio del Torito a D. Miguel Mateo te-
niente segundo de Alcalde y para la del
de Sordo al teniente primero don Juan
Molano y en defecto de todos o algunos
de ellos a los señas señores Concejales
por su orden. Y se levantó la se-
sion de que certifico =

	Miguel Mateo
	Jose Sanchez
	Marcelino Quintanilla
Juan Rodriguez	Arcego Lopez
	Arcego Lopez

sesion ordinaria
del 3 de Mayo

En la Villa de Montijo a tres
de Mayo de mil ochocientos ochenta y
cinco. En la Casa Consistorial se constituyo
yo el Sr. Alcalde D. Mariano Bravo y Mateo
a las ocho y media de la mañana por si
fuera posible celebrar sesion ordinaria, pero sien-
do las nueve menos cinco minutos sin que has-
ta entonces hubiere concurrido ningun
Sr. Concejil, declaró la sesion desierta
retirandose a la Sala Capitular para pre-
sidir la mesa interina de este Colegio.

en la eleccion de Concejales que hoy comien-
ra. Firma en su credito de quito el
Secretario certifico =

Bravo

Arenis Masegosa
Arquitecto

Sesion ordinaria En la Villa de Montijo á diez
del 10 de Mayo de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cinco. En la Casa Consistorial bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Narciso Bravo y Mateo
se reunieron los Senores Concejales Mateo D.
Miguel, Sanchez & Toré, Sanchez & Juan, Mateo
D. Antonio, Bautista, Rodriguez Toru y Gu-
tierra con el objeto de celebrar sesion ordina-
ria; y siendo las diez y media de la mañana
se abrió la sesion y se leyó el acta de la ante-
rior con efecto que por hallarla conforme
fue aprobada.

Obras pp^{cas} El Sr. Alcalde dijo: que en la ejecucion de
las obras del paseo en el campo de la Galeria
de acuerdo con el Sr. Arquitecto provincial,
se ha variado en algo el estudio del mismo
por reformas en el y aun cuando en ello se ha procedido de pro-
poner que se este efecto acuerdo con el Sr. Arquitecto provincial,
construyendo en un caso al fin las reformas existen por mas
el campo de la que han sido precisas deben ser conocidas
Galeria del Ayuntamiento. Consiste la primera
en haberle dado catorce centimetros mas
de espesor al muro del costado Oriente y
la mitad contigua al delantero y se



ha hecho así porque siendo esta parte la
 más baja y que mayor cantidad de tierra
 necesita, se creyó insuficiente al muro con
 el espesor que le estaba señalado, para con-
 tener el terraplen, tanto menos cuanto
 que este se iría haciendo á la vez del muro. Otra
 de las reformas es el ensanche de las dos esca-
 linatas que en poco o en nada probablemente
 gravará el presupuesto, pues que la mayor
 anchura se les dá con la baja obtenida en la
 altura; quedando la del extremo oriente del
 paseo con un metro veinte y cinco centímetros
 más que se le había dado al peldano infe-
 rior y sesenta centímetros el superior, así como
 la otra escalinata tendrá otros sesenta centi-
 metros de ensanche el peldano superior y
 por demás el que les corresponda en propor-
 ción. Y por último, considerando baja
 la barandilla se ha elevado con cinco cen-
 tímeters, cuyas reformas atendiendo a su
 necesidad y que por otra parte no son esen-
 ciales ni de aumento en el gasto, esperaba
 del Ayuntamiento se sirviera aprobarlas.
 La Corporación se hizo cargo de las
 reformas indicadas y encontrándolas acer-
 tadas y precisas por unanimidad acor-

Contabilidad

Se acuerda el pago de 1.864:25 pesetas a Gerónimo Caberas, importe de la obra sea hecha hasta el día en el terreno del campo de la Iglesia

do aprobarlas.

En seguida se dio cuenta de la certificación expedida por el Sr. Arquitecto provincial en diez y nueve de Abril último que en solicitud de pago de su importe ha entregado el contratista del pago al Sr. Alcalde. Resulta de ella que examinadas por dicho funcionario las obras hechas hasta entonces en el pago que se construye en el campo de la Iglesia ascienden a la cantidad de mil seiscientas treinta y cinco pesetas treinta y un centimos que con doscientas veinte y ocho con noventa y cuatro del catorce por ciento correspondiente a dicha suma importa la certificación mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas veinte y cinco centimos que pueden abonarse al referido contratista dado que las obras están bien hechas. El Ayuntamiento en su consecuencia acuerda satisfacer la mencionada suma de mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas veinte y cinco centimos a Gerónimo Caberas contratista del pago.

Presupuestos

Se acuerda que la comisión permanente de este ramo, redacte el proyecto del ordinario

También hizo presente el Sr. Alcalde: que efecto del mal estado de salud del depositario de fondos municipales se ha retrasado la rendición de las cuentas municipales más que en ningún otro año y por eso hace poco se han concluido las del pasado ejercicio en mil ochocientos ochenta y tres ochenta y cuatro, lo cual ha sido causa de que

tampoco se haya hecho el presupuesto adicional de este ejercicio toda vez que en él deben figurar las existencias que resultan del anterior, y siendo ya conocidas debiera resolverse sobre la formacion de mencionado presupuesto y del ordinario para el año entrante de mil ochocientos ochenta y cinco ochenta pesos que tampoco se ha hecho. El Ayuntamiento en su última acuerdo que lo antes posible proceda la Comisión permanente respectiva a redactar los proyectos de uno y otro presupuesto que someterá al examen y deliberacion del Cuerpo municipal

Después manifestó así mismo el Sr. Alcalde:

Alumbrados
públicos
Se nombra una
comision que este
dia el presupuesto
y plega de rendir
un que ha servir
de base para los
subastas de este ser-
vicio

quien en fin de Junio proximo termina el contrato hecho con Don Sebastian de los Rios y Martin sobre la implantacion, suministro de aceite 6^a para el alumbrado publico, y si para el ejercicio proximo o el tiempo que se crea oportuno ha de hacerse nuevo contrato preciso seria ocuparse cuanto antes de las operaciones preliminares con tanta mas razon cuanto que el anuncio de la subasta forzosamente porque así la Ley lo exige tiene que publicarse con treinta dias de anticipacion, y es sabido que desde que se remite al Sr. Gobernador hasta que se inserta en el Boletin trascurre siempre cuando menos de diez a quince dias, lo cual reduce el poco tiempo que queda y la premura

para realizar dichas operaciones si previamente al comienzo del ejercicio ha de estar realzado el contrato de ese servicio. Conforme en un todo con lo manifestado por el Sr. Alcalde el Ayuntamiento acuerda que una comision compuesta de los Señores Concejales Don Antonio Mateo, Don Bartolome Bantista y Don Aniceto Terer se ocupen con la anticipacion posible en estudiar el presupuesto y pliego de condiciones que una vez terminado se sometera al examen de la Corporacion para los efectos correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion a que certifico

Bravo, Molano, Mateo Sanchez
 Mateo, Bantista
 Terer, Guierres
 Rodriguez, Acuña Masagosa
 Presidente

Sesion ordinaria En la villa de Montijo a diez del 17 de Mayo y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. En la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Bravo y Mateo se reunieron los Sres. Concejales Molano, Mateo D. Miguel, Sanchez D. Jose, Mateo D. Antonio y Terer con el objeto de celebrar sesion ordinaria y siendo las once de la

N. 0.130.366



mañana en vista de que ningun otro Sr Con-
cejal parecia y que con los presentes no habia
numero bastante para tomar acuerdo se de-
claró la sesion venierta, levantandose de ellos
la presente que firman dicho Sr es segun
yo el Sr. into certificado

Molanoz Mateo Sanchez

Meloy Lopez

Armenio Manzano

Sesion ordinaria
del 24 de Mayo

En la villa de Montijo a veinte y
y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cinco. En la Casa Consistorial bajo la pre-
sidencia del Sr Alcalde D. Narciso Bravo y
Mateo se reunieron los tres concejales Mateo
D. Miguel, Sanchez D Juan, Mateo D Antonio,
Bautista, Rodriguez, Teran y Gutierrez con el
objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo
las nueve de la mañana el Sr Presidente de
claró abierta la sesion y se leyó el acta de la
anterior con efectos que por hallarla confor-
me fue aprobada.

Acto seguido acuerdo el Ayuntamiento



Contabilidad

Se acuerda el abono de 50 ptas como indemnizacion de los gastos de un viaje que con el Sr Alcalde y Abogado D. Federico Abarrakqui, ha hecho a la Ciudad de Merida

que de la partida que figura en el articulo diez del capitulo noveno del presupuesto para gastos de consultas y demas que origine el pleito con el Ayuntamiento de Merida, se satisfagan cincuenta ptas al Regidor D. Bartolome Bantista como indemnizacion de los gastos de un viaje que con el Sr Alcalde y Abogado D. Federico Abarrakqui ha hecho a referida poblacion a llevar al Procurador D. Manuel Crespo la demanda contra dicho Ayuntamiento para que sea reconocido a este Municipio su derecho a disfrutar del producto de los terrenos Baldios B^o del termino de Merida vendidos por el Estado.

Elecciones

Se acuerda pagar a Don Joaquin Grajera las 200 ptas en concepto de alquiler de una habitacion que ha cedido para Colegio en las Municipales

Tambien se acordó pagar a D. Joaquin Grajera la suma de cuarenta ptas en concepto de alquiler de una de las habitaciones de su casa numero uno de la Calle de Arcos destinada a Colegio de Severo en las ultimas elecciones municipales y precedentes de Diputados provinciales; cuya suma se sera librada de la partida que para estas atenciones figura en el articulo setimo del capitulo primero del presupuesto.

Policia Urbana y rural

Se acuerda que la Comision de este ramo, reconozca e informe sobre la peticion que hace el Sr

Se dio cuenta de una solicitud de Don Antonio Rodriguez Grajera pidiendo que se le ceda la parcela de terreno sobrante de la via publica que existe al extremo Oriente de la finca de su pertenencia denominada Cercado de la Alameda y contigua por el de Medio dia a la huerta tambien de su propiedad hoy, llamada de la Concepcion, pues siendo

inútilmente dicha parcela y por lo tanto inaplicable á construcción de una sola casa tan siquiera ni á otro uso, únicamente el solicitante puede utilizarla incorporándola al efecto á referidas fincas. El Ayuntamiento acuerda que pase esta instancia á informe de la Comisión de policía urbana y rural con encargo de que lo evane á la brevedad posible

Pliegos

Se acuerda que el Notario de esta villa D. Teodoro Corchero, saque fechas de los documentos de esas jurisdicciones, relativos al pleito que se sigue en Merida sobre el aprovechamiento de los baldíos comunitarios.

El Sr. Alcalde hizo presente: que a pesar del denu que el vecindario manifiesta y del que el Ayuntamiento tiene de que se presente la demanda contra el Sr. Merida para que reconozca a este Municipio su derecho a disfrutar del producto de los Baldíos del término de dicha Ciudad vendidos por el Estado y se le entregue la parte que le correspondan, sin embargo de estar concluido el escrito para la demanda ni se ha presentado ni es posible decir cuando se presentará porque debiendo acompañar al mismo las pruebas documentales del derecho que se reclama, personas entendidas en la materia han indicado lo expuesto que sería entregar al efecto la documentación original ya porque pudiera extraviarse y ya también por que un incendio pudiera hacerlas desaparecer, y á evitar esto que, sobre dificultar la acción y proporcionar quira la pérdida del derecho de que se trata, acarrearía grandes responsabilidades al Ayuntamiento, lo mas acertado sería testificar aquellos documentos mas importantes y quedando los originales archivados en Secretaría, unir a la demanda los testimonios

con los demas documentos originales que no sean de tanta importancia. El Ayuntamiento que, aun cuando privadamente, ha consultado el parecer de las personas mas caracterizadas de la poblacion, siguiendo, y en un todo conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde de acuerdo que desde luego se entreguen al Notario D. Teodoro Corchero aquellos documentos o titulos que indique el Sr. D. don Federico Baratequi a fin de que cuanto mas pronto pueda saque testimonio de ellos para que se verifique la presentacion de la Demanda en el Juzgado.

Policia Urbana
 La aprueba la
 Ayer que ha
 mandado construir
 en el terreno o lugar
 que median en
 la Carretera y
 la ultima casa de
 la acera que mira
 al Poniente en la
 Calle de Morisco
 N.º, por Manuel
 Carrero Gonzalez,
 en compensacion del
 terreno que se le
 cedio

Tambien manifesto el Sr. Alcalde: que hace tres o cuatro dias se le presento Manuel Carrero Gonzalez dueño del terreno que hay entre la Carretera y la ultima casa de la acera que mira al Poniente de la calle de Morisco-Nieto manifestandole que ya estaba concluida la traza o alcantarilla al final de dicha calle que se obligo a construir en equivalencia del terreno expresado, y con objeto de que fuera examinada poro recado a los Sres de la Comision de policia urbana y rural, quienes habiendo practicado en su cargo podran informar al Ayuntamiento. El vocal de la Comision D. Miguel Mateo dijo: que efectivamente ha examinado con sus demas compañeros la alcantarilla citada y sin dificultades consideran que puede aprobarla el Ayuntamiento puesto que es solida, espaciosa, bien construida y llena por ultimo las condiciones todas que se habian señaladas. El Ayuntamiento, des



N. 0.130.311

causando en el informe de la Comision de policia urbana y rural acordó dar como buena la referida tagua.

Contabilidad
Se acuerda pagar a Manuel Reyes Torres 100.25 ptas por los gastos que ha ocasionado el derribo del trozo de terreno comprendido entre la parcela...
de la Iglesia y su importe de ciento dos pesetas veinte y cinco centimos se satisfaga al cuentadante de la partida...

Se presentó a examen del Ayuntamiento la cuenta recibida por el Maestro alarife Manuel Reyes Torres de los gastos hechos en el derribo y nivelacion de la parte del Campo de la Iglesia, que se intenta empedrar, comprendida entre el paño por el lado Occidente y la acera de las Casas contiguas. Vista con la detencion necesaria y en conformidad con lo que se acordó en la sesion de fecha 21 de Mayo de 1888 y en conformidad con lo que se acordó en la sesion de fecha 21 de Mayo de 1888 y en conformidad con lo que se acordó en la sesion de fecha 21 de Mayo de 1888, el Ayuntamiento acordó aprobar dicha cuenta y que en el importe de ciento dos pesetas veinte y cinco centimos se satisfaga al cuentadante de la partida que para empedrar figura en el articulo sétimo del capítulo sexto del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico =

Molanoz Mateo Sanchez
Sanchoa Matista
Garcia Rodriguez
Arrensio Maxagon

sion ordinaria } En la villa de Montijo a trece
 del 31 de Mayo } de Mayo de mil ochocien-
 tos ochenta y cinco. En la Casa Consistorial
 bajo la presidencia del Sr Alcalde D Narciso
 Bravo y Mateo se reunieron los señores Con-
 cejales Molano, Mateo D Miguel, Sanchez don
 Juan, Mateo D Antonio, Rodriguez, Torer y
 Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordi-
 naria; y siendo las nueve de la mañana el
 Sr Presidente declaro abierta la sesion y se leyó
 el acta de la anterior que por hallarla confor-
 me fue aprobada.

Elecciones: Se leyó por un el secretario el articulo
 de la Ley de mil ochocientos setenta y siete de la Ley electoral de veinte y
 siete de Agosto de mil ochocientos setenta y siete en el que dispone el
 Ayuntamiento acordó: que en el dia inmediato
 a las cuatro de la tarde se celebre la
 sesion prevenida en el mismo a cuyo fin
 seran citados los demas Señores Concejales
 que no han concurrido a la sesion de hoy
 y los Comisionados que los Colegios electorales
 nombraron.

Beneficencia Se acordó tambien incluir en la lista
 de los pobres de la poblacion con derecho a la
 asistencia gratuita Medico - Quirurgica. Ha-
 biendo acordado a Alonso Romo de estos vecinos
 con domicilio en la Calle del Condé.

Licencias El Sr Alcalde expuso que asuntos
 de bastante urgencia le obligaban a ausen-
 tarse de la poblacion por algunos dias, en
 cuyo caso y no pudiendo precisar el tiempo

Asentor de bar-
fente rogamos
fuera de la pobla-
cion, y se acuerda
le sustituya en
sus funciones el
por fin.

de su ausencia, pedia al Ayuntamiento veinte
dias de licencia tiempo en su juicio suficien-
te para evacuar aquellos. Puso el articulo
cientos diez y siete de la Ley municipal, la Corpo-
racion accediendo a lo solicitado por el Sr. Alcalde acor-
do concederle los veinte dias de licencia que ha pedido
los cuales comenzaran a contarse desde mañana,
quedando encargada mientras de sus funciones el
Sr. Teniente primero D. Juan Notario, todo lo
cual sera comunicado al Sr. Gobernador segun pre-
viene el parrafo ultimo de dicho articulo.

IX
Prorroga

Se acuerda la
de dos años al
Manuel Carst-
ro, para la con-
struccion de la casa
en la calle de
Moreno Nieto

Se dio cuenta de una solicitud de Ma-
nuel Carstero dueño del terreno comprendido
entre la Carretera que dirige a la Cisterna del Sr.
Manuel Carstero y la acera que mira al Poniente de la calle
de Moreno Nieto, pidiendo que se le prorogue por
dos años el termino que se le habia concedido
para construir la casa en dicho terreno por
que asuntos de familia le han obligado a
hacer gastos tales que no le es posible hoy
dedicar suma alguna a dicha obra. El
Ayuntamiento atendiendo a las razones que
aduce el solicitante y no percibiendo de venta que
tambien le ha ocasionado un gasto regular
la tasa que ha contribuido proximo al terreno
citado, deviendo evitarse el conflicto en que
sin duda se le colocaria si se le obligare hoy
a levantar la casa si que no ha hecho
nada, unanimemente acuerdo, concederle
dos años de proroga para construir la
repetida casa, cuya proroga empezara

a contarse desde el primero de Julio proximo.

Acto continuo yo el Secretario leí una circular de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia fecha veinte y siete del corriente que publica el Boletín número ciento seis correspondiente al Viernes veinte y nueve del mismo dictando las reglas á que los Ayuntamientos deben subordinar la adopción de medios para hacer efectivos los cupos del impuesto de la Sal que señala el repartimiento publicado a continuación de dicha circular. Se conigna en la misma que aumentados los actuales cupos de Consumos en veinte y cinco centinos de peseta por habitante, en equivalencia de dicho gravamen se otorga a los Municipios la facultad de exigir a la Sal el que correspondiera, pudiendo elegir al efecto cualquiera de los medios que autoriza la instrucción de Consumos, incluso el de la renta a la exclusiva, y se recomienda por referida Administración la mayor premura en la designación del medio que debe hacerse el Ayuntamiento aviendo de ser un número igual de contribuyentes. Visto por la Corporación el repartimiento citado donde se fijan a esta localidad mil quinientas cinco pesetas de cupo por el impuesto de la Sal que para el año entrante se restablece, y enterada de cuanto se previene en la circular leída acuerda que para dar cumplimiento a ella se celebre sesión el día cuatro de Julio proximo puntualmente con los mismos contribuyentes que concurrieron a eleger el medio para realizarlo.

del cupo de Consumos que por la analogia de los



impuestos parecen los indicados a hacer la eleccion en cuanto al de que se trata

Tambien acordo el Ayuntamiento que se abone a D. Francisco Bautista Cavero la suma de veinte y tres pesetas sesenta y dos centimos importe de diez y media libras de cera que a dos pesetas veinte y cinco centimos una ha facilitado a esta Corporacion para la funcion ultima de la Candelaria; cuya suma sera librada de la que para esta atencion figura en el Capitulo noveno del presupuesto corriente.

En no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion segun certifica-

Molano Mateo Sanchez
 Mas Sanchez Bautista Lopez
 Rodriguez Arce Maria Mangano

Sesion extraordinaria del 14 de Junio, con objeto de acordar el medio de hacer efectivo el impuesto de la sal, como aumento en el de Consumos.

En Montijo a cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en las Casas Comitoriales, bajo la presidencia del Sr. Teniente primero de Alcalde, en funciones de Presidente del Ayuntamiento, los tres Concejales que

Sal

Se acuerda que el restablecimiento de este sueldo, se haga efectivo por la orden Municipal

al margen se expresan y contribuyentes de las tres categorías que también se determinan, sinos que por consecuencia de la situación han parecido del número igual al de Concejales que la suerte había designado; y siendo las nueve de la mañana, hora señalada en la convocatoria, se procedió a contar el número de los asistentes y operándose en seguida en ambas exposiciones para tomar acuerdo, fue abierta la sesión, manifestándose de continuo por el Sr. Alcalde el objeto de esta, no obstante que en la cédula de citación se había expresado, y después por mí el Secretario se leyó la Circular de la Amon de Propiedades e Impuestos de la Provincia de fecha veinte y siete del proximo periodo Mayo inserta en el Boletín Oficial número ciento seis fecha veinte y nueve del mismo, sobre su discusión sobre la materia después.

Discurrido el asunto suficientemente, se acordó por unanimidad que se hiciera efectivo el recargo de que se trata, ó sean las mil quinientas cinco pesetas que a esta población corresponden por el restablecido impuesto de la sal, con arreglo al número de almas de que la misma consta, por la Administración Municipal, en prueba de ello firman los que saben y el que no pone la señal de cruz, de que yo el Secretario certifico:

Juan Molano	Miguel Mateo
Jose Sanchez	Juan Sanchez
Marcelino Bautista	Alfonso Mateo
Aniceto Lopez	Juan Rodriguez
Manuel Gonzalez	Juan Bautista
Miguel Lopez	Manuel Gonzalez
	Lernando Lopez

Almuerzo de Cedeles

71/27

Junio de 7 de Luis Ramos

Acuerdo Montijo
Montijo

sesion ordinaria
del 7 de Junio

En la Villa de Montijo a siete de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Molano y Romero se reunieron los tres Concejales Mateo & Miguel, Sanchez & Jose, Sanchez & Juan, Mateo & Esteban, Bautista, Rodriguez y Teren con el objeto de celebrar sesion ordinaria; siendo las nueve de la mañana el Sr. Presidente abrió la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Obras pp. cas.
Se acuerda que a la barandilla del pazo del Campro de la Iglesia se le ponga unas tirantas en forma de brazo de sofa a distancias de dos metros, cuando me
una de otra.

El Sr. Alcalde hizo presente que al colocar un tramo de la barandilla del pazo se ha visto el mucho movimiento que la misma va a tener, movimiento que si no se le quita llegará en un plazo breve a destruirse lo cual sucederá asimismo con la coronacion del muro que como se sabe es de ladrillo colocado a sardinel; que la mejora de la barandilla es si bien poco corta de un brazo de sofa con una tiranta o fuerza que a la distancia de dos o tres metros y en forma de brazo de sofa se habrá conseguido el objeto, en vista de lo cual propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar la reforma indicada con la que esta perfectamente conforme el Arquitecto. La Corporacion atendiéndolo a que efectivamente

es de gran necesidad colocar dicha tiranta en la barandilla porque, como ha expuesto muy bien la presidencia, no solo dará fuerza a la misma sino también al muro, y puesto que el arquitecto tan está conforme que al consultarle sobre el asunto creyó que lo había previsto al hacer el estudio; por unanimidad acordó dar encargo al contratista del pavo prevenga al constructor de la barandilla colocarla en la misma en forma de brasa de sofa y de hierro como el de la solera superior, a distancia de dos metros cuando menos, la fuerza o tiranta de que viene hecho miento.

Alumbrado

Se aprueba por la Corporación el presupuesto y pliego de condiciones para la instalación del servicio de este ramo.

El Sr. Alcalde hizo presente que el veinte y seis del pasado concluyó la Comisión el presupuesto y pliego de condiciones, cuyo estudio se le había confiado, relativos al suministro de aceite de faroles que necesitan el alumbrado público de esta villa y la reposición, composiciones de faroles, tubos y mecha para los mismos durante el próximo año económico de mil ochocientos ochenta y cinco ochenta y seis, y teniendo en cuenta el poco tiempo que quedaba si dentro del mes había de publicarse el anuncio para que la subasta tuviera lugar si quiera a fines del inmediato, sin perjuicio de lo que el cuerpo municipal resolviera sobre el asunto, se envió dicho anuncio al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín, news publicándose en el número ciento siete que expuesto se halla de ser recibido en la tablilla de anuncios como



72

La Ley dispone; y de ello como an bien del presupuesto y pliego de condiciones citados daba cuenta para que el Ayuntamiento se sirviera resolver según estimare acertado. La Corporación acordó aprobar en todas sus partes lo determinado por el Sr. Alcalde y leído por mi el Secretario los repetidos presupuestos y pliego de condiciones redactadas por la Comisión nombrada al efecto, lo halló conforme y haciéndolo suyo, también acordó aprobarlos ascendiendo el primero a tresmil doscientas noventa pesetas y compromiendo el segundo de veinte condiciones.

Presupuestos
 Se aprueba
 el proyecto de
 este redactado
 por la Comisión
 de Contabilidad

Acto continuo se presentó a examen el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario y adicional refundidos de gastos e ingresos que en cumplimiento de su encargo han redactado para el corriente año económico de mil ochocientos ochenta y cuatro ochenta y cinco la Comisión de Contabilidad, y el Sr. Regidor Sindico como individuo de ella manifestó: que en referido proyecto la Comisión en cuyo nombre hablaba había hecho todas aquellas reformas que ha encontrado compatibles con el estado de la Hacienda municipal y las necesidades de los servicios que sobre ella pesan, y en su consecuencia ha traído los gastos al límite mas bajo posible en los

desconocidos y al solo absolutamente indispensables aquellos que se conocen tales como el contingente provincial, el Carcelario, el del alumbrado y otros. En los ingresos ha sucedido igual sin haya sido necesario imponer nuevos gravámenes para obtener la nivelacion con los gastos, y por el contrario se ha suprimido, conforme con las indicaciones del Ayuntamiento, el arbitrio que en el presupuesto ordinario figura de veinte y cinco centimos de puenta que debieron pagar los matarifes por cada res que sacrificasen para el consumo publico durante el corriente año, porque como al crearse se partió de la idea de que se haria el nuevo matadero á la reparacion del cual se deducirian principalmente los productos de dicho arbitrio, ni si quiera comenzó á exigirse en raron á que ni se habia hecho el matadero ni una construido en todo el ejercicio; asi es que la Comision juró acertado suprimir dicho recurso como improductivo, y por todas las razones expuestas la misma espera que el Ayuntamiento preste su aprobacion al proyecto de que se trata. Leidas por mi el Secretario las partidas de gastos y despues las de ingresos, encontrandolas conformes, el Ayuntamiento acordo por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto ordinario y adrecional refundidos para el corriente ejercicio economicos de mil ochocientos ochenta y cuatro ochenta y cinco en la cantivade de cincuenta y siete mil treicentas setenta y siete centimos.

los gastos y en igual suma los ingresos.

Acto continuo se someto tambien a examen de la Corporacion el proyecto de presupuesto Ordinario que la Comision del ramo ha redactado para el proximo ano economico de mil ochocientos ochenta y cinco ochenta y seis y tambien el Sr. Regidor Surodo dijo: que otro tanto que de el proyecto antes aprobado tiene que decir en cuanto a este, pues como veran los Senores Concejales, los gastos no contienen mas partidas que las meramente precisas hasta el punto de que reconocidas por todas la necesidad que la poblacion siente de algunas obras como por ejemplo la del Matadero, el Cementerio que por cierto esta denunciado por el Gobierno y otras no menos importantes, nada se ha congnado para obras publicas si exceptua lo que aparece en presupuestos bastante menos que en los anos anteriores y la otra pequena suma que se destina al ensanche de las taguas o alcantarillas de la Cametera obra esta de grandisima necesidad si han de ponerse los medios para evitar las frecuentes desgracias que estan ocurriendo en ellas por su estrechura.

Otras varias modificaciones contiene el proyecto que merecen ser explicadas: tal es la dotacion del Ayente en Badajoz que se ha elevado a quinientas puetas, aumento bien justificado porque si el Municipio ha de tener un dicho representante activo que saque del estado de marasmo en que se halla el cobro de los intereses de inscripciones y evacue con diligencia

Presupuestos
 " "
 Se aprueba el proyecto del presupuesto Ordinario, redactado por la Comision del ramo.

cia los demas encargos que se le hagan, no puen
 hallare por la retribucion merquina de ciento
 diez puestas que hoy disfruta. Por otra parte,
 lejos de remittor aumento por era dotacion, segu-
 ramente habra de obtenerse economia pues te-
 niendo un agente de las condiciones indicadas
 y bien retribuido evitara los muchos gastos
 que proporcionan los continuos viajes que en
 el Alcalde como el Secretario vienen haciendo
 a la Capital. Tampoco ha olvidado la Comi-
 sion los deseos del Ayuntamiento en cuanto á
 conceder algun auxilio a la viuda del guardin
 municipal Francisco Macarro muerto. al evitar
 una cuestion entre dos vecinos el dia ocho
 de Setiembre ultimo, y al efecto ha pre-
 sentado docientas veinte y una puestas veinte
 y cinco centimos que remittan a raron de setenta
 y cinco centimos diarios desde el dia nueve de
 dicho mes hasta fin del ejercicio; y por ultimo
 a vista de que el colera ha comenzado a causar
 estragos en Madrid, varios puntos de la pro-
 vincia de Murcia y otros, por si tubiermos
 la desgracia de que tan terrible epidemia
 viniese a la localidad, la Comision ha pre-
 supuestado cinco mil puestas para atender á
 las necesidades que entonces puedan ocurrir, y
 aunque la suma pequeña, no ha encontrado
 medios para elevarlas mas que aumentando
 los gravamenes que pesan sobre los contribuyentes lo cual no podia hacer porque ade-
 mas de ser muchos los que abruma a los
 años es muy pobre el año como a



77

todos cuenta. Ten cuanto a los ingresos es poca la variacion que contienen comparados con los del año actual, pues continuan los recargos en territorial, industrial, comunos y cedulas personales sin perjuicio de lo que ahora se renueva y quedan revelados los gastos con los ingresos en la suma de cuarenta y cinco mil setecientos nueve pesetas cincuenta y tres centimos.

Leidas las partidas de los gastos y des pues las de los ingresos conforme con ellas el Ayuntamiento acordó aprobarlas ascendien do un par de pesos a la suma dicha de cuarenta y cinco mil setecientos nueve pesetas cincuenta y tres cent.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion siguiente

<u>Molano</u>	Mateo	Sanchez
<u>Manu</u>	Sanchez	Mantesta
		Rodriguez
Gomez	Gutierrez	
		Arenas Mangosa

Sesion ordinaria
del 14 de Junio } En la villa de Montijo a catorce
de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.
En la Casa Consistorial bajo la presidencia

del Sr. Teniente primero Sr. Alcalde D. Juan Molano se reunieron los tres Concejales Mateo D. Miguel, Sanchez D. Juan, Mateo D. Antonio, Bautista, Rodriguez, Toru y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordinaria; y siendo las once de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion que leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Removidos

Se presentó el Sr. Alcalde y dando por terminada la licencia que venia disfrutando pasó a ocupar la presidencia que abandonó el Sr. Teniente primero, y el Ayuntamiento acordó dar cuenta al Sr. Gobernador civil.

Se admitió al oficial de base certario D. Francisco Varela

Se dió cuenta de una solicitud de don Francisco Varela presentando la renuncia del cargo de oficial de esta secretaria que viene desempeñando, y la Corporacion acordó admitirla con la misma fecha de la instancia.

Comuneros - se acuerda el premio de 1er grado contra los deudores por conciertos.

Tambien acordó el Ayuntamiento a premiar con el de primer grado a los deudores por conciertos del corriente año a la Administracion de Comuneros.

Se dió cuenta de los informes de la Comision de policia urbana y rural referentes a las solicitudes de D. Miguel Mateo y D. Antonio Rodriguez pidiendo, el primero que se le ceda una parcela de la via publica al costado Oriente de su casa numero uno de la calle de la Iglesia, y el segundo otra que hay contigua a una suya de su propiedad denominada Cerrado de la Alameda, y conforme el

El Ayuntamiento con ambos informes acordó que
para los puntos a demarcar el terreno que a
cada uno puede cederse y hagan las tratativas
de ellos, solo cual se dará cuenta a la Corpora-
cion para fijar las condiciones de la cesion de
dichas parcelas. Los Concejales Dns Molano
Bautista y Gutierrez hicieron contar que no
estan conformes con que se enagenen esos ter-
renos, porque van a reducirse ambos puntos
lo cual no creen conveniente.

+
Beneficencia:
Se acuerda in-
cluir en la lista
a Manuel Tejedo
solo por el tiempo
que le dure la
enfermedad que
le ay la aqueja

Por ultimo acordó el Ayuntamiento in-
cluir en la lista de los pobres de la poblacion
a Manuel Tejedo solo por el tiempo que dure
la enfermedad que hoy padece

Eno habiendo otros asuntos se que
tratar se levantó la sesion de que certifico

Bravo Molano Mateo Sanchez
Man. Bautista Sanchez
Gutierrez Rodriguez Jover
Arceño Mangosa

Sesion ordinaria
del 21 de Junio

En la villa de Montijo a veinte y uno
de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. En
la Casa Consistorial bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Narciso Bravo y Mateo se reunie-
ron los tres Concejales Molano, Mateo D. Miguel,
Sanchez D. José, Sanchez D. Juan, Mateo D. Antonio,
Bautista, Rodriguez y Jover con el objeto de

celebrar sesion ordinaria; y siendo las once de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que ya constaba á los Señores Concejales que en posesion del Ayuntamiento en Badajoz existia una Carpeta sellada con el numero importante que representan los intereses devengados por varias inscripciones de las siete Municipios en los semestres desde primeros de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro á primeros de Enero de mil ochocientos setenta y siete que el Estado no satisface, é ignorándose cuando podrá hacerse efectiva en suma, en la necesidad que el Ayuntamiento tiene de allegar recursos con que hacer frente á sus atenciones, juzgaba acertado que como se han vendido otros de la misma índole se veria venderse este título con tanta mas razon cuanto que segun el Ayuntamiento en Madrid se encarenan hoy en valores con un pequeño quebranto. La Corporacion conforme á un todo con lo expuesto por el Sr. Presidente acuerda que se remita á su Apoderado en Madrid D. Gregorio Garcia Ruiz la Carpeta segun queda hecho miente para que con las formalidades legales proceda á enajenarla y rindiendo cuenta detallada de los gastos que esta operacion origine remita los intereses que produzca la venta de referida Carpeta.

Tambien acordó el Ayuntamiento apro-



bar los nombramientos de auxiliares temporeros que ha hecho el Sr. Alcalde a favor de don Enrique Ortega y Sr. Hermenegildo Bravo para la distribución y llevo a domicilios de las cedulas declaratorias para el padron del impuesto de cedulas personales y confeccionar tambien dicho padron.

Policia Urbana
" "
Se acuerda de
dar a D. Miguel
Mateo y Alena
una pequeña por
ción de terreno pa
ra que la ceda
a su casa en el
campo de la 4.^a

De continuo se presenta el expediente instrum
do sobre la cesion a D. Miguel Mateo y Alena de
una parcela de terreno sobrante de la via publica
contigua por la parte oriente a la casa de su
propiedad numero uno de la calle o campo de la
Iglesia de esta poblacion. Visto nuevamente el
informe de la Comision de policia urbana y rural
favorable a la cesion indicada, donde a dicha par
cela se señalara segun mensura ciento veinte siete
metros setenta y siete centimetros cuadrados; y vista
la tasacion que de ella han hecho los peritos
quienes aprueban su valor en noventa y nueve
peuetas; el Ayuntamiento conforme asi con el
parecer de la Comision como con el peritaje
de los peritos y en virtud de lo prevenido por
la Ley de parcelas y demas disposiciones por
tenores acuerdo ceder la parcela indicada al
Don. Miguel Mateo por la suma de noventa
y nueve peuetas en que viene tasada y bajo
las condiciones siguientes = Primera. que

en la parte mas adecuada de la ochava que ha de formar la primera nave deberá abrir bien un portazo de once cuartas de altura cuando menos o una ventana a que pondrá su correspondiente reja y el hueco medirá lo menos un metro de ancho por dos de alto; y precisamente encima abrirá otro de las mismas dimensiones que la ventana para un balcon = Segundo: las exterioridades de esa parcela serán lucidas y blanqueadas como esta el resto de la casa a que ha de incorporarse. Y tercero, será de cuenta de este interesado traer dar la piedra que hoy existe reunida punto a su casa así como el arranque y traslado al mismo punto que la anterior, la del empedrado del terreno que se le cede.

Policia Urbana y Rural
 se acuerda ceder a D. Antonio Rodriguez Grajera una pequeña parcela de terreno, p^{ta} que se usa al Cercado de su propiedad, situándose de la Alameda

Y todo seguido se presenta tambien el expediente intercedido para la cesion solicitada por D. Antonio Rodriguez Grajera de otra parcela de terreno sobrante de la via publica contigua por el lado oriente al Cercado de su propiedad nombrado de la Alameda, y visto así mismo de nuevo el informe de la Comision de policia urbana y rural que, como viene dicho, está conforme en que se acceda a la cesion pretendida, donde a ese terreno se fija el perimetro de se setecientos cincuenta y seis metros cuadrados, y vista tambien la tarazona de los puntos que gravan ciento sesenta y cinco pesetas de valor al mismo; el Ayuntamiento conformándose con uno y otro parecer y en virtud de lo prescrito por la Ley vigente sobre parcelas y demas disposiciones posteriores acuerdo de conformidad con lo solicitado

por el Don Antonio Rodriguez Grajera, cediendo

do en su consecuencia al mismo dicho terreno por la
suma que queda expresada de ciento setenta y cinco
peutas y bajo la siguiente condicion unica: que
ha de murar ese terreno con una pared de tres
varas de altura, asi como el cercado contiguo
de su propiedad denominado de la Flameda.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que certifico

<i>Bravo</i>	<i>Molano</i>	<i>Mateo</i>	<i>Sanchez</i>
<i>Mateo</i>	<i>Bautista</i>	<i>Gomez</i>	
<i>Gutierrez</i>	<i>Rodriguez</i>	<i>Gomez</i>	
		<i>Arce</i>	<i>Marquez</i>

Sesion ordinaria } En la villa de Montijo a veinte y ocho
del 28 de Junio } de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.

En la Casa Consistorial bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Narciso Bravo y Mateo se
reunieron los Sres. Concejales Mateo y Miguel, San-
chez D. Juan, Mateo D. Antonio, Bautista, Torero
y Gutierrez con el objeto de celebrar sesion ordi-
naria, y siendo las nueve de la mañana el Sr. Pre-
sidente abrio la sesion y leyó el acta de la
anterior que por hallarla conforme fue
aprobada.

Contabilidad } El Ayuntamiento conforme con lo establecido
de acuerdo por do en la condicion veinte y dos del pliego relativo
para el Sr. Sebastian a la contrata del alumbrado publico que pre-
sentes y Martin la viene se pague el ultimo plazo de la suma
suma de 1.504 \$78 se celebre el mismo el treinta del

ultimo plano
como contratista
del alumbrado

actual acuerdo, que Negado en dia se salufaga a
Don Sebastian de los Rios Martin el resto de lo
que se le adeuda por dicho contrato que es la
suma de mil quinientas cuatro pesetas setenta
y cinco centimos.

En primer lugar acuerdo: que una Comision con
presidencia del Sr. Alcalde y de los Concejales de este Ayuntamiento
Mateo de Bartolome Bautista y de Francisco Jover
proceda a pesar un tiro de la barandilla que
se construye para el paseo levantando de
ello la correspondiente acta que autorizara
tambien el infrascripto Secretario a fin de
que con solo medir toda cuando este colocada
pueda saber el Arquitecto el peso total de
la misma y de este modo deducir su valor.

Benevolencias
Se acuerda en la
del ramo de
Pinson y a
una

Y igualmente acuerdo: incluir en la lista
de los pobres de la poblacion que disfrutan de
la asistencia gratuita de Medicina y Cirujia
incluidos en las listas de asistencia al Sr. Pinson que vive en la calle
del ramo de Pinson y a la Señora Pinson y a la Señora Pinson
una

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion a las once y media

Don Molano Mateo Sanchez

Mateo Bautista Sanchez

Gutierrez Rodriguez Lopez

Armas Mangorera



224
N. 0134273

Acta

De posesion del nuevo Ayuntamiento y cese de los Concejales salientes.

En la villa de Montijo a primero de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. En la Casa Consistorial previa citacion en forma y con la oportunidad debida, se reunieron los tres del Ayuntamiento aun en ejercicio y los proclamados para el desempeño del cargo de Concejal segun resultado de la eleccion celebrada al efecto en el mes de Mayo ultimo, quienes tambien al margen se expresan como los anteriores, a fin de dar cumplimiento a la Ley instalando la nueva Corporacion municipal. Sendo los dias mencionados de la mencionada, el Sr Alcalde Don Antonio Bravo ocupó la presidencia y abriendo la Sesion manifestó que en nombre de la Ley declaraba constituido el Ayuntamiento para el termino de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y siete con los Sres Don Esteban Mateo Almona, Don Toribio Sanchez Soltero, Don Pedro Rivera Barrera, Don Manuel Romero Alava, Don Francisco Piedeyerro Lopez, Don Hipolito Sagera Garcia, Don Eduardo Sanchez Corchero, Don Antonio Mateo Pinillos, Don Bartolome Bautista y Bautista, Don Juan Rodriguez Molina, Don Antonio Bravo y Mateo, Don Aniceto Jose Molina y Don Juan Gutierrez Sagera se

señalando en sus cargos los tres Don Juan Molano Romero, Don
 José Sánchez Barrera y Don Juan Sánchez Molina, quienes
 después de firmados este acta dejados sus insignias que habían unido
 de sus funciones municipales que les estaban encomendadas, todo
 lo cual hicieron asimismo los demás tres, por lo que se
 retiraron los tres del Salón. De ellos, como así bien de los demás que
 quedan conigüidos, se levantó la presente que firmaron, de que yo el
 Secretario Cortés

Francisco Mares	Juan Molano
Miguel Mateo	José Sánchez
Fernando Sánchez Soltero	Juan Sánchez
Mas. Romá	Pedro Rivera
Francisco Piedeyerro	Miguel Cragera
Eduardo Armer	Mano Manó
Bartholomé Mantueta	Juan Rodríguez
Arrieta. Guez	Juan Gutiérrez
	Arrieta Manegosa

Continuación del acta
 Sesión inaugural } Continuando reunión
 de el nuevo Ayuntamiento
 para ocupar la presidencia Don

FERRO CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

DES PACHO TELEGRÁFICO.

Día 20 de Junio de 1888

Estacion de entrada Badajoz Estacion de llegada Montijo
Hora de salida del despacho 12:00 Hora de llegada del despacho 12:30
de la tarde de la

N.º 11 Gobernador a Alcalde
Nombrados Alcalde presidente
del nuevo ayuntamiento D. Manuel
Romero Olaba con sueldo de 1200
reales para que trascurrido se presen-
te a tomar posesion del cargo.
Despachado Real orden
ma por com. C. Obispo de Badajoz

500 000
Junio 1888
Lit. de la



TELEGRÁFICO
MONTAÑA
[Faint handwritten text, possibly a telegram or official document]

[Small handwritten mark or stamp]



Miguel Mateo y Mena que resultó ser el Concejal que mayor número de votos obtuvo, y dada lectura por mi el Secretario del artículo cincuenta y tres de la Ley, en su cumplimiento procedió la Corporación a elegir el Alcalde-presidente. Al efecto los Concejales llamados por el orden de votos fueron entregando al Sr. Presidentes la papetita donde habian escrito el nombre del candidato que votaban para dicho cargo, cuyas papetitas depositaba aquel en la urna que ad hoc se hallaba sobre la mesa y terminada la votacion, despues de preguntar si alguna Sr. Concejal tenia que hacer reclamaciones contra el acto. a lo que nadie contestó, se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado =

Para Alcalde-presidente

Don Antonio Mateo Pinilla obtuvo siete votos =
 Don Manuel Román Lara id seis id =

En vista del resultado de la votacion el Sr. Presidente interino proclamó para el cargo de Alcalde-presidente á Don Antonio Mateo Pinilla que resultó ser el que mayor número de votos ha obtenido, el cual recibió el baston de la autoridad que se le ha conferido y paró á ocupar la presidencia.

En este momento el Concejal Sr. Bravo se levanta y acercandose á la mesa dió lectura al telegrama que á continuation se copia =
 Ferro-Carriles de Madrid á Zaragoza y á Alcan-
 te = Despacho telegrafico = Dia treinta de
 Junio de mil ochocientos ochenta y cinco =
 Citacion de entrada, Badajoz = Citacion de
 salida, Montijo = Hora de salida del des-

pacho tres y la tarde = Hora de llegada del des-
 pacho, tres cincuenta y tres = Numero 351 -
 Gobernador a Alcalde = Nombrado Alcalde
 presidente del mismo Ayuntamiento D Manuel
 Romero Mava: comunicados al interesado para
 que mañana se presente a tomar posesion del
 cargo = Escrito Real orden: ira por correo = El
 Telegrafista, Dier =

Don Manuel Romero Mava, en vista de
 dicho telegrama, que segun dijo le habia comm-
 nicado de palabra el Sr Bravo, se dispuso a
 tomar posesion del cargo de Alcalde presidente.
 Los Concejales D Eduardo Nunez, D Hipolito
 Frajera, D Amicito Teru, D Juan Gutierrez y
 D Miguel Mateo digeron: que no debiera darse
 posesion a D Manuel Romero hasta tanto
 que presente la Real orden indicada en el te-
 legrama, porque si bien repetan el mismo,
 entienden que no es suficiente para reconocer al
 Sr Romero como tal Alcalde presidente. El
 que lo es en este momento D Esteban Mateo
 conforme con lo manifestado por los Sr's ante-
 riores continuo en la presidencia y no dio
 posesion al indicado don Manuel Romero y
 Mava.

Los demas Señores Concejales reputando
 el telegrama del Sr Gobernador protestaron
 de la peticion hecha por los cinco antes expre-
 sados como asi bien se que se haya negado,
 accediendo a ello, la posesion a don Ma-
 nul Romero Mava.

Acto continuo anuncio el Sr Presidente



89

que iba á precedere á la eleccion del primer Teniente de Alcalde y verificada en la misma forma que la anterior dió el siguiente resultado =

Para primer Teniente de Alcalde.

Don Pedro Rivera Barrena obtuvo siete votos =
Don Hipolito Grajera y Garcia id. seis id =

Dado a conocer el resultado de la votacion y habiendo obtenido mayoria Don Pedro Rivera Barrena el Sr. Presidente le proclamó para el cargo de primer Teniente de Alcalde y le hizo entrega del baston surgenia de su autoridad

Despues pasó el Ayuntamiento a elegir el segundo Teniente de Alcalde siendo el resultado de la votacion el siguiente =

Para segundo Teniente de Alcalde.

Don Juan Rodriguez Molina obtuvo siete votos =
Don Miguel Mateo Mesa id. seis id =

Atendiendo á que ha obtenido mayoria Don Juan Rodriguez Molina el Sr. Presidente le proclamó para el cargo de segundo Teniente de Alcalde.

En mismo pasó el Ayuntamiento á nombrar uno de sus individuos para el cargo de Procurador Sindico y otro para el de suplente del mismo; varios Sres. pidieron que el nom

bramiento se hiciera en votación nominal y
 hecho así, quedó nombrado para el cargo de
 Procurador Sindico Don Bartolomé Bantuta
 y Bantuta por haber obtenido la mayoría
 según demuestra el sigte resultado de la votación
 Votaron al nombrado los Sres Sanchez, Rivera,
 Pieduyero, Romero, Bravo, Rodriguez y el
 mismo interesado; total siete = Votaron a
 Don Eduardo Armer Corchero los Sres Mateo
 D. Miguel, Grajera, Terer, Gutierrez, el mismo
 interesado y el Sr Presidente; total seis =

Para Suplente de Procurador Sindico resul-
 to nombrado por unanimidad Don Francisco
 Pieduyero Super.

Por ultimo la Corporacion acordó
 celebrar una sola sesion ordinaria cada se-
 mana y señaló al efecto los Domingos
 y las meses de la mañana hora para dar
 comienzo a ellas.

Con lo cual se dió por terminada la sesion
 inaugural se que yo el Secretario certifique =

Suplicacion Al dar lectura a este acta se observó que involuntariamente
 se habia omitido el incidente de que el Concejal Sr Bravo, pidió
 despues de la votacion de la presidencia, que por el Presidente
 de aquella operacion se viera si alguna de las candidaturas
 extraidas de la lista contenia algo mas que el nombre del
 Candidato, y otorgado por el dicho Sr Presidente fueron revisadas
 por el mismo y halló que una de ellas contenia la forma
 y rubrica de dicho Sr Bravo.

Despues de haberse despedido del cargo de Presidente el Sr Concejal

Don Antonio Mateo Pimbla, y disponiéndose el nombre de Real orden a tomar posesion del cargo, en virtud del telegrama con-
puede en este acta, se expresaron los ya expresados Concejales, fuen-
dándose para ello, además de no creer suficiente el contenido de
citado telegrama, en que la posesion de dicho cargo se providente,
debió darla al Sr. Romero Mateo, el presidente que funcionaba
en el anterior bienio, y no el que acababa de ser elegido por
medio de la votacion. Don Antonio Mateo.

Y terminadas estas aclaraciones de las omisiones que involun-
tariamente se habian cometido, se dió por terminada este acta
que forman los tres ya expresados, de que yo el Secretario interino
no certifico

Antonio Mateo

Eduardo ... *Man. Romo*

Pedro Rivera
Francisco Piedeyero

Foribio Sanchez Soltero

Miguel Mateo *Mijalito Guevara*

Juan Rodriguez *Antonio Lopez*

Wolome Bautista *Juan Gutierrez*
Francisco ...

Antonio Mangorras

sesion extraordinaria

del dia 3 de Julio } En la villa de Montijo a tres de Julio de

mil ochocientos ochenta y cinco. En la sesion Convocatoria
previa citacion por cedula y con la autelacion legal,
se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Mateo Pinillos, los Sres. Concejales Romero, Sa-
ñen, Rivera, Piedeyras, Sanchez, Mateo D. Miguel, Tragera,
Rodriguez, Terin, Bautista, Estierres, y Bravo, con el ob-
jeto de celebrar sesion extraordinaria, y siendo las doce
de la mañana, hora señalada al efecto, el Sr. Presidente
declaró abierta la sesion, leyendole en seguida el acta
de la anterior que por hallarla conforme, despues de he-
chas algunas aclaraciones o salvedades, fue aprobada.

A esto seguido, el Sr. Presidente expuso: que como se habia
hecho constar en la convocatoria, el motivo de la sesion
era unico y exclusivamente el de dar posesion al Concejale
Don Manuel Romero Alava, del cargo de Alcalde Presi-
dente de la Corporacion, para el cual ha sido nombrado de
Real Orden, comunicada por el Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia con fecha primero del actual, de cuyo oficio dió lectura
el actual Presidente y como unido a este acta. Enterada la Corporacion
del contenido de expresado oficio, los tres Concejales que antes se habian
opuesto a que ocupara la Presidencia el nombrado de R. O. por no estar
suficiente el telegrama en que se le participaba dicho nombramiento
al Presidente que cesaba y que a juicio de ellos, este era quien debia
darse la posesion de ella, manifestaron su conformidad, asi como
los demas que desde luego reconocieron la suficiencia del citado
telegrama, siendo proclamado por unanimidad presidente de la
Corporacion Don Manuel Romero Alava. En su virtud, el Sr.
Sr. Don Antonio Mateo Pinillos, que como va dicho, ocupaba la

Gobierno Civil
de
Badajoz.

~~Partido~~

Sección 1.^a
Reg.^{do} Elecciones
Núm. 370

59
228

El Excmo. Sr. Ministro
de la Gobernación en
fecha 27 del próximo pa-
sado me comunica la
Real orden siguiente.

"En uso de las fa-
cultades concedidas por
el artículo 49 de la
Ley municipal de
2 de Octubre de 1877, S. M.
el Rey (q. D. g.) ha tenido
á bien nombrar Alcalde
Presidente del Ayunta-
miento del Montijo p.^a
el bienio de 1885 á 1887,
á D. Manuel Romero
Alava, concejal del
mismo. De Real orden
lo comunico á V. para
su conocimiento y efectos
oportunos."

Lo que traslado
á V. para su conoci-



imiento y satisfac
ción.

Dios que, á V. m. at.
Badajoz 1.º Julio 1885

y
J. A. Alvarez

Sr. Alcalde del Ayuntamiento



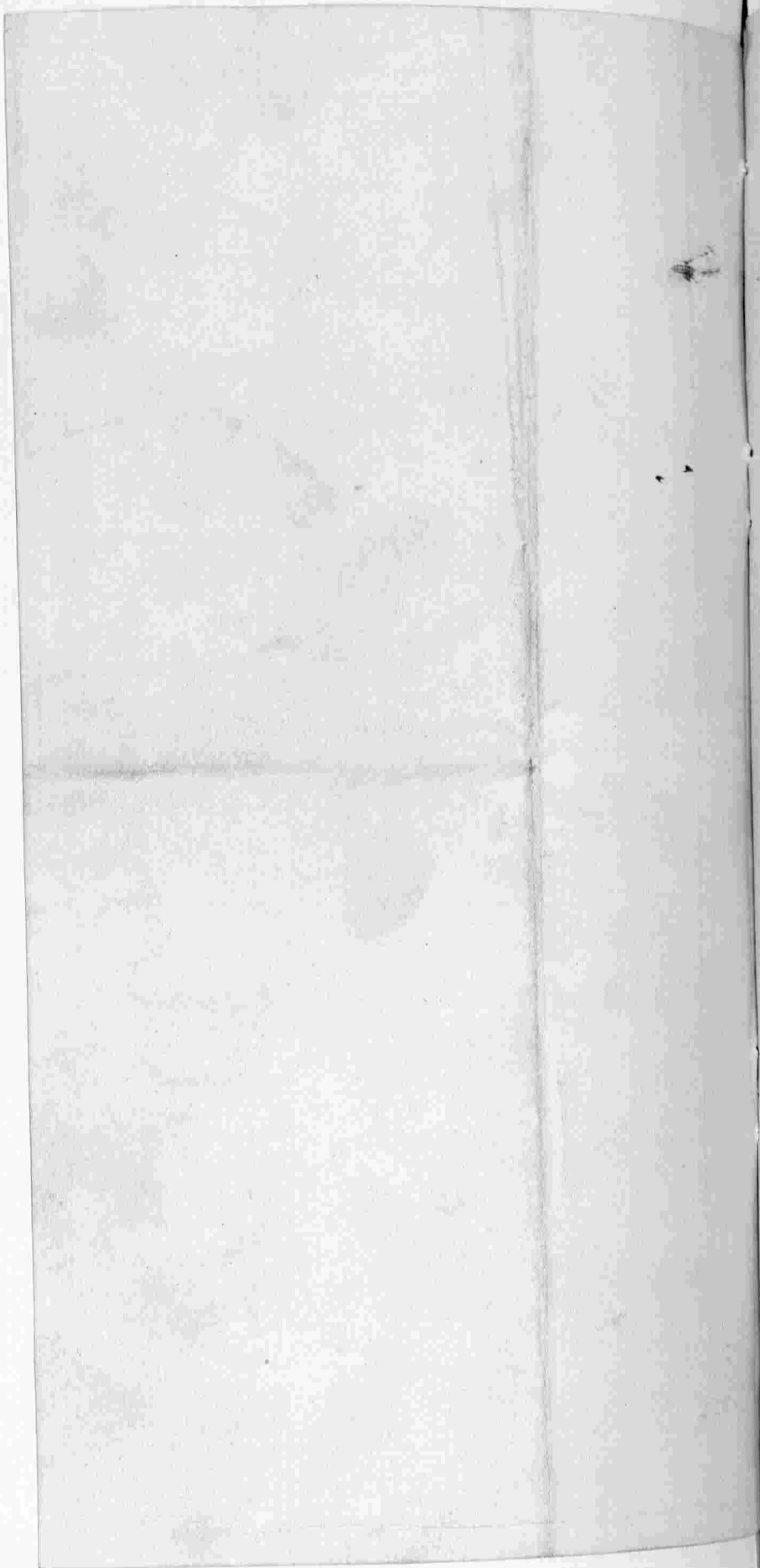
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



N. 0.134110

97



sidencia, tomó de sobre la mesa en que se hallaba el baston insigni-
 fica de la autoridad que había de ejercer, y poniéndolo en manos
 del expresado Sr. Romero Alara, dijo: en nombre de S. M. el Rey
 (Q. D. G.) os pongo en posesion del cargo de Presidente de la Corpora-
 cion a la que me honro en pertenecer, y dicho esto, pasó a ocupar su puen-
 to como Alcalde de la misma, quedando en su consecuencia posesio-
 nado del expresado cargo de Alcalde Presidente de la Corporacion
 Municipal, el ya expresado Don Manuel Romero Alara, cuyos
 declaró esta Sesion terminada, de lo que se libanta la presente
 acta que firmen expresados Sres. de que yo el Secretario interino
 certifico =

Man. Rom.

Miguelito Gragera

Edmundo...

Francisco...

Pedro Rivera

Francisco Piedra...

Juan Rodriguez

Fovibio Sanchez Soltero

Antonio...

Aniceto...

Miguel Mate...

Bartholome...

Arreus...

Se



94
Sion Ordinarias del
dia 5 de Julio

En la villa de Montijo a cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del ^{alcalde} Don Manuel Romero Alava, se reunieron los tres Concejales Rivera, Sanchez Mateo, Don Antonio Perez, Mateo Don Miguel, Bravo, Don Justo, Piedeyerro, Rodriguez, Lamen y Bragera, con el objeto de celebrar sesion ordinaria y siendo las once de la mañana, hora señalada para los de este genero, se declaro la sesion ^{abierta} y se leyó el acta de la anterior, que por hallarla conforme fue aprobada.

Ato seguido el Sr. Presidente expuso; que para cumplir en todas sus partes lo prescrito en los articulos del cincuenta y siete al sesenta de la Ley municipal vigente, era de necesidad proceder al nombramiento en primer termino del cargo de Interventor y Contador de los fondos municipales, asi como al de suplente del mismo cargo, y en segundo a la fijacion de los dominios pertenecientes, en que el Ayuntamiento ha de dividirse, y eligiendo los tres Concejales que deben componer cada una de ellas, en votacion secreta y por pupales, resultaron los siguientes:

Para Interventor y Contador de los fondos municipales
Don Francisco Piedeyerro Lopez, y como suplente de este a
Don Eduardo Lamen Corchero

Policia Urbana y rural
Don Pedro Rivera Barrera, Don Aniceto Perez Montan y Don Miguel Mateo y Mena

Instruccion Publica y Sanidad
Don Hipólito Bragera y Garcia, Don Eduardo Lamen y Corchero y Don Antonio Mateo Pinilla

Contabilidad y asuntos del Puerto
Don Eduardo Lamen Corchero, Don Hipólito Bragera



García y Don Bartolomé Bautista y Bautista

95/230

Decretos y Medidas

Don Francisco Piedayero Lopez, Don Toribio Sanchez Soltero
y Don Juan Gutierrez Grajera.

Comunmos: Seguidamente pasó el Ayuntamiento a ocuparse del decimo.
Se confirma en lo de la Administración municipal de comarcas elegida de
sus respectivos car-medio para hacer efectivo el impuesto en el presente año; y des-
pués a los empleados pues se discutirá largamente sobre la materia, por unanimidad
del ramo y se acuerda: primero, que por ahora y sin perjuicio de otras
cosas si se estimare prudente mas adelante, haya solo un Piel
lato que será Central; segundo, que el personal del impuesto
sea, un Piel o Admor Jefe de la oficina y de todos los demas
empleados del ramo, con el sueldo de cien de novecientas noven-
ta y nueve pesetas, el que prestará la fianza que la Corporacion
estime conveniente, como garantía de dicho cargo; un Interven-
tor con las responsabilidades inherentes a sus funciones y sueldo anual
de novecientas setenta y cinco pesetas; un Ordenanza para las
oficinas con seiscientos treinta y ocho pesetas setenta y cinco cen-
tinos; un Cabo Comendante de Celadores con el haber
diario de dos pesetas y seis celadores con el de una peseta
cinuenta centinos cada uno, y que tanto estos como aquellos,
queden confirmados en sus respectivos cargos.

Tambien se acuerda por unanimidad que el Admor de dicho
impuesto pase diariamente a esta Secretaria una nota expre-
siva y circunstanciada del importe de los derechos que de-
vengan las especies que se introduzcan y se presenten al
alcance sin distincion de procedencias, cuya nota será tam-
bien autorizada por el Interventor del mismo.

Confirmanse en igual modo confirmados en sus puestos a los dos pro-
mos destinados a los po-
mes camineros, y se
les rebaja un real a la conservación y reparos de la Carretera que pasando por

la poblacion dirige y termina en la Estacion del Ferro-car-
ril de la misma, cuyos individuos quedan con el haber dia-
rio de una peseta veinte y cinco centimos.

Confirmacion

Se conforma la interinidad de Secretarios en el que actualmente sirve la plaza, nombrandole en propiedad para la plaza de oficial de la Secretarias, y para que sirva esta con caracter de interino y el sueldo asignado a ella, a Don Bernigio Fernandez que, actualmente sirve la de auxiliar de esta oficina, y confirmas tambien en su destino al de igual clase Don Laureano Masegosa; y admitir la dimision del cargo de Secretario a Don Ricardo Corchero y loo-
te a D. Bernigio Fernandez, que se hallaba usando de la licencia que por un año le concedió la corporacion con fecha veinte y uno de Diciem-
bre último, en cuya fecha presentó la dimision de expresado cargo, no admitiendole entonces dicha corporacion, por no verse privada de los servicios de tan competente funcionario,
y disponiendo a la vez que por los medios que la Ley establece se publique la vacante de dicho plaza, por el termino de quince dias, a contar desde la fecha en que el anuncio apares-
ce del cargo de Secre-
tario a D. Ricardo Corchero, acordando se publiquen los can-
ces.

De igual modo y por unanimidad acordó la corporacion con-
firmar en el cargo de Secretario interino con la dotacion
señalada a esta plaza a Don Asensio Masegosa y nombrarle
en propiedad para la de oficial de la Secretarias, y para
que sirva esta con caracter de interino y el sueldo asignado a
ella, a Don Bernigio Fernandez que, actualmente sirve la de
auxiliar de esta oficina, y confirmas tambien en su destino
al de igual clase Don Laureano Masegosa; y admitir la
dimision del cargo de Secretario a Don Ricardo Corchero y loo-
te a D. Bernigio Fernandez, que se hallaba usando de la licencia que por un año
le concedió la corporacion con fecha veinte y uno de Diciem-
bre último, en cuya fecha presentó la dimision de expresado
cargo, no admitiendole entonces dicha corporacion, por no
verse privada de los servicios de tan competente funcionario,
y disponiendo a la vez que por los medios que la Ley establece
se publique la vacante de dicho plaza, por el termino de
quince dias, a contar desde la fecha en que el anuncio apares-
ce del cargo de Secre-
tario a D. Ricardo Corchero, acordando se publiquen los can-
ces.

Comisiones

Se nombra una comision de tres Concejales para que examinen y reformen las Ordenanzas municipales =

Asimismo acordó nombrar una comision de su seno para introdu-
cir las reformas que crea convenientes, con tal de que estas se ajusten
a la Ley, en las Ordenanzas municipales, porque dadas las circun-
stancias de la poblacion y el tiempo que hace que viene regien-
do por las antiguas, se cree necesario la modificacion de ellas
en sentido legal, cuyo nombramiento recayó en los tres Don Pi-
loto Bragera, Don Eduardo Saura y Don Bartolomé Bau-
tista.

Contabilidad

El concejal Sr. Juan José que con-
tribuye al Sr. Presidente le presentara el acta de orgueno de fondo

Acordó igualmente se hiciera constar que el Concejal Sr. Saura
le presentara el acta de orgueno de fondo



de los fondos municipi- municipales que se realizara en treinta de Junio último
pales, correspondiente y que dicho Sr. prometio presentarla en su dia.
al mes de Junio ulto.

Dimision De igual manera se acordó admitir la dimision que del cargo
de administrador de los fondos municipales, presenta Don Sixto
Blanco Ferrero; pero a condiccion de continuar funcionando como
municipales a D. Sixto Ferrero, hasta que se presente persona competente para cubrir la
vacante que su salida ocasiona, previa la fianza que se con-
sidera necesaria ^{que} por todo el tiempo del periodo de cumplimiento se con-
sidera obligado a funcionar al dimisionario.

Comisiones Finalmente, se acordó nombrar la comision que haya de
examinar las bases que en el proximo pasado año fueron las
Se nombra una co- reguladoras de los conciertos que se celebraron con el vecin-
mision para que es- dario y si los hallaren acomodadas al objeto que entrañan,
tudie las bases de los conciertos con el va- proceda desde luego a la celebracion de los mismos y caso de
cuidado en el impus- que alguna de ellas la considerase deficiente, podra reformar
to de Concursos, y la y someterla al examen de la Corporacion municipal a fin
autoriza para que proceda a celebrar de que si la halla conforme imparte su aprobacion, pues en
los mismos si las con- de otro modo podran realizarse dichos conciertos con la celeridad
ceptua suficientes. que exige este servicio, teniendo en cuenta lo avanzado de la
epoca y la proximidad para el ingreso del primer trimestre
de este impuesto.

Se compondra esta comision de catorce individuos de los
diferentes gremios contributivos, figurando en ella cuatro con-
cejales, dos como permanentes y otros ^{4.077} con caracter de suplentes.
Se nombran de los concejales: a Don Antonio Mateo Puelles
y Don Juan Rodriguez Molina, como permanentes y a Don
Pedro Rivera Barrera y Don Miguel Mateo Meno, como

Suplentes. Item como labradores: a Don José de Codes y Sa-
nch, Don Juan Pinero y Salguero, Don Antonio Bautista
García y Don Juan Pineda Gutiérrez, con el carácter de per-
manentes; y el de suplentes a Don Juan Capote Bragera y Don
Fernando Rodríguez Amores. Item como industriales: a Don
Alonso Gómez Martín y Don José Moreno Peris y como su-
plentes de estos a Don Anacleto Durán Hurtado y Don
Juan José Capillas.

Y se levantó la sesión de que yo el secretario inferior
certifico=

Rodríguez
Sanchez

Pedro Múnera

Man. Romo

Miguel Mateo

Wijolito Gargueta

Juan Rodríguez

Francisco Piedegues
Ernesto ...

Alfonso Mateo

Aniceto Govea

Wartolomé Bautista

Arenio Manegora

Sesión ordinaria del día 12 de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. En la villa de Montijo a doce de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero Maza, se reunieron los Srs. Con-

99/232

cejales Rivera, Mateo Don Miguel, Bragera, Piedeyero, Bravo, Sures, Mateo Don Antonio, Perez y Bautista, con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana, el Sr Presidente declaro abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido y con la venia del Sr Presidente, tuvo uso de la palabra el Concejal Sr Mateo Don Antonio y dijo: que la Comision de que ha formado parte designada para estudiar las bases, mediante las cuales han de llevarse a cabo los conciertos particulares de Consumos en el corriente año economico, ha terminado dichas ^{*bases*} que presentaba al examen y de liberacion del Ayuntamiento; debiendo hacer constar que entre las pequeñas modificaciones que algunos de ellos han sufrido, la mas sobresaliente y esencial, es la introducida en la undecima que autoriza a los vendedores en puestos fijos y por las calles para que se vendan por las especies gravadas en la Tarifa del impuesto que adquieren dentro de la localidad, pero en manera alguna por liquidos elaborados en otros terminos, tales como el Chacoli, el calvoso, aguardiente liebre, sidra, cervezas, vinos, vinagres, aceites de todas clases &c. En seguida yo el Secretario di lectura integral de estas bases y previa ligera discusion en cuanto a algunas de ellas el Ayuntamiento en un todo conforme acordó aprobarlas, como prueba de lo cual, a continuacion de las mismas, firmaron en el libro de Concursos de la Admon bajo la formula de "aprobadas estas bases por el Ayuntamiento en sesion del dia doce de Julio." el Sr Alcalde y Secretario, publicandose lo antes posible el bando llamando al vecindario a celebrar conciertos, con cuyo motivo se fijará el termino de quince dias.

Des-

pecto al impuesto de la sal, manifestare por unanimidad la conformidad de que se hiciera efectivo por Atonon Municipal segun se acordó en sesion extraordinaria celebrada con fecha cuatro de Junio ultimo, y que si por este medio no se recordara lo suficiente para esta atencion, el deficit que resultara seria objeto de un reparto al vecindario.

El Consejo de Bravo, pidió que se hiciera constar su voto particular contra este acuerdo manifestando que no se hacia solidariamente responsable del resultado del mismo, por conceptuarse de resultados negativos.

Contabilidad: ^{se presentó} También a examen de la Municipalidad la cuenta que rinde el Farmaceutico Don Hermenegildo Bausado y su parte de las medicinas que en virtud de las correspondientes recetas Prescritivas que acompaña, ha suministrado para los enfermos pobres de la localidad durante el segundo semestre del presente ejercicio economicos de mil ochocientos ochenta y cuatro ochenta y cinco, cuya cuenta asciende a trescientas sesenta y cinco pesetas y cinco centimos. Examinada por el Ayuntamiento y encontrada conforme acuerdo aprobada y que su importe ya expresado se satisface al Farmaceutico, de la partida que para este semestre figura en el Capitulo quinto articulo segundo del presupuesto del año economico.

Empleados: También se acordó nombrar agente del Municipio en la Capital de Badajoz a Don Ricardo Cochero y Escobar, con la dotacion que en el presupuesto del corriente año economico se le asigna. Asimismo se acordó que con atento oficio se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia el anuncio para su insercion en el Boletin Oficial de la vacante de la Secretaria, con expresion del plazo de quince dias, dentro del cual se admitiran las solicitudes acompañadas de los documentos que preceden la aptitud de los aspirantes a ella.

Fi



N. 0134225

233

101

malmente se acordó pagar a los auxiliares temporeros Don Juan que Arceaga y Don Hildefonso Bravo, veinte y seis dias a cada uno a razon de tres pesetas diarias, los cuales han invertido en el recogido de datos a domicilio para formar el padrón del impuesto de Cédulas personales, en la confeccion de este y la copia y lista obratoria, cuya suma ascendente a ciento sesenta y ocho pesetas se ventilará a ciertos individuos de la partida que para este servicio figuran en el capitulo primero articulo diez del presupuesto del pasado año economías de mil ochocientos ochenta y cuatro ochenta y cinco.

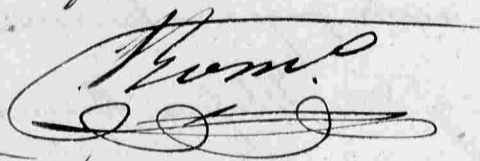
El concejal Sr Bravo hizo presente a la corporacion que en virtud de haber sido nombrado por la Excma. A. de la J. del Territorio para el desempeño del cargo de Jefe Municipal de esta localidad, se veia en la necesidad, aun que con el sentimiento que proporciona la separacion de tan amables compañeros, de presentar la dimision del cargo que dentro de dicha corporacion desempeña, puesto que siendo incompatible este con aquel, habria resuelto optar por el citado cargo de Jefe Municipal y por tan to rogaba al Sr Presidente y demas concejales se sirvieran admitirlas.

La corporacion en vista de las poderosas razones que alega dicho Sr Concejal en apoyo de su pretension, acordó acceder a ella, asi como tambien que se ponga en conocimiento del Sr Gobernador Civil de la provincia

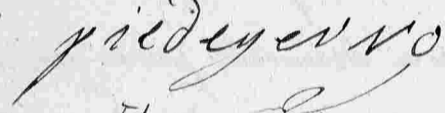
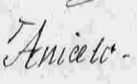



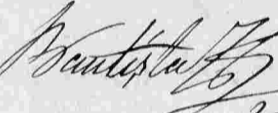
lo acordado sobre el particular.

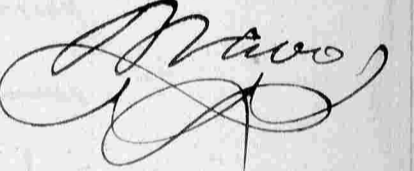
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron expresados tres de que yo el Secretario in
terino certifico =


 Manuel

 Gregorio

 Mateo

 Piedeyerro

 Aniceto

 Torres

 Gutierrez

 Bantista

 Luna

 Alvaro

 Eduardo Luna

Romero

Sanchez

Alvaro Mangorá
 Frio

Sesión ordinaria

del 19 de Julio

En la villa de Montijo a diez y nueve de Julio
 de mil ochocientos ochenta y cinco. En la casa Conci-
 nial, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Ro-
 mero Alvaro, se reunieron los Sres Concejales, Rodríguez,
 Bantista, Piedeyerro, Mateo Don Antonio, Mateo Don Miguel
 Tragera, Luna, Torres y Gutierrez, ^{con objeto de celebrar sesión ordi-} y siendo las nueve de la
 mañana, hora designada para las de este género, el Sr
 Presidente declaró abierta la sesión y leída por mí el
 Secretario el acta de la anterior, hallándola conforme
 fue aprobada.

Acto seguido el Sr Presidente hizo uso de la palabra y

Industrial
+
Se acuerda recar-
gar el 16% sobre
los cuotas de los
Industriales

dijo: que era llegado el momento de fijar a los industriales el tanto por ciento sobre sus respectivas cuotas con que han de contribuir para las atenciones del municipio, puesto que ya era conocido por la Circular de la Admon de Hacienda de la provincia fecha trece del actual, inserta en el Boletín Oficial número sesenta ochenta, fecha quince del mismo. En su virtud yo el Secretario de lectura integro de dicha Circular y leída la Corporación, acuerda: que en cumplimiento de lo que en ella se dispone y especialmente al texto de la base tercera, sobre la cuota del diez por ciento que se recarga a la de tarifas en sustitución del impuesto equivalente a los de la sal y sobre la de dichas tarifas, se aumente el diez y seis por ciento, máximo que la Ley permite, para atenciones municipales.

Sanidad
+

Se acuerda exigir
15 cent. de parte
por cada certifi-
do de sanidad que
se expida durante
la epidemia Coleri
exceptuando de
esta obligación a
los funcionarios
públicos y depen-
dientes del Muni-
cipio.

Así mismo acuerdo que como indemnización del costo de los impresos de los certificados que se expidan al público durante la epidemia Colerica en la provincia, exigencia muy frecuente por parte de los vecinos y transeúntes que lleguen a la población y que estos por justificar por medio de certificado sanitario que la epidemia Coleri proceden de puntos sanos, cuyo documento se halla incapaz de continuar refrandado y por esta razón hay necesidad de proveerlos de otro en esta oficina, y aquellos que con mejor derecho como vecinos hay necesidad de proveerlos también de dicho documento, se exija por cada uno quince centimos de parte, cuya recauda irá hacia el Secretario de la Corporación abriendo al efecto un registro para anotar los nombres de los individuos a quienes se expida el certificado en cuestión. Quedan relevados del abono de dicha suma de quince centimos, los funcionarios públicos y los dependientes del municipio.

Seguidamente por mi el Secretario fue leído el capítulo tercer del título segundo de la Ley municipal veinte y siete que trata de la organización de la Junta

Junta Municipal:
Dividen la población en secciones para la designación por sorteos de los vocales de la asamblea de ayuntamiento

Municipal, y en su vista el Ayuntamiento, para cumplir lo prevenido en el artículo sesenta y seis acuerda dividir la población en cuatro secciones, ni más ni menos equivalente a la tercera parte de los Concejales; en esta división, puesto que el concepto contributivo de la localidad es uniforme toda vez que no existen ramos industriales que demanden una sección tan siguiera por ellos, tendrá lugar, como aquí siempre se ha hecho, por calles. Y acordado a efectos después de discutirse lo suficiente sobre la materia, queda realizada con el número de vocales que cada sección debe dar, en la siguiente forma: Sección primera: la componen las calles de Arriba, Moreno Nieto, San Gregorio, Nueva, Santana y Peñas, debiendo dar tres vocales. Sección segunda: la componen las calles de Añinos, Poyos, Poyos y Arcos que deben dar cuatro vocales. Sección tercera: la componen las calles de Mender Añinos, Mamedas, Barbana, Meridas, Pono, Correal, Carrera, Cinco Casas y Badajoz que debe dar tres vocales. Y la sección cuarta la componen las calles de Mártires, Píñeta, Valle, Conde, Igleria, Barris, Carretera, Corio y Plaza, que debe dar otros tres vocales. Finalmente, el Ayuntamiento acuerda que esta división se publique sin demora a los efectos del artículo sesenta y siete de la Ley Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que forman dichos tres de que certifico:

Thomas Rivera Rodriguez
Gutiérrez y Piedra Mateo Toribio Sanchez
Lopez y Graña
Armas Mangos Sr



son ordinaria del } En la villa de Montijo a veinte y seis de Julio
Día 26 de Julio } de mil novecientos ochenta y cinco. En las Casas

Conejales
Rivera
Rodriguez
Bautista
Sutierrez
Piedeyerro
Mateo D. Miguel
Sanchez
Jerez
Bragera y
Mateo D. Antonio
y otros

Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero Alava se reunieron los tres Conejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo hora nueva de la mañana, hora señalada para sesion de este genero, se leyó por mi el Secretario el acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido el Sr. presidente dispuso que se diese lectura de la circular del Ministerio de la Gobernacion, fecha tres del corriente, inserta en el numero ciento cuarenta y uno del Boletin oficial de diez y siete del mismo, y verificado por mi el Secretario lo dispuesto por dicho Sr. presidente, y enterada la Corporacion del contenido de expresada circular, acuerda darle cumplimiento en todas sus partes, y por tanto, dispone que el dia treinta y uno del

Alistamiento

Se prepararon los preliminares para el del año actual

actuel se publique el bando a que se refiere el articulo treinta y ocho de la Ley de Reclutamiento vigenta y que sin abarcar mas que desde el inmediato dia primero de Agosto se proceda a la forma del alistamiento de los mozos que sin haber cumplido los veinte años cumplan los diez y nueve desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del corriente año, segun dispone el articulo veinte y seis de dicha Ley de Reclutamiento, asi como tambien a los comprendidos en el parrafo segundo del mismo articulo o sean los que sin llegar a la edad de sesenta años en todo el año citado no hubieren sido comprendidos por cualquier motivo, en ningun sorteo de los años anteriores, continuando la

la operacion hasta el dia sui en que precisamente ha de ultimarse para que pueda tener lugar su publicacion al dia siguiente siete del mes de agosto citado. Para proceder con el mayor acierto posible en el cumplimiento de que se trata, se pediran al Sr. Cura Pares los libros bautismales que sean necesarios al efecto suplicandole su asistencia por medio de abento officio. Acuerdase prorrogar por varios dias el plazo de los concertos a los vecinos, con la Admon de Consumos y que se publique el correspondiente bando para conocimiento de los mismos.

Beneficencia
Se admite la de D. Miguel Arnan como Inspector de Carnes de este municipio, y se nombra para sustitucion a D. Antonio Martin de la Torre

Se dio cuenta de una instancia que eleva al Ayuntamiento Don Miguel Arnan Fernandez, que actualmente desempeña el cargo de Inspector de Carnes, en replica de que se admite la dimision de dicho cargo. Interada la Corporacion por lectura que de la referida instancia hizo y el Sr. Secretario acuerda acceder a su pretension y nombrar por sustitucion para dicho plaza con la dotacion anual de cuatrocienta y cinco pesetas que se le señalan en el presupuesto a Don Francisco Martin de la Torre, por concurrir en él las circunstancias que la Ley exige, cuyo cargo empezara a desempeñar desde el primer de Agosto proximo.

Beneficencia
Se incluyen en las listas a la V. de Juan Caballero Martin, a Jose Manuel Gomez, a Paula Gonzalez

Se acuerda incluir en la lista de los pobres que tienen derecho a la asistencia Médica Quirúrgica y Farmacéutica a la Vinda de Juan Caballero Martin, a Jose Manuel y a Paula Gonzalez, Vinda de Juan Alvarez Pariente, morados respectivamente en las calles. Nueva, Pajaros y Carrera.

Empleados
Se acuerda de clarar cuanto al peon carnicero Pedro Rabalero y que

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en la sesion ordinaria celebrada con fecha cinco del actual fueron confirmados en sus respectivos cargos los peones carniceros encargados de la custodia y conservacion de la carretera que partiendo de los Retenciones

el importe del haber de los dias que ha servido en el mes actual, se le satisfaga el capitulo de imprentas

Del Ferrocarril y parecidos por la poblacion dirigidos a Puebla de la Calzada. La Comision nombrada y competentemente autorizada para hacer las economias que creyese compatibles con la marcha administrativa del Municipio en el presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ano economico, hizo las que le sugirio su buen criterio, y que tanto esta Corporacion como los individuos de la Asamblea de contribuyentes, tubo a bien aprobar. Entre las economias realizadas por dicha Comision, figura la supresion de una de las expresadas ^{4 plazas de} de peones Camareros, y el aumento de un real diario a la no suprimida, y como quiera que ambos continuen en el ejercicio de sus funciones hasta la fecha y deben seguir hasta fin del mes que cursa, parece lo mas lojico que, en honor a la Corporacion debe acordarse el pago de la actual mensualidad al que de los dos haya de declararse cesante, la cual ascende, segun el haber de cinco reales diarios señalados a la misma a la suma de treinta y ocho pesetas setenta y cinco centimos.

Interada el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. presidente, e inspirado por el tan bello como loable sentimiento de Justicia y equidad, sin discusion alguna acuerda por unanimidad declarar cesante a Pedro Caballero Gomez, y que el importe de la suma expresada de treinta y ocho pesetas setenta y cinco centimos correspondiente a la mensualidad en cuestion, se pague a dicho individuo con cargo al capitulo de imprentas de citado presupuesto.

Fuo habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de que certifica.

[Signature] Pedro Rivera

Juan Rodriguez Bartolomé Bautista y Guerra
Piedeyerro Mateo Toribio Sanchez
Mateo

Merino Mangora
Tria int

Sesion ordinaria
de 2 de Agosto

Concejales
Rivera
Rodriguez
Bautista
Sanchez y
Piedeyerro

En la villa de Montijo a dos de Agosto de mil ochocientos veintay cinco. En las Cajas Concejales y bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Romero Alava, se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las doce y media de la mañana sin haber concurrido numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr presidente declaro la sesion desierta, disponiendo a la vez se convoque a sesion extraordinaria para las cinco de la tarde del dia de manana, de lo que se levanta la presente que firman dichos Sres de que yo el secretario certifico =

Man. Pedro Rivera Rodriguez
Bautista Toribio Sanchez Piedeyerro
Merino Mangora
Tria int

Sesion extraordinaria
el dia 3 de Agosto

En la villa de Montijo a tres de Agosto de mil ochocientos veintay cinco. Reunidos en las Cajas Concejales bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Romero Alava, previa citacion en forma legal, los tres del Ayuntamiento que



al margen se expresan y siendo las cinco de la tarde, nota señalada en la convocatoria, se procedió a contar el número de los asistentes, y habiendo suficiente para tomar acuerdo, el Sr. presidente declaró abierta la sesión y leídas por mi el Secretario el acta de la ordinaria anterior, ha lloradota conforme fué aprobada.

Acto seguido, dióse Sr. manifiesto: que el objeto de la sesión según se había expresado en la convocatoria, no era otro que el de proceder a la elección y nombramiento de Secretario de la Corporación, en virtud de que el plazo por que ha vacante se había publicado, era terminado con exceso ordenando en mismo que por mi el Secretario interino se exhibieran y dióse lectura de las solicitudes que como aspirantes a dicha plaza se hubieren presentado.

Cumpliendo la orden del Sr. Presidente, exhibí y di lectura de dos instancias, una de Don Remigio Fernandez y Fernandez fechada en Puebla de la Calzada el día veinte y cuatro del proximo mes de Julio, a la cual acompaña dos certificados expedidos uno por la Secretaria de Gobierno de la Audiencia Territorial de Cáceres, declarándole apto para ejercer el cargo de Procurador de los Tribunales en poblacion donde no haya Audiencia, y otro por el Relator Secretario de Sala de dicha Audiencia, de los exámenes que hizo como aspirante a los plazas de Secretarios y Suplentes de los Jueces Municipales, en los cuales obtuvo la calificación de aprobado; y otra de Don Francisco Ureola Santamaría

fehada en esta villa en veinte y seis de dicho mes de Julio presentada a las dos y media de la tarde, de cuya instancia aparece que posee un título profesional como es el de Agrimensor, expresando en la misma que no lo acompaña por no creerse necesario; pero que protesta hacerlo si la Corporacion se lo exige. Además expresa y cuenta en esta opinion haber sido oficial de la misma desde Febrero del año de mil ochocientos veintey dos hasta el cuatro de Junio del actual, en cuyo periodo de tiempo ha tenido lugar de demostrar y probar suficientemente su aptitud para el desempeño de la citada plaza a que aspira.

Enterada la Corporacion de los hechos alegados por uno y otro aspirante, entablóse una ligera discusion y reflexionada en ella la discordancia de opiniones, el Sr. presidente dispuso con el consentimiento de dicha Corporacion que se procediera a la votacion nominal, la cual verificada dió el resultado siguiente:

Srs que votaron a Don Francisco Barcala: Don Manuel Plomero, Don Pedro Rivera, Don Juan Rodriguez, Don Bartolomé Bautista, Don Toribio Sanchez, Don Francisco Piedraño, total seis votos.

Srs que votaron a Don Benigno Fernandez: Don Hipólito Izagora, Don Juan Gutierrez, Don Antonio Mateo, Don Aniceto Jerez y Don Miguel Mateo, total cinco votos.

El Consejoal Sr. Aniceto manifestó que protestaba del acto, porque no se habian cumplido con lo que prescribe el artículo ciento cuatro de la Ley Municipal, ^{en el párrafo segundo*} toda vez que el Sr. presidente debió tener lugar esta sesion en el día de mañana, y el Sr. presidente dijo que protestaba de lo expuesto por el Sr. Aniceto en virtud de que habian obrado con arreglo a lo prescrito en el artículo ciento uno de dicha Ley al convocar para la

sesion extraordinaria, acordando que, si el mencionado Sr. Arce hubiera emitido su sufragio o voto en favor del referido Sr. Fernandez, el hubiera dado y dara si necesario fuese, al Sr. Varela, el voto de gracias que la Ley le concede como presidente.

Fue levantada la sesion, cuya acta firmaron expresados tres, de que yo el secretario interior certifico=

Man. Hon. Pedro Rivera

Man. Hon. Manuel Quintanilla

Francisco Piedraza J. J. Lopez

Coribio Sanchez Eduard Arce

Miguel Mateo Manuel Arce

Wijolito Gargera

Arce Mangosa

Sesion extraordinaria }
del 7 de Agosto } en la villa de Montijo a siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en las Casas Consistoriales previa citacion con la oportuna legal, los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria y siendo las cuas de la tarde hora señalada en la Convocatoria, previa la venia del Sr. Presidente, se leyó por mi el secretario el acta de

La anterior que por hallarla conforme fue aprobada.
 Ato seguido el Sr. Presidente manifestó: que según se
 expresaba en la convocatoria, el objeto de la sesión
 era cumplir la orden del Sr. Gobernador Civil de la
 provincia conminada con fecha cinco del actual
 a la que acompaña una instancia que si su superior
 autoridad ha elevado al Regidor Audien de esta Corpora-
 cion Don Bartolome Benítez en union de otros
 vecinos de esta villa para que se revoque el acuerdo
 de la Corporacion referente a la concesion de un trazo
 de terreno al Consejo de la villa Don Maguel Ma-
 lo, de cuya instancia y orden referidas dijos el Sr.
 presidente que por via el Secretario se diere lectura,
 efectuada la cual leida la Corporacion acuerda:
 evacuar el informe que en la misma se contiene, y en
 su consecuencia manifestar. El Consejo Don Corbis
 Sanchez, D. Francisco Piedra, Don Pedro Pizarro D. Barto-
 lome Benítez y el Sr. Presidente que se hallan conformes
 en un todo con lo expuesto en dichas instancias y en su
 consecuencia encuentran improcedente la concesion del
 terreno que en ella se menciona. El Sr. Sr. Sr. Sr.
 y Sr. Sr. opinan que si el trazo de terreno de que queda
 hecha mención bastante el area que comprende para di-
 fruir un predio urbano, como las casas contiguas, pro-
 cebe la revocacion de la Concesion porque esta debió
 haberse hecho por medio de subasta pública. En lo que
 respecta a los terrenos extremos que comprenden subterránea
 colindancia, en cada uno afectan en su respecto al proce-



dirimento legal y si inmerecemente se le podria exigir la
responsabilidad a que hubiese lugar a los peritos practi-
cos que justipreciaran aquel trozo de terreno, en el caso
de existir lesion enormisima y que lo hubieran con
convencimiento de Coura.

Y se levanta la sesion que firmamos expresadamente de
que yo el secretario certifico

Man. Rosal

Manuel Lopez

Francisco Priego

Antonio Sanchez

Pedro Pierra

Antonio Lopez

Guillermo

Martolomeo

Antonio

Sesion ordinaria
del 9 de Agosto

En la villa de Montijo a nueve de
Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. En

la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero Alava, se reunieron los Sres. Concejales Rivera, Munera, Fragera, Bautista, Teres, Mateo D. Antonio y Piedeyerro, con objeto de celebrar sesion ordinaria; y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, siendo las once de la mañana, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, leyendose el acta de la extraordinaria anterior que por hallarla conforme fue ratificada.

Ato seguido el Sr. presidente manifesto que el contratista del paseo Jeronimo Caberas le habia entregado dos certificaciones expedidas por el Arquitecto Don Ventura Vaca, las cuales exhibia para que el Ayuntamiento las examinase; verificado, resulta que una de ellas comprende el reconocido y tasacion detallada de las obras que en dicho paseo ha practicado referido contratista desde el diez y nueve de Abril proximo pasado importando dicha tasacion siete mil quinientas cincuenta y dos pesetas noventa y cinco centimos, cuya cantidad manifiesta puede abonarse desde luego al Cabera; y en la otra se acredita que las obras ejecutadas en el paseo publico y terminadas el cinco del actual, resultan en perfecto estado de ejecucion y conformes con las prescripciones facultativas establecidos para las mismas, siendo procedente su recepcion provisional, segun previene el articulo once del pliego de condiciones adjunto al

proyecto facultativo. Enterada la Corporacion, pero desconociendo el expediente instruido para la construccion de dicho paseo, con objeto de obrar con el mayor acierto, acuerda que por los Concejales Jos. Bautista y Nunez se estudie detenidamente referido expediente dando conocimiento en la proxima sesion de lo que resulte de dicho documento, que sea pertinente al caso, y en su vista se determinara lo que proceda.

Contabilidad

Se acuerda el pago al Notario D. Teodoro Quintero, la suma de 1108 ptes, importe de la testimoniacion de los Documentos, base de la Demanda que se ententa contra el municipio de la Ciudad de Merida

Seguidamente se dio conocimiento que el Notario de esta poblacion habia entregado al Sr. Alcalde los testimonios ultimados de los documentos que se le entregaron de este Archivo municipal, librados por el mismo, para justificar la demanda interpuesta por esta Corporacion a el Ayuntamiento de Merida, para hacer efectiva la participacion de esta villa en los soldos de indicada Ciudad, enagenados en virtud de las Leyes desamortizadoras, constando los dichos testimonios de ocho legajos que componen setecientos cuarenta y cinco folios, y acompañando la cuenta de honorarios devengados por dicho Notario en dicho trabajo, todo lo cual fue examinado por el Ayuntamiento, y en vista de que la cuenta de honorarios esta relacionada en forma y dando por hecho que estan bien aplicados los numeros del Arancel y cantidades que a cada legajo señala, por unanimidad se acuerda que la suma de mil ciento ocho pesetas a que asciende de la referida cuenta se satisfagan al inte

resado con cargo al capítulo noveno del presupuesto del ejercicio anterior en ampliacion la cantidad de ^{z cinco} seiscientos ochenta y cinco pesetas y el resto de trescientos veinte y tres con cargo al mismo presupuesto en el capítulo once, ó sea de imprevistos, en razon á que la cantidad presupuestada para atender á los gastos á que se refiere este acuerdo queda consumida con el abono de la suma primera.

Consejeros

Se acuerda instruir el expediente de apremio para el cobro de los descubiertos de este ramo

De continuo el concejal Sr. Triguera manifestó: que segun tenia entendido eran muchos y de importancia los descubiertos que existian en la Administracion de consumos y en la depositaria de fondos municipales por debitos de años anteriores y en su consecuencia proponia á la Corporacion se requiriera por medio de comunicacion á el Administrador y Depositario, para que á la mayor brevedad instruyan los correspondientes expedientes ejecutivos de apremio contra los morosos por todos conceptos al pago de sus debitos á los fondos municipales. El Ayuntamiento considerando muy pertinente la manifestacion y proposicion del Sr. Concejal, acordó que se hiciera tal y como proponia.

Presidencia

Se acuerda

empleados

Se acuerda

blivar la vacan

te de Admor de

consumos y de

positivos de los

Acuerdo de este

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que vacantes las plazas de Depositario de fondos municipales y la de Admor. de consumos de esta localidad, la primera por renuncia de el que la desempeñaba, la cual le fue admitida, y la segunda por no haberse prestado hasta hoy el que la desempeña, ejerciendo á dar la fianza que el Ayuntamiento le exige, urgia que tanto una como otra se proveyeran para evitar atraso en la cobranza de



117

principio, a censos y canon y otros perfueros que pudieran sobre-
 ser de que sean venor a la municipalidad. Discutido el asunto
 cubiertas con la por la Corporacion, por unanimidad acuerda: que
 finaria que el desde manana se figen edictos en la localidad con
 Ayuntamiento. tiene vocando aspirantes a dichas plazas por termino de
 acordada seis dias que finaran el sabado proximo, haciendoles
 saber la dotacion anual de cada plaza, que sera la
 que figuren en presupuesto, y que para cada una de
 ellas sean de prestar fianza por valor de diez mil
 pesetas bien en metalico o fincas rusticas y urbanas
 bajo escritura hipotecaria; siendo admisible tambien
 la presentacion de persona que a juicio del Ayunta-
 miento sea suficiente a responder del solicitante
 como fiador y principal pagador de cualquier de-
 falcio o responsabilidad que incurriere.

Contaminaciones
 PP. 2002
 Se acuerda que
 vir a D. Santiago
 Barrera, ocanda
 dor que fue del
 repuesto de Comu-
 mor, correspondiente
 al ano economico
 de 1874 a '75, para
 que de los fondos
 que obran en su

Por el mismo Sr. presidente se dijo: que con motivo
 de las medidas preventivas tomadas para evitar la
 propagacion del colera a esta poblacion, se habian y
 estaban haciendo gastos que no se satisficaban por
 carecer de fondos en areas municipales para atenciones
 del ejercicio actual; pero que teniendo presente el Dic-
 tamen emitido por la comision que se nombro por el
 Ayuntamiento, asociados y mayores contribuyentes, pa-
 ra que con plenas facultades examinara el presupuesto
 y cualquier otro documento o antecedente que hubiere
 en las dependencias de este municipio, con el fin de

deudo por dicho
concepto, entregue
al Sr. Cura Parro-
co, mediante recibo,
para atender a
la calamidad del
Colera, si llegara
a visitarnos, la
suma de 3,250 pta.

conseguir las mayores cantidades para atender a la calamidad pública caso que tuvieramos la desgracia de ser invadidos por el colera; en el que como primer recurso utilizable se indica que los fondos que obran en poder de Don Santiago Barrera puedan dedicarse provisionalmente para indicado objeto, eria muy oportuno que el Ayuntamiento se ocupara de este asunto y acordare lo que juzgare mas procedente. Entera de la Corporacion, y despues de discutir con el detenimiento y reflexion que el caso merece, por unanimidad acuerda: que se requiera a el Administrador que fue del impuesto de consumos en el ejercicio economico de mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco, Don Santiago Barrera, para que de los fondos que obran en su poder, entregue—mediante recibo que le facilitara el Sr. Alcalde y certificacion de este acuerdo—al Sr. Cura Parroco de esta villa Don Manuel Camacho, al cual se nombra Depositario, la suma de tres mil doscientas cincuenta pesetas, entendiendose que esta entrega sera provisional, en tanto que se recaude en el ejercicio actual, cantidad bastante para reembolsar al Barrera la dicha suma; que la entrega de referida cantidad al Depositario nombrado se haga mediante el oportuno cargo; y que al disponer de ella, en todo o en parte para las atenciones de la calamidad, se expidan libramientos por el Sr. Alcalde, que autorizaran los concejales Don Francisco Piedeyerro y Don Hipolito Tragera, el primero como Interventor y el segundo como Secretario, debiendo en su dia rendir la oportuna cuenta de liquidacion.

J

119 242

no habiendo ningun otro asunto de que
tratar, se levanto la sesion de la que se le
vanta la presente que forman los Sres.
Concejales de que yo el Secretario certifico

~~Romero~~ Rivera Rodriguez Bautista

Piedeyerro

Al

Sanchez

Mateo

Mateo

Guerra

Genes

Lopez

Gran Varellos

Sesion ordinaria
del 16 de Agosto

En la villa de Montijo a diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. En la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero Mava, se reunieron los Sres. Concejales Rivera, Rodriguez, Bautista, Piedeyerro, Sanchez, Graña, Mateo D. Miguel, Mateo D. Antonio, Guerra, Genes, y Lujan con objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana, habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Presidente declaro abierta la sesion, dandose lectura del acta anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Incompatibilidad

El Sr. Presidente manifesto que debiendo darse de acuerdo la principio a la clasificacion y declaracion de soldado de cuatro comendos de los moros alistados para el proximo reemplazo para el acto del ejercicio el Domingo proximo veinte y tres del actual, a cuyo acto no pueden concurrir con el caracter de soldados del regimiento de Concejal los individuos de este Ayuntamiento

con otros tenores
según la Ley de
pues...

que sean pariente dentro del cuarto grado civil de al-
gunos de los mozos alistados en conformidad con lo que
prescripta el Artículo setenta y cuatro de la Ley de reem-
plazo vigente, era oportuno se viera los que en tal ca-
so se encontraban, para acordar los que les habian
de sustituir con arreglo a lo prevenido en dicho arti-
culo. Enterada la Corporacion, el Sr. Presidente y los
Concejales Frs. Aunex, Bautista y Terex manifestaron
(manifestaron) su incompatibilidad en referido acto,
por tener parientes alistados, dentro del cuarto grado
civil, en su vista se acordó: que los cuatro Señores
incompatibles, ^{se sustituyeran} por otros cuatro hábiles del bienio
anterior, y si en este no hubiere bastante, por los del
siguiente, y así sucesivamente hasta completar di-
cho número.

Seguidamente se dio lectura de una comunicacion
que al Sr. Alcalde dirige el Gobernador Civil de la
provincia en laq. manifiesta que la Corporacion pro-
vincial, en sesion de doce del actual ha declarado
incursos en responsabilidad a este Ayuntamiento por
descubiertos del cuarto trimestre de Contingente provin-
cial. En su vista la Corporacion acuerda: que
toda vez que existen fondos en Depositoria munici-
pal para atender a las atenciones del ejercicio anterior
inmediatamente se abone la cantidad que se reclama
nombrandose al efecto para que conduzca y haga
el ingreso de dicha cantidad, en la Caja provin-
cial o el Secretario de este Ayuntamiento.

De continuo el Sr. Presidente manifestó: que
para cubrir la vacante de la plaza de Adminis-
trador de Consumos de esta localidad, se han pre-

Empleados

Se acuerda por
mayoría de

243
N. 0134812

121

o aceptar como fiador responsable del admet. de Comuneros D. José María Cayte, en D. Joaquín Sauer y el segundo el haber tenido a su cargo la confeccion de los trabajos estadísticos de amillaramiento de esta villa, y el haber servido la Administracion de Rentas estancadas ocho años; ofreciendo uno y otro la garantia, que en el edicto donde se anuncia la vacante se exige, todo lo que quedo confirmado por la lectura que yo el Secretario, di de referidas solicitudes. Enterado el Ayuntamiento y visto que ninguno de los dos solicitantes determinan en sus instancias si la garantia ha de ser en metálico, en fincas, o por persona que a juicio de esta Corporacion sea suficiente a responder del solicitante como fiador y principal pagador de cualquier default o responsabilidad que incurriese, juzgan oportuno el que se les llame para que lo verifiquen. Presentados dichos individuos, y requeridos por el Presidente, para que manifestaran la clase de garantia que ofrecian para desempeñar el cargo que solicitan, Don Juan José Capilla dijo: que tenia dispuestas las diez mil pesetas en metálico que se exigen en el anuncio y ademas tenia la personalidad del hacendado

D. Alonso Pinero y Salguero, el cual responderá en la forma que tiene acordado el Ayuntamiento.

Don José María Gayte manifestó: que garantizaba al Ayuntamiento: con las personas del Comerciante D. Miguel Sena y del Hacendado Don Joaquín Añón Corchero los cuales se le habían ofrecido para responder de todo defaulto ó responsabilidad que el pudiera tener. Hechas estas manifestaciones por los solicitantes, se retiraron; y el Ayuntamiento principió á deliberar sobre el particular, manifestando el Sr. Fraguera, que, puesto, que el recurrente Don Juan José Capilla ofrecía en primer termino las diez mil pesetas en metálico como garantía, y esto estaba en armonía con el pensamiento del Ayuntamiento tanto en el acuerdo tomado como en el edicto en que se anuncia la vacante de que esta fianza sea preferida, opinaba y pedía á la Corporación que desde luego se confirmara el cargo de que se trata á el Capilla. El Sr. Presidente contestó: que sentía el que el Sr. Fraguera hubiera interpretado de la manera que lo había dicho, el acuerdo del Ayuntamiento referente á este punto, tomado en la sesión anterior, pues en él terminantemente se ve claro, que no se da preferencia á ninguno de los casos en que los fondos municipales puedan ser garantidos. todos están en primer termino y por lo tanto el Ayuntamiento podía escoger el que creyera mas beneficioso por garantizar mejor sus intereses, creyendo él desde luego que debe rechazarse la fianza en metálico, puesto que uno y otro candidato, presentan personas muy conocidas de todos por su posi-

cion en esta localidad, y estas han de responder por el todo de lo que ocurrir pueda en la Administracion, por lo que proponia fueran llamados dichos Sres. y manifestaran ante la Corporacion si como habian dicho los solicitantes estaban dispuesto respectivamente a responder en la forma acordada por cada uno de ellos. Acordado conforme proponia el Sr. Alcalde en la ultima parte, fueron requeridos de presentacion los vecinos D. Alonso Piñero Salguero y D. Joaquin Xúñer Borchero, los cuales se personaron ante el Ayuntamiento e interrogado por el Sr. Presidente si cada uno de ellos estaban dispuesto a garantizar con sus bienes el defaulto o responsabilidad en que puedan incurrir los solicitantes a la plaza de Administrador de Consumos, durante su desempeño por el que fuere agraciado, Don Joaquin Xúñer Borchero, manifestó: que respondia por Don Jose Maria Sayte, en la forma que lo tenia acordado el Ayuntamiento garantizandolo con todos sus bienes. De seguido Don Alonso Piñero dijo: que tenia a disposicion del Ayuntamiento diez mil pesetas en metálico para responder de Don Juan Jose Capilla y si no se creia bastante o se preferia la fianza personal, el respondia con sus bienes del resultado que ofreciere la Administracion a cargo del Capilla caso que la obtuviere, en la forma que lo tiene acordado la Corporacion. Hechas estas manifestaciones, se retiraron los Sres. D. Joaquin Xúñer y D. Alonso Piñero, y el Ayuntamiento principio a discutir sobre el particular, insistiendo algunos Sres. en la preferencia que debiera darse a la garantia en metálico, sin embargo de distinto parecer, entrando en la discusion

sobre si las personalidades de Don Joaquin Muñoz y Don Alonso Piñero eran suficientes á juicio de la Corporacion para responder en la forma acordada de los alcances y responsabilidades que puedan ocurrir en la administracion de Consumos. Ocupandose del primer ro de dicho Sr., el presidente manifestó que tanto el como el Concejal Sr. Muñoz, eran incompatibles para tomar parte en la discusion, y cumpliendo con lo que preceptua la Ley municipal dejaba la presidencia y en union de dicho Concejal abandonaba el salon en tanto que se resolvia esta cuestion. Hecho así pasó el primer teniente de Alcalde D. Pedro Rivera á ocupar la presidencia, el que dirigiendo la discusion y observando que varios Concejales manifestaban que no siendoles conocida la situacion en que Don Joaquin Muñoz tenga su propiedad, opinaban por no serles suficiente; y otros opinaban por ser bastante por ser notorio su buena posicion, estando suficiente mente discutido el asunto y no aunandose los pareceres, se puso á votacion resultando que los Sres. Concejales Rodriguez, Bautista, Piedeyerro, Sanchez y el Sr. Presidente digeron estaban conformes con la garantia de D. Joaquin Muñoz, y los Sres. Tragera, Mateo D. Miguel, Mateo D. Antonio, Lubierrera y Lerez, opinaron que no les satisfacian la garantia del D. Joaquin por desconocer el estado en que tenga su propiedad dicho Sr. Resultando que hay empate en la votacion, el Presidente preguntó si se creia urgente la resolucion del caso, contestando afirmativamente, se repitió la votacion dando el mismo resultado, y en su vista el Sr. presidente haciendo uso



245
N. 134810

125

del voto de gracia que le concede el artículo ciento cinco de la Ley municipal, lo emitio a favor de Don Joaquin Suñer, siendo considerado por tanto este Señor suficiente para garantir los fondos de la Administracion de Consumos. Terminado este incidente y no existiendo ya incompatibilidad en el Sr. Alcalde y concejal Sr. Suñer, entraron en el salon ocupando aquel la presidencia de la que le dio posesion el Primer Teniente de Alcalde que interinamente la ocupaba. Puesto a discusion por el Sr. Presidente si Don Alonso Pinero reunia condiciones suficientes a juicio de la Corporacion para ser responsable de los defalcos que ocurrir pudiesen en la Administracion de consumos, por los Sres. Concejales ^{se emitieron} diversos pareceres, manifestando unos que por su posicion conocida y por cuanto estaba dispuesto a poner a disposicion ^{del Ayuntamiento} diez mil pesetas en metálico como garantia, no debiera ser ni aun dudosa su admission, rechazada esta idea por otros, por que no conociendo el estado actual del capital del D. Alonso y no exigiendose al fiador garantia en metálico, debiera declararse a este Sr. insuficiente para garantir los fondos de la Administracion. Discutido lo bastante el asunto y no habiendose a un acuerdo, el Sr. Presidente lo puso a votacion dando el resultado siguiente: Sres. que opinaron que Don Alonso Pinero era insuficiente a responder

del Atmor de consumos por defaleo ó responsabilidad en que incurriese, Rivera, Rodriguez, Baustista, Piedeyerro, Sanchez y el Sr. Presidente total seis. Tres que opinaron por que el Don Alonso Pinero era suficiente á responder del Atmor de Consumos, tanto por su capital conocido, cuanto porque desde luego asegura esta garantia con la entrega de diez mil pesetas en metálico, lo cual consideran preferente. Fragera, Mateo D. Miguel, Mateo D. Antonio, Lubiérrez, Terex y Turner, total seis. Resultando empate y preguntado por la presidencia si consideraban urgente el caso, contestado que si se repitió la votacion que ofrecio el mismo resultado, haciendo uso el presidente del voto de gracia con arreglo al artículo ya citado, lo emitió en contra de D. Alonso Pinero, quedando por lo tanto en que este Sr. no era suficiente á juicio de la mayoría del Ayuntamiento para garantir la Administracion de Consumos. Ato seguido el Sr. Presidente espuso, que no obstante haber rechazado el Ayuntamiento la persona que como fiador presentaba el solicitante Sor Capilla, visto que tambien ofrece la garantia en metálico que por la Corporacion se exige para obtener reputada plaza de Administrador de Consumos, procedia que se acordara á qual de los dos candidatos se le habia de conceder. Se abrió discusion sobre ello, diversos pareceres se manifestaron, y no viniendo á un acuerdo comun, se puso á votacion la cual ofrecio el

resultado siguiente: Sres. que votaron a Don José María Gayte para el cargo de Administrador de Consumos, Rivera, Rodríguez, Bautista, Piedeyerro, Sanchez y el Sr. Presidente, total seis. Sres. que votaron para el mismo cargo a Don Juan José Capilla por ser preferente la garantía en metálico - fragera, Mateo D. Miguel, Mateo D. Antonio, Furierez, Teres y Stuner, total seis. Empaetada la votación y declarado urgente la resolución del asunto, volvió a repetirse ofreciendo el mismo resultado, haciendo uso el Sr. Presidente del voto de gracia que la Ley le concede, a favor de Don José María Gayte y Carria, con lo que quedó nombrado dicho Sr. Administrador de Consumos de esta localidad, bajo la garantía personal del hacendado Don Joaquin Stuner Corchero, quedando este como fiador y principal pagador de cualquier defaulto o responsabilidad en que aquel incurriese en el cometido de su cargo.

+
 Nominamiento
 Se hace a favor
 del Arquitecto prof.
 vincial D. Torres
 Brivio, para que
 practique un
 conocimiento en las
 obras del paseo del
 campo de la 7ª

Ato seguido el concejal Sr. Stuner expuso: que, en union del Sndico D. Bartolome Bautista, y uniendo con el encargo que les confirió el Ayuntamiento en la sesion anterior, habian examinado con el detenimiento debido el expediente referente a la construccion del paseo practicado en el campo de la Iglesia, teniendo a la vista las certificaciones expedidas por el Arquitecto D. Ventura Vaca, y del estudio que han hecho, resulta que por parte

del Contratista se ha omitido el cumplimiento de lo que preceptua el pliego de condiciones economicas, pero por lo leve y subsanable que son no debe hacerse merito de ello. Lo asi la de haber traído dicho Contratista por si y sin conocimiento del Ayuntamiento al Arquitecto Sr. Vaca, abrogandose facultades que son de la exclusiva competencia de la Corporacion, segun dispone la regla once del pliego de condiciones que va unido al proyecto facultativo en referido expediente, por lo tanto proponia al Ayuntamiento que no concediera ningun valor a las certificaciones expedidas por el Sr. Vaca, haciendo uso de las facultades que tiene por la citada regla, designe el Arquitecto que ha de reconocer y tasar las obras realizadas en referido paseo. La Corporacion en vista de lo expuesto por el Sr. Concejal, despues de discutir sobre el asunto lo bastante, por unanimidad acuerda nombrar para el reconocimiento y tasacion de repetidas obras al Arquitecto Don Tomas Briosco, vecino de Badajoz, al cual desde luego puede el Sr. Alcalde comunicar este nombramiento, para que una vez aceptado el cargo, practique dichas operaciones lo mas breve que le sea posible.

Beneficencia

Se acuerda la inclusion en las listas de esta

Se acordó incluir en la lista de pobres que gozan de asistencia medico-quirurgico farmaceutico, por cuenta de los fondos municipales, a Juana Guisado y a don Juan Gutierrez, a Teresa Guisado



Mrs. a Juana Quiñada de Pedro Gomez y a Teresa Palomo Pa-
rado, a Teresa Quiñerez viuda de Vicente Perez, moradoras las
sado y a Teresa Pa- dos primeras en la calle de la Alameda y
como Ramirez la ultima en la de Badajoz.

Y no habiendo mas asuntos que tratar
se levanto la sesion de la que se estende la
presente que firman los Sres. concejales concu-
rrentes de que yo el Secretario certifico =

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Sesion ordinaria }
del dia 23 de Agosto } En la villa de Montijo a veinte y tres de
Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. En
la casa Consistorial, siendo las diez de la maña-
na y no habiendo concurrido mas que el Sr. Pre-
sidente por estar ocupado la mayoria del Ayun-
to

tamiento en la clasificacion y declaracion de soldados, dicho Sr. dio por desierta la sesion ordinaria que debiera celebrarse este dia, firmando la presente de que yo el Secretario certifico-

Man. Rom.
[Signature]

Gran.º Varela
[Signature]

Sesion ordinaria, En la villa de Montijo a treinta de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco En las Casas Conistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero Mava, se reunieron los Sres. Concejales, Rivera, Bautista, Pideyerro, Sanchez, Fragera, Arinez, Genx, Mateo D. Miguel y Mateo D. Antonio, sendo las diez de la mañana, y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica, dandose a seguido lectura del acta anterior con efecto, que por hallarla conforme fue aprobada.

Contabilidad

Se acuerda pagar al Contratista de la obra del ponedo del Campo de la Iglesia la suma de 7.415/20 pesetas, como saldo a favor del mismo.

Acto seguido por el Sr. presidente se exhibio una certificacion del Arquitecto Don Tomas Brioso y Mafelli, nombrado por este Ayuntamiento, para el reconocimiento y taxacion de las obras de nueva planta ejecutadas por el contratista D. Geronimo Caberas, en el nuevo paseo del Campo de la Iglesia, y examinada, resulta que encuentra bien construidas las indicadas obras, y que cumplen en general con las condiciones establecidas en el pliego de las facultativas no obstante que faltarian que ejecutar la pintura de toda la

12/248

barandilla de hierro que adorna el friso; y la conveniencia de la estension de una nueva capa de arena mas gruesa en todo el firme del friso, pero que una y otra cosa pueden hacerse en el tiempo de garantia y conservacion de las obras, a fin de que se encuentren completamente terminadas en la epoca de la recepcion definitiva. Toda toda la obra en la suma de nueve mil doscientas setenta y nueve pesetas cuarenta y seis centimos, que deducida el importe de una certificacion expedida por el Arquitecto D. Fran. Morales, ascendente a mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas veinte y cinco centimos, que tiene percibidas el contratista, queda un saldo a favor de este de siete mil cuatrocientas quince pesetas veinte y un centimos. Con lo que el Ayuntamiento, y en vista de que la garantia que tiene depositada en arcas municipales, el Contratista Don Geronimo Cabezas, consistente en el quince por ciento del importe del presupuesto facultativo, ascendente a la suma de mil cuatrocientas trece pesetas, con lo que era suficiente para responder a las averias que dichas obras pudieran tener hasta la recepcion definitiva, por unanimidad acuerda que se pague del capitulo correspondiente del presupuesto del ejercicio anterior en ampliacion la cantidad que expresa en la certificacion como saldo a favor del contratista, el Sr. Arquitecto Sr. Brioso, uniendose a

petida certificacion al libramiento, para que sirva de comprobante.

Jurgados
Se acuerda costear al Municipal los libros de nacimientos, defunciones, y matrimonios.

Seguidamente se dió conocimiento de una comunicacion que el Sr. Juez municipal dirige á el Sr. Presidente, pidiendo se le autorice para adquirir libros de inscripcion de nacimientos, defunciones y matrimonios en el Registro Civil, por estarse terminando los que tienen, así como un sello para el Jurgado por estar inservible el que vienen usando. Enterado el Ayuntamiento y discutido el asunto, por unanimidad acuerda se satisfaga de los fondos municipales el costo de los libros que se solicitan y en cuanto al sello quede en suspenso la resolucion en tanto que la Corporacion se entere si es ó no obligatorio al municipio reponer al Jurgado de dicho sello.

Calamidades
Se acuerda que los fondos destinados para esta atencion, continuen en poder de D. Santiago Barrera y que bajo recibos facilite las cantidades que las circunstancias demanden.

De continuo el Sr. Presidente expuso: Que el Sr. Cura parroco D. Manuel Camacho no aceptaba el cargo de Depositario de los fondos destinados á esta atencion, calamidades, el cual se le confirió en la sesion que este Ayuntamiento celebro el dia nueve de este mes, por impedirselo el Ilmo Sr. Obispo de esta Diocesis. En su vista la corporacion acuerda que dichos fondos continuen en poder de D. Santiago Barrera, y que facilite las cantidades que vayan necesitandose con las formalidades que en dicha sesion tiene acordado el Ayuntamiento.

Tambien se acordó incluir en la lista de pobres



Beneficencia

Se acuerda inclu-
ir en la lista del
rango de "Heras" Civiles,
a Rita Mayo y a
Dolores Estevez.

que gozan de asistencia Médico-quirúrgica farmacéu-
tica, por cuenta del municipio a los vecinos Fran.^{co}
Cruz, sesagenario e impedido, morador en la calle
de Papeas, a Rita Mayo, viuda de Miguel Garcia,
calle del Oro, y a Dolores Estevez, viuda de José
Lopez moradora en la calle de Arriba.

Policia Urbana

Se acuerda la ce-
sion del sitio deno-
minado "Charco Negro"
para edificar en
el para uso de
de la poblacion

Se dio cuenta de una instancia que al Ayunta-
miento dirige José Moreno Pereira por si y a nom-
bre de otros vecinos que suscriben la misma, solici-
tando que la Corporacion acuerde la enagenacion
de los dos trozos de terreno, que como sobrante de la
via publica existen a derecha e izquierda del va-
mal de carretera que partiendo de la calleja del ma-
tadero, va a enlazar con la que desde la Estacion del
ferro-carroil dirige a Puebla de la Calzada, por ser
el unico punto por hoy que puede tener ensanche
la poblacion, y con el objeto de construir casa ha-
bitacion. El Ayuntamiento, examinando el asun-
to con el detenimiento debido, y teniendo presente, que
no obstante conocer que en tree de Mayo de mil
ochocientos ochenta y tres, la Corporacion de enton-
ces acordó dedicar el terreno que se discute a si-
vero de arboles, para el replanteo de los de la
carretera, es cierto que a pesar del tiempo trans-
currido no se ha llevado, ni intentado seguir

no llevar a cabo dicho acuerdo, Considerando que con la venta por el Estado del Ejido del Encinar se dificulta el ensanche de la poblacion por la parte que este confina, que por la parte denominada Ejido de los Martires se hace tambien dificil la cesion de terrenos para la construccion de casas, por estar confinando con los corrales de la ultima calle construida en este punto, la laguna o charco denominado Cotorrillo, que por su extension y estado seria muy costoso su saneamiento. Por lo espuesto y visto que el terreno mas aparente es el del Charco del Moro en la forma que lo determinan los solicitantes, para dar ensanche a la poblacion, por unanimidad acuerda el Ayuntamiento, la enajenacion de indicado terreno, para construccion de casas, y con el fin de que se lleve a cabo con las formalidades legales, pase la Comision de policia urbana y rural a dicho sitio, la cual auxiliada del maestro Marife Geronimo Caberas, haga el trazado de casas que en referido terreno quepan, haciendo constar el resultado en el expediente que al efecto se instruire, y de lo cual se dara conocimiento a la Corporacion, para que acuerde lo que proceda.

X
 Contabilidad
 Se acuerda al Sr. Francisco Pareja la suma de veinte pesetas, por abono de 20 ptas. indemnizaciones de un viage que por cuenta del Sr. Secretario

su viage que ha
hecho a Badajoz a
gestionar asuntos de
la Corporacion

Ayuntamiento ha hecho a Badajoz para abo-
nar en la Depositaria provincial el total im-
porte del cuarto trimestre del contingente provin-
cial correspondiente a el ultimo año economico
por el que este pueblo se hallaba en descubierta,
cuyas veinte pesetas percibiria con cargo al capita-
lo de imprevisto correspondiente a dicho ejercicio
en ampliacion.

Socorros

Se acuerda soco-
rer con 40 pesetas
al niño Joaquin
Alvarez Martin,
para que pueda
dedicarse al arte de
la musica, por ser
huero ciego.

Seguidamente se dio conocimiento de una instancia
que al Ayuntamiento dirige el niño Joaquin Alvarez
Martin de esta naturaleza y domicilio, huero de
de padre, el cual encontrandose completamente ciego,
desa dedicarse al estudio de la musica unica cosa
a que puede dedicarse visto su estado fisico, contando
para ello con profesor que le de lecciones gratis, mas
necesitando proveerse de los utiles necesario, y carecer
en absoluto de bienes, solicita de la Corporacion que
le auxilie con algunos recursos que le sirvan de base
o principio a su proyecto. En su vista el Ayunta-
miento, haciendose cargo de la desgracia que afflige
a dicho niño, y de los buenos deseos que demuestra
no obstante su corta edad para aprender el unico
arte a que puede dedicarse, para atender a su susten-
to sin necesidad de la mendicidad, inevitable en
otro caso, por unanimidad acuerda se le socorra
con la suma de cuarenta pesetas las cuales se-
ran satisfechas con cargo al capitulo de im-
previstos del corriente ejercicio economico.

Junta municipal
 pat
 " "
 Por medio del
 sorteo queda esta
 constituida

Seguidamente el Ayuntamiento procedió al sorteo de los contribuyentes vecinos de esta localidad para designar por este medio los que habian de constituir en el corriente ejercicio economico la Asamblea de vocales asignados de la Junta municipal, conforme a lo prevenido en el articulo sesenta y ocho de la Ley de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, cuyas formalidades bien ya cubiertas por el Sr. Alcalde, segun del expediente respectivo aparece. Al efecto fueron introducidas en un globo las papeletas todas que contenian los nombres de los contribuyentes de la primera seccion, y lo mismo se hizo con las de cada una de las tres restantes; y movidos a satisfaccion completa los cuatro globos se extrajeron del que contenia las de la primera seccion tres papeletas que es el número de vocales que a la misma corresponden, resultando escrito en ellas los nombres de Don Bartolome Rodriguez Bautista, Don Alonso Rodriguez Carretero y Don Tomas Duran; De seguida se sacaron del globo que contenia los nombres de la Seccion segunda, cuatro papeletas, que es el número de vocales asignados a esta seccion, leyendose los nombres de Don Jose Fragera Caballero, Don Mariano Tinero Salguero, Don Alonso Fragera Garcia y Don Diego Castillejo Fragera. Despues se extrajeron otras tres papeletas del globo que encerraba los de la tercera seccion, leyendose los nombres de Don Juan Tinero Sol



251
N. 0.134808

127

quero, Don Manuel Moreno Barranquero y Don Mariano Diaz de Lanzas, y por ultimo del globo que contenia los nombres de la seccion cuartos, se extrajeron otras tres papeletas, que contengan los nombres de Don Joaquin Aunex, Don Alonso Ramos y Don Rodrigo Capote. Terminado el sorteo el Ayuntamiento acordo: que en cumplimiento del citado articulo y siguiente de la ley, se publique el resultado de esta operacion y se haga saber por medio de oficio a cada uno de los Srs. que quedan expresados.

Fino habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico

Don. Rivera Rodriguez

Gutierrez Grajera Lopez

toribio Sanchez piedeyuso

Antonio Pantoja

Manuel Fran. Varla
Prio

Se



Sesion ordinaria del 6 de Agosto En la villa de Montijo a seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. En

la casa Consistorial, siendo las nueve de la mañana, y estando ocupado la mayoria del Ayuntamiento en las operaciones del remplazo actual, solo se persono el Sr. Alcalde el cual dio por desierta la sesion, que firma de que certifico =

Com.
[Signature]

Franc. Varellos
[Signature]

Sesion ordinaria del 13 de Agosto

En la villa de Montijo a trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. En la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero Lara se reunieron los Sres. concejales Rivera, Mateo D. Antonio, Piedeyerro, Bautista y Mateo Don Miguel, con objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las once de la mañana, no habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro desierta la sesion, firmando los concurrentes, certifico =

Com. Rivera
[Signature] *[Signature]*

Francisco Piedeyerro Mateo
[Signature] *[Signature]*

cion del 20 de } En Montijo a veinte de Setiembre de mil
 Setiembre, ordinaria } ochocientos ochenta y cinco. En la Casa Consis-
 torial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Manuel Romero Alava, se reunieron los Sres Con-
 cejales Rivera, Rodriguez, Bautista, Pudeyerro San-
 chiz, Terex, Mateo D. Miguel, Aunex, Mateo
 D. Antonio, Eragera y Eudierrez, con objeto de cele-
 brar sesion ordinaria, siendo las nueve de la ma-
 nana y habiundo numero suficiente para tomar
 acuerdo, por el Sr. Presidente se declaro abierta la
 sesion publica, dandose lectura del acta anterior
 con efecto, que por hallarla conforme fue aprobado.

Quintas

Se acuerda gra-
 tificar a Don
 Hdefonso Es-
 pinoso con 15 pe-
 setas como emen-
 gado de taller a
 los quintos de este
 remplazo

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifesto
 que segun precepitua el articulo setenta y seis de la
 Ley de quintas vigente, el Ayuntamiento debia acor-
 dar la gratificacion que se habia de dar a Don H-
 defonso Espinosa, cabo primero del cuerpo de carabine-
 ros del Reino, encargado que ha sido de tallar a los
 mozos del actual remplazo. En su vista por unani-
 midad se acuerda que con cargo al capitulo prime-
 ro del presupuesto vigente se satisfagan a el re-
 ferido cabo, la suma de quince pesetas, como in-
 demnizacion del tiempo que ha empleado en tallar
 a dichos mozos.

Completos

Se acuerda ap-
 nombrar por
 mayoria de

De continuo por el mismo Sr. presidente se hizo
 presente: que como constaba a la Corporacion, se
 habia publicado la vacante del cargo de Deposi-
 tario de fondos municipales, con la garantia de
 diez mil pesetas, sin que ningun vecino la halla-

positario
de estos fon
dos mun
cipales a Don
Juan Calde
ron Soces.

solicitado, indudablemente, porque siendo pequeña la
anagnacion que tiene de el uno y medio por ciento de
los ingresos, la fianza es excesiva, y supone que dicho
cargo con garantias no habra quien se preste a desem
peñar. En su consecuencia, y siendo urgente que
se provea dicha plaza, para que se puedan reali
zar los cobros que el municipio tiene pendientes de co
brar, correspondientes a este ejercicio, asi como legali
zar los pagos que perteneciente al mismo, se han hecho,
propomase que desde luego se conferira dicho cargo
a persona capaz y que mereciera la confianza por
su honradex de la Corporacion. En vista de lo mani
festado, el Ayuntamiento delivero sobre el asunto y
convino en que solo D. Francisco Calderon
y Don Juan Jose Capilla eran los que se encontraban
en condiciones y con aptitud bastante para el desem
peño de referida plaza, los dos honrados y por lo
tanto de confianza para la Corporacion. Discutido
cual de los dos Sres. habia de ser el agraciado, por
mayoria lo fue el primero o sea Don Francisco
Calderon, al cual se le hara saber que en este
dia ha sido nombrado Depositario de los fondos
municipales de esta villa con el haber que en pre
supuesto se figure a dicha plaza, debiendo tomar
posesion en seguida para que los creditos tanto en
favor como en contra que tenga el municipio se
realicen lo ante posible. Para ello requierase por
el Sr. Alcalde al Depositario dimisionario Don
Justo Almedo para que haga entrega de todo lo
concerniente a la Depositaria, y que no necesite



253
N. 0.758.528

141

Regimen interior

Por unanimidad se acuerda la adquisi-
cion de una caja
para custodia de los
fondos municipales

Idem

Se acuerda por una
voz la creacion de
una plaza de Inspe-
ctor de celadores del
Ramo de Consumos.

para terminar el periodo de ampliacion del ante-
rior ejercicio economico, una vez cumplido este, y
con las formalidades de ley entregara al nuevo De-
positario todos los fondos y utiles que pertenecian
a la Depositaria. Tambien se acordó por unani-
midad que en cuanto los fondos municipales lo
permitiese se adquiriera una caja para custodia
de los mismos, que reunia las condiciones de ley.

Acto seguido el Sr. Presidente espuso: que no obs-
tante el interes de todos, para que los ingresos en la
Administracion de Consumos, por introducciones pa-
ra el consumo inmediato en la localidad fuese

el que legalmente debiera ser, ha observado que no
responde en los tres meses ultimos a lo que se espera-
ba, y en su concepto, no porque no hubiera entrado
en la poblacion especies gravadas por el impuesto,

sino por que creia que en el personal no se desfle-
gaba todo el celo que debiera, por la falta sin du-
da de un jefe de caracter y actividad que haga
que los celadores esten constantemente en los fue-
ros que les designen y cumplan con el cometido
de su cargo, por lo que proponia a el Ayunta-
miento la creacion de una plaza de Inspector
de celadores de consumos, el cual cobrara el ha-
ber que se le señala en la misma forma que
lo hace todo el personal del ramo. Puesto a dis-

cusion el caso, varios Sres. opinaron estar con-
 formes con lo propuesto por el Sr. Presidente, y
 otros que para la creacion de la plaza, se suscri-
 mura otra de las que habia, con lo que tam-
 po estaban conforme otros Sres., y no viniendo a un
 acuerdo por el Presidente se puso a votacion dando
 el resultado siguiente: Sres. que opinaron por que
 se crea la plaza de Inspector de celadores del ra-
 mo de consumos. Rivera, Rodriguez, Piedeyerro,
 Bautista, Sanchez y el Sr. Presidente, todas seis. Sres.
 que fueron de parecer que la plaza no se creara, Terer,
 Lubierner, Eragera, Mateo D. Antonio, Huter y Mateo
 D. Miguel, total seis. Resultando empate y pregun-
 tado por el Sr. Presidente se consideraban urgente el
 caso, contestado que si, se procedio a repetir la vo-
 tacion, la cual ofrecio el mismo resultado, y hauien-
 do sido el Sr. Presidente del voto de gracia que le con-
 cede el articulo ciento cinco de la Ley municipal,
 lo emitió a favor de que se creara la plaza objeto
 de la votacion. De seguido dicho Sr. preguntó a
 la Corporacion el haber que se habia de asignar
 a la plaza creada, y fueron distintos los pareceres
 que se emitieron por los Sres. Concejales, y no aunan-
 dose pareceres, se puso a votacion que dio el siguien-
 te resultado. Los Sres. Rivera, Rodriguez, Piedey-
 erro, Bautista, Sanchez y el Sr. Presidente, la asigna-
 ron el haber de dos pesetas cincuenta centimos dia-
 rios, los Sres. Terer, Lubierner, Eragera, Mateo Don
 Antonio, y Mateo Don Miguel opinaron que puesto

que no habian sido de parecer que la plaza se creara, opinaban por no asignar sueldo a dicho cargo. El Concejal Sr. Sainza, manifesto que consideraba poco el haber de dos pesetas cincuenta centimos para la plaza creada, y el opinaba por que se le fije tres pesetas diarias. Resultando que por mayoria de votos se le asigna a repetida plaza la suma de dos pesetas cincuenta centimos diarios, que percibirá el agraviado en la forma que cobran sus haberes los demas empleados del impuesto.

Acto seguido por el Concejal Sr. Sainza se pidió a la presidencia que por el Secretario de la Corporacion se le facilite certificacion del acuerdo del Ayuntamiento concediendo a D. Ricardo Borchero, Secretario que fué del mismo, un año de licencia y otra en el que tomo la Corporacion, cuando en definitivo renunció dicho Sr. a indicada plaza.

Quintas
Se acuerda comisionar al Secretario para la conduccion a la Capitania de los quintos del actual replazo

De continuo se acordó que el Secretario Don Fran. ^{co} Varela sea el Comisionado encargado para la conduccion de los mozos del replazo actual que han de ser revisados ante la Comision provincial el Trece veinte y cuatro del actual, y los de replazos anteriores han sido reclamados de presentacion en el mismo dia por comunicacion que el Vice presidente de dicha Comision dirige a esta Alcaldia, en suite del actual, abonandose a dicho Comisionado del capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio la suma de cien pesetas para socorros de los mozos, indemnizaciones y gastos de viage.

En

este acto el Sr. Presidente levantó lo suyo
que firman los Sres. Concejales, de que certi-
ficio =

Rosm. Rivera Rodriguez
~~_____~~ ~~_____~~

Piedeyerro ~~_____~~

Mateo Gomez Bautista

Gutierrez Gragera

Francisco Varela
Prio

Sesion ordinaria y En Montijo a veinte y siete de Setiembre
de 27 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco. En las

Casas Conistoriales, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Manuel Romero Moya, se reunieron los
Sres. Concejales Rivera, Rodriguez, Gomez, Piedeyerro,
Gragera, Mateo D. Miguel, Bautista y Terro, con
objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo los
nueve de la mañana, y habiendo numero suficien-
te para tomar acuerdo, por el Sr. presidente se
declaró abierta la sesion publica, dandose lectu-
ra del acto anterior, que por hallarla conforme
fue aprobada.

Policia Urbana Ato seguido se dio cuenta de una instancia
y verbal que a la Corporacion dirige Don Antonio Rodri-
gor por mayoria de diez Gragera de estos vecinos, en la que manifes-
ta que la parcela de terreno sita al extremo Norte
de la finca de su pertenencia al sitio
de D. Antonio y Oriente de la finca de su pertenencia al sitio



N. 0.758.527

255

148

Rodríguez Inagera
de la obligación
de levantar la
pared en la finca
de su propiedad
denominada Corra-
do de la Alameda

denominado Cercado de la Alameda que solicitó y obtuvo del Ayuntamiento, mediante el oportuno expediente que al efecto se instruyó, resulta un error de cabida de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados menos que la que los peritos prácticos declararon en referido expediente; y habiendo sido tasado dicho terreno en ciento sesenta y cinco puestas, considerándolo con la cabida de seiscientos cincuenta y seis metros, siendo así que solo tiene la de cuatrocientos setenta y siete, hay el error antes consignado, por lo cual pide la baja o proratio de la cantidad en que ha sido apremiado, así como siendo condición de la cesión que además de levantar pared de tres varas de altura en la parte cedida, lo ha de verificar también en todo el frente de la finca de su propiedad denominada Cercado de la Alameda, y siéndole esto perjudicial, solicita se le releve de esta condición en lo referente a su finca, pues considera que de verificarlo la detención o variación de las corrientes de las aguas le ocasionarían sumo daño. El Ayuntamiento en su vista y discutido sobre el particular lo suficiente, por una reunión acordada en lo referente al error que se menciona, que por el Sr. Presidente se requiera a los peritos que verificaron la mensura, para que vuelvan al terreno y la practiquen nuevamente, y

si del resultado que obtengan resulta error en cabida, desde luego se autoriza al Sr. Presidente para que haga liquidacion y prorratee la diferencia, en mas o en menos, con arreglo a la tasacion ya hecha; y en cuanto al levantamiento de la pared en la finca del solicitante denominada Cercado de la Alameda, diversos fueron los pareceres que se emitieron, y no aunandose el Presidente lo puso a votacion, resultando que los Sres. Rivera, Rodriguez, Muner, Piedeyerro y el Presidente, opinaron porque se le relevara de que en referida finca levantara dicha pared, pues que en ello no se lesionaban los fondos municipales ni el ornato publico y si pudiera ser que el unico perjudicado lo fuera el solicitante. Los Sres. Terer, Gutierrez y Mateo Don Miguel, opinaron porque en este particular se cumpliera con lo que del expediente resultaba, el Concejal Sr. Bautista, como pariente dentro del cuarto grado del solicitante, se abstuvo de tomar parte en la discusion, tanto en este particular como en el anterior, y el Concejal Sr. Frazeras, siendo pariente tambien del solicitante pero en grado que la Ley no le impide o declara incompatible, con la venia del Sr. Presidente se abstuvo de votar. Resultando que por mayoria de votos quedo relevado el solicitante en levantar pared como condicion en la finca de su propiedad denominada Cercado de la Alameda.

Y convenidos

Se acuerda por

la municipalidad que

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que el archivo municipal y documentos existente en Secretaria, asi como el mobiliario no habian sido entregados

se requiriera a D. en forma legal a el Secretario de la Corporacion
 Ricardo Corchero, porque al ser requerido el interino que fue Don Juan
 Secretario que fue ^{Don} Mangosa, para que lo hiciera, contesto que el
 de esta Corporacion, antecesor D. Ricardo Corchero no le habia hecho en
 para que en for-
 ma legal, haga
 entrega al interino,
 para que este pue-
 da hacerle al pro-
 pretario, de la don-
 uentacion existen-
 te en la Secretaria
 y Archivo municipal
 post -

traga a el en la forma que prescribe la Ley; y en
 vista de que el Sr. Corchero se encuentra ahora en
 esta localidad, proponia a la Corporacion, hacer
 donde se le requiriera, con el objeto de que haga en
 como Secretario que fue, de los documentos y mo-
 nitoria del Archivo y Secretaria al que le sustitu-
 yo, y que este a su vez lo verifique al que hoy de
 desempeña dicha plaza. El Ayuntamiento por una
 unanimidad acordada se verifique tal y como el presen-
 dente lo propone.

Policia Urbana y Rural

Tambien se acordó que la Comision de policia
 urbana y rural, acompañada de un maestro Al-
 banil, pase a reconocer las paredes interiores y este-
 riores de la casa matadero que como ruinosas han-
 sido denunciadas, y verificado de conocimiento de
 rades interiores y ex-
 ternas de la casa
 matadero, y de suen-
 ta de su estado -

Del mismo modo se acordó se incluya en la
 lista de pobres que gozan de la asistencia gratui-
 ta, medico-quirurgica-farmacutica, en esta lo-
 calidad a Rosa Molano, Viuda de Toribio Domin-
 guez, moradora en la calle de Iglesia de esta pobla-
 cion.

Beneficencia
 Se acuerda inclu-
 ir en las listas a
 Rosa Molano, V^{da}
 de Toribio Dominguez.

Y no habiendo mas asuntos que tratar
 se levanto la sesion que firman los Sr. con

corrientes de que certifico sobre raspado = Grajera

Rom. Rivera Rodriguez Grajera

Piedeyessa Gutierrez Mateo

Bautista Gomez

Francisco Varela

Sesion ordinaria En Montijo a cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco. En la casa del dia 4 de Octubre

Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero Maza, se reunieron los concejales Srs. Rivera, Rodriguez, Mateo, Piedeyessa y Gomez, con objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo las once de la mañana y no habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro desierta la sesion, que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Rom. Rivera Piedeyessa

Mateo Gomez

Francisco Varela

Sesion ordinaria del dia 11 de Octubre En Montijo a once de Octubre de mil

ochocientos ochenta y cinco. En la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero Maza, se reunieron los concejales Srs.



Rivera, Rodriguez, Bautista, Pideyerro, Mateo Don Miguel, Gutierrez, Teran, Limer y Tragera, con objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo la primera de la manana y habiendo suficiente numero para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica, dandose lectura de acta de la sesion anterior, con efecto, que por hallarla conforme, fue aprobada.

Contribuciones

Se acuerda declarar cobrables las cuotas de los individuos comprendidos en la lista de descubiertos que presenta el Recaudador del Arre...

Acto seguido se dio conocimiento de una certificacion librada por el Recaudador de Contribuciones directa en esta localidad, que comprende relacion de deudores por territorial en el primer trimestre del actual año economico, para que con arreglo a ley, la Corporacion haga la clasificacion de los mismos, para en su vista girarle o no el apremio de tercer grado. Dientado el caso, y consultado el Repartimiento y el Catastro de la riqueza publica, en los cuales dichos individuos figuran con bienes inmuebles y semovientes, el Ayuntamiento por unanimidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos treinta y seis y siguientes de la Instruccion de veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, acuerda clasificar de cobrables las cuotas de los deudores que en descubiertos

Beneficencia

Se acuerda incluir en las listas a Catalina Quintana, Pedro Caballero Moqueda y a Isabel Menayo

se dan en individual certificacion. Seguidamente se acordó incluir en la lista de pobres de esta localidad, que gozan de la asistencia medica quirurgica y farmaceutica por cuenta de los fondos municipales a Catalina Quintana viuda de Pedro Castillo, moradora en la calle de Penas, a Pedro Caballero Moqueda morador en la calle de Arriba y a Isabel Menayo, viuda de Juan Barrera que vive en la calle de Carrera.

Idem

Por unanimidad se acuerda que el farmacéutico D. Hilario Sagera, despa- che cuatro veces con- secutivas las recetas de este ramo, en compen- sacion de los cuatro que lo ha verificado el farmacéutico D. Hermenegildo Bautista, y despues que vayan alternando por meses.

De continuo por el Sr. Presidente se expuso que las medicinas suministradas a enfermos pobres, se despacha ban todas en la Farmacia del Licenciado D. Hermenegildo Bautista, y creia conveniente por razon de equidad que se distribuyeran en la forma que anteriormente se hacia, o sea por meses alternados entre dicho Licenciado y el que tambien lo es D. Hipolito Sagera, debiendo aquel terminar el actual mes y despues pasar la lista de beneficencia a dicho Sagera para que este despache las recetas que se expidan durante cuatro meses consecutivos como compensacion de los cuatro que el Bautista expedira al terminar este, en el corriente año economico, continuando despues en la forma expresada o sea por meses alternados. En su vista el Ayuntamiento haciendose cargo de lo propuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad acuerda se haga tal y como lo propone el Sr. Presidente, habiendose abstenido de tomar parte en la discusion y acuerdo el Concejal Sr.

131/28

fragera, por incompatibilidad como parte interesada en referido acuerdo, de conformidad con lo que dispone la vigente Ley municipal en su artículo ciento seis.

Fino habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion, que firman los Sres. Concejales de que certifico =

Rivera
Bautista

Piedeyerro
Sánchez

toribio Sanchez Bautista

Juan.º Varela
pio

Sesion ordinaria En Montijo a diez y ocho de Octubre de del 18 de Octubre (mil ochocientos ochenta y cinco. En la casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero Alava, se reunieron los Sres. Concejales, Rivera, Bautista, Munera, Piedeyerro, Terer y Sanchez, con objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las once de la mañana, habiendo número suficiente de Sres. para tomar acuerdo, se declaro por la presidencia abierta la sesion publica, dandose lectura del acta anterior, que por hallarse conforme fue aprobada.

Comisiones
" "
Se acuerda que el Sr. Presidente y

De continuo por el Sr. Presidente se expuso, que terminadas por la Secretaria las copias de los documentos que con los testimonios sacados precisaban para entablar la demanda contra

a Mérida a con-
ducir los documentos
en que se ha de basar
se la demanda que
se intenta contra el
municipio de dichas
poblaciones

el Ayuntamiento de la Ciudad de Mérida en
reclamacion de los derechos de esta poblacion como
comunera con dicha Ciudad, en los bienes enajenados
por el Estado, en virtud de las leyes desamortizadoras,
y de cuyos intereses solo participa Mérida, pro-
ponia se nombrara una Comision que conduje-
ra dichos documentos, para entregarlos al Procura-
dor que este Ayuntamiento tiene nombrado para
tal objeto, dando conocimiento de ello al Abogado de
fensor Sr. Abarrategui, por si juzga necesaria su
presencia a tal acto, lo verifique. El Ayuntamien-
to haciendo cargo de lo expuesto, por unanimidad
acuerda: que para la conduccion y presentacion de
los documentos que se refieren, vayan a la Ciudad
de Mérida el Sr. Presidente y el Sindico Don Bar-
tolomé Bautista, dirigiendose por el primero car-
ta al Abogado defensor con el fin que se
deja indicado.

Contabilidad

Se acuerda pagar
a Diego Cabezas
la suma de 25 ptes
por la reparacion
de las paredes del
matadero

Acto seguido la Corporacion por unanimi-
dad acordó aprobar la cuenta presentada por el
Albanil Diego Cabezas Gonzalez, en la repara-
cion de las paredes de la casa matadero, cu-
yo importe de veinte y cinco pesetas, se satisfa-
gan del capitulo once del presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar
se levanto la sesion que firman los concurrentes
de que certifico =

Romero
Riviera
Mateo
Grazza
Rodriguez
Fran. Vazquez
Prio



259
N. 0.759.198

Sesion del 25 de
Octubre, ordinaria

En Montijo a veinte y cinco de Octubre
de mil ochocientos ochenta y cinco. En la Casa
Consistorial se fueron a las nueve de la mañana
el Sr. primer Teniente de Alcalde Don Pedro
Riviera Barrera con objeto de prender la se-
sion ordinaria que debia celebrarse en este dia,
por enfermedad del Sr. Presidente, y siendo las
once de la mañana y no habiendo asistido nin-
gun Concejál, declaro desierta la sesion, de la
cual se levanta la presente que firma de
que yo el Secretario certifico =

eo
Gran. Virelor
pio

Sesion ordinaria
del dia 1.º de Noviembre.

En Montijo a primero de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y cinco. En
la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Manuel Romero Maza se reunieron los
Srs. Concejales Rivera, Rodriguez, Mateo, D. Miguel,
Piedeyerro Suman y Fragera con objeto de celebrar
sesion ordinaria, siendo las nueve de la mañana
y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo,
el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, leyendo
se de seguido el acta anterior con efectos, que



Consumos

Se acuerda por unanimidad, que se nombre una comision compuesta de los Doctores Sr. Suer y Bragera, para que inspeccionen las cuentas de la Admon del Ramo.

por hallarla conforme fue aprobada.
De continuo por el Concejal Sr. Suer se manifiesta que desconocedor este Ayuntamiento de el estado de la recaudacion del impuesto de Consumos en esta localidad, durante el ultimo bienio, o sea por los ejercicios economicos de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro y de ochenta y cuatro a ochenta y cinco, cuyas cuentas cree que aun no hayan sido aprobadas en forma legal, cree prudente que el Ayuntamiento designara una Comision de su seno, que funcionando en la casa Admon del ramo, con los antecedentes a la vista hicieran un escrupuloso examen de lo recaudado por todos conceptos e ingresos en caja municipal, pagos a la Hacienda y otros que legalmente se hayan verificado, para que en su dia esta Corporacion pueda obrar con acierto, y pueda, caso que existiera alguna extralimitacion ilegal, exigir la responsabilidad a quien correspondo, eludiendo la que a esta pueda corresponderle por culpa en este asunto. El Ayuntamiento haciendo se cargo de lo manifestado por el Sr. Concejal, por unanimidad acordada se haga tal y como propone, y designa a los Sres. Bragera y Suer para que practiquen dicha operacion, debiendo despues de terminada, dar conocimiento del resultado a la Corporacion para en su vista acordar lo que proceda.
Acto seguido el Concejal Sr. Bragera pidió se le facilite certificaciones del acuerdo que el Ayun

Certificaciones

Se acuerda por

unanimidad que el Ayuntamiento haya tomado referente a una instancia por el Secretario se que en veinte de Julio del año anterior dirigió a el expedida certificación Ayuntamiento de aquella época, el vecino que fue del acuerdo que toma de esta villa Fran. Barragan Jacinto, pidiendo ra el Ayuntamiento se le otorgara escritura de cierto predio al sitio de sobre una instancia la Centinela en este termino. La Corporacion por presentada al mismo unanimidad acuerda, que por el presente Secretario por Fran. Barragan se examinen las actas de las sesiones que se han e Jacinto en 20 de Ju obrado desde la época de presentacion de la referida bo del año anterior librado desde la época de presentacion de la referida instancia, expeditiendose por el mismo la certifi cacion que solicita el Sr. Concejal, conforme a el acuerdo que sobre ello se halla tomado, o negati va en su caso.

Poderes

Se acuerda por una unanimidad, que por el actual Presidente y Síndic de la corporacion, se otorgue nuevo poder y con las mismas facultades que se le da ban en el anterior a D. Manuel Orrego y Cantos, para que como procurador repre sente a este municipio ante los Tribunales de Justicia en el litigio que se intenta contra el de Mérida.

De seguido el Sr. Presidente manifesto: que el poder que tiene el Procurador Sr. Crespo para que represente a este municipio en el pleito que se ha de promover con el Ayuntamiento de la Ciudad de Mérida, le fue conferido por el Real de presidente y Síndic de la Corporacion ante rior, y con objeto de evitar dificultades posteriores, que tal vez pudiera provocar al ser demandada la Corporacion de dicha Ciudad, proponia se otorgara a referido Procurador nuevo poder en que se le conferira las mismas facultades q. en el que hoy tiene, por personas que en la actua lidad representen a este Ayuntamiento. En vista de lo manifestado por el Sr. Presidente, la Corporacion manifesto estar conforme con lo dicho, y en su virtud acordó autorizar

en debida forma al Sr. Alcalde-Presidente, y al Regidor Sindico para que en nombre de la misma reproduzcan nuevo poder al Procurador del Juzgado de Instruccion de la Ciudad de Merida, Sr. Crespo, para que la represente, y ante el Tribunal que corresponda deduzca las reclamaciones que procedan hasta conseguir que se reconozca el derecho que asiste a este municipio a disfrutar del producto de los Baldios que el Estado vendio a nombre de expresada Ciudad, ya fuera con el caracter de Propios de la misma o con el de tales baldios, y una vez obtenido el reconocimiento del derecho aludido se practique la oportuna liquidacion y entrega de los intereses vencidos; para todo lo cual expresados Sres. Alcalde y Sindico otorgaran ante Notario el poder que sea bastante y preciso.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion que firman los Sres. Concejales de que certifico=

Romo Rivera Gutierrez
 [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature]

Sesion ordinaria } En Montijo a ocho de Noviembre
 del dia 8 de noviembre } de mil ochocientos ochenta y cinco. En



N. 0.759.196

261

157

La Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero Alvaraz, se reunieron los Sres. Concejales Rivera, Bautista, Tena, Gutierrez, Luna y Tragera, con objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las diez de la mañana, habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica, dandose lectura del acta anterior que por hallarlo conforme fue aprobada.

De seguido se acordo satisfacer a Don Bartolome Bautista, Regidor Sindico de este Ayuntamiento, treinta y una pesetas por indemnizacion del viage que con uno de los Concejales y un municipal ha hecho a Merida para conducir y entregar al Procurador Sr. Crespo los testamentos y copias simples de los documentos que han de acompañar a la demanda en el pleito que se trata de entablar con la Ciudad de Merida, cuya cantidad sera satisfecha de lo consignado para dicho pleito en el capitulo correspondiente del presupuesto de este ejercicio.

Asi mismo se acordo fueran incluidos en la lista de pobres que gozan por cuenta del municipio la asistencia medico-quirurgica

Contabilidad

Se acuerda abonar al Regidor Sindico D. Bartolome Bautista, como indemnizacion de gastos de un viage que ha hecho a Merida, la suma de 31 pesetas

Benevolencias

Se acuerda incluir en las listas a Pa

Mano Cuartel y
Josefa Nieto

ca. farmacéutica los vecinos de esta villa ha
mon Cuartel y Josefa Nieto, oriunda, y mora
doras respectivamente en las calles de San
Fregorio y Valle de esta poblacion

Y no habiendo mas asuntos que tratar,
se dio por terminada la sesion, que firman
los Sres. Concejales, de que yo el Secretario
certifico =

Rom. Rivera yragosa

Gulierrez Govea Rodriguez Piedeyero

Humer

Juan Varela
Prio

Sesion ordinaria
del 15 de Noviembre

En Montijo a quince de Noviembre de
mil ochocientos ochenta y cinco. En la ca
sa Consistorial, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Romero Alava, se reunieron
los Sres. Concejales Rodriguez, Bautista, Humen
y Iragosa, con objeto de celebrar sesion ordina
ria, y siendo las diez de la mañana y no ha
biendo numero suficiente para tomar acuerdo,
el Sr. Presidente declaró desierta la sesion que
firman los concurrentes de que certifico =

Juan Varela
Prio

cion extraordinaria
del 16 de noviembre

189/262

En Montijo a diez y seis de noviembre
de mil ochocientos ochenta y cinco

En la Casa Consistorial, previa citacion en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero Alava, se reunieron los Concejales Srs. Rivera, Rodriguez, Gutierrez, Tena, Piedeyerro, Añunx y Fragera con objeto de celebrar sesion extraordinaria, y siendo las diez de la mañana hora señalada al efecto, el Sr. Presidente, en vista que habia numero suficiente para tomar acuerdo, declaro' habierta la sesion, dandose lectura del acta anterior con efecto, que por hallarla conforme fue' aprobada. Acto seguido por el Sr. Presidente se manifesto: que como se ha dicho en la convocatoria eran varios los motivos objeto de esta sesion, y entre ellos uno era dar conocimiento que por el Gobernador Civil de esta provincia, en comunicaciones de siete del actual exige que las cuentas municipales desde el año economico de mil ochocientos ochenta y uno al mil ochocientos ochenta y tres y cuatro inclusivos, se remitan en el plazo de diez dias y en el de veinte la ultima, para su examen y aprobacion por dicha Autoridad, exigiendo la responsabilidad a los cuenta-dantes de cada uno de los respectivos años por la falta de rendimiento de referidas cuentas, mas resulta que indicadas cuentas o sean las generales de dichos años y la de ordenacion del ochenta y uno, estan rendidas, aun cuando no se ha cumplido con lo que prescripta



el artículo ciento sesenta y siguiente de la Ley municipal vigente, lo que promueve en conocimiento de la Corporación para que resuelva según crea más acertado. El Ayuntamiento, haciéndose cargo de lo expuesto por el Sr. Presidente, considerando que ha existido notoria apatía por los Alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos anteriores, al no secretar y dar conocimiento a sus respectivas Corporaciones de las diferentes cuentas rendidas por los responsables, para que hubiera tenido debido cumplimiento lo dispuesto por los citados artículos de la Ley; así como el no haber formado la cuenta de administración, que como ordenador de pagos les está encomendado y deben presentar al Ayuntamiento, en conformidad a lo que dispone la Real orden de diez de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno, acuerda por unanimidad, que por el Síndico de esta Corporación, previo los antecedentes que necesite, los cuales se facilitarán por la Secretaría, examine e informe dichas cuentas generales, y verificado que sea, dese conocimiento de ello en la primera sesión, para que sean fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, y poder acordar que pasen a la junta municipal, para que tenga debido cumplimiento el artículo ciento

N. 0.759.195

181



sesenta y uno de la Ley, ya citado, todo sin perjuicio, de que si la Superioridad insiste en exigir responsabilidad por el atraso que han sufrido repetidas cuentas, sean los respectivos Ayuntamientos los que respondan a los cargos que se les haga, en conformidad a la Real orden de cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete, así como el que se haga saber por la Presidencia a los Alcaldes de los dos venios anteriores, que a la mayor brevedad, presenten las cuentas de ordenacion de sus respectivas Administraciones.

De continuo se presentó a examen del Ayuntamiento la cuenta de los derechos devengados y papel invertido por el Notario Don Luciano Corvino, en el nuevo poder otorgado ante el mismo por el Sr. Alcalde y Regidor Sindico a favor del Procurador Sr. Crespo, para que represente a esta Corporacion en la demanda y pleito que intenta entablar contra el Ayuntamiento de Mérida, en reclamacion de participacion en los productos de lo quinta por ciento de los terrenos baldios enajenados, ascendente dicha cuenta a la suma de veinte y tres pesetas y quince centimos, vista por la Corporacion

Constabilidad

Se acuerda el pago de 23'15 ptes a D. Luciano Corvino, por derechos de un poder otorgado a favor de D. Manuel Crespo procurador de este Ayuntamiento en la Ciudad de Mérida

eron, y creyendo que las partidas en ella figuradas estan ajustada a arancel, por unanimidad acuerda, se satisfagan con cargo al capitulo noveno del presupuesto en ejercicio.

Tambien se acordó se abone a Diego y Antonio Caberas la suma de quince pesetas, por los derechos que han devengado en la tasacion de la casa panera del Pozo de esta villa, mandada apreciar por la superioridad, con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de este año.

Censos

Se acuerda dar de baja los que gravaban a los fincos de la propiedad de D. Hipolito y D.ª Antonia Gragera y Ferrera, por haberlos redimido

Despues seguido por el Sr. Presidente se exhibieron dos escrituras otorgadas por el Sr. Juez de primera Instancia de Badajoz a favor de D. Hipolito Gragera y Ferrera y Don Diego Bautista Lurman como marido de D.ª Antonia Gragera Ferrera, ante el Notario Don Jose Marquez en treinta y uno de Agosto ultimo, por las que redimen la carga de censo que gravaba a un terreno en este termino municipal y sitio de Barbaño de cabida de tres fanegas y cuartilla, de la propiedad del D. Hipolito, y de otro censo impuesto a otro terreno en el mismo termino y sitio que el anterior de cabida de cinco cuartillas de la propiedad de la D.ª Antonia, pertenecientes dichos censos a los propios de esta villa, en su vista el Ayuntamiento acordó, se di orden al Depositario

de fondos municipales, que di de baja en el padron o lista de censos de Barbano las dos fincas redimidas, para lo cual se le pasara certificacion de este particular.

Estando terminados todos los asuntos que en la convocatoria se anunciaban para la sesion de este dia, se levanto la sesion que firman los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Pedro Rivero Juan Rodriguez
Wijolito Yragua
Forbio Sanchez
Aniceto Lopez
Francisco Piedeyes
Miguel Mateo
Fran. Varela

Sesion ordinaria } En Montijo a veinte y dos de No-
del 22 de noviembre } viembre de mil ochocientos ochenta y
cinco en la casa Consistorial, bajo la presiden-
cia del primer teniente de Alcalde Don Pedro
Rivera Barrera por delegacion y ausencia
del Sr. presidente D. Manuel Romero Ma-
ra, se reunieron los Sres. Concejales Ro-
driguez, Bautista, Terer, Suarez, Diezeyerre,
Sanchez, Yragua, Mateo D. Antonio y
Mateo D. Miguel, con objeto de celebrar se

sion ordinaria, siendo las nueve de la mañana y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública, dándose lectura de la anterior que por hallarla conforme fue ratificada.

Acto seguido por la Presidencia se manifestó: que constaba á muchos de los Srs. Concejales, por el vecino de esta villa Cristóbal Fernandez se había hecho la reclamación de que se arreglase por cuenta del municipio la parte de terreno comprendido entre su casa sita en el Campo de la Iglesia y el nuevo prado recientemente construido, el cual fue desmontado por acuerdo del Ayuntamiento anterior, dejando su citada casa en tal condiciones que dificultaba la entrada y salida de ellos, que en vista de esta reclamación se han examinado los documentos que existen en Secretarías, y estando intervenido un libramiento por valor de ciento dos pesetas veinte y cinco centimos, á favor de Manuel Reyes Torres por el desmonte y nivelación del terreno indicado, fue requerido de presentación etc, y á presencia de algunos Concejales, manifestó que tal libramiento estaba hecho á su favor y figurara cobrado por él, mas ni él ha dirigido la obra, ni lo ha cobrado, ni aun satisfecho á los jornaleros que en ella se hallan ocupados. Hecha esta ma-



265

N. 0.759.194

165

nifestacion, se eria el Sr. presidente en el deber de ponerlo en conocimiento de la Corporacion para que acuerde lo que considere mas producente. El Ayuntamiento haciendose cargo de lo expuesto por la Presidencia, despues de discutido el asunto lo bastante por unanimidad acordó: que se requiera al Depositario que fue de fondos municipales Don Sisto Almedo, para que entregue en la Secretaria de este Ayuntamiento, previo resguardo correspondiente, el libramiento y justificantes de referida cuenta, y presentese para su examen en la primera sesion para en su vista obrar segun proceda.

Y se dio por terminado el acto que firman los Srs. Concejales, certifico=

Don. Rivera Rodriguez

Uragua

Martinez

prodeyeris

Mateo

Sanchez

[Signature]

Gran. Canales

Sesion ordinaria en Martijo a veinte y nueve de del 29 de noviembre de mil ochocientos ochenta



y cinco. En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero Mava, se reunieron los Sres. Concejales Rivera, Rodriguez, Bautista, Teres, Piedeyro, Mateo D. Antonio, Ruiz y Tragera con objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana, habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica, dandose lectura del acta anterior que por estar conforme fue aprobada.

Inmediatamente la Corporacion acordó que por la Presidencia se dirija atento oficio al Señor Gobernador Civil de la Provincia para que por su conducto se participe a S. M. la Reina Gobernadora (q. D. g.) el sentimiento de que está provisto este Ayuntamiento por la irreparable perdida de su Augusto esposo S. M. el Rey Don Alfonso XII (q. e. p. d.)

Ato seguido se presentó a examen del Ayuntamiento el libramiento expedido a favor de Manuel Reyes con la cuenta y justificantes que le acompañan segun se tiene acordado en la sesion ultima, visto uno y otros documentos, resulto comprobada y justificada la inversion de dicha suma por lo que la Corporacion resolvió sean devueltos a su procedencia.

De continuo se dio lectura de una instancia que al Sr. Alcalde dirige Antonio Lavado Pied en la cual denuncia el hecho de que por varios vecinos de esta localidad han entrado dentro de sus respectivas propiedades la mitad del

camino del Charnecal en el sitio de las Peñitas, con detrimento de dicha via publica y de los vecinos ferratamientos colindantes, pudiendo en su consecuencia, sea reconocido y se obligue a los demandadores dejen referido camino en la forma y estado que estaba antes. En su vista el Ayuntamiento, acordo: que la Comision de policia rural, acompañada de los prácticos Coribio Caballero y Francisco Diaz, y auxiliados por el Guarda del termino, se personen en indicado sitio, y si resulta lo que en su escrito manifiesta el denunciante, que se requiera por la presidencia a los individuos que hallan alterado los limites de dicho camino para que inmediatamente sea restituido en las condiciones que se hallaba.

Seguidamente acordo la Corporacion que se publiquen bandos en la poblacion haciendo saber a deudores por comunos, que en toda la semana entrante, satisfagan sus descubiertos en la Admon de dicho impuesto, transcurrido dicho plazo se guarara contra los morosos el apremio de Instruccion.

Tambien se acordo comisionar a Don Hipolito Grajera y Garcia, para que en nombre de la Corporacion y previo resguardo que facilitara el Presidente, recoja de Don Francisco Rey vecino de Badajoz, la carpeta que obra en su poder de intereses de inscripciones emitidas a favor de los

Comisiones
Se acuerda comisionar al Concejal Sr. Grajera para que recoja de D. Francisco Rey vecino de Badajoz

intereses de inscrip-
ciones, correspondien-
tes a los semestres
desde 1.º de Julio de
1874, a fin de Dicie-
bre de 1876.

propios de esta villa, correspondiente a los
semestres desde primero de Julio de mil ochoc-
ientos setenta y cuatro a fin de Diciembre de
mil ochocientos setenta y seis; y verificado de
conocimiento a la Corporacion para en su vis-
ta disponer sobre dicho documento lo que fuerge
mas procedente.

Benevolencia

Se acuerda in-
cluir en la lista
de los pobres a
Gabriel Alvarez

Esto seguido se acordó incluir en la lista de
pobres de la poblacion que gozan de la asistencia
Medico-quirurgica-farmacutica por cuenta de los
fondos municipales a Gabriel Alvarez, viuda de
Francisco Borque moradora en la calle de Carrera.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio
por terminada la sesion que firman los Sres.
Concejales de que yo el Secretario certifico-

Mano de Pedro Rivera
Mano de Fraga
Mano de Bautista
Mano de Mateo
Mano de Teres
Mano de Prio

Sesion ordinaria
del 6 de Diciembre

En Montijo a seis de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y cinco, en
la Casa Consistorial bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Manuel Ramero Nava, se
reunieron los Concejales Rivera, Bautista, Pi-
deyerro, Fragera, Teres y Mateo Don Antonio
con objeto de celebrar sesion ordinaria, siendo



267
N. 0.759.193

169

los nueve de la mañana, y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública, dándose lectura del acta anterior, que por hallar la conforme fue aprobado.

Inscripciones

Se acuerda oficiar al agente de la Corporación en Madrid, preguntándole el valor que alcanza los intereses de la corporación de estos

Acto seguido el Sr. Presidente extrajo la carpeta de intereses de inscripciones correspondiente a los semestres desde primero de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro a fin de Diciembre del setenta y seis, representando la cantidad nominal de ocho mil doscientas sesenta y siete pesetas tres centimos, la cual fue recogida de Don Fran. Rey por Don Hipolito Frajera, cumpliendo lo acordado en la sesión última. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que por el Sr. Alcalde se oficie al agente representante de la Corporación ^{en Madrid} preguntándole los valores que alcanza esta clase de papel en aquella plaza, con el fin de apreciar si es conveniente su enajenación.

Nombramientos

Se dejó en efecto el de D. Ricardo Corchero para agente de

De seguido por el Sr. presidente se manifestó: que habiendo comunicado a Don Ricardo Corchero el nombramiento de agente representante de este municipio en Badajoz, según

Donjos, por exami-
 nestar este certamen
 posible aceptar la
 representacion del
 mismo, y se acuerda
 que continúe D.
 Eugenio Serrano

haya acordado este Ayuntamiento, en oficio de
 treinta del mes anterior contestando dando las gra-
 cias a la Corporacion; y manifestando serle
 por ahora imposible aceptar la representacion
 que se le ofrece. En su vista el Ayuntamiento
 acordó; dejar sin efecto dicho nombramiento, y
 que continúe representado como hasta aqui por
 Don Eugenio Serrano Mesquero vecino de Bada-
 joz.

Comisiones

Se nombra Comi-
 sionado para la
 conduccion de
 quintos a la Ca-
 pitul de esta zona
 militar, al oficial
 de la Secretaria
 D. Atencio Ma-
 rcos, y se le abonan
 30 ptas como indem-
 nizacion de gastos de
 viage

De continuo por la presidencia se expuso, que
 el sabado proximo es el dia señalado por la
 Ley para que ingresen en casa los moros del
 actual campamento, los cuales han de ser condu-
 cidos a la capital de la zona militar por un
 comisionado que nombre el Ayuntamiento, y
 consideraba que este debiera ser nombrado
 hoy para evitar una sesion extraordinaria con
 este solo objeto. En su vista la Corporacion
 acordó fuese conduciendo a dichos moros, el
 oficial de la Secretaria Don Atencio Ma-
 rcos, al cual se le abonaran treinta ptes
 con cargo al capitulo correspondiente del
 actual presupuesto, como indemnizacion de
 los gastos que le ocasionare el viage.

Contabilidad

Se acuerda pagar
 al Consultor de
 los Ayuntamientos

Tambien acordó la Corporacion satisfacer con
 cargo al capitulo primero del presupuesto en ejer-
 cicio la suma de once puestas cincuenta centimos
 importe de un manual Enciclopedia y otros de

la suma de 1150 pes. importe de un memorial recienlopi die y otro de aranceles para el Juzgado municipal de esta villa.

aranceles que para el Juzgado municipal de esta villa fueron pedidos por el Sr. Presidente al Consultor de los Ayuntamientos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesion que firman los Sres. Concejales de que certifico =

Mora. Ureaga. Rivera
Bautista. Lopez. Sanchez
Piedeyerro
Gran. Nolasco

Sesion ordinaria? En Montijo a tres de Diciembre de mil del 13 de Diciembre ochocientos ochenta y uno.

En la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero Maza, se reunieron los Concejales Sres. Rivera, Bautista, Piedeyerro, Ureaga, Terera, Sanchez y Sumar con objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve de la mañana, habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, por la presidencia se declaro abierta la sesion publica, dandose lectura del acta anterior que por hallarlo conforme fue aprobado.

Y ordenamos se acuerde que a continuacion de la que conopia por acompaña el Sr.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio conocimiento de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia dirigido a dicha Autoridad, en el que acompaña una instancia, suscrita por Don Felipe de la Moruna y Caffia como Estador principal en esta provincia de la casa

por el Abogado del
 Sr. Conde del Monte
 jo en esta provincia,
 se ponga certifica
 cion del acuerdo de
 este Ayuntamiento
 en el que dispuso que
 los silos existentes en
 el Cerro de la pobla
 cion fueran cerrados ó
 destruidos

y Estados del Excmo Sr. Duque de Alba y de
 Huescar, Conde de Montijo, para que esta Corpo
 racion informe sobre lo expresado en la misma,
 y se remita certificacion del acta en que recayera
 acuerdo de otra instancia que en veinte y ocho de
 Abril ultimo dirigio al Alcalde presidente de este
 Ayuntamiento indicado a Abm. en reclamacion
 de ciertos derechos lesionados a su principal al
 gando del acuerdo tomado sobre los mismos.
 Leida por mi el Secretario la instancia que
 se manda por el Sr. Gobernador sea informada
 por la Corporacion, y resultado de ella que en
 nombre del Excmo. Sr. Duque de Alba, se reclama
 los perjuicios que se le han trogado con la ocupa
 cion de catorce ó quince silos de su propiedad
 con motivo de la construccion del paseo formado
 en el sitio donde estan enclavados dichos silos.
 Que en veinte y ocho de Abril ultimo dirigio ins
 tancia al Alcalde presidente de este Ayuntamien
 to pidiendo la suspension del acuerdo tomado pa
 ra la ocupacion de referidos silos, y en caso que no
 lo considerase oportuno alrandonse del mismo para
 ante el Sr. Gobernador de la provincia. En vista
 de lo expuesto, e ignorando este Ayuntamiento lo
 relacionado en el segundo particular, y desconocien
 do los fundamentos que el Ayuntamiento anterior
 se apoyara para ocupar con el paseo construido, los
 silos que se mencionan, pidio los antecedentes que
 sobre ello hubieren en Secretaria y de la buca
 que se hizo, resulta no encontrarse expediente de



269
N. 0.759.192

179

expropiaciones de repetidos silos sin duda por no haberse instruido, se encontró la instancia que se menciona dirigida a' el Alcalde presidente del Ayuntamiento anterior (en) en veinte y ocho de Abril último por el representante del Excmo Sr. Duque de Alba ^{presentada} en dos de Mayo siguiente, y de la cual según el libro de actas, no se dio conocimiento por la presidencia a' el Ayuntamiento, no constando tampoco que se suspendiera el acuerdo tomado para la ocupación de los silos. Los Concejales D^{os} Juan Bautista y Jerez manifestaron que en la sesión celebrada el veinte y cuatro de Agosto del año ^{anterior} se acordó por el Ayuntamiento la destrucción o ceguera de todos los silos que existían dentro del casco de la población por ser un gran inconveniente para el tránsito público y un peligro constante por los lances desagradables que con frecuencia sucedían, por lo cual debió ocuparse con la construcción del panto los silos que antes se mencionan, y que sino se dio conocimiento de ello al Excmo Sr. Duque de Alba ó a' su representante en esta provincia, indudablemente debió ser por considerar no le pertenecían, pues recordando se examinó el catastro de la riqueza pública, y no figuraban amillarados a' nombre de persona alguna. El Ayuntamiento cumpliendo

lo mandado por el Sr. Gobernador, acuerda que a continuacion de la instancia que acompaño a su comunicacion del diez del actual, se coloque certificacion de este particular, y por separado expidase tambien certificacion del acuerdo tomado en la sesion del veinte y cuatro de Agosto del año anterior, que se relaciona con el caso presente.

Cumplidos

Se nombra a Alonso Coria Gallardo, alguacil de este Ayuntamiento

Seguidamente el Sr. Presidente manifesto que el dia ocho del actual se le habia presentado Alonso Coria Gallardo solicitando la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, y en vista de lo urgente que era cubrir dicha plaza, tanto por el servicio que se necesita presta a el municipio cuanto por que hace muchos dias que el Jurgado municipal le reclama por medio de oficio un agente que haga las veces de Alguacil portero del mismo con objeto de que no sufriera retraso ni entorpecimiento los asuntos judiciales, acepto de dicho Coria y desde indicado dia viene prestando el servicio que se esta encomendado. En su vista el Ayuntamiento dio por bien hecho el nombramiento conformando en el mismo al Alonso Coria Gallardo, al cual se le acreditara de haber que señala el presupuesto desde el dia ocho inclusive de este mes, en que dio principio a ejercer su cargo.

Licencias

Se conceden ocho dias al Secretario

Inmediatamente se acordó conceder al Secretario de la Corporacion Don Juan Varela ocho dias de licencia que solicita para atender a un

para asuntos de los de familia, y que durante su ausencia, de familias, y que se substituya en sus funciones durante esta, el oficial de la Secretaríay

Don Estanisco Mangosa.

~~Rom.~~ Guillermo Suarez Sanchez
Bautista Mateo
Pedeyro Graza Jerez
Juan.º Varela
Pio

Sesion ordinaria } En Montijo a veinte de Diciembre del 20 de Diciembre

Entre de mil ochocientos ochenta y cinco en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero Alava, se reunieron los Concejales Bautista, Guillermo, Jerez, Sanchez, Pedeyro, Graza, Jerez y Mateo D. Miguel, con objeto de celebrar sesion ordinaria y siendo las nueve de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion publica, dandose lectura del acta anterior que por hallarla conforme fue aprobada. Ato seguido el Sr. presidente manifestó que el veinte y dos del actual tenia dispuesto que la junta local de primera enseñanza girara vista a las escuelas publicas y particulares de instruccion primaria, con objeto de examinar a los niños y niñas, y darles las vacaciones de

Sanidad, lo que forma en conocimiento de la Corporación por si quiera asistir y tomar parte en las sesiones en el acto.

Y no habiendo asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los Concejales de que certifico=

Man.º ~~Piedeyerro~~ Piedeyerro Rivera
 Grajera Terrez Sumera
 Maza Bautista

Man.º Varela
 Prio

Sesion ordinaria En Montijo a veinte y siete de
 del 27 de Diciembre Diciembre de mil ochocientos ochenta
 y uno. En la Casa Consistorial, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero
 Maza, se reunieron los Concejales Sr. Rivera,
 Piedeyerro, Grajera, Terrez, Sumera y Mateo D.
 Antonio y Mateo D. Miguel, con objeto de
 celebrar sesion ordinaria, y siendo las nueve
 de la mañana, habiendo numero suficiente
 para tomar acuerdo, el Presidente declaro
 abierta la sesion publica, dando lectura
 del acta anterior que por hallarla conforme
 fue aprobada.

De seguido se dio lectura de una instancia
 que al Ayuntamiento dirige el vecino de esta



177

villa Fabian Tragera, denunciando el hecho de que los propietarios de fincas que confinan por la parte Sur, con ^{el camino} del Chamecal conocido tambien por el de las Penitas, tienen ocupado con sus respectivas fincas parte de dicho camino, particularmente desde la charca conocida por Alberca de los buyes hasta las Penitas, con lo que estrechan la via rural, con perjuicio de los intereses generales de estos vecinos y los particulares de los propietarios de fincas al lado opuesto en un dicho camino, por lo que pide se determine los limites de las fincas que estan al Norte del mismo. El Ayuntamiento en vista de la denuncia presentada, y de lo que preceptua el caso tercero del articulo setenta y dos de la Ley municipal vigente, por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde sean convocados los propietarios de fincas que comprenda la parte de camino denunciada, para el Domingo proximo y en union con el Ayuntamiento, resolveran lo que sea procedente.

Correos

se renova el verifi-
cado con el dueño de
la casa donde se ha

Hecho lo escrito por

De continuo se dio lectura de otra instancia que a la Corporacion dirige Fran. ¹⁰ Bautista Tragera en la cual manifiesta que como dueño de la casa numero catorce de la calle de Aros arrendada a este Ayuntamiento, para vivienda

de niñas y se
 acuerda abonarle
 38 ptas mensuales,
 hasta fines de Junio
 del año 1889.

de la Profesora de Instrucción primaria y local
 para la enseñanza de niñas, cuyo arriendo ven-
 ce en fines del mes de Junio proximo, no le convie-
 ne que continúe por la cantidad de veinte y siete pe-
 setas cincuenta centimos mensuales que en la actua-
 lidad devenga; y siguiendo la costumbre establecida
 en esta poblacion, desatueca para la época del
 vencimiento a la Corporacion, si es que para otro
 nuevo arriendo no se le abona la suma de tres
 ta y cinco pesetas mensuales que es lo que gra-
 dua que su citada casa debe rentar, comparan-
 dola con otras arrendadas en la poblacion, debien-
 do ser el nuevo contrato por termino de tres
 años que principiarian desde el primero de Ju-
 lio de mil ochocientos ochenta y seis, y terminara
 en treinta de Junio del ochenta y nueve. El Ayun-
 tamiento, en vista de lo expuesto, y haciendose car-
 go de la subida que han tenido en la poblacion
 las rentas de las fincas urbanas, así como lo difi-
 cil que seria encontrar otra casa que reúna las con-
 diciones de la que se trata para el objeto a' que es
 ta' destinado, por unanimidad acuerda acceder
 a lo solicitado, en la cantidad y tiempo propi-
 jado, y que hecho saber este acuerdo al fran. Bau-
 tista, firme el acta de esta sesion, en prueba de
 quedar obligado con la Corporacion al cumpli-
 miento del nuevo contrato.

Elecciones

Se acuerda pro- a' la formacion de la lista de electores que tienen

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ceder a la compe-
cion de la lista de
los individuos que
tienen derecho a
votar como
procur la eleccion
de Senadores.

derecho a votar como
de Senadores, la cual ha de quedar expuesta al
publico el primero de Enero proximo con arreglo
a lo que dispone el articulo veinte y cinco de
la Ley electoral del Senado, y se ha de compo-
ner de los individuos de que consta este Ayunta-
miento y cuadruplo numero de vecinos con
casa abierta que paguen mayor numero de
contribucion directa.

Quintas

Se acuerda la pu-
blicacion de bandos
haciendo saber que
se va ha proceder
al alistamiento de
para el cu-
plido de cumplirse

Seguidamente se acuerdo: que en cumplimiento
de lo que dispone el articulo treinta y ocho
de la Ley de Reclutamiento y remplazo del
ejercito vigente, se publiquen bandos y se figuren
edictos anunciando que va a procederse a la
formacion del alistamiento para el servicio
militar y remplazo de mil ochocientos ochenta
y seis en los primeros dias de Enero proximo.

Contabilidad

Se acuerda pagar
al maestro Carpin-
tero Pedro Hernandez
la suma de 15 ptas.
importe de diferen-
tes obras que ha he-
cho para el servicio
de este Ayuntamiento

Tambien se acuerdo satisfacer a Pedro
Hernandez la suma de quince pesetas por
las diferentes obras que como Carpintero ha
hecho para el servicio del Ayuntamiento, de-
biendo satisfacerse con cargo a los capitulos
del presupuesto vigente en que esten compren-
didas dichas obras.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se
levanto la sesion que firman los Concejales, certifica-

Monero. Grogera. Sanchez
Piedeyerro. Pizera
Sigue las firmas

180

Maty Rodriguez

Francisco Narciso



Índice

243

de las actas correspondientes al año de
1885

Fecha en que
hubieron lle-
gar las sumas

Folio en
que se ha
llenado

Letra T.

- Alumbrado: Se acuerda pagar al
contratista D. Sebastian de los
Rios, la mitad de la suma en
que remató este servicio 18 Enero 41 1/2
- Idem: Se acuerda pagar al mismo el
importe de cinco faroles que fa-
citó antes de generalizar el alum-
brado. 25 Enero 6 1/2
- Idem: Se nombra una comisión que
estudie el presupuesto y pliego
de condiciones que ha de servir
de base para la subasta de este
servicio 10 Mayo 30 1/2



Alumbrado: Se aprueba por
la corporación el presupuesto
y pliego de condiciones pa-
ra la subasta de este servicio. 7 Junio 36 ~~cto~~

Mistaminto: Se preparan los pre-
liminarios para el del año actual 26 Julio 53 ~~cto~~

Letra B.

Baldíos comuneros: Se leen y man-
dan encuadernar, los infor-
mes que cinco abogados han
emitido en el asunto. 14 Enero 11 ~~cto~~

Idem: Se acuerda el pago de los
informes emitidos por los abo-
gados D. Federico Manategui,
D. Esteban Barquero, D. Carlos
Moore, D. Juan^{co} Fernandez
de Herastria y el Excmo Sr. D.
Cristino Martos. id id 10 ~~cto~~

Idem: Se acuerda gratificar a D.
Guillermo Herra, vecino de
Madrid, por sus gestiones

en obtener los informes de los letrados de Madrid, sobre el asunto de los baldios de Merida

18 Enero 2º 1/2

Beneficiencia: Se aprueban y mandan pagar las cuentas de las medicinas despachadas para pobres en el primer semestre

16 idem 3 1/2

Idem: Se incluye a Catalina Grayera, viuda de Juan Matos en la lista

10 Marzo 13 1/2

Idem: Se acuerda incluir en la misma a Antonio Collado

6 Id 14 1/2

Idem: Se acuerda incluir a Fran^{ca} Aze y José Blanco

29 Id 18 1/2

Idem: Se acuerda que a Lorenzo Moreno Romano, se le acite por el titular respectivo y se le den las medicinas que necesita hasta curarse de las dolencias que hoy le aquejan

19 Abril 24 1/2



<p>Beneficencia: Se acuerda incluir en las listas de este ramo a' Maria Rodriguez viuda</p>	19	Abri	24	cto
<p>Ydem: Se acuerda incluir en la lista a' Alonso Romo</p>	31	Mayo	33	cto
<p>Ydem: Se acuerda incluir en la lista a' Manuel Figado solo por el tiempo de la enfermedad que hoy padece</p>	14	Junio	40	cto
<p>Ydem: Se acuerda incluir a' Jos^e Rincon y Catalina Fidalgo</p>	28	Junio	42	cto
<p>Ydem: Se incluye en la lista a' la Vda de Juan Caballero, a' Jos^e Blanco y Paula Gonzalez</p>	26	Julio	53	cto
<p>Ydem: Se acuerda incluir a' Juana Luisado, Ferna Luisado y Ferna Palomo</p>	16	Ago. ^{to}	64	cto
<p>Ydem: Se acuerda incluir en la lista del ramo a' Fran^{co} Cruz, Rita Mayo y Dolores Alvarez</p>	30	idem	67	cto

Beneficencia: Se acuerda incluir en las listas de este ramo a' Rosa Molano

27 Aba 74 esp

Ydem: Se acuerda incluir en las listas a' Catalina Quintana, Pe-

dro Caballero y a' Isabel Menayo.

11 Obry 75 esp

Ydem: Por unanimidad se acuerda

que el Farmaceutico D. Hipolito Frayera, despa de cuatro meses con-
suetos las reutas de este ramo,

en compensacion de los cuatro que lo
ha verificado el compaero y des-
pues que vayan alternando por
meses

el idel idel idel

Ydem: Se acuerda incluir en las listas a' Ramon Cuarter y Josef

Nito

8 Aba 79 esp

Ydem: Se acuerda incluir en la lista

de los pobos a' Isabel Alvarez

29 idel 84 esp

Letra C.

Censo de poblacion: Se acuerda



pagar su trabajo a D. Asen-
sio Mayora ^{Levante}, por la
distribucion y llevo a domicilio
de las hojas de dicho censo. ---

11 Enero 2^{rs}

Calamidad publica: Se da cuenta de
una circular del Sr. Gobernador
y se acuerda el donativo de los
fondos municipales, la contribucion
de la Junta encargada, de allegar
recursos ^{8^{os}} para atender a las
que experimentan las provincias
de Granada y Malaga por los
terremotos. ---

18 Enero 18^{os}

Contabilidad: Se examina y aprueba
la cuenta de D. Gregorio Garcia Ruiz
agente en Madrid. ---

22 Febrero 12^{rs}

Idem: Se acuerda el pago de 197
peutas 25 centavos a Manuel
Perez Torres, por el costo del impu-
tado de la calle de Olivos

29 Marzo 16^{rs}

Contabilidad: Se acuerda pagar a Manuel Reyes Torres 467 pesetas 30 cent. importe de los gastos ocasionados en el empedrado de la calle de Peras.

29 Mayo 16^{to}

Idem: Se acuerda el pago al mismo de 233 pesetas 30 cent. importe de los gastos ocasionados en el empedrado de la calle de Arco.

id id 17^{to}

Consumos: Se procede al sorteo de los centros bugetarios, que de los tres en pignoras han de elegir el medio de cubrir el cupo de este presupuesto.

1 Junio 19^{to}

Contabilidad: Se acuerda pagar al contraista del alumbrado publico, 1304 pesetas 45 centimos.

12 idem 40^{to}

Consumos: Se acuerda se examine la cuenta que D. Santiago Barrera presenta al Ayuntamiento del reparto de esta rama del año 1874, 75-8.

id id 12^{to}

11



Consumos: Se acuerda que el surtido
de haer efectivo este ramo, sea
la Admon municipal. — 19 Abril 16 v^{to}

Idem: Se emite informe favorable
por la comision de contabilidad
y se acuerda que para su examen
y finiquitacion pase al Ayunt.^o y
Junta de asociados. — 19 id 25 cre

Cera: Abono de la que facilito para la
Candelaria a D. Juli^o M^o Gomez 26 Abril 26 v^{to}

Contabilidad: Se acuerda el pago de
1864, 25 p^{tas} a Geronima Cabe
ras, importe de la obra realizada
hasta el dia en el prauo del
campo de la Iglesia — 10 Mayo 29 v^{to}

Idem: Se acuerda el abono de 10 p^{tas}
al Regidor Sindico, como
indemnizacion de los gastos de
un viaje que con el Sr. Alcal
de y abogado D. Federico Abenategu
se hizo a la Ciudad de Alcala 24 id 31 v^{to}

Contabilidad: Se acuerda pagar a Manuel Reyes Torres 100 p. cent. por los gastos que ha ocasionado el desmonte del torro de terreno, comprendido entre la parte Occidental del parral del Campo de la Iglesia y hacienda de Casas antiguas.

24 Mayo 33 cto

Consumos: Se acuerda el apremio de primer grado, contra los deudores por conceptos.

14 Junio 39 cto

Contabilidad: Se acuerda pagar a Don Sebastian Rios y Martin, la suma de 1504 p. cent. importe del ultimo plazo como contratista del alumbrado publico.

26 idem 42 cto

Consumos: Se confirma en sus respectivos cargos a los empleados del ramo y se exige fianza al Ayuntamiento.

3 Julio 48 cto



Confirmación: confirmase
se en sus destinos a los
perros camineros y se le re-
baja un real dietario en su haber. Julio 48 1800

Idem: Se confirma la interini-
dad de Secretario en el
que actualmente sirve la
plaza, nombrándole en su
pueda para la de Oficial
de la Secretaría y para
que sirva esta interinamente
a D. Benigno Ferrnandez, auxi-
liar de la misma y se ad-
mite la dimisión de Secretario
a don Ricardo Corchero, se-
cordando se publique la va-
cante ~~en su lugar~~ Idem Idem 48 1800

Comisiones: Se nombra una
de tres concejales, para que re-
formen las ordenanzas municipales. Idem Idem Idem



Contabilidad: Al concejal Sr. Estrella pide que comente que ha pedido el area de arcos de los fondos municipales, correspondiente al mes de junio ultimos

1 Julio 48 to

Comisiones: Se nombra una que estudie las bases de los conciertos con el recurrente y se autoriza para que proceda a celebrar los mismos si les comuepta suficientes

id. id. 49 ed.

Contabilidad: Se examina y aprueba la cuenta de las medicinas suministrada para los enfermos pobres en el 2º semestre de este año, por el farmacéutico Sr. Melmeneyido Sr. Herman

12 Julio 50 to

Idem: Se acuerda el pago al notario Sr. Teodoro Corchero de la suma de 1.108 pes. importe de la autentificacion de los documentos

11

ban, de la demanda que se
trenta contra el municipio
de la Ciudad de Mérida.

9 Agosto 88 etc.

Consumos: Se acuerda instruir el
expediente de apremio, por el
cobro de los derechos de
este ramo

al día 19 de Agosto

Calamidades públicas: Se acuerda
requerir a D. Santiago Ba
rma, recaudador que fue del
reparto de consumos, corres
pondiente al año económico de
1874-75, para que de los fon
dos que obran en su poder, de
lo recaudado por dicho concepto,
entregue al Sr. cura párroco,
mediante recibo, para atender
a las calamidades del cólera
si llegare a visitarnos, la suma
de 2.000 pesetas

al día 19 de Agosto



Contabilidad: se acuerda pa-
gar al contratista de la obra
del paseo del campo de la
Iglesia, la suma de 7.465 pes-
tas. 22 centim., como saldo a fa-
vor del mismo.

30 Agosto 65 P^{ta}

Calamidades: Se acuerda, que
los fondos destinados para
esta atencion, continuen en
poder de D. Santiago Barce-
na, y que bajo recibo faci-
lite las cantidades que las cir-
cunstancias demande

id id 86 P^{ta}

Contabilidad: se acuerda el abono
de 20 pesetas al Secretario

id id 87 P^{ta}

Contribuciones: se acuerda decla-
rar cobrables las cuotas de
los individuos, comprendidos
en la lista de descubiertos
que presenta el Recaudador

11 Octubre 75 P^{ta}



Comisiones: Se acuerda que
el Sr. Presidente y Regidor
Síndico vayan a Mérida
a conducir los documentos
en que ha de basarse la de
manda que se intenta con
tra el municipio de dicha
poblacion

18 Otu 76^{to}

Contabilidad: Se acuerda per
gar a Diego Caberas, la su
ma de 21 puestas, por la
reparacion de las paredes de
matadero

id id 76^{to}

Consumos: Se acuerda, se nom
bre una comision, compuesta
de los concejales Juan y Fran
gona, para que inspeccionen
los cuentas de la Estacion N.^o

11 Otu 77^{to}

Certificaciones: Se acuerda que por
el Secretario se expida un of
" "



del acuerdo que tomara el Ayuntamiento, sobre una instancia presentada al mismo por Juan^o Barragan Zamudio en 10 de Junio del año anterior.

1^o Ato 77^{to}

Contaridad: Se acuerda abonar al Regidor Sindico como indemnizacion circa de gastos de un viaje q^e ha hecho a Merida, Y^{to}.

8 Ato 79^o

Ydem: Se acuerda el pago de 25 p^{tos} 15 centinos a D. Luciano Curino por derechos de un poder otorgado a favor de D. Manuel Crespo, procurador de este Ayuntamiento.

16 Ide 81^o

Censos: se acuerda dar de baja los que gravaban a dos fincas de la propiedad de D. Hipolito y D^a Antonia Trayera Garcia, por estar redimidos.

Ide 81^o

Comisiones: Se acuerda comisionar a D^o Manuel A. Trayera, para

que reaja de D. Fran^{co} Rey
vecino de Badajoz la cape
ta de intereses de inscrip
ciones, correspondientes a las
semestres desde 1.º de Julio del

14. a fin de Aho del 16. 29 Aho 84 etc

Comisiones: Se nombra comisi
nario para conducir lo quin
tas al oficial de la Secretaria
D. Amico Maugre 6 Aho 85 etc

Contarilidades: Se acuerda pagar
al comultor de los Ajunta
mientos, la suma de once
peutas, cincuenta centimos, sin
prote de un manual enciclope
dico y otro de Aranceles, para el
Juzgado municipal de esta Villa 6 Aho 85 etc

Contratos: Se renoba el verificarlo
con el dueño donde se haya
la escuela publica de niños y se acuer
da abonar 8 peutas mensuales 21 Aho 85 etc



Contabilidad: Se acuerda pagar al maestro carpintero Pedro Hernandez, la suma de 18 pesetas importe de diferentes obras que ha hecho para el servicio de este ayunt.^o

21 Dto 90c^o

D.
Dimision: Se admite la pmeunta de por D. Sinto Olivero de de propietario de esta finca

5 Julio 49 c^o

E.
Empleados: El oficial de la Secretaria D. Fran^{co} Vando, da' por termina da la licencia y vuelve a desempeñar el cargo

18 Enero 3 c^o

Empedrados: Se acuerda el del trozo de la calle de Aron, comprendido entre las placuclas de Severo y Hernandez y nombra para la ejecucion a D. Blas de Reyes Torres

8 Febrero 17 c^o

Empedrado: Se acuerda el de la
calle de Tapes, comprendido, en
la ultima de las planuras y
la calle que desde dicha calle
baja a la de Torres, confiando
dicho trabajo al Rey.

8 Febro 1790

Empleados: Se destituye del car-
go de alguacil a Josi Moiras
Castro y en substitution de este
se nombra a Josi Merino.

15 Idem 8 de Mayo

Elecciones: Se acuerda desestimar una
solicitud que D. Ant^o Barragan di-
rige a la corporacion en deman-
da de que se le incluya en las
listas electorales para diputados
a Cortes.

22 Idem 10 de Mayo

Idem: Se acuerda la designacion
de colegios para las municipales.

26 Abril 25 de Mayo

Idem: Se hace el nombramiento entre
los concejales de los que han de que

Y idem las nuevas

1º Mayo 21^{to}

Resolución: Se acuerda pagar a José
García Fernández, Regt.^o en
concepto de Alquiler de una
habitación que ha cedido para
Colegio en las municipales

24 Mayo 31^{to}

Y idem: Se acordó cumplimentar, lo
que dispone el artículo 87 de la
Ley electoral de 1870 respecto a los
Comisionados que las nuevas electo-
rales nombran

31 id 33^{to}

Empleados: Se nombra Agente del
este municipio en la capital
de Badajoz a D. Ricardo Cor-
chero y Cuellar

12 Julio 30^{to}

Y idem: Se acuerda deducir enante del
Pon caminero Pedro Caballero
Lomer y que el importe de los
días que ha servido en a mes

Alc. satapge del exp. de imp. 26 Julio 36^{to}



Empleados: Se acuerda publicar
la vacante de Admin. de comun-
mos y Depositario de los fondos
de este municipio, a fin de que
sean cubiertos, con la fianza que
el Ayunt. tiene acordada.

9 Agosto 58 d.^o

Empleados: Se acuerda por mayo-
ria de votos, admitir o aceptar
como fiador responsable del Ad-
ministrador de comunos D. J^o
Maria Cayte a D. Joaquin
Núñez Corchero.

16 id 60 d.^o

Idem: Se acuerda nombrar por ma-
yoría, Depositario de estos fon-
dos municipales a D. Fran^{co} Bel-
derron Lora.

20 Id 70 d.^o

Idem: Se nombra a Alonso Coria Ca-
llardo, Alguacil de este Ayunt.^o

13 D^o 87 d.^o

Elecciones: Se acuerda proceder a la confe-
cción de la tita de los interio-
res.



duos que tienen derecho a votar
compromisarios para las de Se
nadores - - - - -

27 Nov 1870

Y.

Instruccion pública: Se acuerda ad
mitir la renuncia del cargo de
parante de la Escuela Pública de
esta Villa a' Serro Carrizosa - - - - -

29 Mayo 1870

Idem: Se informa por el Ayuntamiento
al presidente de la Junta pro
vincial de este ramo, sobre los
antecedentes profesionales de ma
estro sustituto de esta escuela - - - - -

1870

Industrial: Se acuerda recargar el 16
por ciento, sobre las cuotas de los
industriales - - - - -

19 Julio 1870

Incompatibilidad: Se acuerda la de
cuatro concejales, para el acto
de la clausura de solda
dos del actual reemplazo - - - - -



que se substituyan con otros
Y Autos según dispone la ley 16 Agosto Co. cred. 11
Inventario: Se acuerda por
unanimidad, que se requie
ra a D. Ricardo Corche
ro, Secretario, que fue de
esta corporacion, para que en
forma legal, haya entre
que el interino, para que este
pueda hacerle al propieta
rio, de la documentacion, exis
tente en la Secretaria y
Archivo municipal. 21 Set 1881

Y Inscripciones: Se acuerda oficiar
al agente de la corporacion en
Madrid, preguntandole el
valor que alcancen los inte
reses de la carpeta de estos 6 Set 1881

Y Instancias: Se acuerda que a
continuacion de la que con
oficio acompaña a Sr. Co



Comandante Civil, suscrita por el
Admiral del Sr. Conde de Montijo en esta provincia, se ponga
certificacion del acuerdo de
este Ayuntamiento en el que dispuso
que los sitios existentes en el cas-
co de la poblacion fueran cerrados
o destruidos.

13 Dto 66^{to}

J.

Junta municipal: Dividen la pobla-
cion en cuartos, para la designa-
cion por sorteo de los vocales de
la asamblea de asociados.

19 Julio 66^{to}

Jurgado: Se acuerda entregar al muni-
cipal los libros de nacimiento,
defunciones y Matrimonios.

30 Agosto 66^{to}

Junta municipal: Por medio de sorteo
queda esta constituida.

30 id 66^{to}

J.

Y en virtud de lo acordado al Alcalde



20 dias para evacuar aun
to de bastante urgencia, fu
ra de la poblacion y se acuer
de le sustituya en sus funcio
nes a primer teniente.

31 Mayo 33^{rs}

Licencias: Se conceden ocho dias de
licencia al Secretario y que a
este le sustituya el Oficial de
la Secretaria.

13 Aho 87^{rs}

M.

Multas: Se acuerda el reintegro
de 25 pautas a Blas Fernandez
para satisfacer a la Hacienda
el importe de 20 idem de pe
que de multas municipales.

26 Aho 26^{rs}

N.

Nombramiento: Se hace a favor del
arquitecto Provincial D. No
mas Briso, para que practi
que sea nombramiento en los

11



Obras del pauce de Campes de la Iglesia.

16 Agosto 1845

Nombramiento: Se deja sin efecto de D. Ricardo Corchero, para Agente de este municipio en Badajoz por manifestar este serle imposible aceptar este cargo y se acuerda que continúe D. Benigno Terrano

6 Aho 45 esp

O

Obras públicas: Se acuerda visitar al Sr. cura párroco para ver el medio mas facil, de que el muro contiguo a la Sacristia, sea reparado y prolongado, hasta donde sea necesario, en armonia con el pauce que se contraze en el campo de la Iglesia

8 Mayo 1845

Ydem: Se acuerda aprobar el acta del remate de las obras del pauce del campo de la Iglesia, y que el



el contratista Gerónimo Caberas,
único licitador, preste la garantía
definitiva para la seguridad del
contrato

29 Mayo 18 56

Obras públicas: Se acuerda proceder
al desmonte del lomo que han el
Arroyo de valle comprendido entre la
parte Occidental del Campo de la
Iglesia y haceras de casas antiguas
a este y que se encomiende este
trabajo a Manuel Reyes Torres

12 Julio 21 56

Ydem: Se acuerda ceder al contra-
tista Gerónimo Caberas, en com-
pensación de las cobidas que ha
de construir sobre los Sitos para
la muración de la parte Occi-
dental del parral, Campo de la
Iglesia, la piedra que hay reuni-
da en dichos sitios

10 10 56

Ydem: Se acuerdan ciertas refor-
mas en dicho parral

10 Mayo 28 56



Obras publicas. Se acuerda que se
 a' la barandilla de pauto, se le pon-
 gan unas tirantes en forma de
 braso de sofa' a' distancia de dos
 metros cuando menos una de otro. 7 Junio 26. esp

P.

Pesas y medidas: Se acuerda el pago de
 sus derechos al fin contrato por
 la comprobacion de pesas y me-
 didas para este municipio. 16 Enero. 26. esp

Policia urbana: Se acuerda que se
 se a' informe de la comision
 de este ramo la instancia que
 dirige al Ajunt.^o el concejal D.
 Nique Mateo en solicitud de
 terreno sobrante de la via publica 26. Abrie 26. esp

Idem: Se acuerda que se a' informe
 de la comision de este ramo
 la que dirige D. Manuel ello
 nuo con igual objeto 26. 26. 26. esp

Policia urbana: Se acuerda que se
se informe de la comision del
ramo, la instancia de Manuel
de los Santos Almeida

26 Abi 26 17^{to}

Frecuentes: Se acuerda que la comi-
sion permanente de este ramo
redacte el proyecto del adicio-
nal y ordinario

10 Mayo 29 17^{to}

Policia urbana y rural: Se acuerda
que la comision de este ramo,
reconozca e informe sobre la
peticion que hace Antonio Ro-
driguez

24 Mayo 31 17^{to}

Plito: Se acuerda que el Notario de
esta Villa, D. Teodoro Corchero
saque testimonio de los docu-
mentos de mas importancia, rela-
tivos al plito que se piensan
entablar con Merida, sobre
el aprovechamiento de los Baldios

id id 32 17^{to}



Policia urbana: Se aprueba la lagua
que ha mandado construir en el te-
mino o espacio que media entre la
carretera y la ultima casa de la
hacienda que mira al Poniente en la
calle de Moreno s.ito. Manuel
Barbero Ferrater en conjuencia

con del termino que se le cedio - 24 Mayo 32 37^{to}

Prorroga: Se acuerda la de dos años a esta
nueva carretera, para la cons-
trucion de la casa en la calle de
Moreno s.ito

31 Mayo 34 0^{ra}

Requintos: Se aprueba el proyecto
de este, redactado por la comision
de contabilidad

7 Junio 37 0^{ra}

Idem: Se aprueba el proyecto del or-
dinario redactado por la comision
del ramo

ed ed 38 0^{ra}

Policia urbana: Se acuerda ceder a
Don Miguel Mateo y Mena, uno

11

pequeña parcela de terreno
para que sea una a su casa
en el campo de la Yglesia 21 Junio 11^{ta}
Policia urbana y rural: Se acuerda
ceder a Don Antonio Rodri-
guen Frayre una pequeña par-
cela de terreno, para que lo use
al cercado de su propiedad, no
denominado de la Hamedra... 41^{ta}

Ydem: Se acuerda la cesion del sitio
denominado Charco del Moro, pa-
ra edificar en el, para encauder
de la poblacion... 30 Agosto 87^{ta}

Ydem: Por mayoria se acuerda relevar
a D. Ant.º Rodriguez Frayre de
la obligacion de levantar la pa-
red, en la finca de su propiedad
denominada Cercado de la Hamedra 27 Set 115^{ta}

Ydem: Se acuerda que la comunion
de este ramo, recaiga en la pa-



redes del Matadero y de
cuenta de su estado

27 Abn 74 cr^o

Poderes: Se acuerda por unanimidad
que por el actual presidente y
Síndico de la población, se otorgue
nuevo poder y con las mismas
facultades que se le daban en
el anterior a D. Manuel Cas
po y Santos, para que como
procurador, represente a este mu
nicipio ante los Tribunales de
Justicia en el litigio que se in
tenta contra el de Mérida.

1^o etn 78 id

G.

Quintas: Se acuerda sean revicados
los moros Adelmo de Tej y
Gonzalo Caballero

1^o etn 79 id

Idem: Se acuerda nombrar co
misionario al Alcalde para la
conduccion de los quintos a la
cañada y que cada abtran 150^{rs} por viaje 15 id 15 4^{to}

15 id 15 4^{to}



Quintas: Se acuerda gratificar a
D. Mateo Pujarero con 15 reales
como encargado de hallar quintos
de esteemplars

20 Abr 70 100

Y Idem: Se acuerda comisionar al
Secretario para la conduccion
a la capital de los quintos del
actual emplars

20 id 70 100

Y Idem: Se acuerda la publicacion de
bandos, haciendo saber que se
va a proceder al alistamiento de
mozos para el actual emplars

21 Abr 70 100

R.

Reloj: Se acuerda pagar 15 reales al
relojero Rafael Picazo Padilla por
la composicion del reloj de la pobla
cion

18 Mayo 70 100

Remunera: Se admite la de Oficial
de esta Jeca D. Juan de Paula

11 Junio 70 100

Y Idem: Se admite la de D. Elizabet
Comisario Jefe de carnes



Subrogado a este con
 D. Fran^{co} Martín de la Plaza 26 Julio 58 1/2⁰⁰
 Regimen interior: por unanimidad
 Se acuerda la adquisición de
 una caja para custodia de los
 fondos municipales. 20 Abr 71 1/2⁰⁰
 y
 Se acuerda por mayoría la
 creación de una plaza de Inspectores
 de celadores del ramo de consumo. 10 1/2⁰⁰

S.

Solicitudes: El Ayuntamiento deman-
 da una que Antonio Rodri-
 guez Cerro dirige al Alcalde por
 su cunta precedente. 24 Febro 50 1/2⁰⁰

Sal: Se acuerda que el establecido
 impuesto de este ramo se haga
 efectivo por la Estima municipal.
 4 Junio 38 1/2⁰⁰

Sanidad: Se acuerda exigir 15
 centimos de punto por cada cer-
 tificado de sanidad que se expide



da durante la epidemia colé-
rica en la provincia, excep-
tuando de esta obligación a los
funerarios públicos y de-
pendientes del municipio.

19 Julio 52 eba

Securos: Se acuerda solemnizar con
pauca al niño Joaquín Álvarez
Martín, para que pueda dedi-
carse al arte de la música, por
hallarse ciego.

90 Sept. 58 eba

76

Territorial: Se acuerda se publi-
quen bandos y se figen estacadas
en los parajes de entumbe
para que los contribuyentes
de este término tanto vecinos
como forasteros, en el término de
15 días, presenten relaciones ju-
radas del movimiento que se
haya producido en sus propiedades.

<p>y dadas y ganaderia Termitina: Puntos de la mitad de la Junta pericial en virtud de circular de la Delegación de Ba</p>	15 Febros	9 ^o _o
<p>censo</p>	22 Febros	11 ^o _o
<p>Viage: Se acuerda que el Sr. Massey vaya a Badajoz para que firmar asuntos de platto...</p>	8 Id	8 ^o _o





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







